TOMO 197 Montevideo, Viernes 22 de Octubre de 1954 Núm. 14357

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Decreto. Se reglamenta la ley 12.006, que autorizó la emisión de una Deuda para adquisición, renovación y reacondicionamiento de material rodante de la Administración de Ferrocarriles del Estado.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de octubre de 1954. — (Carp. 1043|953).

Visto: El inciso 2º del artículo 13 de la ley del 6 de octubre de 1953, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir hasta la suma de $ 20:000.000. v|n., destinados al pago de adquisiciones de material rodante e inversiones en renovación y reacondicionamiento del patrimonio, realizadas en los Ejercicios 1949 a 1952 inclusive.

Correspondiendo reglamentar las condiciones de emisión de la referida autorización,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º De la Deuda "Servicio Ferrocarriles del Uruguay por pesos v|n 40:000.000, en lo que corresponde al artículo 13 inciso 2) de la ley de 6 de octubre de 1953, se emitirá una segunda serie por $ 20:000.000 v|n (veinte millones de pesos valor nominal) dividida en los siguientes títulos definitivos:

DEUDA SERVICIO FERROCARRILES DEL URUGUAY

2ª Serie

| | $ | c\|u. | Títulos Nos. | $ |
|---|---|---|---|---|
| De | 10.000.00 | 1.000 | 1001\|2000 | 10:000.000.00 |
| " | 5.000.00 | 1.200 | 11201\|12400 | 6:000.000.00 |
| " | 1.000.00 | 3.000 | 28001\|31000 | 3:000.000.00 |
| " | 500.00 | 1.700 | 51701\|53400 | 850.000.00 |
| " | 100.00 | 1.500 | 76501\|78000 | 150.000.00 |
| | | 8.400 | Títulos por un valor de... | $ 20:000.000.00 |

Art. 2º Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda y del Contador General de la Nación y manuscrita del Director de Crédito Público.

Art. 3º La Deuda Servicio Ferrocarriles del Uruguay 2ª Serie, que se reglamenta, gozará de un interés de 5 o|o (cinco por ciento) anual, pagadero trimestralmente el 1º de marzo, 1º de junio, 1º de setiembre y 1º de diciembre de cada año, y se amortizará mediante una cuota de 1 o|o (uno por ciento) anual acumulativa liquidada semestralmente en los meses de marzo y setiembre de cada año. La amortización se efectuará por compra directa en Bolsa o por licitación a la puja, cuando la cotización esté por debajo de la par y por sorteo y a la par, cuando dicha cotización esté a la par o por encima de ella.

Art. 4º Mientras no estén impresos los títulos definitivos, se emitirán cautelas provisorias sustitutivas de su valor.

Art. 5º Los títulos y cupones de esta Deuda, que se emitan, estarán libres de todo impuesto creado o a crearse.

Art. 6º El servicio de interés y amortización será atendido con cargo a Rentas Generales debiendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado reintegrar el importe de los mismos, con quince días de anticipación a la fecha de los respectivos vencimientos.

Art. 7º El pago de los servicios será realizado por intermedio de la Dirección de Crédito Público en las fechas fijadas por el presente decreto.

Art. 8º Respecto al pago de cupones son aplicables a la Deuda cuya emisión se reglamenta, lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 119 del Código de Comercio y decreto del Poder Ejecutivo del 12 de diciembre de 1922, que fija en cuatro años la prescripción para esta clase de pagos.

Art. 9º Queda encargada la Dirección de Crédito Público para ordenar la impresión de los títulos definitivos, cau-

telas provisorias, planillas, etc. que requieran los servicios, de esta Deuda, cuyo costo será imputado a los recursos provenientes de la emisión autorizada por la ley que se reglamenta.

Art. 10. Rigen para esta ampliación las condiciones establecidas en el artículo 4.o de la ley N.o 11.859, del 19 de setiembre de 1952.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

**2**

**Decreto. Se autoriza a las dependencias del Poder Ejecutivo, cuyos alquileres hayan sido objeto de aumento, para excederse en el rubro Arrendamientos.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de octubre de 1954. — (Carp. 1309 de 1949|A-39).

Visto el decreto de 9 de marzo del corriente, que autoriza a todas las dependencias del Poder Ejecutivo para excederse en los duodécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos", hasta el 30 de junio de 1954.

Resultando 1º Por su artículo 2º se dispone que todas las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo remitirán a la Contaduría General de la Nación, antes del 30 de abril de 1954, una relación de los importes que abonan por concepto de alquiler por las fincas que ocupan, a los efectos de que la mencionada Contaduría General eleve al Ministerio de Hacienda, antes del 31 de mayo, un estado demostrativo de lo que se abona por dicho concepto, a fin de solicitar al Poder Legislativo los fondos necesarios para corregir la situación deficitaria del mencionado rubro.

2º Por su artículo 3º se dispone que lo adeudado a la fecha del decreto precitado por concepto de alquiler de dichas oficinas, se abonará con cargo a Rentas Generales, artículo 29 de la ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Considerando: 1º Que no ha sido posible dar cumplimiento, dentro del plazo fijado, a la elevación del mencionado estudio, dado que muchas oficinas aún tienen en trámite en los Juzgados, la fijación del alquiler razonable.

2º Que el monto del rubro "Arrendamientos", que tienen fijadas la mayor parte de las oficinas incluidas en el Presupuesto General de Gastos, es insuficiente para abonar los alquileres de las fincas que ocupan, dado el aumento que estableció la ley de alquileres de 24 de marzo de 1953

Por estos antecedentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorizar a todas las dependencias del Poder Ejecutivo para excederse en los duodécimos del rubro 2.08 "Arrendamientos", hasta el 31 de diciembre de 1954.

Art. 2º Los alquileres de las fincas que arriendan dichas dependencias, que hayan sido objeto de aumento después del 27 de marzo de 1953, una vez agotado el rubro 2.08 "Arrendamientos", se abonarán con cargo a Rentas Generales, artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, hasta tanto el Poder Legislativo arbitre los fondos necesarios para su pago.

Art. 3º Remítase mensaje al Poder Legislativo dando cuenta del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

**3**

**Resolución. Se designan Procuradores de la Dirección General de Impuestos Directos en varios Departamentos.**

**Ministerio de Hacienda.**

**Montevideo, 21 de setiembre de 1954. — (Carpeta 30 de 1954|A-3).**

**Debiendo proveerse los cargos de Procuradores de la Dirección General de Impuestos Directos, en los Departamentos del litoral e interior, que deberán actuar durante el año en curso;**

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase a los ciudadanos que se indican a continuación, para desempeñar las referidas funciones en los siguientes Departamentos:

**Artigas.** — Juan Sosa Machado y Lidio L. Pinaro.

**Cerro Largo.** — Alfredo Pica y Juan José Pose.

**Colonia.** — Juan Angel Picasso, Julio Pérez Barruetaveña, Medardo A. Sóñora, Enzo Brozzia, Carlos Ruben Viñoly, Carlos A. Bernardi, Pedro Leys García y Raúl Colotta.

**Durazno.** — Serafín A. Núñez, Ramón García López, Walter Cawen Bongiorno, Gladys Ramos, María Esther Alburquerque y Julia B. Costa.

**Florida.** — Juan M. Rodríguez Chirioni, Pedro María Pereira y Jacinto Facciola.

**Lavalleja.** — Giazul Molina, Natividad Montesdeoca Acevedo, Medardo H. Cal y Eulogio A. Miraballes

**Maldonado.** — Benjamín Castagnet Paiva, Edison Dutra, Ricardo A. Ferreira Concepción, Hebert Egusquiza, Eulogio Genáro Pérez, Gualberto Seguí, Mario Ruperto Suárez y Carlos Jorge Lapaz.

**Paysandú.** — Alejandro Valentín Paez y Aldo Firpo.

**Río Negro.** — José Francisco Porro Elicegui.

**Rocha.** — Artigas Rivero, Raúl Rodríguez, Justino Amonte y Julio Decuadra.

**Salto.** — Diego Melitón Lair Franchetti y Héctor Invernizzi.

**San José.** — Escribano Juan A. Poey y Antonio Ortiz.

**Soriano.** — José Pedro Gigena, Rómulo Méndez, Germán Schweizer y Mariano Castro.

**Tacuarembó.** — Federico Durdós, Francisco de León y Gerónimo H. Alvez.

**Treinta y Tres.** — Elba Ifrán de Muñoz, Benicio Moreno y Bechara Abi Saab.

**Canelones.** — Umberto Moré, Juan Guido di Pace, Dante L. Ravera Capote, Escribano Orosmán Maite Esqueff, Julio Heber Crosa, Aurelio Míguez Gambera y Yamandú García García.

**Pando.** — Escribanos Renée Bonnafón y Lorenzo D'Angelo.

**Flores.** — Ruben Darío Pereyra.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo. MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**4**

**Decreto. Se dispone el traslado de un Capitán Ingeniero a Estados Unidos de América para inspeccionar tres helicópteros y repuestos ofrecidos en venta a la Aviación Naval.**

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.º 23.774).

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 15 de octubre de 1954.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Inspección General de Marina, comunica las actuaciones realizadas para la adquisición de tres helicópteros marca Sikorsky, modelo R 6 A (para servicios generales a la firma Bringhurst California Company y al precio de U$S 30.000.00 comprendiendo un stock completo de repuestos.

Considerando: que para concretar la adquisición de referencia es necesario realizar la inspección técnica correspondiente, por intermedio de un especialista en aviación, el cual deberá trasladarse a ese fin al lugar donde se encuentra el material ofrecido.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Marina, en el sentido de que sería conveniente designar al señor Capitán Ingeniero (Especialista Aeronáutico) don Matías Scherschener en misión en los Estados Unidos de Norte América, con el cometido de efectuar la inspección de los helicópteros y repuestos ofrecidos en venta a nuestra Aviación Nacional.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1.º, inciso D) de la ley N.º 9.542 de 31 de diciembre de 1935.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase en misión en los Estados Unidos de Norte América, al señor Capitán Ingeniero (Especialista Aeronáutico) don Matías Scherschener con el cometido de inspeccionar los tres helicópteros y repuestos ofrecidos en venta a nuestra Aviación Naval por la firma Bringhurst California Company, así como otros que pudieran adquirirse.

Art. 2.° Mientras dure la Misión que se le confía, el señor Oficial aludido percibirá los emolumentos siguientes: Sueldo y Compensación de su grado y el 50 o|o de los mismos de acuerdo al artículo 38 de la ley N.° 9.461 de enero de 1935.

Art. 3.° Asígnasele por una sola vez, una partida de U$S 500.00 con carácter de "a rendir cuentas" para atender los gastos de permanencia (alojamiento, alimentación, etc.) e imprevistos (telegramas, traslados, etc.), la cual le será entregada por la Misión Naval en los Estados Unidos de Norte América de los fondos a su orden, provenientes de primas de seguros de aviones accidentados, que ascendía a U$S 70.054.75.

Art. 4.° El Servicio de Intendencia proporcionará al señor Oficial designado los pasajes respectivos, debiendo, una vez en poder del importe de los mismos, solicitar su pago a la Inspección General de Marina, con cargo a los fondos, a la orden de la Misión Naval aludidos en el artículo 3.° del presente decreto.

Art. 5.° El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará al señor Capitán Ingeniero don Matías Scherschener, el Pasaporte Militar pertinente e impartirá las instrucciones necesarias para que por intermedio de nuestra Embajada en los Estados Unidos de América, se le acuerden las mayores facilidades posibles para la mejor realización de la misión que se le confía.

Art. 6.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — General (R) JUAN P. RIBAS. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

---

**5**

**Resolución. Se adjudica en arrendamiento un espacio en el hall principal del Aeropuerto Nacional de Carrasco.**

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N: 14632).

Montevideo, 13 de octubre de 1954.

Visto estos antecedentes relacionados con el llamado a licitación pública efectuado por la Dirección e Aeronáutica Civil por el arrendamiento de un espacio, en el hall principal del Aeropuerto Nacional de Carrasco, para instalación de un kiosco, destinado a artículos de fantasía.

Resultando: 1º) Efectuado un primer llamado, se declaró desierta la licitación, por haberse presentado sólo dos propuestas (fs. 13).

2º) Realizado un segundo llamado se presentaron tres propuestas: María Margarita Moner que ofrece pagar un alquiler de $ 610.00 mensuales; María Blanca Morales que propone un alquiler de $ 360.00 mensuales y Nelly Marzano de Enestrom quien ofrece un alquiler de $ 75.00 mensuales hasta febrero de 1955 y $ 90.00 mensuales, si la Administración lo prorroga a su vencimiento por cuatro años (fs. 27 a 35).

3º) Que la Dirección de Aeronáutica Civil aconseja la aceptación de la propuesta de la señorita María Margarita Moner.

Atento: a que la propuesta más favorable para la Administración es la formulada por la señorita María Margarita Moner,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Adjudicar a la señorita María Margarita Moner el arrendamiento de un espacio en el hall principal del Aeropuerto Nacional de Carrasco para instalación y funcionamiento de un kiosco, destinado a la venta de artículos de fantasía, por el precio de seiscientos diez pesos ($ 610.00) mensuales, con plazo hasta el 28 de febrero de 1955, prorrogable, por parte de la Administración por el término de cuatro años y de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, que luce de fs. 22 a 26.

2º Que se comunique y pase a la Dirección de Aeronáutica Civil para que otorgue el respectivo contrato.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — General (R) JUAN P. RIBAS. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

**6**

**Decreto. Se prohibe en todo el país, la faena de terneros y terneras, con excepción de los animales clasificados "tipo conserva flaco".**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 5 de octubre de 1954.

Vista la situación deficitaria en que se encuentra la producción de ganado vacuno de carne, frente a las necesidades del país;

Considerando que resulta necesario canalizar su faena, dentro de normas tendientes a conjurar el grave problema planteado;

Que la faena de terneros y de vacas aptas para el procreo conspira contra la solución adecuada, pues significa la pérdida de futuros novillos y vientres indispensables para restablecer el equilibrio;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prohíbese en todo el país la faena de terneros y terneras pertenecientes a razas específicamente productoras de carne, con excepción de los animales clasificados "tipo conserva flaco".

Art. 2º Sólo será permitida la faena de vacas menores de seis (6) años de edad, en un porcentaje equivalente al cinco por ciento (5 o|o) del total de cada tropa.

Art. 3º La Dirección de Ganadería, por intermedio de sus Secciones Fomento Ganadero, Tablada Nacional, Industria Animal e Inspecciones Veterinarias Regionales, ejercerá estricto contralor para el cumplimiento de las medidas dispuestas en este decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. —Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

---

**7**

**Decreto. Se fija precio de venta y se otorga franquicias de Aduanas, a la importación de papas para semilla que se efectúe antes de determinada fecha.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de setiembre de 1954.

Vista la información proporcionada por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, sobre las perspectivas que ofrece el abastecimiento de papas para semillas destinadas a las siembras de verano de 1955;

Resultando en dicha información se establece:

A) De acuerdo con los resultados de la licitación pública realizada con fecha 3 de setiembre de 1954, los precios de adquisición de las semillas de papa de las variedades Katahdín, Kenebec y Pontiac, han experimentado subas sensibles, siendo un 35 o|o mayores que las cotizaciones del año pasado, como resultado de anormalidades climáticas y epifitias registradas en el país productor;

B) El País necesita imprescindiblemente efectuar adquisiciones de las mencionadas variedades de papas, para asegurar debidamente la renovación adecuada de nuestros "stocks" de semilla, en cantidades no menores de 7.000 a 7.500 toneladas, garantizando así la disponibilidad de buenas semillas, aptas para nuestros suelo y clima para la siembra de verano y resiembras de primavera del año 1955;

C) Paralelamente se efectúan importaciones de volumen del Hemisferio Norte, principalmente de la variedad "Up-dodate", con la finalidad de su siembra en verano y utilización de su cosecha casi exclusivamente para consumo, siendo posible estimar que los precios

de estas papas para semilla serán netamente inferiores a los canadienses;

D) Dada la incidencia fundamental que el precio de la semilla tiene en el costo de producción de papas, es altamente deseable evitar una diferencia grande en los valores o precios de las distintas variedades propendiendo así a que los productores efectúen una siembra equilibrada y se aseguren la semilla que necesiten para resiembras;

E) Ello podría lograrse haciendo actuar adecuadamente el "Fondo de Estabilización de la Papa", administrado por el Consejo Nacional de Subsistencias (ley Nº 10.940, artículo 12, inciso G) y ley Presupuestal complementaria de fecha 11|XII|953;

Resultando: consultado al efecto el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios ha dado su opinión favorable a la iniciativa de abatir y regular convenientemente los precios de las papas para semilla a importarse para la próxima siembra de verano 1955, manteniéndolos dentro de los niveles que han regido en el año actual, asegurando así, salvo anormalidades imprevisibles, el mantenimiento de la estabilización en precios y abastecimientos de la papa durante el año 1955;

Considerando a juicio del Poder Ejecutivo son acertadas y atendibles las razones expuestas, siendo de alta conveniencia nacional proceder en la forma indicada;

Con la opinión favorable del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el precio de venta de las papas para semilla certificadas canadienses, variedades Katahdin, Pontiac y Kenebec, adquiridas por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para la plantación de verano 1955, en la suma de $ 17.00 (diez y siete pesos), por cada cien kilos, puestas en Montevideo. Dicho precio será en máximo que regirá para la venta de papas para semilla certificadas importadas.

Art. 2º Autorízase la importación de hasta seis mil (6.000) toneladas de papas para semilla certificadas, provenientes del Hemisferio Norte y de países ubicados dentro del área esterlina o con convenios de pagos con el Uruguay. Las variedades a importarse deberán previamente contar con el informe favorable, respecto a su aptitud para nuestro clima y suelo, del Servicio Oficial de Distribución de Semillas.

Art. 3º El Contralor de Exportaciones e Importaciones efectuará la distribución individual de la importación autorizada por el artículo 2º de este decreto entre las habituales firmas comerciales de plaza. Hará extensiva asimismo la facultad de importar a los productores que así lo solicitaren, previo informe favorable del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con cargo al mencionado cupo de importación y con el ineludible compromiso de utilizar las papas para semilla exclusivamente para su propia plantación. Estas autorizaciones a productores no generarán antecedentes.

Art. 4º Los importadores de papas para semilla, a cualquier título, quedan obligados a formular declaración jurada de la adquisición al firme efectuada, con especificación del monto total, variedad, precio de costo CIF Montevideo, por cada cien kilogramos, fecha de embarque, etc., no más tarde del 15 de noviembre de 1954, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 5º Exonérase de derechos de aduana y demás gravámenes a las papas para semilla que se importen al amparo de la autorización concedida por el artículo 2º de este decreto, siempre que el peso unitario de los tubérculos no sea superior a cien (100) gramos por unidad con una tolerancia de hasta cinco (5) por ciento. Este requisito deberá constar en el certificado oficial de sanidad y origen expedido por las autoridades oficiales competentes del país de origen y deberá ser corroborado en el Puerto de Montevideo, dentro de las veinticuatro (24) horas de iniciada la descarga, mediante certificado que expedirá al efecto la oficina competente del Ministerio de Ganadería y Agricultura y que el importador deberá entregar, dentro del plazo ya mencionado, a la Dirección General de Aduanas.

Art. 6.o Los importadores, a cualquier título, que efectúen adquisiciones de papas para semilla en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.o de este decreto, quedan obligados, previo al despacho de las papas, a consignar en la Tesorería del Consejo Nacional de Subsistencias y a favor del "Fondo de Estabilización de la Papa" la diferencia resultante entre menor precio de adquisición CIF Montevideo y la cifra de $ 12.00 (doce pesos) por cada cien (100) kilos de papas para semilla importadas. A tales efectos se tomarán como base los precios CIF Montevideo que deberán formular los importadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4.o del presente decreto, pudiendo además, el Consejo Nacional de Subsistencias, efectuar las comprobaciones o exigir los documentos fehacientes que considere del caso.

La Dirección General de Aduanas no dará curso a ninguna solicitud de despacho de papas para semilla sin que previamente el interesado justifique, mediante debida certificación, haber efectuado el aporte correspondiente al "Fondo de Estabilización de la Papa".

Art. 7.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios subsidiará las papas para semilla importadas por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas de las variedades Katahdin, Kenebec y Pontiac, a razón de dos pesos ($ 2.00) por cada cien (100) kilos efectivamente vendidos, hasta un máximo de siete mil quinientas (7.500) toneladas, con cargo al "Fondo de Estabilización de la Papa".

Art. 8.o Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán penadas de acuerdo con lo establecido por las leyes N.os 10.940 y 6.839 (artículo 17).

Art. 9.o Quedarán en suspenso para las importaciones de papas para semilla que se realicen de acuerdo con el régimen que se establece por el artículo 5.o del presente decreto las disposiciones contenidas en los artículos 2.o, 6.o, 9.o y 10 del decreto de 13 de agosto de 1941, manteniéndose en vigencia las demás disposiciones de dicho decreto, así como las del de 25 de enero de 1944.

Art. 10. Las disposiciones del presente decreto regirán exclusivamente para las papas para semilla importadas llegadas a Puerto Montevideo, antes del 10 de febrero de 1955.

Art. 11. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

---

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establece una nueva escala de derechos para las inscripciones que se realicen en los Registros de Hipotecas.**

**Poder Ejecutivo.**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

**Ministerio de Hacienda.**

**Montevideo, 22 de setiembre de 1954.**

**Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.**

**Señor Presidente:**

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto por el que se establece una nueva escala de derechos para las inscripciones que se realicen en los Registros de Hipotecas, en sustitución de la fijada por el artículo 146 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Se busca con ello, además de lograr un régimen de tributación igual al que rige en los Registros de Traslaciones de Dominio y que la eficacia que la ley reserva en el caso a las inscripciones justifica plenamente, procurar recursos bastantes a atender con holgura las obligaciones que la incorporación al dominio del Estado de las oficinas de Hipotecas de la 1.a y 2.a secciones dispuesta por el artículo 144 y siguientes de la ley citada supone para el mismo.

En efecto, por el mérito de dichas disposiciones y las de la ley de 27 de agosto del corriente año, el Erario debe soportar además del pago regular de los sueldos del personal afectado a los mencionados Registros, la erogación inherente al servicio de la deuda que esta última autoriza a emitir, a fin de atender con el producto, de su colocación el monto de las indemnizaciones a abonarse a sus propitarios.

Los derechos vigentes para la inscripción de documentos en las expresadas oficinas, inmodificados largos años en fuerte contraste con la progresiva elevación de aquellos correspondientes a los demás registros, fué objeto de un moderado aumento al promulgarse la ley Nº 11.923, con el propósito de arbitrar así los recursos indispensables a la expropiación de las mismas. Como posteriormente pudo advertirse que su producto no cubrirá regularmente con amplitud deseada las obligaciones asumidas por el Estado, es que el Poder Ejecutivo propicia ahora la modificación que concreta el proyecto adjunto, que por lo demás se limita a hacer extensivos a las inscripciones que en aquellos se realicen el régimen fiscal imperante en sus similares de Traslaciones de Dominio.

Con tal motivo renuevo al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

### PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,**

**DECRETAN:**

**Artículo 1º Las inscripciones que se efectúen en los Registros de Hipotecas se regirán, en cuanto al pago de derechos, por la siguiente escala:**

| | |
|---|---|
| Hasta o\|o $ 500.00 .............. | $ 2.00 |
| De $ 501.00 a $ 1.000.00 .............. | " 5.00 |
| De más de $ 1.000.00 .............. | " 5.00 |

**Más $ 0.75 por millar o fracción del excedente. En los derechos referidos queda comprendido el importe del papel sellado.**

**Art. 2º Esta escala será aplicada a partir del momento en que aquellas oficinas pasen a ser propiedad del Estado, siempre que ello no hubiere ocurrido ya al promulgarse la presente ley.**

**Art. 3º Comuníquese, etc.**

**JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.**

---

**9**

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establece un nuevo plazo para la inscripción de los contratos de arrendamientos rurales en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis.**

**Poder Ejecutivo.**

**Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.**

**Ministerio de Hacienda.**

**Montevideo, 9 de octubre de 1954.**

**Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.**

**Señor Presidente:**

El Poder Ejecutivo remite a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto por el que se establece un nuevo plazo, hasta el día 31 de marzo de 1955 inclusive, para la inscripción en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis, de los contratos a que se refiere el artículo 9º de la ley de 27 de abril de 1954, y se arbitran a la vez fórmulas tendientes a hacer posible la devolución de los contratos otorgados en documentos privados que en cumplimiento de dicha disposición legal fueren presentados a la Oficina aludida, sin desmedro de asegurar en ella la formación de una matriz indispensable a la garantía de seriedad que deben revestir los datos que proporcione en su gestión informativa.

El término para cumplir con la obligación de inscribir en el mencionado Registro los contratos relativos a bienes rurales otorgados con anterioridad a la ley de 27 de abril de 1954, fué fijado en noventa días a partir de la fecha de su promulgación.

Posteriormente, la ley de 2 de julio ppdo., otorgó un nuevo plazo de noventa días a los mencionados efectos, estableciendo que el mismo empezaría a computarse a partir de la fecha de promulgación de la misma.

Desde que el plazo primitivamente determinado hallábase aún pendiente al promulgarse la ley últimamente citada, el beneficio concedido por la misma en mérito a la expresa determinación del modo en que habría de computarse el término no alcanzó a satisfacer plenamente los propósitos perseguidos, ya que en parte uno y otro plazo quedaron yuxtapuestos, no abarcando el lapso útil a los efectos que se mencionan el total de ciento ochenta días como fué evidentemente el propósito del legislador.

Circunstancias diversas, derivadas en lo fundamental de la particular idiosincracia del hombre del campo y de su modo de reaccionar frente a un cambio sin duda radical de las formas indispensables a un contrato celebrado las más de las veces sobre la base de la buena fe y sin exigirse requisito alguno que acreditare documentalmente su existencia, han determinado que, no obstante el tiempo transcurrido y la propaganda realizada a los fines de la divulgación del nuevo régimen, sean a la fecha prácticamente expirado ya el último de los términos legales, numerosísimos los contratos de la índole aludida que no han sido debidamente instrumentados e inscriptos.

Siendo ello así y atento a que el establecimiento de un nuevo término en nada frustraría los fines terminantes de la norma que hace preceptiva el registro de los arrendamientos rurales y bien por el contrario aseguraría cabalmente la regularización total del sistema impuesto a propósito de tales negocios jurídicos el Poder Ejecutivo propicia por el presente la sanción del proyecto adjunto que extiende hasta el 31 de marzo próximo inclusive el lapso dentro del cual los interesados podrán requerir la correspondiente inscripción sin incurrir en las sanciones que la ley en vigor prevé para los omisos.

En cuanto a la formación de una matriz para los documentos privados que la exige indefectiblemente la tutela de los intereses generales, el único arbitrio que se ofrece como capaz de permitir su devolución una vez inscriptos, es el de proceder a su microfilmación otorgando a ésta y a las copias que la misma se extraigan a requerimiento de parte por las autoridades administrativas competentes, de la misma eficacia jurídica que el original.

Es de advertir que si bien quedarían librados al interesado como medios probatorios, la presentación del certificado a que alude el artículo 6º de la ley o de testimonio expedido por el propio Registro en la forma usual y aún la exhibición por éste en juicio del documento original que de otro acto modo habría de archivarse, la microfilmación ofrece un medio ágil y conciliatorio a la vez del interés público preocupado por la seriedad de la labor registral y del particular que se concreta en la posesión del documento justificativo de sus derechos y obligaciones como contratante.

El carácter transitorio del régimen que concreta la ley a su propósito permite introducir a su respecto las excelencias de una técnica moderna sin incurrir en los gastos que entrañaría la adquisición y mantenimiento de equipos costosos.

Con tal motivo renuevo al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

---

### PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN:**

Artículo 1º Fíjase un nuevo plazo, hasta el 31 de marzo de 1955 inclusive, para la inscripción de los contratos a que se refiere el artículo 9º de la ley de 27 de abril de 1954.

Art. 2º El Registro General de Arrendamientos y Anticresis, con cargo al caudal que percibe en concepto de derechos, dispondrá la microfilmación de los contratos privados anteriores a la promulgación de la ley citada que hayan sido presentados para su inscripción.

Tanto el microfilm como la copia o ampliación fotográfica que del mismo se extraiga, debidamente certificada por la Dirección del Registro, tendrán el mismo valor probatorio que el documento original que reproducen.

Los gastos de extracción de copias o ampliaciones serán de cargo de los interesados, los que abonarán además el valor del sellado correpondiente mediante la colocación de timbre de comercio.

El Registro que se menciona procederá a devolver a los interesados los originales referidos, una vez obtenida su duplicación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 15 de setiembre de 1954.**

2263—Se nombra Portero del Estatuto del Funcionario, a la señora Elia Cabrera Sena de Roo.

2264—Se nombra Chofer de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Motociclista Leonido Margarito Sena Rocha.

2265—Se acepta la renuncia presentada por Oriol Vicente Cabrera, del cargo de Chofer de 3.a Clase del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2266—Se acepta la renuncia presentada por el Comisario de la Jefatura de Policía de Durazno, Feliciano R. Fuentes, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2267—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Miguel Laurenza Laurenza, en mérito a que ha sido sometido a disposición de la justicia.

2268—Se restituye al ejercicio de su cargo al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Octilio M. de Melo, que se halla suspendido por encontrarse sometido a disposición de la justicia, en mérito a que ha sido excarcelado provisionalmente.

2269—Se dicta resolución en la información sumaria instruída en la Jefatura de Policía de Cerro Largo, por denuncia del Sargento de la misma, Juan Carlos Nobre, declarándose cesante al Comisario de dicha Jefatura Nardo Rosa y privándose de los medios sueldos correspondientes a seis meses, al Oficial Ayudante Domingo Rodríguez Bravo.

2270—Se mantiene la resolución por la que se declaró cesante al Oficial Inspector de la Jefatura de Montevideo, Elbio Adolfo Ferreira Sellanes, en virtud de que el recurso fué interpuesto fuera del término establecido en el artículo 317 de la Constitución de la República.

2271—Decreto por el cual se organiza un servicio, con la denominación de Policía Nacional del Tránsito, con la finalidad de sistematizar, vigilar y contralorear el tránsito en las rutas de carácter nacional, y se establecen normas complementarias al respecto.

2272—Decreto por el cual se sustituye el artículo 14 del decreto de 10 de febrero de 1952, sobre uso de los símbolos nacionales, etc., por el siguiente: "Artículo 14. La Escarapela Nacional (Leyes de 22 de diciembre de 1828 y N.o 5458 de 10 de julio de 1916), tendrá, en su caso, los colores de la Bandera Nacional y de la Bandera de Artigas. La primera será de uso libre, quedando la segunda para uso exclusivo del Ejército, la Marina y las fuerzas Aéreas de la República".

2273—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a los Talleres Gráficos Donostia de Manuel Encinas, 50.000 carátulas impresas de un sólo lado para la Sección Entradas e Informes de la misma, por la suma de pesos 973.00 que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01.

2274—Se autoriza a la Oficina de Claves para adquirir a "Conatel S. A.", 3 campanillas y 3 discos para la central telefónica de aquella repartición, por la suma de $ 117.00, que se atenderá c|c. a "De maquinarias, equipos e instalaciones" del Item 7.01.

2275—Se autoriza a la Oficina de Claves para adquirir a "Conatel S. A." los materiales necesarios para proceder a la conexión de la totalidad de las líneas telefónicas de esta Secretaría, con la Central de aquella repartición, por la suma total de $ 389.00 que se atenderá c|c. a "De maquinarias, equipos e instalaciones" del Item 7.01.

2276—Se atuoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Isidoro Dachs" 350 kilos de estopa para colchones, para la Cárcel Central de la Jefatura de Lavalleja, por la suma de $ 129.50, que se atenderá c|c. a "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01.

2277—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir a la firma "Moisés Soloducho" 200 metros de entretela de hilo, para la confección de uniformes para el personal de empleados de la misma, por la suma de $ 630.00 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.03.

2278—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir a "Campomar y Soulás S. A." y " Suc. de F. J. Larghi", los materiales necesarios para la confección de cuatro uniformes para funcionarios de servicio de la misma, por la suma total de $ 230.48, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.03.

2279—Se deja sin efecto la resolución de 30 de junio próximo pasado, por la que se autorizó a la Jefatura de Montevideo para adquirir a "José Cafaro", 1.800 azulejos en $ 720.00 c|c. a "De Inmuebles" del Item 7.03, en razón de que la expresada firma manifestó posteriormente no poder dar cumplimiento a dicho suministro por falta de existencia.

2280—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir hasta la suma de $ 500.00 en la compra de los materiales necesarios para la reparación del local del Destacamento Policial de la 6.a sección (Araújo) de aquel Departamento; atendiéndose dicha erogación c|c. al rubro "Construcciones y mejoras de la tierra" del Item 7.01.

2281—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir hasta la suma de $ 980.00 en la compra de los materiales necesarios para la reparación del local de la Comisaría de la 6.a sección (Lorenzo Geyres) del aquel Departamento; atendiéndose dicha erogación c|c. a "Construcciones y mejoras de la tierra" del Item 7.01.

2282—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para adquirir al señor Santos A. Ferreira, 30 colchones de una plaza de crin y algodón para la Cárcel Central de esa Jefatura, por la suma de $ 468.00 que se atenderá c|c. a la partida de pesos 130.000.00, asignada por una sola vez, para "Mobiliario y Enseres Diversos" por el artículo 244 de la ley de 27|3|53.

2283—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para adquirir a Antonio A. Chiesa, en $ 1.000.00, 500 postes de eucalipto para la reparación de las líneas telefónicas policiales de aquel Departamento, atendiéndose dicha erogación c|c. a "De maquinaria, equipos e instalaciones" del Item 7.01.

2284—Se autoriza a la Jefatura de Florida para invertir hasta la suma de $ 1.500.00 durante el actual ejercicio, a contar de enero próximo pasado, en la compra de carne, con destino a la Cárcel Central de aquel Departamento; atendiéndose las sumas comprometidas mensualmente por tal concepto, c.c. a "Víveres" del Item 7.02-7.

2285—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para reforzar el rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.02-11, con la suma de $ 650.00 a tomarse de las disponibilidades del rubro "Manutención de Animales" del mismo Item.

2286—Se deja sin efecto la resolución de 4 de diciembre de 1953, por la que se dispuso el refuerzo del rubro "Víveres" del Item 7.02-9 (Jefatura de Policía de Maldonado), con $ 2.300.00 a tomarse de "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 (Ministerio del Interior), en razón de que la Contaduría General manifestó porteriormente que las disponibilidades de este último rubro eran insuficientes para atender el monto del refuerzo ordenado.

2287—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1953, la suma de $ 1.170.77, importe total de las obligaciones impagas al finalizar dicho ejercicio, por la Jefatura de Policía de Maldonado, por insuficiencia en sus correspondientes rubros de gastos.

*La Secretaría.*

---

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 22 de setiembre de 1954.**

2289—Se acepta la renuncia presentada por Crispín González, del cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Durazno, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2290—Idem, la renuncia presentada por Luciano Acosta, del cargo de Peón de Chacra de la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2291—Idem, ídem, por Fortunato Giménez Toyes, del cargo de Fotógrafo de la Jefatura de Policía de Rivera, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2292—Idem, idem, por Ramón Rodríguez Muñoz, del cargo de Encargado de la Oficina de Identificación Civil de la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2293—Idem, idem, por Juan Elías Ortega, del cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2294—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, con funciones de Policía Femenina, a Teresa E. Marenco de Azzo.

2295—Idem, a la Inspección General de Policías para adjudicar a la "Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A.", el suministro de 300 escudos nacionales, con destino a las Jefaturas de Policía del litoral e interior y sus dependencias, (por la suma total de $ 16.500.00), que se atenderá c|c. a la partida de $ 130.000.00, asignada para "Mobiliario y Enseres Diversos" de este Ministerio, por el artículo 244 de la ley de 27 de marzo de 1953. (De acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto).

2296—Idem, a la Jefatura de Lavalleja para reforzar los rubros "Locomoción y Viáticos" y "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.02-8, —con $ 1.253.00 y $ 2.010.00, respectivamente—, a tomarse de las disponibilidades de los rubros "Gastos diversos no especificados ba-

jo otros rubros" y "Manutención de Animales" del mismo ítem, a fin de solventar las erogaciones que c|c. a aquellos rubros se le originen durante el actual ejercicio.

2297—Item, a la Inspección General de Policías para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.07, con la suma de $ 1.000.00 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del mismo ítem; —y se autoriza igualmente a dicha repartición para adquirir a varias firmas, diversos útiles de papelería para uso de sus oficinas, por la suma de pesos 599.95—, que se atenderá c|c. al rubro cuyo refuerzo de requiere precedentemente.

2298—Idem, a la Jefatura de Montevideo para adquirir a "Juan J. Radesca y Cía." una batería de 24 volts, 30 am. para teléfono, con destino al Servicio de Perros de esa repartición, —por la suma de $ 574.56—, que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

2299—Idem, ídem, para adquirir a "La Plata Reel Cotton Co. Ltd." 150 conos de hilo en $ 540.00 y a "Dun Pag. Ltda." 50 docenas de carretes de hilo blanco en $ 404.00, —para la Sección Vestuario de esa repartición—; atendiéndose la suma de $ 944.00 c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.03.

2300—Idem, ídem, para adquirir a varias firmas diversos artículos para la confección de mamelucos con destino al personal de Talleres del Cuerpo de Bomberos, por la suma total de $ 424.87, que se atenderá c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

2301—Idem, ídem, para adquirir a "Escoberías del Uruguay S. A." o "Instituto Nacional de Ciegos" 100 y 50 escobillones, respectivamente, —para las caballerizas de esa repartición—, por la suma total de $ 301.66, que se atenderá c|c. a "Limpieza y Aseo" del Item 7.03.

2302—Idem, ídem, para adquirir a "Puppo Hnos." diversos artículos para la reparación de correajes, con destino al Estado Mayor de esa repartición, por la suma de $ 143.70, que se atenderá c|c. "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

2303—Idem, ídem, para adquirir a la firma "Foto Click", 600 hojas de papel ampliación, brillante, 18 x 24, para la Sección Fotografía del Departamento de Servicios Técnicos de su dependencia, por la suma de $ 174.00 que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

2304—Idem, ídem, para adquirir a varias firmas, diversos artículos de iluminación, para uso de sus oficinas, por la suma total de $ 136.00, que se atenderá c|c. "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.03.

2305—Idem, ídem, para adquirir a varias firmas diversos artículos de herrería, —con destino a la Guardia Republicana de su dependencia—, por la suma total de $ 193.90, que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

2306—Idem, ídem, para adquirir a la firma "F.U.H.P.A.", 100 metros de tela para la confección de carátulas para "Cédulas de Identidad", por la suma de $ 490.00 que se atenderá c|c. "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

2307—Idem, ídem, para adquirir a la firma "Impresora Uruguaya S. A.", 30 resmas de papel diario, para la Sección Imprenta de esa repartición, por la suma de $ 435.00 que se atenderá c|c. "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

2308—Idem, ídem, para adquirir a "J. Castiglioni (h.) S. A.", 30 resmas de papel obras, para la Sección Imprenta de esa repartición, por la suma de $ 683.40, que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

2309—Idem, ídem, para adquirir a varias firmas diversos materiales de electricidad, para la Sección Máquinas y Equipos de su dependencia, por la suma total de $ 843.00 que se atenderá con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.03.

2310—Idem, ídem, para adquirir a "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas", 300 metros de lona blanca, para la confección de fundas para colchones, con destino a la Sección Proveeduría de esa repartición, por la suma de $ 765.00 que se atenderá con cargo a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

2311—Idem, ídem, para adquirir a "Manzanares S. A.", 1.000 barras de jabón común, para las dependencias de esa repartición, por la suma de $ 140.00, sue se atenderá con cargo a "Limpieza y Aseo" del Item 7.03.

2312—Idem, ídem, para encomendar a "Enrique Ghiringhelli S. A.", el recauchutaje de cuatro cubiertas de automóviles de esa repartición, por la suma de $ 116.00 que se atenderá con cargo a "Equipos y Materiales Varios del Item 7.03.

2313|2314—Decreto: por el cual se dispone que los Ministerios del Interior y de Hacienda, el Banco de la República y el Contralor de Exportaciones e Importaciones, prestarán preferente atención a las gestiones que ante ellos realicen las Comisiones Vecinales Pro-Mejoramiento Policial.

2315—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo de los suyos relacionados con la libertad condicional de diversos penados.

2316—Idem, a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hizo saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro comunicó que el Agente de Seguridad Héctor Abel del Pino, de la Policía de aquel Departamento se le instruye un sumario por el delito de hurto; y poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que el referido funcionario policial fué declarado cesante en julio próximo pasado, por el delito antes mencionado.

2317—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Soriano, Julio Elías Vique Gallego, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación. (Por faltar al servicio sin causa justificada desde el 26 de noviembre al 27 de diciembre de 1949, en que fué dado de baja) (con dictamen favorable de la Fiscalía Letrada de Policías y de las Fiscalías de Gobierno de 2º y 1.er Turno).

2318—Idem, que la causa que motivó la exoneración del Maestro Herrador de la Jefatura de Policía de Montevideo, Gerónimo Teodoro Martínez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación. (Cesante por razones de mejor servicio). (Con dictamen favorable de la Fiscalía Letrada de Policía).

2319—Idem, ídem, que motivó la exoneración del Cantinero de las Cantinas Policiales dependientes de la Jefatura de Policía de Montevideo, Heriberto Fernández, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación. (Cesante por no haber podido renovar la garantía exigida por el artículo 24 del Reglamento por el que se rige la Comisión Administradora de las referidas Cantinas). (Con dictamen favorable de la Fiscalía Letrada de Policía).

2320—Idem, ídem, que motivó la exoneración del Suboficial de la Jefatura de Montevideo, Agustín de la Cruz Altez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación. (Cesante por faltar 72 horas consecutivas al servicio, sin causa justificada). (Con dictamen favorable de la Fiscalía Letrada de Policía).

2321—Idem, ídem, que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Durazno, Gregorio González, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación. (Por falta de diligencia en el desempeño de sus funciones y ser omiso en forma reiterada). Con dictamen favorable de la Fiscalía Letrada de Policía).

*La Secretaría.*

---

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 29 de setiembre de 1954.**

2323—Decreto suprimiendo las categorías de "urbanas" y "rurales" que ostentan las secciones policiales de las Jefaturas de Policía de Cerro Largo, Colonia, Durazno, Florida, Lavalleja, Maldonado, Río Negro, Rocha, Tacuarembó y Treinta y Tres.

2324—Se nombra, con retroactividad al 1.o de setiembre corriente, Oficial Ayudante de 1.a de la Jefatura de Policía de Artigas, al Oficial Ayudante de 2.a, Manuel Vargas.

2325—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Venancio Bálsamo Agüerre, del cargo de Médico del Servicio Público de la Jefatura de Policía de San José, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

2326|2327—Se declara vacante, a partir del 1.o de octubre próximo, el cargo de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de San José, ocupado por Juan Agustín Azpiroz Azanza, en virtud de que se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

2328—Idem, vacante, a partir del 1.o de octubre próximo, el cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Colonia, ocupado por Diego Funes Goffre, en virtud de que se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

2329—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para asignar cometidos en las categorías que se indican a 20 Agentes de Seguridad; 4 Oficiales Ayudantes; 8 Suboficiales; 4 Sargentos y 4 Cabos, sin que ello implique modificación alguna en su situación presupuestal.

2330—Idem, a la Jefatura de Policía de Montevideo para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de Agente de Seguridad, a Jorge Ariel Díaz Acevedo.

2331|2332—Se modifica la resolución de 20 de enero próximo pasado, (por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir a la FUNSA, mediante compra directa, 330 cubiertas e igual número de cámaras, por pesos 34.186.75, con destino a los vehículos de las Jefaturas del Interior afectados a la represión del contrabando), en el sentido de que el importe de dicha compra asciende a $ 35.277.35, en razón de que la precitada firma manifestó al ser notificada de dicha resolución que el precio de los artículos aludidos había sufrido un aumento que en el total de dicha adquisición asciende a $ 1.090.60 en más; esta última cantidad será atendida c|c. a la partida de $ 400.000.00 que para "adquisición exclusiva de material con destino a la represión del contrabando", se asigna por el artículo 244 de la ley de 27 de marzo de 1953.

2333—Se autoriza a la Inspección Ge-

neral de Policías para adjudicar a "Campomar y Soulás S. A." el suministro de 88 metros de sarga gris en $ 1.364.00, con destino a la confección de trajes de verano para el personal de servicio de este Ministerio y de esa repartición; se faculta igualmente a la precitada Inspección General para adquirir a "Chamab S. C.", diversos accesorios con el mismo destino, por la suma de pesos 633.13; se libra orden de pago a favor de la aludida dependencia, por la suma de $ 1.187.00 para que atienda el pago de los obreros destajistas que tendrán a su cargo el trabajo de la referencia, atendiéndose la suma de $ 3.184.13, importe total de las erogaciones mencionadas, c.c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01.

2334—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Río Negro por pesos 400.00 c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, a fin de que atienda el pago de las cuentas que adeuda a varios comerciantes, por gastos originados por los servicios extraordinarios prestados por esa repartición, durante las fiestas del último Carnaval.

2335—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma "Serra Hnos." 600 hojas de cartulina para la confección de fichas con destino a la Dirección de Investigaciones de la misma, por la suma de $ 100.95, que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

2336—Idem, a la Jefatura de Montevideo para adquirir a "La Plata Roel Cotton Co. Ltd.", 40 cajas de hilo blanco N.o 40, para la Sección Vestuario de esa repartición, por la suma de $ 392.00, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.03.

2337—Idem, a la Jefatura de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos materiales para la confección de 35 gorras de paño azul y 75 mamelucos de brin verde para el personal de chóferes del Cuerpo de Bomberos, por la suma de $ 996.45, que se atenderá c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

2338—Idem, a la Jefatura de Montevideo para adquirir a diversas firmas diversos accesorios destinados a complementar los materiales adquiridos por licitación pública, para la confección de 600 uniformes para el personal del Cuerpo de Bomberos, por la suma total de 907.10, que se atenderá c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

2339—Idem, a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1953, la suma de $ 153.60, que se adeuda a la Dirección General de Impuesto Directos-Sucursal Colonia, por el pago de saneamiento correspondiente a los edificios ocupados por la Jefatura de Policía de aquel Departamento, Cárcel Central, Garaje Policial y predio de pastoreo de la Comisaría 1.a sección.

2340—Idem, a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1953, la suma de $ 62.00, que este Ministerio adeuda a la firma "Rei S. A. Ltda.", por el suministro de útiles de oficina para esta Secretaría en junio y julio de 1952, y que no fueron abonadas en oportunidad por no haberse presentado al cobro.

2341—Idem, a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1953, la suma de $ 24.20, que la Jefatura de Lavalleja adeuda a la Dirección General de Impuestos Directos, por impuesto de saneamiento de las propiedades ocupadas por la Comisaría de la 11.a Sección (Zapicán), durante los años 1946 a 1950 inclusive.

2342—Idem, a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1953, la suma de $ 298.55, que la Jefatura de Artigas adeuda al señor Carlos Monge, por gastos originados por el Subcomisario de esa Jefatura, Alfonso Cardozo durante el tiempo que prestó servicios en comisión en la Comisaría de la 11.a Sección (hospedaje $ 157.50 y forraje para el equino utilizado por dicho funcionario $ 141.50).

2343—Idem, a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1953, la suma de $ 60.00 que la Jefatura de Artigas adeuda al señor Orlando Mauro Devecchi, por acarreo de bolsas de maní desde dependencias de esa Jefatura hasta la Estación del Ferrocarril, en setiembre de 1948

2344—Idem, a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1953, la suma de $ 650.00 que la Jefatura de Artigas adeuda a los señores Juan Pedrón y Julio Píriz, por reparación y pintura efectuadas al automóvil Ford N.° 2 de aquella repartición, en los meses de marzo y abril de 1952.

2345—Idem, a la Jefatura de Canelones para entregar a la señora María Cedrés de Corujo, viuda del ex Guardia Hilos de esa Jefatura, Atanasildo Corujo, la suma de $ 116.70, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

2346—Idem, a la Jefatura de Canelones para entregar a la señora Celsa Falero Vega, viuda del ex Agente de Seguridad de esa Policía don Andrés G. Alonso, la suma de $ 171.14, que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento por concepto de sueldo ($ 159.20) y asignación familiar ($ 11.94).

2347—Se dispone que pasen al señor Fiscal de Corte, a los efectos que entendiere corresponder, los antecedentes en los cuales el señor Ministro del Interior da cuenta de la conducta seguida por el señor Fiscal de Hacienda de 2.° Turno, doctor Tomás W. Tadeo, en el juicio de expropiación de las fincas empadronadas con los N.os 7.402 y 7.403, etc.

2348—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, estimándole se sirva ratificar las vigencias de las Circulares de 27 de setiembre de 1953 y 14 de mayo de 1942, en la que se establecía la obligación, por parte de los Jueces en materia penal, de remitir a las Jefaturas de Policía que intervinieron en el sometimiento de los encausados a la Justicia, un extracto de las sentencias definitivas recaídas en los procesos correspondientes.

2349—Idem, a la Suprema Corte de Justicia, poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo que la Jefatura de Policía de Montevideo ha hecho saber a este Ministerio que la liberada condicional Luisa o Cristina González Cuadros, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102 del Código Penal.

2350—Se acepta la renuncia presentada por Julio Porcal Sánchez, del cargo de Oficial de Investigaciones de 2.a Clase de la Jefatura de Montebideo, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley, de 27 de marzo de 1953.

2351—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo, adjunto al cual remitió el exhorto librado por el Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados "Barrio, Adelina contra Servini, Osvaldo y Servini, Jorge. Aumento de Pensión Alimenticia.

2352—Resolución: efectuando diversas promociones entre el personal de la Jefatura de Policía de Canelones, a efectos de proveer vacantes existentes en la misma.

2353—Se declara oficial el cometido confiado por la Intendencia Municipal de Montevideo, a los funcionarios de la Sección Tasaciones de la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, Agrimensor Jefe Francisco Cammarano y Agrimensor Joaquín Gorriarán, Francisco Lanfranconi y Humberto Venosa y al Jefe de la Sección Expropiaciones de la Asesoría y Dirección Jurídica doctor Homero H. Vidal, quienes se trasladarán a San Pablo (Brasil), con motivo de la invitación formulada por el Comité Ejecutivo Nacional del Uruguay, para la III Convención Panamericana de Valuaciones; por el Ministerio de Relaciones Exteriores se dispondrá lo conveniente a fin de que se provea a dichos funcionarios de la documentación necesaria y por el Ministerio de Hacienda se dispondrá el ipo de cambio preferencial por la suma de $ 5.000.00 a razón de $ 1.000.00 para cada funcionario.

2354—Se declara oficial el cometido confiado por la Intendencia Municipal de Montevideo, al Arquitecto de la Dirección de Arquitectura de la misma don Juan A Gazzano; quién deberá trasladarse a Europa a fin de estudiar y recoger la mayor información posible, sobre los problemas de viviendas en sus más amplias manifestaciones y se dispone que por el Ministerio de Relaciones Exteriores se provea al referido funcionario de la documentación necesaria a tal efecto, etc.

2355—Se declara oficial el cometido confiado por la Intendencia Municipal de Montevideo, al Arquitecto D. César Martínez Serra, quién deberá trasladarse a los Estados Unidos de América con el cometido de obtener información y encarar la posibilidad de adquirir materiales para el Centro de Divulgación Científica del Parque Pereyra Rossell; el Ministerio de Relaciones Exteriores dispondrá lo conveniente a fin de que se provea al referido funcionario de la documentación necesaria a tal efecto, etc.

*La Secretaría.*

**A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ**

**actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior**

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

(Continuación de la sesión 81ª realizada los días 7 y 8 de setiembre de 1954)

Repito que deseo que tengan en cuenta que desde allí yo sigo siendo un colaborador de ustedes y en la esperanza de que ojalá pueda ser más útil, pues me llevo la impresión de que no he sido de ninguna manera útil.

(No apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias, señor Embajador.

---

DECLARACION DEL DOCTOR SILVANO SANTANDER

(Sesión de fecha 27 de julio de 1954)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, queda abierta la sesión.

Doctor Santander: la Comisión tiene necesidad de formularle algunas preguntas para aclarar puntos fundamentales para nosotros en la investigación. Si no fuera que se trata de puntos fundamentales, no hubiéramos tenido necesidad de molestarlo en esta segunda comparecencia ante la Comisión.

SEÑOR SANTANDER. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a dar lectura a la parte correspondiente de la versión taquigráfica de la declaración que usted prestó anteriormente ante la Comisión, para vincularlo con la pregunta correspondiente.

En la página 3 de la versión taquigráfica de su segunda declaración, el doctor Santander dijo: "Tuvimos conocimiento en el seno de la Comisión —y ahí está la constancia en los archivos"— (se refiere a la Comisión de Actividades Antiargentinas, de la que fué miembro), "de la vinculación del señor senador Haedo con el señor Ludovico Freude, uno de los altos jefes del espionaje alemán en la Argentina y que hasta último momento después del derrumbe de la Alemania nazi, continuó representando ante el gobierno "de facto" argentino a los intereses nazis en este país. Y todavía más: posteriormente, después de 1946, a raíz de una investigación que yo promoviera en el seno de la Cámara con respecto a un desfalco de tal señor Coronel Peluffo —que resultó luego Ministro de Relaciones Exteriores de la República— se comprobó que se hallaba vinculado también el nombre del señor senador Haedo, vinculación que yo no puedo precisar, pero sí puedo decir que el nombre del señor senador Haedo aparecía en esa actividad aparentemente dolosa o fraudulenta, cometida por el señor ex Canciller, actual General Peluffo".

Le preguntamos, doctor Santander: ¿qué clase de vinculaciones existió entre el senador Haedo y el señor Ludovico Freude? ¿Puede explicar las maniobras dolosas a las que estaría vinculado el señor senador Haedo y que el declarante atribuye al General Peluffo? ¿Hay manera de llegar a los archivos de la Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas? Y por último, ¿está en los informes publicados?

SEÑOR SANTANDER. — Muy bien.

Voy a contestar por partes, señor Presidente, de acuerdo con el interrogatorio.

Debo hacer notar que yo he hablado con un poco de claridad, estableciendo la parte dolosa del asunto a que me refiero, cometido por el Coronel Peluffo. La vinculación es simplemente el nombre del señor senador Haedo. El nombre del señor senador Haedo aparece en la tramitación de ese hecho que resultó después doloso.

Voy a decir en qué forma está vinculado el nombre del señor senador Haedo con Ludovico Freude.

El Canciller Peluffo siendo Ministro de Relaciones Exteriores, al retirarse del Ministerio, cometió un desfalco que creo que ascendía a cuatro millones de pesos. Ese desfalco tuvo que ser cubierto, según manifestaciones del propio Freude, cuyas constancias se encuentran en Alemania, con el dinero que manejaba, que dirigía y que procedía del Tesoro nazi.

Freude, en esa comunicación que yo no la tengo pero que se puede encontrar si la Comisión se mueve, afirma que el señor Ministro Peluffo explicaba que esos cuatro millones de pesos los había distribuído en propaganda para la causa, y que había entregado cantidades determinadas a un ciudadano uruguayo, a un ciudadano paraguayo y a un ciudadano chileno. El justificaba que había distraído esa cantidad de dinero en esa forma, y el ciudadano uruguayo a quien se atribuía la entrega de ese dinero, era el señor senador Haedo; una de las partes de la suma equivalente a los cuatro millones de pesos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Eso resulta de la actuación de la Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas, o del proceso judicial?

SEÑOR SANTANDER. — Eso resulta, inicialmente, de lo que yo denuncié en la Cámara de Diputados con respecto a la defraudación de los cuatro millones de pesos, cuya aclaración nunca se pudo llevar a cabo porque el Congreso argentino se oponía a esa cuestión.

Posteriormente, en la revisación de cosas que yo hice en Berlín, encontré la comunicación directa del señor Freude, explicando las razones de ese desfalco. Y más: si ustedes tienen mi libro a mano, les demostraré por qué me encontré con eso, porque no fué una cosa arbitraria el haber ido a buscar eso; no fué de casualidad, porque yo iba orientado por un documento.

Para orientarme y tratar de encontrar más antecedentes relacionado con este asunto, tuve en cuenta el documento que estaba en mi poder, que es el que consta en las páginas 66 y 67 de mi libro, donde Freude dice lo siguiente: "A raíz de las instrucciones que Perón y yo hemos elaborado para estas negociaciones preliminares, tuvimos divergencias con Peluffo, a quien hice callar sin más con el pagaré N.o 97. De ahora en adelante queda eliminado y a su debido tiempo le daremos de baja".

Eso dice Freude, y en realidad lo dieron de baja, porque inmediatamente desapareció. Los antecedentes relacionados con el pagaré N.o 97, son los cuatro millones de pesos a que yo me refiero, y en una nota posterior —y a eso estaba refiriéndome— de Freude, da cuenta de que ascendía a cuatro millones de pesos, y que según Peluffo —manifestaciones de Freude— esos cuatro millones de pesos habían sido distribuídos para propaganda de la causa, en distintas partes del Continente, es decir, Uruguay entre otros, y que ese dinero para propanganda había sido entregado —según el señor Peluffo— al señor senador Haedo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿La copia de esa documentación la encontró en el mismo lugar de origen donde halló el resto?

SEÑOR SANTANDER. — Exactamente, pero no la recogí porque no tenía necesidad de poseer un testimonio porque con eso era suficiente a los fines que yo perseguía. No me interesaban los detalles que daba este señor sobre montos, cantidades, etc.

SEÑOR CARTOLANO. — Respecto a esto mismo decía el señor Santander que él había hecho una denuncia ante el Parlamento de su país por manejos dolosos o fraudulentos en lo que tiene que ver con este hecho del cual sería protagonista el Coronel Peluffo.

SEÑOR SANTANDER. — Se refería a esa defraudación de $ 4:000.000.

SEÑOR CARTOLANO. — Eso es lo que no pude entender. ¿Por qué se le puede atribuir la calidad de manejo doloso a este acto?

SEÑOR SANTANDER. — ¿A la defraudación de esos $ 4:000.000.00?

SEÑOR CARTOLANO. — A eso.

SEÑOR SANTANDER. — Inicialmente no sabía de lo que se trataba; era simplemente una defraudación. Pero, posteriormente, por su calidad de Ministro y por la actuación que tuvo, y no olviden que se le llamó el Canciller de la Paz, para continuar la misma política que venía realizando el Gobierno de 1943, posteriormente, llego a la conclusión de que eso ha sido así por las propias manifestaciones del señor Coronel Peluffo a su jefe el señor Freude. Inicialmente era una simple defraudación de pesos 4:000.000.00 cuyas causas se ignoraron y siempre se ignoraron en el país, porque el Parlamento nunca se decidió, ni el señor Ministro de Relaciones Exteriores las hacía, y en mi libro hay constancia del debate relacionado con estas cosas, y no se pudo conseguir ninguna información sobre ese hecho. Siempre se silenció; si se han conocido mayores detalles con posterioridad, es por este documento y por otros que existen.

SEÑOR MALET. — Inicialmente era un delito común conocido, sin sanción y sin proceso

SEÑOR SANTANDER. — Eso es. Un pedido de investigación como tantos otros, pero sin saber de qué se trataba. Este señor Peluffo era muy carrerista y después de los días sábado hacía un vale, como en una caja chica, por doscientos mil, quinientos mil o un millón de pesos, y después quedaban. Cuando quisieron acordar esa suma estaba en cuatro millones. El explica cómo invirtió ese dinero, que fué restituído, según el propio Freude, con dinero nazi.

SEÑOR CARTOLANO. — Recién ahora comprendo. Ese dinero esa falta de cuatro millones, fué restituída con el dinero que entregó Freude.

SEÑOR SANTANDER. — Exacto, según la carta de Freude.

(Murmullos).

—De manera que en la Comisión de Actividades Antina-

cionales no hay ninguna constancia, porque no actuó en 1946. Cuando se hacían estos interrogatorios o estas investigaciones con respecto a este asunto, ya no actuaba.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — En esa maniobra que señala el doctor Santander, yo no sé si la precisó bien, ¿qué vinculación podría tener el señor Senador Haedo, además de la vinculación amistosa, si es que ella existía? ¿Podría haber alguna otra sospecha en torno a esa maniobra?

SEÑOR SANTANDER. — Más que sospechosa; la categórica manifestación del propio Peluffo, que según Freude, a él le explicó, justificando la distracción de esos cuatro millones de pesos, que entre otras sumas había entregado una suma determinada al señor Haedo para propaganda.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Y esa nota de Peluffo?..

SEÑOR SANTANDER. — Esa manifestación de Freude, es una carta que está con los demás documentos donde está ésta que yo he publicado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Esa explicación de Peluffo a Freude?..

SEÑOR SANTANDER. — De Freude a sus superiores de [illegible], que según el señor Peluffo había manifestado tal co[illegible]

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pero en su libro no está eso.

SEÑOR SANTANDER. — No; es complementario de esta información. Acá habla del cheque número tal entregado al señor Peluffo.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿El doctor Santander tendría copia de ese documento?

SEÑOR SANTANDER. — No tengo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pero el doctor Santander evidentemente lo vió.

SEÑOR SANTANDER. — Desde luego.

SEÑOR CARTOLANO. — No es, en lo que me es personal, porque dude de lo que dice el señor Santander, cuando manifiesta que vió ese documento, pero usted ha hecho una declaración con respecto a determinadas costumbres, por lo que también podría ser una explicación dada sin ton ni son por parte del Coronel Peluffo.

SEÑOR SANTANDER. — No tengo ningún inconveniente en creer eso.

SEÑOR CARTOLANO. — Es interesante enrabar una cosa con otra. El hombre era muy jugador y hacía vales, y para justificar lo que hizo, puede haber puesto el nombre de Haedo como el de cualquier otro ciudadano.

SEÑOR SANTANDER. — Eso está dentro de lo subjetivo, caben todos los interrogantes.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿El señor Santander recuerda quiénes fueron los ciudadanos paraguayo y chileno a que se refería el señor Freude?

SEÑOR SANTANDER. — Francamente no recuerdo.

SEÑOR CARTOLANO. — Es muy interesante la pregunta del señor Diputado Beltrán, porque eso podría dar oportunidad a que nosotros supiéramos, si no la total verdad, parte de ella, que podría corroborar lo que dice. No es porque dudemos de sus palabras, sino que nos deja una duda por las condiciones morales del Coronel Peluffo, de esa entrega de dinero. Pudiendo recabar información en las personas que también estuvieron vinculadas a este hecho y que pertenecen a otros países, podríamos esclarecerlo un poquito más.

SEÑOR SANTANDER. — Es caer en ingenuidad creer que esas personas le van a decir si es cierto que recibieron dinero.

SEÑOR CARTOLANO. — Hay formas.

SEÑOR SANTANDER. — La única manera es la documentación; lo demás es todo completamente subjetivo, y cabe hacer una afirmación como puede hacerse otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay más aclaraciones sobre esta pregunta...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?..

Para aclarar perfectamente vamos a hacer una reconstrucción de la manifestación importantísima que acaba de hacer el señor Santander.

El señor Santander expresa que con motivo de una denuncia hecha en el Parlamento de su país, de una inicialmente supuesta maniobra dolosa, resultó posteriormente, según la explicación que dió el señor Freude a sus superiores en Alemania, que el Coronel Peluffo que había recibido $ 4:000.000.00 expresa que esos $ 4:000.000.00 fueron invertidos, entre otras cosas, en partidas entregadas a figuras de Paraguay, Chile y Uruguay para propaganda nazi, y que en el Uruguay se trataba del señor Senador Haedo; que al igual que la documentación que existe en la página 67 de su libro, está, con otra carta del señor Freude, en el mismo lugar donde ubica ésta que establece todo lo que acaba de manifestar el señor Santander. ¿Entendí bien?

SEÑOR SANTANDER. — Es así.

SEÑOR SILVA. — Yo no entendí bien qué clase de vinculaciones existieron entre el señor Senador Haedo y el señor Freude. No capté si además del documento a que hace referencia el señor Santander se refirió a algún otro tipo de vinculación entre el señor Haedo y el señor Freude.

SEÑOR SANTANDER. — Nada más.

SEÑOR SILVA. — ¿No aparecen vinculaciones directas entre uno y otro?

SEÑOR SANTANDER. — Exacto; nada más.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es importante lo que acaba de decir el señor Diputado Silva. ¿El doctor Santander no conoce otra vinculación, o conoce que la única vinculación es ésa?

SEÑOR SANTANDER. — Establezco esta vinculación a través de los tres nombres relacionados con el hecho.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Otras vinculaciones no conoce?

SEÑOR SANTANDER. — No señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien; pasamos a la siguiente pregunta.

"En la página 5 de la misma versión taquigráfica dice: "cuando me dediqué a la búsqueda de lo que a mí me intesaba, en forma incidental, en los protocolos de la primera etapa de la Comisión Investigadora, que en sus partes fundamentales tuve por el señor Sidney, funcionarios de Estados Unidos, comprobé que se había trabajado en forma irregular como consecuencia de los propios acontecimientos". Y en las páginas 26 y 27 dice que todos los gobiernos aliados convinieron en trabajar armónicamente para exhumar los documentos, estudiarlos, analizarlos y someterlos a prueba; "pero la mayor responsabilidad correspondió a Estados Unidos, a través de los siguientes funcionarios: William Sidney y Herberg Sorter".

La pregunta es la siguiente: ¿El señor Santander estaría en condiciones de indicar a la Comisión la forma de ponerse en contacto con dichos funcionarios?

SEÑOR SANTANDER. — Realmente no estoy en condiciones de señalar donde están, pero estos ciudadanos americanos existen, viven y están actuando. Creo que Sidney está en una universidad de los Estados Unidos.

Pero la importancia que yo le doy a esta pregunta se la descargo al "Libro Azul", porque si ustedes lo analizan bien encontrarán que cada una de las cosas que yo considero en el libro están inicialmente o rematadamente terminadas como acusaciones en el "Libro Azul". De tal manera que tiene una importancia muy relativa la actuación de estos funcionarios; relativa en el sentido de que no son expresiones del Gobierno de Estados Unidos todo eso. Actuaron y trabajaron de acuerdo a las directivas del Gobierno de Estados Unidos, de los Gobiernos aliados, pero lo fundamental es la conclusión de todo esto que está concretado en el "Libro Azul". De tal manera que es el Gobierno de Estados Unidos quien tiene que dar la información, que estos funcionarios la darán o no, previa autorización del Gobierno respectivo.

Yo no sé en qué condiciones, dónde están y cómo están. Para mi información estaba perfectamente bien, me enteré de la existencia física de estos individuos, de que existe un señor Sidney y un señor Sorter, que estuvieron trabajando y actuando en esto.

De manera que me parece que cualquier interrogatorio, cualquier búsqueda que inicie la Comisión, antes que a estos funcionarios, podría dirigirse al Gobierno de Estados Unidos, sin perjuicio de que por algún medio privado se pudiera llegar a ellos para que den informaciones, si están de acuerdo en hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si nadie desea pedir ninguna aclaración, pasamos a la tercera pregunta.

En la página 8 de la misma versión taquigráfica, expresa: "Yo no puedo proporcionar a la Comisión ningún otro antecedente relacionado con actividades de ciudadanos uruguayos en ese tipo de actividades a que nos estamos refiriendo, pero yo les puedo asegurar que existen, y muchos, porque fueron muchos los nombres que yo leí, de ciudadanos uruguayos que están incursos en este feo delito de haber estado al servicio de una potencia extranjera".

La pregunta es la siguiente: A) ¿Podría indicar, aproximadamente, el número de ciudadanos uruguayos complicados en estas actividades?

B) ¿Ha encontrado el declarante en sus apuntes o documentos algunos nombres de ciudadanos uruguayos incursos en actividades antinacionales?

SEÑOR SANTANDER. — Tengo que repetir lo que dije anteriormente. No era ése mi propósito y quise olvidarme de los nombres; como dije anteriormente, si me quedó grabado el asunto del señor Senador Haedo fué porque estaba vinculado al interrogatorio que se hizo al señor Von Thermann que contestó vinculando su nombre al de un ciudadano argentino. Por lo demás no recuerdo, pero aseguro a la Comisión que existen, aunque no puedo precisar cuántos ni quiénes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esos protocolos están en forma de carpetas?

SEÑOR SANTANDER. — Son como este cuestionario, en distintas carpetas. Se inicia el día tal el interrogatorio y continúa, pero en forma irregular, no hay orden, porque iban apareciendo los documentos y de acuerdo con eso se hacía el interrogatorio a funcionarios que estaban a mano y se establecía la vinculación del documento hallado con la contestación que daban los propios interesados. Está toda la actuación, todo lo que hizo la Comisión desde el comienzo de sus tareas hasta que terminó, y así se han hecho: sin orden alfabético, ni geográfico ni histórico de ninguna naturaleza, sino que a medida que aparecía un documento se interrogaba con relación al mismo.

Aparece otro relacionado con Montevideo, con Asunción, con Lima, con Santiago de Chile, y se procede de la misma manera. De modo que para buscar una cosa de esas hay que hacer toda la revisión de todos los protocolos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Eso es enorme o relativamente limitado?

SEÑOR SANTANDER. — Supónganse ustedes que para mí era una tarea sumamente fatigosa.

Yo tenía un ayudante francés y uno alemán, que me iban leyendo. Yo no leo el alemán, pero para comprender que se relacionaba con Buenos Aires o con la Argentina, no era necesario conocer el idioma. Entonces preguntaba cuando oía mencionar Buenos Aires: "¿Qué es esto que dice de Buenos Aires?" "Tal cosa", se me contestaba. Entonces lo marcaba. Pasaba a Asunción: el asunto no me interesaba; pasaba a Montevideo: no me interesaba; otra vez Buenos Aires, marcaba nuevamente. Y después me sacaban copias de esas partes relacionadas, bajo mi control directo, desde luego.

Es una tarea pesada, sin ninguna duda.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De aproximadamente cuánto tiempo?

SEÑOR SANTANDER. — Yo estuve muchos días revisándolo todo.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Si no recuerdo mal, en la última oportunidad en que el señor Santander estuvo con nosotros dijo que esos protocolos se encontrarían o se encontraban en las Cancillerías de los países aliados.

SEÑOR SANTANDER. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Exactamente los mismos.

SEÑOR SANTANDER. — Son todas copias semejantes que se entregaban a cada uno de los representantes de los distintos gobiernos.

SEÑOR CARTOLANO. — Lo que quiere decir, corroborando esta afirmación, que yendo a cualquier Cancillería de un país aliado, nosotros podríamos tener la oportunidad de verlos.

SEÑOR SANTANDER. — Claro; si se las ofrecen, ¡cómo no! Creo que no habrá ningún inconveniente en que se les muestre.

Pero sigo insistiendo en que la cabeza del proceso para todo esto son los Estados Unidos, porque, si no existiera ese documento del Gobierno americano —el Libro Azul— y me hubiera concretado a publicar esto, entonces sí ello estaría en cierto modo en el aire y sujeto nada más que a lo que yo diga o a mis afirmaciones. Pero en cambio, si ustedes comparan esto con el Libro Azul van a encontrar que hay una base fundamental, porque todo lo que digo lo dice el Libro Azul, con la diferencia que está documentado lo que allí se afirma en una forma genérica.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Señor Santander: yo no veo como es la forma del protocolo. ¿Es un régimen de expedientes? ¿Son hojas sueltas?

SEÑOR SANTANDER. — Es el mismo sistema de esta Comisión Investigadora: ustedes han empezado a trabajar y van haciendo una carpeta para terminar en las conclusiones. Todo eso, la sesión de ayer, la sesión de hoy, las anteriores, se van uniendo en un solo cuerpo de expedientes, y por razones físicas, en vez de estar en un solo expediente, hay diez o veinte cuerpos relacionados con un mismo asunto.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Perfecto: ahora lo entiendo.

SEÑOR SANTANDER. — En una palabra: son carpetas; la misma cosa que están haciendo ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué dice el señor Santander que los protocolos que él vió en Berlín Oriental están exactamente repetidos en los otros países aliados?

SEÑOR SANTANDER. — Porque es una sola documentación; al terminar la sesión se entregaba a cada uno de los representantes de los distintos países una copia.

Yo, por ejemplo, estoy seguro que al Gobierno francés tiene toda esa documentación, y que incluso hay una oficina especial dedicada a todas estas actividades, que al comienzo la abandonaron un poco, pero que de ahí sacaron muchos datos que sirvieron para el proceso de Nuremberg, entre otros, además de los que se están realizando aún ahora en Francia. De modo que cuando necesitan alguna información van allí, la buscan y encuentran o no encuentran la documentación que sirve de base para las acusaciones que están haciendo. El Gobierno francés tiene mucha documentación relacionada con todo esto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasamos al cuarto punto.

(Lee:)

"En la página 18 de la misma versión taquigráfica, dice, luego de leer un fragmento del Libro Azul: "Esto dice el Libro Azul; quiere decir que cuando se afirma esto, es porque el Gobierno de los Estados Unidos tiene la documentación probatoria para ello. Pero separadamente de esto, estoy en condiciones de afirmar que la Secretaría de Estado ha completado esta información y tiene en su poder las pruebas testimoniales de cuáles y de qué naturaleza fueron esas actividades, y quiénes eran los nacionales de este país, en particular de acá, de Uruguay y de Paraguay que habían contribuído a realizar esa tarea en colaboración con los militares argentinos".

Pregunta: A) ¿En qué se basa el declarante para afirmar que el Gobierno de Estados Unidos tiene esos elementos de juicio?

B) ¿Cree que se podrá llegar a la posesión de esas pruebas testimoniales que interesarían fundamentalmente a esta Comisión?

C) ¿Cómo cree usted que podría llegarse a ellas? ¿Cuál sería el camino más corto?

SEÑOR SANTANDER. — Yo necesitaría, en realidad, la versión taquigráfica porque esto tendría que contestarlo con una parte de mis respuestas.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo.

SEÑOR SANTANDER. — Me baso, señor Presidente, contestando la pregunta, en lo que manifesté anteriormente.

Yo recuerdo que cuando comencé a contestar, en la primera hoja del Libro Azul, cité el hecho de que el Gobierno de Estados Unidos se refería a actividades desarrolladas desde Buenos Aires por medio de la complicidad de ciudadanos uruguayos y paraguayos; que tiene en su poder las pruebas testimoniales agregaba yo, de cuáles y de qué naturaleza eran esas actividades y quiénes eran los nacionales de este país, en particular de acá, de Uruguay y de Paraguay, que habían contribuído a realizar esa tarea en colaboración con los militares argentinos.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Eso está en el Libro Azul.

SEÑOR SANTANDER. — A eso me refería.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — La verdad es que presumíamos un poco que era la referencia a ese Libro Azul, pero la razón de la pregunta radicaba en su manifestación cuando afirmaba que "separadamente de esto está en condiciones de afirmar..." Pensábamos entonces que pudiera haber tenido alguna otra información directa de Estados Unidos al margen del Libro Azul.

SEÑOR SANTANDER. — Naturalmente que he tenido informaciones al margen del Libro Azul, relacionadas con este asunto, y por eso he hecho esta afirmación. La Secretaría de Estado no carecerá de información respecto a este asunto, y la prueba inicial está en esta manifestación inconclusa que dice que todavía continúa la investigación; que no están en condiciones de dar, pero que aparecen evidentemente las pruebas de vinculaciones entre militares nazis y ciudadanos uruguayos y paraguayos para el objeto de la penetración nazi.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Perdóneme que insista...

SEÑOR SANTANDER. — Con mucho gusto.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — El señor Santander señaló que él poseía informaciones confirmatorias de Estados Unidos, es decir, que subrayaba o acentuaba lo que ya había dicho el Libro Azul. No es intención de la Comisión poner al señor Santander en violencia, porque sabemos de los problemas que él tiene con relación a su libro dirigido a los gobernantes argentinos, pero si no hubiera inconvenientes y el señor Santander estuviera en condiciones de hacerlo, tal vez sería útil conocer cuáles han sido esas informaciones de Washington —siempre que esto no fuera una infidencia— que le permiten asegurar, además de lo establecido en el Libro Azul, que en Wáshington hay documentación abundante sobre este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Relaciones testimoniadas.

SEÑOR SANTANDER. — Sí señor. Ustedes comprenderán lo difícil que es este asunto en sí muy vasto y muy complejo, sobre todo teniendo en cuenta la variante de la política de Estados Unidos porque hasta el momento en que apareció el Libro Azul el Gobierno de Estados Unidos estaba dirigiendo una política evidentemente defensiva para los intereses de los aliados y acusatoria para el movimiento nazi en la Argentina, concretado en lo militar.

Cuando el Gobierno de Estados Unidos se puso en movimiento para encontrar eco, de modo de ofrecer sanciones a esta regresión argentina, dicen los funcionarios de Estados Unidos de esa época, que todos los países de América le dieron la espalda, es decir, que nadie quiso ayudarlos en esa empresa y en esa tarea. De esa manera, cambiaron las cosas, y entonces quisieron atraer a la Argentina a la órbita de las Naciones Unidas y así fué cómo se toleró que firmara las Actas de Chapultepec sin intervenir en su redacción, y así fué cómo se incorporó la Argentina a las Naciones Unidas.

Todo el elenco de políticos que hasta ese instante estaba dirigiendo esa política, paulatinamente fué desplazado, comenzando por los representantes de Estados Unidos ante el Gobierno Argentino. Entre otros, Braden y Moors Cabot, que era el segundo de Braden cuando a éste lo llamaron a Estados Unidos. Fué desplazado inclusive el que redactó el Libro Azul, funcionario que tiene un valor testimonial extraordinario y que creo que no tendrá inconveniente en dar todas las informaciones que necesite la Comisión.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Quién fué que redactó el Libro Azul?

SEÑOR SANTANDER. — Yo tengo el nombre y la dirección; estoy en comunicación con él. Puedo dar esos datos, pero no sé en qué forma ha de pronunciarse este señor. Actualmente es funcionario del Gobierno de los Estados Unidos.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Tal vez fuera útil, si no tiene inconveniente el señor Santander...

SEÑOR SANTANDER. — Yo puedo hacer llegar a la Comisión el nombre y la dirección de este funcionario, con mucho gusto. Se trata de una gran persona a quien yo creo que la Comisión podría interrogar o tratar de ponerse en contacto con ella para que la ilustre y la informe, porque está en posesión de muchos antecedentes y cosas que pueden ser interesantes. Se trata del ex-Embajador Braden, que actualmente vive en Nueva York. Repito que yo les puedo dar a ustedes todos los detalles para ver en qué condiciones y cómo pueden llegar hasta él, y ver en qué forma pueden obtener algún testimonio o declaración, si es que está dispuesto a darlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Diputado desea formular alguna aclaración, pasamos a la siguiente pregunta.

En la página 26 de la misma versión taquigráfica, el señor Santander, dice: "Tengo el testimonio de actores de la política de Estados Unidos en ese instante, que corroboran absoluta y totalmente lo que yo he dicho en mi libro, y otras cosas que todavía no he dicho".

Como esto estaría incluído en la pregunta anterior, pasamos a la siguiente.

En la página 31 de la misma versión taquigráfica dice el señor Santander: "Si el Gobierno de Estados Unidos, oficialmente, por razones políticas circunstanciales, no quiere o no le conviene o no puede reabrir este debate, yo también les puedo señalar a importantes políticos estadounidenses que aportarán todo su concurso para llegar a lo que ustedes se propongan".

Se le pregunta: ¿Quénes son esos políticos estadounidenses?

SEÑOR SANTANDER. — Son los ex-funcionarios que participaron de la orientación del Gobierno de Estados Unidos hasta el instante de la publicación del Libro Azul.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Los que participaron en la Argentina?

SEÑOR SANTANDER. — No; en Estados Unidos, en la Secretaría de Estado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Quién fué el redactor del Libro Azul?

SEÑOR SANTANDER. — No recuerdo bien. Yo tengo correspondencia con este hombre, que es una gran figura de la política de Estados Unidos. Es un hombre extraordinario, de grandes condiciones, y tengo un testimonio muy valioso, que no lo he utilizado nunca, con respecto a mi libro. No sé quién le hizo llegar mi libro, pero recibí una carta categórica con respecto a lo que en él digo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Si no fuera una carta privada, ¿no se podría incorporar copia de la misma a la versión taquigráfica?

SEÑOR SANTANDER. — No, señor Diputado, porque no tiene nada que ver con este asunto. Para ustedes no significaría nada. A mí me puede servir, pero a ustedes no.

SEÑOR MALET. — Actualmente, ¿ese político está vinculado al Gobierno o está en la oposición?

SEÑOR SANTANDER. — Es demócrata; está en la oposición; forma parte del grupo que estaba alrededor de Roosevelt inicialmente, que después se fué desperdigando hasta que desaparecieron cuando vino este Gobierno republicano.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo no querría molestar al señor Santander; quiero que comprenda que a veces uno está pensando en otras cosas, y por eso no lo pude entender bien.

Deseo preguntarle si esa figura distinguida de la política de Estados Unidos con la que usted mantiene correspondencia, lo felicita desde el punto de vista ideológico, si ratifica en todos sus términos lo que usted afirma en su libro, por el conocimiento que tiene del problema. Si es así, yo creo que para la Comisión, y para mí naturalmente, esa opinión sería de gran importancia, porque ratificaría todo lo que usted dice en su libro, quien ha escrito el Libro Azul, persona que tiene en sus manos mucha documentación.

SEÑOR SANTANDER. — Podría ofrecer un testimonio amistoso si se anima y quiere, pero en otras condiciones no, porque ya no es funcionario y no sé si querría chocar con la actual orientación de la Secretaría de Estado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Aun sin conocer el nombre, sería importante saber si este funcionario ratifica...

SEÑOR SANTANDER. — Lo que se puede hacer es lo siguiente: yo doy el nombre y la dirección, y la Comisión da los pasos necesarios para ver hasta dónde este hombre está dispuesto a hablar.

SEÑOR CARTOLANO. — Por lo demás, es una opinión muy valiosa desde luego, pero sobre el libro del señor Santander.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sobre el libro es una cosa...

SEÑOR CARTOLANO. — Lo acaba de decir el señor Santander.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es desde el punto de vista ideológico y desde el punto de vista de la expresión documental que exhibe el señor Santander en su libro. Puede ser una ratificación a la documentación que exhibe el señor Santander. Podría ser un testimonio de importancia.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Yo creo que no se le puede solicitar al señor Santander la entrega de documentos de orden personal, que hacen referencia a su libro. A lo más entiendo, y ya habíamos conversado sobre eso anteriormente, que si el señor Santander suministra el nombre de una persona vinculada a la política americana, la Comisión estudiará la posibilidad o conveniencia de ponerse en contacto con ella, y nada más.

SEÑOR SANTANDER. — Desde luego; porque yo dé el nombre no quiere decir que esa persona vaya a dar información. Se trata de un funcionario del Gobierno de Estados Unidos, que actualmente está dirigiendo una universidad. Puede ser muy valioso lo que diga, pero yo no sé si lo dirá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasamos al punto siguiente.

En la página 16 de la misma versión taquigráfica, refiriéndose a la información recogida por nuestro Embajador en Wáshington y remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores, según la cual sería falsa la documentación utilizada en el libro "Técnica de una Traición", el señor Santander expresa: "Conozco perfectamente, por información de Estados Unidos, cómo se desarrollaron las cosas, cómo se gestionaron, cómo fué la respuesta y cómo fué el pedido, que no fué oficial sino reservadamente; y el informante es el señor John Moors Cabot, que era Secretario Adjunto de la Secretaría de Estado".

Se le pregunta: ¿Podría precisar el desarrollo y el carácter de las gestiones a que se refiere?

SEÑOR SANTANDER. — El señor Moors Cabot, cuando apareció mi libro, tuvo una larga conversación con el ex-Embajador Braden, relacionada con todo esto que yo afirmo. Esa conversación fué muy interesante, porque sirvió para establecer los hechos de los cuales ellos habían sido actores, ya que uno era Embajador y el otro Primer Secretario de la Embajada de Estados Unidos.

Entonces el señor Moors Cabot terminó por reconocer la veracidad de los hechos documentales que yo exhibo en mi libro; estaba convencido de que era así, pero agregó que por la situación actual de la política de Estados Unidos con respecto a la Argentina, eso sería muy dañoso para la inteligencia de una política armónica con el Gobierno de Perón, que ya había entrado a la órbita de Estados Unidos, y sería un error echar leña a la hogera. De tal manera que todo lo que se pudiera hacer en el sentido de silenciar mi libro, bien hecho estaba.

Posteriormente a esta información, el Embajador Mora Otero tiene una conversación con el ex-Embajador Braden, relacionada con el mismo problema, anteriormente al pedido del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Entonces, el ex-Embajador Braden le dió su punto de vista, sosteniendo la autenticidad de todos estos documentos, y la autenticidad de los hechos, que no era nada más que la corroboración e lo que se decía en el Libro Azul.

Después de esto, ya próxima la interpelación que se llevó a cabo en la Cámara de Diputados, y contestando oficialmente el señor Embajador uruguayo al Ministro de Relaciones Exteriores sobre la pregunta que se le había formulado con respecto al libro en una cena que tuvieron Mora Otero y Moors Cabot, éste le dijo exactamente lo mismo

que le había repetido a Braden, es decir, no negó la autenticidad de los documentos ni la veracidad de los hechos que se narran, sino que expresó la conveniencia de silenciar todo esto, porque podría ser perjudicial para las relaciones del Gobierno argentino con el de Estados Unidos.

Esto es lo que ha dicho Moors Cabot, que dió como contestación al señor Embajador uruguayo en Wáshington. Ahora, no sé si ha interpretado mal o si posteriormente hubo otra entrevista entre estos dos funcionarios, para que el Embajador uruguayo contestara en los términos que ustedes conocen.

SEÑOR CARTOLANO. — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero significar que es cierto —según mi información— que el doctor Mora Otero conversó en una oportunidad con el ex-Secretario de la Embajada de Estados Unidos en Buenos Aires, señor Moors Cabot. Pero tengo la más absoluta convicción de que si el señor Cabot le hubiera expresado a nuestro Embajador en Wáshington en esa oportuidad en que formuló la consulta en nombre de nuestro Gobierno lo que dice el señor Santander, el doctor Mora Otero hubiera remitido fiel y textualmente las expresiones del señor Cabot.

No me cabe la más mínima duda de que el señor Cabot haya dicho eso, pero habrá sido en otra oportunidad y no en la que a pedido expreso del señor Canciller, se lo preguntó el doctor Mora Otero.

Conozco a nuestro Embajador y no lo creo capaz de haber cometido el error imperdonable de informar a nuestro Gobierno una cosa totalmente distinta a la verdad, a lo que eran las expresiones del señor Cabot. Conozco al doctor Mora Otero; doy fe que se trata de una persona de bien.

(Apoyados).

—...y que me merece la más absoluta confianza.

Lo que hizo el Ministro de Relaciones Exteriores fué transcribir textualmente la comunicación de nuestro Embajador que desde luego tiene para nosotros un valor relativo en este momento por conocer algunos antecedentes respecto a la persona del señor Cabot. No creo que esa declaración del señor Cabot haya sido sincera por cuanto después de lo que uno ha conocido es posible que haya parcializado en el problema o que haya tenido la intención de actuar de esta manera en función de lo que acaba de expresar el señor Santander: que diciendo las cosas en la forma que lo hizo cumplía con un deber de no enturbiar más las relaciones entre Estados Unidos y el Gobierno de Perón.

SEÑOR SANTANDER. — No dudo que sea así; no lo he puesto en duda de ninguna manera. Lo que me parece conveniente precisar es que ésa no fué nunca una contestación oficial de la Secretaría de Estado.

SEÑOR CARTOLANO. — No, señor.

SEÑOR SANTANDER. — Debe saber el señor Diputado que no tengo ningún contacto con la Cancillería Uruguaya ni con el señor Ministro, a quien he tenido el honor de conocer hace muy poco tiempo, ni ningún informante, pero sé absolutamente, estoy seguro, que cuando la Cancillería Uruguaya reclamó con respecto a esta contestación diciendo "cómo es posible que no haya declarado nunca Von Thermann tal cosa; quién es el funcionario que lo ha dicho", ¿usted sabe qué es lo que contestaron de Estados Unidos? Que no era la Secretaría de Estado la que había dado ninguna información, y al insistir el señor Ministro de Relaciones Exteriores, se busca una sutileza estableciendo fechas, que cuando se dice de tal época a tal época, es que se hacía referencia a la negativa o ausencia absoluta de manifestaciones del señor Von Thermann. Pero de ninguna manera podían negar las manifestacioes del "Libro Azul".

De todo ello surge que ha habido una contestación de carácter exclusivamente privado y nunca una contestación de la Secretaría de Estado del Gobierno Americano, porque no pudo hacerlo.

SEÑOR CARTOLANO. — Deseo puntualizar simplemente que tampoco dijo el señor Ministro en forma pública que ésa era una información oficial, sino que por el contrario dijo que había surgido en una cena con un funcionario...

SEÑOR SANTANDER. — Yo me remito a la nota publicada en Montevideo por el diario "El Nacional" que daba la impresión de que fuera una contestación del Gobierno Americano y no una información de esta naturaleza.

SEÑOR CARTOLANO. — En una cosa tan delicada el Parlamento tiene que dar fe, como es natural, a las expresiones del señor Ministro y no a una publicación periodística.

SEÑOR SANTANDER. — Desde luego que no dudo.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite?...

En ese caso, aunque no lo recuerdo exactamente, "El Nacional" se limitó a transcribir la información que había mandado al señor Senador Haedo el propio señor Ministro de Relaciones Exteriores. Estamos obrando nada más que en base a documentos que han sido publicados por "El Nacional".

El señor Senador Haedo recibió la información del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que no tenía por qué ser reservada, porque en su calidad de legislador pidió informes sobre las actividades que todos sabemos; al recibir esos informes los dió al diario "El Nacional", para que se publicaran. De manera que no había por qué creer que era información periodística; era la información que había dado el señor Ministro al propio Senador Haedo.

SEÑOR CARTOLANO. — Yo no leí "El Nacional" pero escuché al señor Ministro, y digo que hay una marcada diferencia entre lo que dice "El Nacional" de acuerdo a las expresiones del señor Santander, y lo que dice el señor Ministro. Para mí, si es así, tiene mucho más valor la expresión pública del señor Ministro que lo que dice "El Nacional".

SEÑOR SANTANDER. — En la nota no decía nada de eso, ni de quién era la opinión. El señor Ministro lo aclaró acá.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Esa información de que Von Thermann nunca hizo declaraciones, evidentemente no debe ser exacta, porque el señor Santander ha probado en forma categórica, con el Libro Azul, que Von Thermann hizo una innumerable cantidad de declaraciones. Esta información que procede de Estados Unidos tiene poca entidad y hasta poca seriedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la página 35 de la misma versión taquigráfica, dice: "Tengo copia de todo el protocolo, ésta es una parte inicial... (el señor Santander exhibe unos documentos)... cuya comprobación tendrá que hacerse o cotejarse con los oficiales que tienen cada uno de los gobiernos, cuando llegue el momento de la prueba, según la presentación que yo he formulado".

La pregunta es la siguiente: A) Dado que tiene copia de los protocolos, interesa a la Comisión saber si posee la copia correspondiente a la declaración de Von Thermann, que figura en la página 30 del libro "Técnica de una Traición". B) En caso de tenerla, ¿qué clase de copia es: fotostática, manuscrita o en película?

SEÑOR SANTANDER. — Yo debo decir que tengo las pruebas demostrativas de la verdad de todo cuanto he dicho en mi libro, que eso es lo que me ha preocupado para no dar un paso en falso y para en cualquier momento estar en condiciones de hacer esa afirmación. Con respecto ya al desdoblamiento que se ha hecho transcribiendo textualmente lo que surge del diálogo entre la Comisión y el señor Von Thermann, también lo he dicho ampliando el diálogo que se reproduce en mi libro, diciendo que eran los señores Haedo y Oses. Recordarán que dije textualmente cuáles eran los términos de la respuesta que yo había omitido deliberadamente.

Tengo, señor Presidente, las pruebas de eso, pero esas pruebas no se las puedo entregar a la Comisión ni hacer mérito de ellas ante ustedes en virtud de lo que dije en la sesión anterior. Tengo sometido a prueba ante un alto tribunal con sede en París la veracidad de todo esto y entre ello está la parte relacionada con el diálogo cuyos términos completos he hecho conocer a la Comisión. De manera que no estoy en condiciones, ni puedo hacerlo, de entregar a la Comisión ese testimonio.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es muy importante esto, para entendernos bien, y le ruego me perdone si a veces no capto bien sus expresiones. En una palabra: el señor Santander tiene la prueba documental de la totalidad de las expresiones del señor Von Thermann, que en forma trunca se publican en la página 30 de su libro, y que en este momento están radicadas en el tribunal de París...

SEÑOR SANTANDER. — No he dicho eso. Está sometido el asunto; tengo que presentar pruebas y me reservo para hacerlo en el momento oportuno.

SEÑOR BELTRAN (Don Enrique). — Yo no había interpretado bien si las pruebas físicamente ya estaban radicadas en Francia o no.

SEÑOR SANTANDER. — No lo están.

SEÑOR BELTRAN (Don Enrique). — Como señalé al principio, me doy cuenta que el señor Santander ha caído en esta Comisión en forma incidental y que son otros los problemas que a él lo inquietan, pero él debe comprender la razón de nuestra inquietud sobre algunos de los problemas que estamos manejando en esta investigación. Si no contrariara sus planes, que no quiero juzgarlos ni los conozco, y el señor Santander pudiera exhibir, aunque sólo fuera exhibir el documento, para que la Comisión dijera que lo tuvo a la vista, creo que sería un elemento de importancia.

No sé si el señor Santader está en condiciones de hacerlo o se sigue reservando exclusivamente para eso.

SEÑOR SANTANDER. — Me sigo reservando, porque para mí lo fundamental es lo otro; es accesorio. Lamento mucho esta especie de contrariedad que voy a provocar,

pero comprenderán que tengo que cuidar lo fundamental, que es esto. Si no existiera esa razón, con mucho gusto, aún a pesar mío, lo daría, pero no puedo desprenderme de ninguna de estas pruebas.

Comprenderán los señores Diputados la situación difícil en que me encuentro. Soy un hombre débil, sin posibilidades, sin fuerzas, y tengo un enemigo poderoso que está trabajando desde que apareció el libro para aplastarme, incluso físicamente, y el Ministro de ustedes puede darles datos con respecto a este aspecto desagradable del problema.

Ese enemigo se ha movido en la forma en que puede hacerlo un Gobierno poderoso como el de Perón y un hombre sin escrúpulos —excúsenme los señores Diputados— como es el Presidente Argentino, que puede mover tierra, mar y aire y conseguir lo inconcebible; si no ha podido aplastarme es porque soy indestructible, pero tengo que cuidarme de dar un mal paso y de cualquier cosa, no tanto por el peligro que significa, no por mi situación física, que al fin y al cabo uno ha cumplido con una misión determinada y se juega la vida en esta patriada, pero es por lo que significa en sí toda la cuestión de este libro.

De manera que yo soy vigilado, controlado y hay de por medio otras situaciones mucho más horribles y serias que es la posibilidad de que en cualquier momento el Gobierno de Moscú esté en perfectas relaciones con el Gobierno de Perón y pueda hasta destruir muchas cosas que sirven de base para este libro. Yo no temo eso, porque estoy a resguardo. Comprenderán que no puedo dar ni nombres, ni hechos, ni cosas, por el peligro que significa para otra gente que ha colaborado conmigo. Colaboradores míos están actualmente en Berlín Oriental y están en una situación realmente deplorable y desastrosa, con un miedo terrible de que pueda ocurrir cualquier evento, y hasta uno de ellos está en una situación muy difícil.

Para eso y para el complemento de muchas informaciones que les pueden ser utilísimas, tengo que moverme con muchas dificultades y con muchas precauciones. Estoy posiblemente en vísperas de un viaje para tratar de aclarar muchas cosas y tratar de ampliar otras. Les podría ser de una gran utilidad, pero moviéndome yo por mis cabales sin temor ni peligro, no de ningún acto de deslealtad de nadie, sino por precaución, por la naturaleza y la índole de las cosas que comprende todo este proceso.

SEÑOR BELTRAN (Don Enrique). — No quiero insistir en este problema en el que gravitan motivos que usted es el que los valora. Pero evidentemente si ese documento estuviera suelto, si no creara complicaciones ni riesgos para aquellas personas que lo han acompañado, lógicamente la Comisión tendría interés fundamental en examinarlo, pues estamos en el juego de problemas que afectan en forma importante al país, y a determinadas figuras del país, por lo cual para la Comisión, repito, tiene una gran importancia todo ello, todo documento, todo testimonio que sirva para dilucidar definitivamente y conocer claramente todo lo que abarca el cometido que le ha sido confiado.

Si el señor Santander cree que eso pueda perjudicarlo en sus planes de futuro yo no insisto, pero simplemente quiero señalar que lo que la Comisión le pedía era una exhibición en un régimen de actuaciones reservadas, una exhibición parcial, así como en Derecho hay exhibición parcial de libros, el asiento exclusivo, diremos, que pueda interesar a los cometidos de esta Comisión, sin internarnos, por supuesto, en los otros aspectos de la documentación del señor Santander que escapan, como es obvio, a la Comisión.

SEÑOR SANTANDER. — Yo comprendo la inquietud del señor Diputado y de la Comisión, pero mi posición, lamentablemente, es ésa, por las razones que acabo de dar.

SEÑOR MALET. — En síntesis, el señor Santander tiene las pruebas, pero por razones que todos juzgamos muy respetables, no cree posible exhibirlas ante esta Comisión.

SEÑOR SANTANDER. — Exactamente; con todo el respeto que me merecen los señores Diputados.

SEÑOR CARTOLANO. — Desde luego, somos respetuosos de la voluntad del señor Santander. El sabe por qué lo hace y me parece muy bien; pero dijo algo que vale la pena aclarar: de pronto las relaciones entre Rusia y Argentina pueden ser más cordiales y destruyen esos documentos. Pero, ¿qué importaría que ocurriera eso si esos mismos documentos están en las Cancillerías.

SEÑOR SANTANDER. — Tiene una importancia muy relativa. Por eso es que dije: "Aunque eso ocurriera no me preocupa". Porque no sé si dije en la primera sesión que hay un documetno oficial, el Libro Blanco del Gobierno Oriental, donde se hacen afirmaciones relacionadas ó coincidentes con las que hago en mi libro.

Eso tengo que destacarlo inmediatamente, entre otras cosas, como elemento de juicio.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Ese ejemplar del Libro Blanco a que se refiere el señor Santander, ¿abarca las ramificaciones del nazismo en América del Sur?

SEÑOR SANTANDER. — Se hace una referencia a la Argentina pero con posterioridad al año 1950. De modo que son hechos actuales.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Y ese Libro Blanco puede estar en la Cancillería?

SEÑOR SANTANDER. — No sé; lo deben tener.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Usted lo tiene?

SEÑOR SANTANDER. — Sí, yo lo tengo.

SEÑOR SILVA. — Simplemente deseo decir que la cabeza del proceso, como hemos dicho alguna vez, de este asunto, estaba radicada en las declaraciones del señor Santander, sin por ello poner en duda las palabras del señor Santander.

Insisto en lo que decía el señor Diputado Beltrán: comprenda el señor Santander la posición de la Comisión que tiene que dar cuenta a la Cámara de su actuación en determinado momento y no ha podido obtener lo que es cabeza del proceso, vale decir, la denuncia que hizo el señor Santander contra determinado político uruguayo, como es notorio. De tal manera que obligaría, desde luego, a la Comisión a actuar de otra manera en cuanto al modo de obtener la copia de los documentos y demás, como se ha dicho ya en alguna oportunidad, pero es de destacar, y eso es lo que queremos que el señor Santander comprenda lo que significaría para esta Comisión tener en su poder, poder ver los documentos, valorarlos, apreciarlos.

SEÑOR SANTANDER. — Yo ya les he dicho cuál es la fuente y dónde podrán ustedes ir a buscarlos.

SEÑOR SILVA. — Pero comprenda que no vamos a ir hasta allá.

SEÑOR SANTANDER. — De la misma manera que he ido yo, puede ir la Comisión.

SEÑOR MALET. — Eso es tema de otra pregunta, señor Diputado Silva.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Tal vez la Comisión se desplace; eso la Comisión lo ha conversado y lo ha ido estudiando, y tal vez llegue a la conclusión de que hay que ir a la fuente.

SEÑOR SANTANDER. — Si van a la fuente van a encontrar eso, de tal manera que no tropezarán con dificultades.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — El inconveniente práctico con que chocaba la Comisión para adoptar esa actitud que en definitiva terminará por adoptar, era la desgraciada circunstancia de que el tiempo corría, estábamos a fines de julio, y quedaban solamente tres meses para las jornadas comiciales de noviembre y entendíamos que tal vez un desplazamiento de esa naturaleza —que como vuelvo a repetir es probable que lo enfoque la Comisión— demandaría más tiempo del hábil que tendríamos para pronunciarnos y liquidar este problema en tiempo.

SEÑOR SANTANDER. — Sí señor.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Entiendo que también hay otro problema importante. Las declaraciones del señor Santander son de una importancia que es innecesario recalcar y yo mismo me llamo a la reflexión frente a esa información que publica "El Nacional" de 28 de abril, publicación que debe ser con toda seguridad, que es con toda seguridad, la contestación que da la Cancillería al Senador Haedo con motivo del pedido de informes. En ella hay una contestación del Embajador Mora Otero en la que dice que la documentación contenida en el libro "Técnica de una Traición" no es exacta.

Luego se ve que tiene poca seriedad esta información, porque agrega que el Embajador Von Thermann nunca hizo declaraciones y del propio Libro Azul surge que las ha hecho en varias oportunidades, y de todo género.

Quiere decir que la información suministrada al Embajador en Washington no tiene valor como para juzgarla una guía para la Comisión.

Pero luego insiste el Ministro en Alemania, señor Clulow, informando en nota que poseemos que la documentación del libro "Técnica de una Traición" puede ser apócrifa, y lo digo, no por compartir ese criterio —lo adelanto—, porque hasta el presente no ha habido nada que pudiera desmentir el libro del señor Santander.

Se agrega que el Príncipe Schamburg-Lippe nunca hizo ninguna clase de declaraciones; sin embargo el señor Santander en su libro se hace eco de otras declaraciones del mencionado...

SEÑOR SANTANDER. — Es como complemento de la información que daba Von Thermann, porque esta persona era la que manejaba los cheques en Buenos Aires y actualmente es funcionario del Gobierno de Bonn. Era la que suministraba los fondos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Exactamente. Si la Comisión sacara a luz toda esa información, si la pudiera documentar y ofrecerla para conocimiento del hombre de la calle, podría hacer suponer la debilidad de la informa-

ción que se manejó en el libro "Técnica de una Traición", que no comparto —reitero— y por eso es que no sé, no quiero insitir ante el señor Santander, porque las razones que ofrece a la Comisión para no exhibir su documentación, son valederas y las aprecio en toda su entidad. Pero si pudiéramos abrir el camino sin la necesidad de ir a la fuente de origen, a las fuentes de información, si pudiéramos lograr una luz para aclarar este punto inicial, le pediría —creo que interpretando, inclusive, el sentimiento y el pensamiento de la Comisión— que pensara en facilitarnos algo que nos impidiera, para esta primera etapa de la Comisión, tener que hacer un viaje en un momento que para nosotros es, evidentemente, inoportuno, porque los hombres políticos, cuando se acerca, precisamente, la actividad política, es cuando menos posibilidad tienen de viajar.

Creo que de esa forma nos haría un inmenso favor, sin necesidad de poner en evidencia la fuente de origen o los funcionarios qu colaboraron con el señor Santander porque, en realidad, eso interesa poco.

Para mí es terminante esa afirmación del señor Santander de que tiene la documentación. En lo que tiene relación con la pregunta que se le ha formulado en la tarde de hoy con referencia a la página 30 de su libro, sus afirmaciones tienen una trascendencia enorme.

Por estas razones me permito insistir ante el señor Santander, no sobre lo mismo, sino sobre qué vía de salida, sin movernos de Montevideo, él, que conoce a fondo el problema, podría ofrecer.

SEÑOR SANTANDER. — Yo creo que sin salir de Montevideo no pueden hacer absolutamente nada, sino confiar en mi libro, en las palabras y en las declaraciones que he formulado hasta este momento, porque para tomar como base sería de actuación estos elementos, tendrían ustedes primero que verificar la autenticidad de todos esos documentos. Y esto, sólo lo pueden hacer en la fuente de origen que ya les he señalado.

Si la Comisión se mueve —es posible que yo pueda estar en Europa para esa época— no tengo inconveniente en señalarles y hasta faciliarles los medios que sean necesarios para lograr sus fines y ponerlos en contacto con los que colaboraron conmigo. Comprendan que eso tiene que ser en el momento preciso y yo tengo que dirigir eso por la seguridad de la vida de esa gente que se está moviendo en Alemania Oriental.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Tengo entendido que el señor Santander se embarca para París dentro de pocos días.

SEÑOR SANTANDER. — No sé cuándo, pero es posible que haga ese viaje.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Eso lo veremos después, porque sobre ese punto lo vamos a consultar más tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasamos a la novena pregunta.

(Lee:)

"En la página 38 de la misma versión taquigráfica, dice: "Pero esto no quiere decir de ninguna manera, que en el momento oportuno, cuando sea necesario, si esta cuestión ve la luz pública como tendrá que ver, yo no me haya de encargar de demostrar también que lo que he dicho a los señores Diputados en privado, y como consecuencia derivada de este documento, es la verdad". Y en la página 26 expresa que tiene testimonios "que corroboran absoluta y totalmente lo que yo he dicho en mi libro y otras cosas que todavía no he dicho".

—Pregunta: ¿Tiene en su poder algún material relacionado con lo que hasta el momento ha mantenido sin dar a publicidad?

SEÑOR SANTANDER. — Me remito a la contestación anterior; tengo, lo mantengo y lo reservo para el momento oportuno, que es la presentación ante el Gran Tribunal.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Para guía, señor Presidente, el señor Santander sabe que todo esto es secreto en el momento actual, pero va a llegar la oportunidad en que verá la luz pública de la discusión parlamentaria. De ella ha de surgir que las declaraciones del señor Santander así como el total de las manifestaciones de Von Thermann que figuran en sus declaraciones anteriores, se darán a conocer en la Cámara de Representantes. No va a faltar oportunidad que se califique en un sentido o en otro esas expresiones.

Yo me permito preguntar el señor Santander, sin necesidad de que se sienta obligado a contestar —lo hará si lo considera conveniente, o mantendrá reserva— qué sucederá si por ejemplo se dice que son inexactas esas afirmaciones, expresado esto por los propios interesados; ¿tendrá la necesidad de salir con la documentación?

SEÑOR SANTANDER. — Eso será en el momento oportuno. Es cuestión de bailar en el momento en que toque la música.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Porque eso, inevitablemente, va a suceder. Entonces esto no sería más que dilatar un poco la presentación a la luz pública.

SEÑOR SANTANDER. — Pero esto está relacionado con lo que la Comisión tiene que hacer, con lo que tiene que averiguar y comprobar.

Porque no es suficiente que yo afirme o lo niegue para que ustedes digan sí o no. Ustedes tienen que averiguar y entonces después podrán afirmar si éste es un macaneador o ha dicho la verdad. Pero es la Comisión, para eso está la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasamos a la décima pregunta.

(Lee:)

"En las páginas 30 y 31 de la misma versión taquigráfica, dice: "En el instante en que la Comisión se decida a seguir avanzando en esas actividades y quiera visitar los lugares que yo he visitado, en ese instante preciso le daré todos los datos que sea necesario para que pueda resultar lucida la actuación de los miembros que se decidan a dar ese paso".

—Pregunta: Sin estar decidido el viaje de la Comisión al lugar de las fuentes documentales y tal vez para su decisión, ¿puede el declarante suministrar esos informes?

SEÑOR SANTANDER. — En el momento oportuno, cómo no.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De manera que espera el momento oportuno y no éste?

SEÑOR SANTANDER. — No éste, porque no puedo anticipar las cosas que habrán de producirse. Yo tengo que colocarme en la posición de quien está en un país extraño; tengo que moverme de acuerdo con eso. Les digo: ustedes pueden tomar este camino, y ahí encontrarán las cosas, y si no, éste, o este otro. Si ustedes fracasan en la búsqueda de antecedentes relacionados con este asunto ante los gobiernos que tienen copia de toda esta documentación, entonces yo les daré los datos correspondientes. Ya se llegaría a las cuestiones de orden privado, donde yo estuve.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De modo que sería en el caso de que la Comisión no obtuviera las informaciones en las fuentes de origen a que presumiblemente se dirige? Si no las obtiene en esas fuentes, que son copias de los protocolos, ¿usted daría los medios para llegar a las fuentes que usted mismo vió y que no tendrían intereses determinados para decir que no los muestran?

SEÑOR SANTANDER. — Exactamente; serán oficiales, semioficiales o privadas, pero serán informaciones auténticas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En las páginas 31 y 32 de la misma versión taquigráfica, dice: "Conozco perfectamente bien todos los pasos que ha dado el señor Perón, directamente o por intermedio de personeros en Estados Unidos, ante Rusia y ante el Gobierno de Bonn, en el sentido de sacar cualquier manifestación, cualquier documento que lo citara en otra posición que la que lo coloco. Y más, sé el nombre de todos los emisarios que llegaron con ese propósito. Conozco también las actividades del señor Haedo ante el Gobierno de Bonn, qué es lo que consiguió y qué es lo que tiene".

Se le pregunta: ¿cuáles son las actividades del señor Haedo en Bonn y cuáles los emisarios a que se refiere?

SEÑOR SANTANDER. — Tengo información directa de Berlín, de que el señor Haedo, de España se fué a Bonn. Allí vivió en la casa del actual representante argentino señor Irigoyen, y que en compañía del representante del Uruguay ante el Gobierno de Bonn, inició una serie de investigaciones para tratar de dar con alguna documentación que tuviera relación con el libro. Como es lógico y natural, allí no encontró absolutamente nada, y se me ha informado que el señor Haedo tiene un testimonio expedido por este Ministro uruguayo en el que constan todas esas actividades, es decir, que iniciaron la búsqueda de documentos y que no encontraron nada. Eso es lo que yo he querido decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En qué año fué eso?

SEÑOR SANTANDER. — Me parece que el año pasado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Antes del pedido de informes que formuló el señor Haedo en el Senado?

SEÑOR SANTANDER. — Inmediatamente después del primero.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Haedo planteó el asunto en el Senado por primera vez, en setiembre de 1953.

SEÑOR SANTANDER. — Fué precisamente después de eso, luego de la aparición del libro.

SEÑOR SILVA. — El representante uruguayo a que se refiere el señor Santander, que habría hecho con el señor Haedo esas gestiones, ¿es el señor Clulow?

SEÑOR SANTANDER. — Creo que sí.

SEÑOR SILVA. — ¿En busca de datos sobre el libro o sobre las denuncias?

SEÑOR SANTANDER. — Sobre el libro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De qué fecha es el libro?

SEÑOR SANTANDER. — La primera edición es de agosto de 1953, y el señor Haedo planteó el asunto en el Senado por primera vez en setiembre de 1953. Luego lo planteó en febrero de 1954.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y el viaje que realizó a Europa?...

SEÑOR SANTANDER. — Habrá sido entre setiembre de 1953 y febrero de 1954.

Esas informaciones las recibí yo de Berlín.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

Si puede llamarse así, el interrogatorio oficial a cargo de la Presidencia ha terminado.

Si ningún señor Diputado desea formular alguna pregunta o requerir aclaraciones, la Comisión agradece al señor Santander la nueva colaboración que le ha prestado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo estoy satisfecho.

SEÑOR SANTANDER. — Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien; muchas gracias.

(Se retira de Sala el señor Santander).

## DECLARACION DEL DOCTOR SILVANO SANTANDER

(Sesión de julio 30 de 1954).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

Doctor Santander: en las declaraciones que usted formuló en la Comisión —creo que especialmente en la última— manifestó que existían en su poder documentos, en particular la declaración de Von Thermann, que hacían referencia, según sus declaraciones, a la intervención de uruguayos en actividades antinacionales vinculadas a las actividades antinacionales de ciudadanos argentinos.

Cuando la Comisión le preguntó si usted podía aportar los documentos o tan siquiera exhibirlos ante ella, usted dió una serie de argumentos manifestando que no le era posible ni aportarlos, ni siquiera exhibirlos. La Comisión necesita esos documentos, porque son fundamentales para la apreciación final que se deberá hacer en el informe de las denuncias hechas ante ella y que provocaron la puesta en marcha de esta Comisión.

El doctor Santander ha sido Diputado y sabe perfectamente cuáles son las facultades de las Comisiones Investigadoras frente a los testigos, especialmente cuando hay de por medio informaciones que son vitales para el desarrollo de su trabajo. Por lo tanto, le vamos a formular la siguiente pregunta: ¿No estaría dispuesto el doctor Santander a hacer entrega a la Comisión o a exhibir los documentos en los cuales se mencionan nombres de ciudadanos uruguayos en actividades antinacionales vinculados con actividades antinacionales de ciudadanos argentinos, en particular con referencia a los puntos suspensivos de la pág. 30 de su libro "Técnica de una Traición"?

SEÑOR SANTANDER. — Señor Presidente: debo comenzar diciendo que soy un testigo de buena voluntad, que he querido y quiero colaborar con la Comisión. Desde que comenzaron estas actividades yo lo expresé así, y solamente en una forma circunstancial, diríamos episódica —que conocen los señores Diputados—, aparezco, en cierto modo, como acusador. Pero tanto en la primera sesión, como en la posterior, he seguido sosteniendo que mi propósito no ha sido acusar a nadie. No me rectifico ni me retracto de nada de lo que he dicho; al contrario, con una profunda convicción moral, ratifico todo cuanto he expresado ante los señores Diputados.

Pero quiero que los señores Diputados aprecien debidamente cuál es mi situación.

Para mí, personalmente, esta parte de la investigación que ustedes inician es lo accesorio y por ello no le he dado importancia. Para mí lo fundamental y lo serio es lo otro: todo lo que he dicho en mi libro.

Comprenderán también los señores Diputados cuál es la situación dramática que yo he vivido y tengo que estar viviendo, en cierto modo. Yo he hecho una acusación a un señor todopoderoso que tiene en sus manos un país, recursos, amigos, sin escrúpulos de ninguna naturaleza —excusen la expresión un poco violenta— que sigue mis pasos minuto a minuto. El Gobierno uruguayo tiene constancia de cosas que yo no he querido denunciar ni proclamar, porque soy un hombre silencioso y humilde, no me gustan los espectáculos; pero lo cierto es que mi vida ha estado pendiente de un hilo, y que esos hechos han podido frustrarse gracias a la acción generosa y patriótica del Gobierno uruguayo. Ahora mismo, en este instante, yo no puedo moverme sin ser vigilado; si ustedes quisieran salir, les señalaría quiénes son los dos pesquisas de la policía argentina que me siguen todos los pasos. Recientemente he estado 10 días en Rivera e inmediatamente se ubicó dónde estaba, qué hacía, se controló mi teléfono, etcétera.

Todo esto no me preocupa ni me inquieta, y ya he dicho antes que si me toca caer caeré en buena hora, y no he de buscar tampoco la defensa del Gobierno uruguayo pidiendo protección de ninguna naturaleza. Pero todo eso hace que yo deba moverme con extrema cautela, con toda parsimonia y con toda reserva. Si esto ocurre desde que comencé esta tarea, comprenderán los señores Diputados que yo no puedo andar con las pruebas en los bolsillos ni tenerlas siquiera en este país.

Son cosas muy serias y fundamentales que yo tengo el deber de cuidar por lo que significan en sí como pruebas y por la colaboración de quienes se prestaron a ayudarme para obtenerlas. Yo no tengo en mi poder en el país las pruebas a que se ha hecho referencia; tengo que cuidar todo esto —como dije la última sesión— para hacer el aporte fundamental en la Unión Internacional de Abogados, con sede en París, que es donde he planteado la cuestión de fondo, completa, global. Allí o en la Justicia de París, han de aparecer totalmente las pruebas, que para mí son lo fundamental; pero también lo accesorio aparecerá.

Les ruego que comprendan que no es una actitud antipática la mía ni de desconsideración para los señores Diputados, sobre todo cuando, inicialmente, no he tenido la intención de hacer esa búsqueda para poner en evidencia a ciudadanos urguayos que hayan caído en el delito en que cayeron ciudadanos argentinos. Si ese hubiera sido mi propósito, me habría sido sumamente fácil aportar las pruebas que, repito, las tengo.

No puedo desglosar ni fraccionar esas pruebas, por muy respetable que sea la Comisión Investigadora y por muy respetable que sea la Cámara de Representantes, puesto que los señores Diputados comprenderán que tengo que mover y dirigir todo eso de acuerdo no a mis intereses personales o materiales, sino a intereses morales que estoy defendiendo con la acusación tremenda que he hecho.

Facil sería, por otra parte, haber eludido esta cuestión inicialmente, si yo no hubiera tenido la convicción moral de la realidad de lo que he visto, buscando cualquier escapatoria con argumentos fáciles. Pero como soy hombre de decir siempre la verdad, colocado en esta disyuntiva no he tenido más que ratificar lo que he dicho, porque es cierto.

Además, yo he señalado a la Comisión cuál es el camino que puede seguir para encontrar esa verdad, porque me imagino que la misión que tienen los señores Diputados no es el aceptar por sí o por no lo que pueda decir un testigo —en este caso lo que yo digo— sino comprobrar la veracidad de las acusaciones, y para ello he dado la guía respecto a donde pueden recurrir para encontrar toda esa documentación.

Yo doy énfasis a la parte final de mi última exposición, en la que señalaba que en el "Libro Azul" se daba la prueba inicial de que Estados Unidos tiene documentación probatoria de esas actividades antinacionales de ciudadanos uruguayos, cuando afirma que militares argentinos con dirigentes nazis estaban iniciando la penetración en el Paraguay y en el Uruguay. Se dice en el libro que no tienen las conclusiones definitivas, pero todo esto significa que tienen pruebas iniciales para demostrar que se comenzó la penetración y que ella encontró eco.

Además, lo vuelvo a repetir, los gobiernos aliados tienen copia de todos los protocolos y en la etapa primera de la investigación constan perfectamente las declaraciones totales de Von Thermann sin ninguna restricción, como yo las he utilizado en el libro.

Presento todas mis excusas a los señores Diputados por reconocer en ellos a la expresión máxima de la soberanía de este país, pero no puedo sino sujetar mi conducta a los términos que acabo de expresar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está contestada la pregunta, dentro de lo que había propuesto.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite?...

Deseo preguntar al doctor Santander —él ya lo dijo pero desearía precisarlo—, si ello no constituyera una indiscreción, si tales documentos están o no en este país.

SEÑOR SANTANDER. — En este país, no.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente

Con relación a la pregunta que acaba de formular el señor Diputado Beltrán deseo preguntarle al señor Santander si el hecho de no estar esos documentos en el país no significa que, con facilidad, él pueda estar en posesión de ellos.

SEÑOR SANTANDER. — ¡Desde luego que sí! Esos documentos son míos; pero tengo que moverme de tal manera que eso no signifique una indiscreción o dar un paso en falso que implique el derrumbe de todo lo que tengo hecho.

SEÑOR MALET. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si no es excesiva curiosidad de mi parte, yo le rogaría al señor Santander que nos dijera dentro de qué plazo, aproximadamente, iniciaría la acción judicial a que se refirió ahora y en alguna otra oportunidad en esta Comisión.

SEÑOR SANTANDER. — Esa acción ya está iniciada. Lo que tengo que hacer ahora es la presentación personal ratificando todo. En realidad no es que yo entable una acción judicial, sino que es la Unión Internacional de Abogados, con sede en París, quien tendrá que resolver si acepta o no mi posición. Yo creo que la aceptará, pero en caso contrario, hay otro procedimiento de recursos al cual he de recurrir para cumplir con el propósito que persigo.

SEÑOR MALET. — Muchas gracias.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Posiblemente mi pregunta pueda pecar de indiscreta, pero no es esa mi intención. Lo que yo quiero saber es si la posición del doctor Santander sería exactamente la misma aún fuera de este país. Más concretamente: que el señor Santander nos dijera, si en caso de que la Comisión resolviera ir a ese país donde están los documentos —que no quiero saber cuál es en este momento— él mantendría la misma posición.

SEÑOR SANTANDER. — Eso cambiaría completamente la cosa.

Ahí yo no tendría inconvenientes, pero siempre sería yo el que diera las indicaciones, en el momento y en la oportunidad.

SEÑOR SILVA. — Observe bien cuál es la pregunta.

SEÑOR SANTANDER. — La he apreciado bien. Entiendo lo que quiere decir el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Digamos, por ejemplo, que los documentos están en el Brasil, o en cualquier lado. ¿La Comisión se traslada al Brasil y allí el señor Santander estaría dispuesto a mostrar los documentos?

SEÑOR SANTANDER. — Ya le digo que sí, señor Diputado, pero dentro del manejo personal que yo tengo que hacer de ese asunto.

SEÑOR SILVA. — ¿Nos mostraría los documentos?

SEÑOR SANTANDER. — Si es el momento oportuno... Yo elegiría el momento.

Esto está de acuerdo con lo que acabo de decir a los señores Diputados.

SEÑOR SILVA. — Yo quería hacer esa aclaración.

SEÑOR SANTANDER. — A lo mejor, a los diez o quince días yo, espontáneamente, puedo decir: "Lo que desean los señores Diputados está en tal parte. Invito a los Diputados a que vayan".

Pero en este momento tengo que moverme en forma tal que eso no lo puedo anticipar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay otro asunto a considerar, agradecemos al señor Santander su visita.

(Se retira de Sala el doctor Silvano Santander).

SEÑOR SILVA. — El señor Santander acaba de hacer una denuncia de que es perseguido o vigilado por la policía argentina. Yo creo que la Comisión Investigadora no puede quedar en silencio ante una denuncia de esta naturaleza.

SEÑOR BELTRAN. — Apoyado.

SEÑOR SILVA. — Por eso, me parece que lo pertinente es dar cuenta de ello al señor Ministro del Interior.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¡Muy bien!

SEÑOR SILVA. — A pesar de que las actuaciones de esta Comisión sean secretas, yo no creo que con ello estemos violando el mandato que nos ha conferido la Cámara. Considero que es pertinente, si así lo estima la Comisión, que por intermedio del señor Presidente o de la Mesa, o en la forma que se crea mejor, se dé cuenta al señor Ministro del Interior de la denuncia que nos ha hecho el señor Santander, porque aunque no voy a entrar en mayores consideraciones ,eso significaría violar nuestra soberanía.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Me parece muy interesante lo que dice el señor Diputado Silva, porque eliminando esa vigilancia podría suceder que el señor Santander estuviera en condiciones de hablar.

Pero creo mucho más conveniente invitar al señor Ministro del Interior y al señor Jefe de Policía a que vengan aquí, a ver si los conocen.

SEÑOR SILVA. — Yo creo que habría que hablar directamente con el señor Ministro del Interior.

SEÑOR BELTRAN. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Resuelve eso la Comisión? (Apoyados).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sería importante que constara en la versión taquigráfica lo que manifestaran el señor Ministro del Interior y el señor Jefe de Policía.

SEÑOR SILVA. — Yo no me opongo, porque eso sería dar garantías a un ciudadano extranjero que está asilado en nuestro país. Y por otro lado, hay que tener en cuenta que se está lesionando nuestra soberanía, ya que ciudadanos de otro país están vigilando a un ciudadano asilado en nuestro país, cosa que me parece tremenda.

Confieso que no lo quise plantear ante el señor Santander. Tuve mis dudas sobre si lo haría o no, pero estaba dispuesto a exponer el caso cuando él se retirara.

## DECLARACION DEL SEÑOR JOHN GRIFFITHS

**(Sesión de fecha 12 de agosto de 1954)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

Señor Griffiths: la Comisión Investigadora lo ha llamado a usted porque tiene la impresión de que puede colaborar con ella en la investigación de algunas acusaciones. Le advierto que todo lo que se hace aquí es estrictamente secreto, hasta el momento en que se dé el informe a la Cámara.

La primera pregunta que deseo hacerle es la siguiente: ¿usted nos puede decir qué cargo desempeñó y en qué fecha en la Embajada de los Estados Unidos en Buenos Aires?

SEÑOR GRIFFITHS. Empiezo por decir que ingresé en setiembre de 1941. No me acuerdo por cuánto tiempo, pero creo que más o menos un año y medio estuve de Agregado Cultural; es decir, para establecer y poner en marcha la Sesión de Relaciones Culturales. Desempeñé ese cargo hasta fines de 1946.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Son los únicos años que usted residió en Buenos Aires?

SEÑOR GRIFFITHS. — No, señor Diputado; seguí hasta 1948, en que renuncié. Rehusé aceptar un traslado hacia otra parte, pero eso es una historia un poco larga, que no interesa. Renuncié para seguir actuando por mi propia cuenta en Buenos Aires, teniendo toda clase de promesas de que no se iba a tomar represalias contra mí, por lo que había hecho como "soldado", según el término que usó uno de ellos; promesas hechas desde arriba a abajo de que no me iban a molestar. Entonces inicié, entre otras cosas, mi actuación en una pequeña compañía compuesta de tres miembros, dedicada a asuntos comerciales.

En 1948, —echando sombras sobre mí constantemente— con una treta, lograron invitarme muy amablemente para que fuera a charlar unos minutos con el Jefe de la Sesión Política de la Jefatura de Policía y entonces estuve incomunicado unos diez días. Era justamente el día en que me tenían que confirmar la realización de un negocio en un país de Europa. Repito que esa treta coincidió con la confirmación que había recibido de un país de Europa, acerca de un negocio que hacía mucho tiempo que estábamos tratando de concertar. Pero, por medio de una treta, me dejaron diez días incomunicado, sin poderme comunicar con ningún socio o algún amigo, para salvar el asunto.

Entonces, me acusaron de haber fomentado una huelga de empleados bancarios; claro que era simplemente una cuestión de venganza y tratando de encontrar el "chivo emisario", pero principalmente venganza por mi actuación durante esos años en que cumplía con mi deber. Las pruebas que podían aducir eran tan pobres que el Juez tuvo que desechar el asunto, sobreseyéndo la causa provisionalmente.

Se supuso, entonces, que ya había pasado el asunto: sin embargo, Perón salió con su decreto de expulsión simplemente como enemigo del país.

Posteriormente tuve que ir a mi país, para poder volver a entrar en otro país latinoamericano y estaba aquí cuando en setiembre de 1948 se ideó la acusación de ser yo el cabecilla de ese supuesto complot para matar a Perón y a su esposa. Yo habría tenido que dirigir el complot por telepatía, porque francamente desconocía el asunto.

Después de esa acusación de Perón, aquí se consideró necesario darme cierta protección, porque por mucho tiempo después había bastantes indicaciones de que ellos, del otro lado del río, querían que "cayera" en la Argentina como habiendo entrado clandestinamente. Creo que se me quería secuestrar, pero aquí, además, se temía que pudiera haber algo de violencia contra mi persona. Por eso, por largo rato, hubo un sistema de protección de la Policía de este país.

En ese período la actuación de la Policía, bajo la dirección del Jefe del cuerpo y toda la actitud que desde el principio hasta el fin asumieron los uruguayos, era una cosa tan de mi agrado que, simplemente, no tengo palabras para decir cuál era mi sentimiento. Yo quiero que sepan esto: para mí fué una cosa magnífica la actitud del Jefe de Policía y de todos los demás, cuando se produjo esa acusación.

SEÑOR SILVA. — ¿El señor Griffiths dijo que había recibido toda clase de ofrecimientos o promesas, o algo así?

SEÑOR GRIFFITHS. — Eso fué en Buenos Aires.

SEÑOR SILVA. — ¿Después que renunció a su cargo?

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí, porque entonces yo ya no estaba conectado con la Embajada, que me podía dar pro-

tección, pero tenía la promesa, nada más, de que no me iban a molestar.

SEÑOR SILVA. — ¿Promesas del Gobierno argentino?

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quisiera hacerle esta segunda pregunta: en virtud del cargo que usted desempeñó durante ese lapso, ¿está en condiciones de aportar a esta Comisión, que es investigadora de actividades antinacionales, de ciudadanos uruguayos, datos e informes relacionados con los fines de esta investigación? Es decir, ¿conoce usted o conoció desde su cargo actividades antinacionales de ciudadanos uruguayos? ¿Tiene información sobre esto?

SEÑOR GRIFFITHS. — Tengo alguna cosa, pero sería necesario manejarla con mucho cuidado, porque no está documentada.

Yo estaba —diré que por casualidad— sobre una pista muy especial, relacionada con el arribo de un par de submarinos a la Argentina. No sé si recordarán el episodio: ya terminada la guerra, vino un submarino y luego otro a la Argentina.

Había un grupo de unos cuarenta nazis, más o menos, de los que unos dieciséis, o, mejor, quince —el grupo era de dieciséis, pero uno de ellos era mi informante— que yo trataba de seguir. Por eso volví al Uruguay después, para no perder esta pista. Esos señores anduvieron haciendo viajes, aunque no todos, los dieciséis, hasta el Paraguay. Pero algunos de ellos iban de una parte de la Argentina a la otra, de la Argentina al Uruguay, de la Argentina al Paraguay y del Uruguay a la Argentina. Había uno de ellos, sobre todo, que era muy importante, y que yo lo tenía identificado como sumamente importante.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Era un nazi esa persona importante que usted menciona?

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí; era alemán. Todos, toda la lista era de Alemania; todos eran de Alemania.

Antes de seguir adelante diré que hace tiempo que no sé nada de mi informante, del hombre que estaba trabajando conmigo en ese asunto. Quizá esté muerto, pero hasta no estar seguro, tengo que andar con mucho cuidado, porque si de alguna manera pudiera conectarse lo que estoy por decir, con él, iría en ello su cabeza. Es cosa de mucho cuidado. Sin embargo, diré bastante, para que ustedes puedan juzgar.

El, naturalmente, periódicamente me decía todo lo que había podido saber, porque andaba con ellos de una a otra parte. Una vez vino y comenzó a decir que había uno de ellos que parecería ser un hombre de mucha importancia, que no siempre estaba en el grupo, pero que la última vez había estado.

Este hombre que trabajaba conmigo era un hombe casi rústico, pero de mentalidad muy despejada.

Me dijo que todos, aun los grandes lo trataban con mumucha deferencia; no eran sus palabras pero sí más o menos. Yo no sé quién podría ser, porque no es argentino. Yo le dije: Bueno, suponiendo que él no sabía el apellido ni nada, ¿será de habla española? Es de esta parte, pero viene de afuera. Bueno, ¿pero no ha oído mencionar nada, como el apellido? Mencionó que lo llaman un senador del Uruguay. Supongo que ustedes podrían saber cuál; no sé si debería decirles cuál porque coincide por lo menos el apellido, pero yo no vi a ese señor con los otros. Pero el apellido claro que estoy absolutamente seguro es de un señor de bastante importancia para que los otros lo trataran con mucha deferencia, y viene del Uruguay y que era, por lo menos el apellido coincidía; o era él o era un tocayo.

Pero realmente, fuera de eso, durante mi actuación en la Embajada no habría otra cosa. Hay otras sugestiones que podría hacer, porque yo individualmente seguí mucho después sobre la misma pista, y he tenido incidentalmente que tener una pequeñísima guerra personal con los peronistas de Buenos Aires, aún estando aquí, por mucho tiempo, y por eso he caído. Supongo que ustedes sabrán lo demás; hablo de lo que he podido observar después de terminar mis servicios; de renunciar en la Embajada. No sé si lo otro podría interesar.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Conoce el nombre de ese Senador?

SEÑOR GRIFFTHS. — Sí señor.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿No lo podría mencionar?

SEÑOR GRIFFITHS. — Tendrían que aconsejarme ustedes.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo creo que sí señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted tiene reparos porque no tiene la documentación, pero usted sabe que se decía o le dijeron a usted....

SEÑOR GRIFFTHS. — Cuando yo le pregunté dijo que era Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es el informante suyo?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Es el Senador Haedo?

SEÑOR GRIFFTHS. — No dije Senador, dije solamente el nombre y por eso yo recalqué que el apellido coincidía. Yo personalmente tengo la certidumbre de que otra persona no podría ser.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa persona indicó cómo que el señor Haedo estaba en vinculaciones con esos nazis?

SEÑOR GRIFFTHS. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y se encontraba con ellos allá?

SEÑOR GRIFFTHS. — En Buenos Aires. Es de suponerse que aquí también, pero eso sería una suposición.

SEÑOR SILVA. — ¿Qué vinculación existiría, porque no aparece muy claro, entre este Senador que usted acaba de mencionar o el que se supone que es, con las actividades antinacionales de nuestro país.

Además, ¿que estaría ocurriendo con esos nazis en ese momento? En una palabra, quiero preguntar si era una vinculación simplemente de orden ideológico o era del orden de conspiración contra nuestro país?

SEÑOR GRIFFTHS. — Yo realmente no tengo competencia para decirlo. Puedo tener una opinión....

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, antes de contestar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítale contestar la pregunta.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Antes de contestar, señor Presidente, para que lo haga simultáneamente.

Usted perdone, señor Griffths, pero la pregunta del señor Silva es muy importante. Nos interesaría conocer su contestación, pero a mí se me ocurre en estos términos...

SEÑOR SILVA. — La pregunta no la va a interpretar usted!

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón el señor Diputado; yo le había hecho la observación al señor Diputado Vidal Zaglo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No sería nada extraño, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Por qué?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo quería hacer la pregunta antes de que contestára para que dijera simultáneamente las dos cosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Después la hace. La Mesa tiene que respetar la pregunta del señor Diputado Silva. Señor Griffiths, conteste usted al señor Diputado Silva y luego el señor Diputado Vidal Zaglio le hará otra pregunta.

SEÑOR GRIFFTHS. — Aquellos nazis estaban, sobre esto no hay ninguna duda, definitivamente vinculados con el entonces y ahora Gobierno de la Argentina. También estaban ellos con sus planes de hacer renacer de alguna manera el mismo camino que se había tomado por los nazis bajo Hitler. Su idea, en cuanto yo puedo informarles, entre otras cosas, era ya establecer sus garras, agarrarse camino, por decir así, en toda la región rioplatense, como trampolín, naturalmente, con su refugio en la Argentina, pero se interesaban en toda esa región.

Hasta pude saber que tenían la idea por lo menos de establecerse industrialmente río arriba con plantas de energía eléctrica, suponiendo que iban a hacer eso.

Tenían algunos planes muy ambiciosos para el contralor de toda esta región, lo que no es ningún secreto; es el plan del mimo peronismo, que no era el plan de Perón sino el plan que otros ya trazaron para ellos.

Así que cabría por lo menos suponer cualquiera de las dos cosas; simplemente por simpatía ideológica y teniendo la oportunidad de conocer algunos de esos señores, o podría ser también compartiendo con ellos el interés en ver establecerse el sistema del neonazismo en toda la región.

SEÑOR SILVA. — ¿Usted concretamente no podría afirmarlo?

SEÑOR GRIFFITHS. — No señor.

SEÑOR SILVA. — ¿Ni una ni otra cosa?

SEÑOR GRIFFITHS. — Eso ya presupondría el haber tenido yo, por lo menos, una copia segura de las conversaciones con ellos y no la tengo.

Espero que se dé cuenta de que si no contesto más claramente esta pregunta, naturalmente es porque no quiero decir nada que no sepa.

SEÑOR SILVA. — ¿Todo esto usted lo sabe a través de una persona?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — De un agente de la Embajada.

SEÑOR GRIFFITHS. — Todo eso lo sé realmente a través de una persona; eso de la presencia de un señor de ese apellido, solamente a través de una sola persona.

SEÑOR SILVA. — ¿En qué fecha y presencia? ¿Dónde fué eso?

SEÑOR GRIFFITHS. — Fué en una casa de Belgrano, y sería hacia fines de 1946 o principio de 1947. Yo naturalmente tenía alguna idea de que quizás ustedes o alguno de ustedes pudiera querer hablar conmigo hace tiempo, pero no hubo nada concreto. Entonces, con toda discreción y

amistosa franqueza el señor Curto me hizo saber esta mañana si podría venir esta tarde que ustedes querían hablar conmigo. Por eso no he tenido tiempo para hacer memoria.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo quisiera preguntar al señor Griffiths que está hablando con mucha sinceridad, cosa que la Comisión tiene que agradecerle, que cumplió una misión diplomática para las autoridades de su país si está en condiciones de manifestar a esta Comisión todo lo relativo a ella, o si tiene algún compromiso con su gobierno que le impide expresar todo lo que deseamos conocer.

SEÑOR GRIFFITHS. — Debería tener más tiempo para pensar, y quizás hablar con alguien antes de tratar de ir más allá. Acordándome como me acuerdo de la pregunta que usted me hizo al principio, la explicación, dudo que haya mucho que les interese, que yo haya sabido durante mi conexión oficial en la Embajada allá. Después he sabido algunas cosas, pero creo que durante aquellos años de mi actuación en Buenos Aires no aparecía mucho que pudiera dejarnos tachar a los uruguayos nada menos que de deslealtad por la causa aliada.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Quisiera saber si el señor Griffiths consultando a la o las personas que necesariamente debería hacerlo, podría ampliar esta información.

SEÑOR GRIFFITHS. — Se me ocurre que hubiera una posibilidad.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Sin asegurar?

SEOR GRIFFITHS. — Sin asegurar. Si ustedes tienen bastante tiempo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos poco tiempo.

SEÑOR GRIFFITHS. — Lo único que podría decir simplemente, si les parece, es que si a mi juicio pudiera dar alguna otra cosa que valiera la pena entonces lo haría saber.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, ¿usted lo manifestaría a la Comisión?

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí, señor.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El informante de ese asunto, para nosotros muy importante, ¿está radicado fuera del Uruguay?

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí, señor.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿No hay posibilidad de hacerlo venir?

SEÑOR GRIFFITHS. — Yo supongo que ahora estaría en la Argentina. Hace tiempo que no tengo noticias de él, y no podría aseverar, ni siquiera, que todavía vive.

SEÑOR MALET. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Aunque la exposición del señor Griffiths me resultó muy clara, solamente a los efectos de precisar yo desearía hacer alguna pregunta como ésta.

¿El conocimiento que tiene el señor Griffiths de las manifestaciones que se hicieron sobre determinado uruguayo y sobre su condición de Senador, no es directo, sino por intermedio de una tercera persona?

SEÑOR GRIFFITHS — De una tercera persona, o de otra persona. No sigo la cuenta de ustedes. Mi informante estaba presente.

SEÑOR MALET. — Vale decir que usted no oyó directamente, porque no tuvo trato con esos señores nazis o neonazis; usted no oyó esas manifestaciones sino que esas manifestaciones la recogió una persona que se las trasmitió a usted?

SEÑOR GRIFFITHS. — Es así.

SEÑOR MALET. — Era solamente eso.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Ante la pregunta del señor Diputado Malet, se me ocurre lo siguiente.

Ese ciudadano informante, de acuerdo con la misión que usted tenía en su actividad diplomática en Buenos Aires, en otros aspectos de esos informes, ¿le habían resultado útiles los datos que le había dado?

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí, señor. Por ejemplo, puedo decir esto. Cuando llegó el primer submarino, yo ya sabía que él había estado tratando de ponerse en comunicación conmigo desesperadamente, pero era al día siguiente, y me dijo que era para avisarme de antemano que venía tal submarino. Bastante antes que viniera el segundo, me dijo que venía. Y así con muchas otras cosas, pero solamente refiero estos dos ejemplos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Quiere decir que era un excelente informante?

SEÑOR GRIFFITHS. — Para eso, sí.

SEÑOR MALET. — Otra pregunta, y creo que es la última, señor Presidente.

¿Su informante le manifestó a usted que ese Senador que tenía ascendiente...

SEÑOR GRIFFITHS. — No dijo "senador".

SEÑOR MALET. — Bien.

...que esa persona de apellido Haedo, que tenía ascendiente o que era tratado con deferencia...

SEÑOR GRIFFITHS. — Creo que el término que usó fué el que era un "caballerazo".

SEÑOR MALET. — En una palabra: dicho señor Haedo, ¿se veía con estos nazis en la Argentina o en el Uruguay?

SEÑOR GRIFFITHS. — En la Argentina, y en la forma que él me habló a mí, se sacaba la impresión de que lo había visto más de una vez. Pero mencionó concretamente una vez, en una casa en el barrio Belgrano, en Buenos Aires.

SEÑOR MALET. — Esta sí creo que es la última pregunta.

Este señor a quien los nazis le hicieron saber, a su informante, que era un "caballerazo", ¿participaba de las ideas y de los planes de estos nazis?

SEÑOR GRIFFITHS. — Solamente por deducción se podría decir que sí, porque estaba presente con ellos y ellos estaban en esos planes.

SEÑOR MALET. — Muchas gracias.

SEÑOR GRIFFITHS. — Pero solamente por deducción.

SEÑOR SILVA. — ¿Se podría saber si esas entrevistas se realizaron muchas veces; esas entrevistas con el señor Haedo, a que se refería el señor Griffiths?

SEÑOR GRIFFITHS. — No puedo contestar. Como he dicho, me dió la impresión de que varias veces, simplemente porque dijo que siempre él había notado que lo trataban con mucha deferencia. Concretamente, yo saqué la conclusión de que fué una vez, pero claramente otras veces.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Quiere decir que por lo menos usted tiene la información de dos veces?

SEÑOR GRIFFITHS. — Dos veces, no; digo que evidentemente otras veces, pero concretamente una vez.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿El señor Griffiths era en ese momento Agregado Cultural de la Embajada de Estados Unidos?

SEÑOR GRIFFITHS. — No, porque había dejado toda la cuestión relativa a relaciones culturales. Hacía cuatro años que había dejado eso, porque como dije al principio, al hablar de mí se hablaba del ex Agregado Cultural, debido a mi actuación más o menos durante un año y medio, estableciendo la Sección de Relaciones Culturales. Dejé todo eso para dedicarme a otro trabajo.

SEÑOR SILVA. — ¿Quiere decir que en ese momento no tenía ninguna vinculación con la Embajada de Estados Unidos?

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí, señor; era Ayudante Especial del Embajador. Ese era el título.

SEÑOR SILVA. — ¿En ese momento?

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí, señor.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo le voy a formular una pregunta al señor Griffiths para que si puede me la conteste, y si no lo mismo me doy por satisfecho.

En realidad, ¿el señor Griffiths estaba desempeñando tareas conexas con la actividad de información que organizaban los países aliados con motivos de la guerra?

SEOR GRIFFITHS. — Sí, pero la guerra ya había terminado.

Voy a decir, aunque tal vez no tenga mayor interés para este caso, que muchas de esas informaciones llegaron a mis manos casualmente, debido a una serie de circunstancias que me habían permitido ir conociendo a la Argentina y a los argentinos por todas partes, mejor que cualquier otro norteamericano. Entonces, este asunto podía haber caído en manos de otro, pero cayó en las mías simplemente por cierta gente que me conocía y que me tenía confianza, mientras que quizás no la habrían tenido con otro norteamericano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parecería que la tercera pregunta estaría vinculada con lo que ya ha contestado el señor Griffiths: si ciudadanos uruguayos estuvieron vinculados de alguna manera a formas de actividad contrarias a nuestro país.

No obstante, ¿el señor Griffths conocía otras personas uruguayas vinculadas al nazismo o en esas actividades que podrían considerarse como antinacionales?

SEÑOR GRIFFITHS. — En aquel entonces, no.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Y posteriormente tampoco?

SEÑOR GRIFFITHS. — No sé si ustedes incluyen el peronismo como nazismo.

SEÑOR BELTRAN. — Sí, señor.

SEÑOR GRIFFITHS. — Entonces, posteriormente sí.

Creo que la información que podría dar no sería totalmente nueva para ustedes, pero si lo desean puedo dar un par de casos para ver si pueden ser de interés para la Comisión.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¡Cómo no!

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

SEÑOR GRIFFITHS. — Supongo que ustedes sabrán algo del caso de un tal Pollack, que era su nombre original, pero que ahora anda con el nombre de Desiderio Papp.

SEÑOR MALET. — ¿Un profesor de Física?

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí; de astro-física, historia de las ciencias, filosofía de las ciencias, y de lo que quieran. Es húngaro. Si la Comisión tiene conocimiento de este caso, realmente...

SEÑOR BELTRAN. — La Comisión no tiene informes precisos sobre esas actividades.

SEÑOR GRIFFITHS. — Mi información serviría, simplemente, para ver quiénes son sus defensores, sus campeones en este país.

SEÑOR MALET. — ¿El señor Papp es el mismo que fué contratado hace algún tiempo como profesor por la Facultad de Humanidades del Uruguay?

SEÑOR GRIFFITHS. — Creo que en 1948.

Desiderio Papp llegó a la Argentina a fines de 1942 o a principios de 1943. Como yo lo supe después, no estoy seguro de la fecha.

Era protegido de un cura jesuíta que había estado en la Argentina algunos años, entre 1935, 1936, 1937 o 1938. Se reunieron muchos fondos, un millón y medio de pesos, cuando el peso valía algo, para una supuesta investigación estratosférica. Iba a efectuar un ascenso como el de Piccard en Francia. Después desapareció y nadie supo más nada de él ni de la supuesta o proyectada ascensión, hasta que llegó este Desiderio Papp, que resultó ser un judío renegado convertido al catolicismo, no sé bien si por convicción o por conveniencia. Llegó a la Argentina, y bajo esa protección, como digo, arreglando un "curriculum vitae" bastante imponente, en el que constaba que se había recibido en la Universidad de Viena, que era donde él —según afirmaba— había enseñado, y tenía honores y títulos honoríficos de otras Universidades famosas. Pero todas en el territorio ocupado por los nazis. Así que la comunicación no era posible...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Todo lo que no se podía probar.

SEÑOR GRIFFITHS. — No había nada allí que se pudiera probar. Sin embargo bastaba una garantía para que lo nombraran en una Cátedra de Astrofísica en la Universidad de Tucumán, a la que después se agregaron dos o tres cátedras más, una de Historia de la Ciencia, otra de Filosofía de la Ciencia, etc. Después de terminada la guerra se comunicaron con las universidades a que había hecho referencia Desiderio Papp y de allí contestaron que no sabían nada de él. Entonces, lo echaron, como dicen allí —creo que aquí también— fué exonerado, fué despedido, de tal manera que no podía volver a ocupar otro puesto público.

SEÑOR MALET. — ¿El señor Desiderio Papp habría sido exonerado de las universidades argentinas?

SEÑOR GRIFFITHS. — No, señor Diputado; de la de Tucumán.

SEÑOR MALET. — ¿Y eso ocurrió siendo primer mandatario el General Perón?

SEÑOR GRIFFITHS. — No, creo que era Farrel.

Posteriormente Papp fué echado también de la Asociación Argentina de Ciencias Físicas, y luego el doctor Carrillo, Ministro de Salud Pública, se interesó por él.

Debería haber dicho antes, que Papp vivió en Tucumán en un convento, creo que de franciscanos, porque allí no hay organización de los jesuítas.

Como decía, luego vino el doctor Carrillo y se interesó por él, puesto que tenía un trabajo que le parecía que Papp podía hacer bien y, como resultado del interés de Carrillo, Perón presionó —ya era Presidente— a las autoridades de Tucumán para cambiar el carácter de la separación de Papp, diciéndose que se aceptaba la renuncia, en lugar de exonerársele.

Papp fué nombrado Director de una organización muy rara que estableció Carrillo en Salud Pública que tenía por objeto el contralor de todo lo sabido y por saber, es decir, una sección de Estudios Científicos, Políticos, Sociológicos y lo que quieran, pero eso ya sabiendo que Papp no era lo que él había dicho que era.

Finalmente, resultó que había cursado estudios en la Universidad de Budapest, supongo que en lenguas romances, con especialización en Literatura Italiana.

Después de todo esto, creo que en 1948, fué nombrado por la Universidad del Uruguay, en la Facultad de Humanidades, con Cátedra sobre Historia de la Ciencia, Filosofía de la Ciencia y algo de Astrofísica, también. Por dos o tres años siguió viajando entre uBenos Aires y Montevideo para dar clases aquí, creo que para no privar a Perón de sus servicios allá, hasta que la dificultad para viajar de un puerto a otro le imposibilitó seguir así. Tengo entendido que después se le siguió pagando el sueldo por muchos meses.

En realidad, yo creo que ustedes tendrían que confirmar todo esto. Me parece que sigue aún en la lista del profesorado de la Universidad de acá, aun cuando, en la oportunidad en que fué nombrado, ya era un alto funcionario de Salud Pública en Buenos Aires.

Yo también afirmo que es evidente que todo esto no quiere decir que ello constituya una actividad antinacional, a pesar de que Papp no es uruguayo; pero a mí me parece que sería interesante saber cómo llegó y bajo la protección de quién pudo ser nombrado, a pesar de que, estoy seguro, hubo una denuncia de otros profesores, lo que motivó una serie de investigaciones y procesos por parte del Consejo de la Facultad primero, y de la Universidad después. Sin embargo, este señor siguió.

Ahora, creo que puede tener interés saber quiénes son los que pudieran tener la preocupación de que un hombre así siguiera siendo profesor.

Otro asunto que podría interesar es una cuestión sobre la que no sé si alguien les ha informado; una cosa curiosa conectada con la muerte de Miguel Miranda.

SEÑOR BELTRAN. — No ha habido información.

SEÑOR GRIFFITHS. — Miranda murió pocas horas después de su vuelta a la Argentina. Su muerte, naturalmente, se atribuyó a una afección cardíaca, porque se sabía que él tenía algo así. Pero por casualidad padeció un ataque tremendo, súbito, repentino, de diarrea: una cosa incontrolada. Era su llegada después de una visita a Perón, luego de cuatro años.

Podría ser, naturalmente —esto no es un chisme porque viene informado sobre esa cuestión del ataque de diarrea, que era una cosa extraordinaria —una pura coincidencia. No obstante, me parece un poco raro que no se hubiera investigado la situación de su muerte, especialmente bajo esas circunstancias del ataque de diarrea.

La idea sería —desde luego muy indirectamente— que habría allí personas interesadas en silenciar esta situación, porque les importara más el bienestar de Perón y el avance del Peronismo que el bien de su propio país. Podría ser.

SEÑOR BELTRAN. — De esa descripción que usted ha hecho de la muerte de Miranda, parece emanar alguna sospecha suya de que ella no hubiera sido natural, sino provocada: y, ¿provocada desde dónde y por quién?

SEÑOR GRIFFITHS. — Para mí cabe la sospecha. No quiero, en lo más mínimo, llegar a ser chismoso, pero es evidente que ello ocurrió unas horas después de su viaje a la Argentina, habiendo estado la noche antes, según tengo entendido con Perón y algunos otros. Luego vino en el barco a Montevideo y unas horas después le ocurrió el ataque de diarrea y murió supuestamente de una afección cardíaca.

Naturalmente, cabe la sospecha de que alguien habría podido dar un empujón, allá, hacia la muerte. Pero a lo que voy es que, aunque no fuera así, aunque hubiera toda la seguridad de que se trataba de una afección cardíaca, de parte de los que estaban presentes, ¿por qué no investigar para estar seguros, sabiendo que hubo un ataque de diarrea?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo me permitiría preguntar si usted, que al parecer seguía de cerca la vida de Miranda, no conocía gentes de figuración de nuestro país que tuvieran relaciones estrechas con él.

SEÑOR GRIFFITHS. — Esa es una cosa sobre la que yo tendría que encontrar la manera de hacer memoria porque se me han olvidado los nombres, ya que al principio, con Miranda se estableció aquí una corporación integrada con tres o cuatro uruguayos, que ahora no recuerdo quiénes eran, pero que en camino para acá suponía que sería muy fácil averiguarlo. Además, no pensé mucho en el asunto porque sería casi imposible probar que las personas que se interesaron con Miranda no lo hicieran simplemente por motivos de orden comercial. Hubo, sin embargo, una corporación en la que había intereses de Eva y de Perón. De eso no cabe duda porque Miranda andaba bien con Perón mucho tiempo después de estar aquí y hay algunos uruguayos que estaban en esa compañía.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Se llamaba "La Pampa"?

SEÑOR GRIFFITHS. — En realidad no estoy seguro cómo se llamaba. En alguna parte tengo anotados los nombres.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Y los nombres de las personas también?

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí, pero no sé si podré encontrarlos; creo que sí. Sin embargo, repito que siempre podrá decirse que era una vinculación para ganar dinero.

SEÑOR MALET. — Ese dato es muy fácil de encontrar, porque en el Registro de Sociedades Anónimas que lleva ahora la Oficina de Ganancias Elevadas, debe existir la constancia. Tratándose de un hecho público, la investigación casi está demás porque pertenece a la categoría de asuntos públicos y notorios que Miranda estaba en sociedades de distinta naturaleza, integradas casi todas ellas con socios uruguayos, aparentes o reales.

SEÑOR GRIFFITHS. — Lo que yo lamento es que bajo las circunstancias y dentro de la envergadura de su cometido haya tan poco que yo pueda ofrecer. Quisiera ayudar en todo lo posible, pero como ustedes lo han visto no es gran cosa.

SEÑOR SILVA. — Quería preguntar al señor Griffiths

algo que considero de importancia. El señor Griffiths habló hoy de 40 nazis que habían llegado a Buenos Aires...

SEÑOR GRIFFITHS. — Una cuarentena.

SEÑOR SILVA. — Más o menos.

...y que parece que hicieran una vida en común, de relaciones comunes o negocios y actividades comunes 16 de ellos. ¿Es eso?

SEÑOR GRIFFITHS. — No tanto eso, simplemente que yo no pude reunir datos precisos sobre los otros.

SEÑOR SILVA. — Perfectamente, pero eran más o menos 16. Uno de ellos era su informante. No le pedimos el nombre, pero ¿podría decirnos el nombre de los otros 16 nazis?

SEÑOR GRIFFITHS. — Tendría que encontrar la lista y me sería muy difícil. No puedo prometer. No es que vacilara en decirlos, de tenerlos, les advierto que estoy seguro que si no todos, prácticamente todos eran nombres supuestos, falsos.

SEÑOR SILVA. — ¿Cree que estarían actualmente en la Argentina esos señores, o sería fácil a la Comisión Investigadora llegar hasta ellos, o habría algún medio de hacerlo?

SEÑOR GRIFFITHS. — Alguno de ellos están ya públicamente actuando en la Argentina.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Públicamente actuando?

SEÑOR GRIFFITHS. — Digo, abiertamente actuando.

SEÑOR SILVA. — Entonces usted tiene los nombres.

SEÑOR GRIFFITS. — Tengo en alguna parte los nombres, pero no en la memoria.

SEÑOR SILVA. — Usted dice que algunos de ellos están actuando públicamente. ¿Recuerda alguno de esos nombres? No podría darlos?

SEÑOR GRIFFITHS. — Desde luego, si puedo encontrar la lista. Ahora no podría darlos, porque sería aventurarme. No me acuerdo. Además tengo la certeza de que ellos ya llevaban nombres falsos y sería muy difícil saber cuál es el que ahora lleva otro nombre. ¿Me comprende?

SEÑOR SILVA. — Cuando usted dice que actúan públicamente parecería que lo ha sabido por algún conducto. Eso permitiría a esta Comisión actuar en función de los nombres de las personas que están enteradas de estas actividades o que han realizado estas actividades.

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí, tiene mucha razón. Pero yo debería aclarar cuando dije alguno de ellos, debería haber dicho, que estarían actuando abiertamente ahora, porque de los nazis que están actuando abiertamente en la Argentina ahora, yo tengo la convicción de que algunos son de esos mismos 15. ¿Me comprende? Pero en aquel entonces ya estaban bajo otros nombres. Eso sí no me encuentro en la posibilidad de conseguir algunos de esos nombres.

SEÑOR SILVA. — ¿Cree que hay algunos de esos en el Uruguay? ¿Lo sabe?

SEÑOR GRIFFITHS. — No sé; la única base que tendría para suponer que podría ser es que en aquel entonces andaban entre el Uruguay, la Argentina y hasta Paraguay, que yo sepa, y hasta la costa del Pacífico, pero creo que en territorio de la Argentina. Tenían una pequeña base allá en territorio argentino.

SEÑOR MALET — Esta pregunta admito la posibilidad de que usted no la pueda contestar.

La persona que le informó sobre las actividades de ese grupo de nazis venido al Río de la Plata en submarinos, después de la guerra, ¿fué un informante espontáneo, oficioso, o por el contrario era informante profesionalmente?

SEÑOR GRIFFITHS. — Un poco de las dos cosas. Era una cosa de su conciencia, lo diré así, porque él no era nazi ni mucho menos. Ellos le suponían a él una simpleza que no tenía

SEÑOR MALET. — La pregunta iba más allá. ¿Este señor suministraba informes porque creía que de esa manera obedecía a su conciencia o por el contrario lo hacía como profesión?

SEÑOR GRIFFITHS. — Creo que puedo decir que era casi enteramente, si no enteramente, por su conciencia. Le diré por qué: me di cuenta al costearle viajes que no agregaba nada nunca, más bien al contrario; no buscaba ventajas pecuniarias.

SEÑOR MALET. — Ni retribuciones.

SEÑOR GRIFFITHS. — No señor.

Creo que habría pensado en alguna ventaja en lo futuro, es decir, que yo no iba a olvidarme de él. Pero sin embargo no había nada de eso de buscar plata.

SEÑOR SILVA. — ¿De manera que nunca recibió ninguna retribución?

SEÑOR GRIFFITHS. — A mi juicio no era, por lo menos, apenas más que lo que a él se le causaba de gastos extras.

SEÑOR SILVA. — ¿Pero recibía por concepto de gastos alguna cosa?

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí. Lo recibió de mí y de mis fondos personales.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Tendría alguna información sobre conexiones políticas del peronismo en el Uruguay por la vía, por ejemplo, de actividades políticas en el seno de los Partidos políticos, en el seno de sindicatos, y al mismo tiempo de la existencia en el Uruguay de policía peronista?

SEÑOR GRIFFITHS. — He tenido; sí señor. Pero para tratar de ofrecer algunos informes o indicaciones sobre eso tendría que retomar algunos elementos que hace tiempo los he perdido.

SEÑOR BELTRAN. — El señor Griffiths, que ha llegado al país en las condiciones que son notorias, ¿se ha sentido seguido por agentes o por policía peronista?

SEÑOR GRIFFITHS. — Por largo tiempo sí. Ultimamente no; nada más que lo que podían hacer sin extenderse ellos, es decir sin tomarse la molestia de trabajar mucho. Pero apareciendo yo en cualquier parte donde los informantes y soplones de Perón me ven, entonces han seguido siempre mandando informe allá.

Les voy a dar un ejemplo para que tengan una indicación; podría darles muchos. Hace un año o un año y medio entré en un café y me encontré con tres o cuatro argentinos que me reconocieron, me llamaron y me detuve a saludarlos, invitándome a sentarme con ellos. Me presentaron a otro argentino diciéndome que recién llegaba; yo le pregunté si estaba para quedarse; me dijo que no, que volvía esa misma noche. Entonces me fuí sin despedirme de él, pero sí de los otros, simplemente por tener cuidado. Sin embargo el cuidado no era bastante, porque lo agarraron al pobre en el barco de camino para Buenos Aires, simplemente porque le habían visto hablar conmigo.

Hay otras de esas cosas, pero a mí, para molestarme, ya desde hace tiempo no; desistieron.

Quisiera decir además que una gran parte de estos soplones de Perón que no trabajan mucho saben que pueden justificar su existencia con cualquier tipo de informes y de cuando en cuando mandan algún chisme o alguna cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué podría decirnos el señor Griffiths sobre las actividades políticas del Embajador alemán Von Thermann en la Argentina, referentes a nuestro país?

SEÑOR GRIFFITHS. — Nada que valiera la pena, señor Presidente. Sé que él era el "capo" en algún periódico para toda esta región, pero de sus actividades vinculadas con el Uruguay, no recuerdo nada. Tendría que hacer memoria, pero prefiero no contestar a eso porque sería riesgoso porque no tengo seguridad.

SEÑOR SILVA. — Yo quisiera preguntar al señor Griffiths si él está vinculado activamente, como lo estaba en la Argentina, a los actuales exilados argentinos en el Uruguay.

SEÑOR GRIFFITHS. — Conozco a muchos de ellos.

SEÑOR SILVA. — ¿Está vinculado al señor Damonte Taborda y al señor Santander?

SEÑOR GRIFFITHS. — Los conocí en la Argentina, y naturalmente seguimos en relaciones amistosas.

SEÑOR SILVA. — ¿Hace mucho que no se ve con esos señores?

SEÑOR GRIFFITHS. — Vi al señor Santander, por casualidad, esta mañana; en cuánto al señor Damonte Taborda, hace más de una semana. Por otra parte, no está en Montevideo ahora.

SEÑOR SILVA. — Desearía formularle otra pregunta. Comprendo que el señor Griffiths puede tener dificultades para contestarla. Se trata de saber el nombre de su informante y si hay alguna forma para llegar hasta él. Yo sé que el señor Griffiths ha dicho que no sabe dónde está, que no sabe ni si vive, ¿pero usted tendría algún medio de que ese informante suyo, si vive, si está en la Argentina, como usted decía, pudiera llegar al Uruguay para ponerse al servicio de esta Comisión investigadora, por lo menos para darnos alguna información, que creo que sería muy útil?

En una palabra, ¿podría decirnos la manera cómo su informante podría colaborar con la Comisión si viniera hasta aquí, o en qué forma podría intentar hacerlo?

SEÑOR GRIFFITHS. — Mi informante, hace mucho tiempo rehusó tener nada que ver con nadie más que conmigo por lo delicada que llegó a ser su situación.

Después que se me explicó la función política de esta Comisión, francamente, para mis adentros, empecé a lamentar un poco el haber mencionado la existencia de un tal informante, por que a pesar del tiempo que ha pasado desde que tuve contacto con él, le debo lealtad porque él, como he dicho, se jugaba la cabeza, la vida, y temo que ahora, si ciertas personas llegaran a saber de su existencia, pudieran, por eliminación y deducciones, llegar a identificarlo, y entonces, claro está que la culpa la tendría yo.

Creía, cuando dije lo que dije, que mis manifestaciones podrían quedar dentro de la Comisión investigadora: que no serían incluídas en un informe para toda la Cámara. ¿Me comprenden?

SEÑOR SILVA. — Sí, señor.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Es conveniente que el se-

ñor Griffiths sepa que por ahora esto es secreto pero que cuando se informe a la Cámara, toda esta versión será pública.

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí; pero yo creía que en un caso así, se podría decir simplemente lo que había pasado, sin entrar en ningún detalle sobre la manera de lograr esa información.

SEÑOR MALET. — Deseo hacer una aclaración al señor Griffiths, no para justificar el proceder de la Comisión, que es el normal...

SEÑOR GRIFFITHS. — Cómo no! Lo comprendo perfectamente.

SEÑOR MALET. — ...sino simplemente para que comprenda bien cuál es el funcionamiento de esta Comisión y las finalidades que persigue, y la manera cómo debe trabajar.

Es que la Comisión, por muy respetables que sean las opiniones y los datos de las personas que vengan a declarar ante ella, tiene necesidad, cuando aparece citada otra persona, de acudir a su testimonio, por una razón diría yo de técnica procesal.

Esta es una Comisión que actúa secretamente pero que no realiza pesquisas secretas. ¿Me entiende?

SEÑOR GRIFFITHS. — ¡Sí, señor: cómo no!

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo quiero hacerle una pregunta al señor Griffiths. No sé si para contestarla tendrá que pensar o consultar a otra persona, como hoy nos dijo: nosotros, naturalmente, entendemos muy lógica su posición, porque fué un funcionario diplomático y sus tareas no eran un entretenimiento personal, sino que las cumplía en defensa de los intereses de su país, lo que respetamos muchísimo.

Pero, señor Griffiths, la Comisión tiene algunas informaciones de que el Embajador Von Thermann era algo así como el hombre que tenía a su cargo la financiación de la propaganda nazi en la América del Sur. Se han hecho citas del señor Santander, y también otras que usted debe conocer mejor que nosotros. Yo le pediría al señor Griffiths que dijera: "no puedo", o "no conozco", porque hay una gran diferencia entre una y otra contestación.

¿Nos podría decir si conoce en qué forma hacía esa distribución Von Thermann del dinero para financiar la propaganda en la América del Sur, y, sobre todo, puede decir algo en lo que tiene que ver con el Uruguay, que es lo que nos interesa?

SEÑOR GRIFFITHS. — No tengo competencia para contestar. Usted me dió dos posibilidades: "no puedo", o "no conozco"; pero, realmente, no tengo competencia. He conocido algo de eso.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Entonces, para aclarar, ¿era de competencia de algún otro funcionario de la Embajada?

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí, señor.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿No podríamos ponernos en contacto con ese funcionario?

SEÑOR GRIFFITHS. — Lo dudo; podría inquirir para ver si hay posibilidades.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¡Es muy importante!. Yo pediría que eso se tuviera presente y que se sugiriera al señor Griffiths, que dentro de lo posible nos averiguara si pudiéramos ponernos en contacto con ese funcionario de la Embajada, y que nos dijera si es o no posible.

SEÑOR GRIFFITHS. — La dificultad sería encontrar a la persona indicada; porque usted sabe que los funcionarios son trasladados; podría estar en Yugoeslavia, Hungría o en cualquier otro país. Yo veré si hay alguna posibilidad.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Inclusive, si está en nuestro país o si podría venir. Creo que la Comisión no tendría inconveniente en correr con los gastos del viaje. Es un asunto muy importante.

SEÑOR BELTRAN. — Ese es un problema que después lo veríamos.

SEÑOR SILVA. — Y estará supeditado a la contestación del señor Griffiths.

SEÑOR GRIFFITHS. — Creo que habrá muchas dificultades, juzgando por lo que vemos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Como este es un asunto importantísimo para la Comisión, ¿usted no cree que habría alguna persona radicada en el Uruguay, o con facilidad para llegar al Uruguay, que nos pudiera informar sobre ese asunto de la distribución de dinero para la propaganda nazi?

SEÑOR GRIFFITHS. — Podría ser; pero no quiero comprometerme en el sentido de haber adelantado una opinión, siquiera. Voy a ver.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — De manera que usted informaría si está en condiciones o no de ampliar la información en los dos aspectos: primero, en lo que tiene que ver con lo que usted dijo hoy, que depende de la consulta que haga con determinada persona; y segundo, con respecto a lo que yo planteo en estos instantes.

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí.

Además, yo podría decir una cosa que se me ocurre, pero sin dar nombres. Podría decir que leí una carta de una de las personas que estaba en situación para saber de lo que escribía, y que en la carta dijo que en su opinión —es claro que basándose en lo que había sabido— era claro que todo lo del libro del señor Santander era la verdad.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Eso es muy importante.

Usted dijo que tenía alguna referencia sobre la distribución de propaganda nazi. ¿Podría informarnos algo que sea de interés para la Comisión, en lo que tiene relación con ciudadanos uruguayos?

SEÑOR GRIFFITHS. — Necesitaría tiempo, porque si tuviera ahora que nombrar a alguien, no podría hacerlo con seguridad, y quizás no fuera veraz.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Entonces se podría invitar al señor Griffiths para que dentro de unos días ampliara sus informaciones, luego de haber hecho memoria y haber consultado sus apuntes.

SEÑOR GRIFFITHS. — En unos pocos días yo podría tener algo para agregar, o saber que no tengo nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces el señor Griffiths avisaría.

SEÑOR SILVA. — Ya que estamos recordando y haciendo memoria, yo quisiera preguntar al señor Griffiths si tiene alguna documentación que pruebe lo que ha dicho con respecto a alguna persona o grupo de personas a que ha hecho referencia. Por ejemplo, concretamente, cuando habló de los 16 ó 40 nazis. Y más concretamente, cuando habló de esa persona que se llamaría Haedo y que dice que nadie lo había nombrado como Senador, y que usted supone que es de este país. ¿No es así?

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí, señor.

SEÑOR SILVA. — Pero no sabe seguramente si es de aquí o es un Haedo de allá, de la Argentina.

Yo deseo saber si tiene algún documento que pruebe de manera fehaciente la intervención de esas personas en actividades antinacionales, o si tiene cualquier otro tipo de documento que pudiera servir, si no de prueba, por lo menos de indicio a esta Comisión.

SEÑOR GRIFFITHS. — No, señor Diputado; serían notas que yo mismo habría tomado.

SEÑOR SILVA. — ¿Y otro tipo de documentos?

SEÑOR GRIFFITHS. — No, señor Diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — La pregunta del señor Diputado Silva es correcta, como todas sus preguntas, pero es evidente que de ninguna forma, dentro de esas actividades —que sin necesidad de comentarlas, todos comprendemos—, por la vigilancia que recíprocamente mantenían los países en guerra, no se iban a documentar entrevistas entre alemanes y gente que tenía vinculaciones con ellos.

¿En qué forma, señor Diputado, se hubiera podido hacer?

SEÑOR SILVA. — Le estoy haciendo una pregunta al señor Griffiths, que el señor Diputado no tiene por qué calificar. Estoy en todo mi derecho y usted mismo reconoce que la he hecho con toda corrección. De manera que no veo por qué hacer comentarios sobre mi pregunta. Si el señor Diputado lo considera oportuno, lo podremos hacer después que se haya retirado el testigo, pero no en este momento.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Me interesa que quede inmediatamente en la versión taquigráfica esta constancia, porque no siendo un fotógrafo que se hubiera dedicado a arriesgar su vida en ese instante, para tomar la foto, dadas las circunstancias especiales en que llegaron esos submarinos a la Argentina, o que se firmaran autógrafos en ese momento, es evidente que no se ve cómo se podría documentar el hecho, en esos casos especiales. No obstante, respeto la posición del señor Diputado, como la he respetado siempre.

Quiero destacar que espero con verdadera impaciencia la respuesta del señor Griffiths, que ha sido un eficacísimo colaborador de esta Comisión.

SEÑOR BELTRAN. — Quería hacer dos preguntas al señor Griffiths, aunque alguna de ellas pudiera haber sido contestada. Llegué un poco tarde y perdí parte de su exposición, por eso algunas de las preguntas que yo haga puede ser que haya sido contestada en el curso de sus manifestaciones.

La primera pregunta es de orden general: si el señor Griffiths conoce algunas personas en el Uruguay que él crea que tienen informaciones que pueden ser de utilidad para esta Comisión.

SEÑOR GRIFFITHS. — ¿Uruguayos o no?

SEÑOR BELTRAN. — O no uruguayos, pero siempre que estén radicadas aquí, porque sería más fácil llegar a ellos, que posean informaciones o estén en conocimiento de datos que puedan ser de utilidad para esta Comisión.

SEÑOR GRIFFITHS. — Creo que podría ofrecerles uno

o dos nombres, pero antes debería conversar un poco con ellos, para convencerme de que valdría la pena oírlos. No me refiero a la voluntad que puedan tener de concurrir a la Comisión.

SEÑOR BELTRAN. — La segunda pregunta que le quiero hacer —y yo no estuve cuando el señor Griffiths hacía su exposición, en la que hacía referencia a un señor de nombre Haedo— es si el señor Griffiths conoce, además del episodio que él ha relatado, alguna vinculación de este señor Haedo con otros agentes importantes, vinculados al nazismo alemán, como podrían ser Von Thermann, Freude...

SEÑOR GRIFFITHS. — Con tal de que sea esa misma persona cuyo apellido coincide con el del Senador —yo he destacado eso— entonces, evidentemente con Freude sí, porque Freude era una de las personas que en la Argentina estaba vinculada con ese grupo.

SEÑOR SILVA. — ¿Con esos dieciséis?

SEÑOR GRIFFITHS. — No, señor Diputado; con unos cuatro o cinco nazis componentes de ese grupo, que eran evidentemente los principales dirigentes, porque —que sepa yo— en ningún momento esos dieciséis se reunieron en una pieza. Pero con cuatro o cinco, sí.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿No recuerda los nombres?

SEÑOR GRIFFITHS. — No, señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Pero, ¿qué tipo de vinculaciones conoce del Senador Haedo? Dejémonos ahora del "nombre Haedo": hablemos del Senador Haedo. Por ejemplo, ¿conoce alguna vinculación del Senador Haedo con Ludovico Freude?

SEÑOR GRIFFITHS. — No puedo aseverar nada en ese sentido.

SEÑOR SILVA. — ¿No conoce ningún tipo de vinculación?

SEÑOR GRIFFITHS. — No, porque estoy suponiendo cosas que flotan de una parte a otra, y eso no importará a ustedes.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — De las informaciones que usted poseía y que puede ofrecer a la Comisión, deseo preguntarle lo siguiente: si hay informaciones que no está en condiciones de ofrecer a la Comisión, y si de las que puede ofrecer a la Comisión surge alguna de las relaciones a que se refería el señor Diputado Silva: si eran relaciones puramente amistosas, si eran por coincidencia ideológica y, si además de esto, existía otra clase de intereses. ¿Conocía usted algunos de estos matices?

SEÑOR GRIFFITHS. — Solamente lo que se entiende —y ello es del dominio público— como simpatía, que podría ser amistosa, o podría ser de negocios, o de ideología. En ese sentido, sí, pero es lo que sabe todo el mundo.

Tengo que tener mucho cuidado en este aspecto porque todos sabemos que a veces uno puede tener vinculaciones amistosas con alguien de otra ideología. Yo mismo, en una oportunidad, fuí incluído por unas horas en una lista de "rojos peligrosos". Yo no lo era y el asunto es para reirse, pero eso ocurrió, simplemente, porque un comunista había llegado a Los Angeles desde La Habana para tratar de convencerme de que hiciera uno de esos viajes bien pagos, para ver lo que había que ver en Rusia. Yo rehusé la invitación, y, sin embargo, aparecí vinculado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Resultaría muy importante una información que usted podría brindarnos: ¿Usted conoció la actividad del Coronel Peluffo en Buenos Aires?

SEÑOR GRIFFITHS. — ¿Coronel o General?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — General.

SEÑOR GRIFFITHS. — Sí; yo conocía, más o menos, a Peluffo, y a un Mayor cuyo apellido ya no recuerdo. Sabía algo de él.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Usted no recuerda un asunto del ambiente argentino, referente a un presunto desfalco, apropiación de dinero por el General Peluffo, y que se sostuvo que ese dinero fué dedicado a la propaganda nazi?

SEÑOR GRIFFITHS. — Lo he oído decir, pero...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Pero no tiene información directa?

SEÑOR GRIFFITHS. — No podría decir que fué así, o que no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Griffiths: le agradecemos los testimonios que usted ha hecho ante la Comisión. Esperamos que si tiene alguna información que pueda ser de interés para la Comisión, lo haga saber a los Secretarios.

SEÑOR GRIFFITHS. — Yo quiero decir, primero, que lamento no haberlos podido servir más. Recuerden que yo no he dado a nadie ninguna idea de que yo pudiera aportar más de lo que he aportado, es decir, no he dado ninguna idea de que pudiera aportar nada y que si no he podido ayudar más es, simplemente, porque me encuentro imposibilitado por restricciones, por falta de memoria o por falta de conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la parte dispositiva de los tres informes.

(Se lee).

—En discusión.

El régimen aplicable es el que establece el artículo 44 del Reglamento, es decir, el de la discusión general: media hora prorrogable para los señores Representantes que no sean miembros informantes, y tres cuartos de hora prorrogables para estos.

SEÑOR DE ANGELI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE ANGELI. — Dada la importancia de este asunto, creo que sería conveniente que la Cámara resolviera que se tratara en forma de debate libre, y en ese sentido hago moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y nueve: Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en sesenta: Negativa.

Tiene la palabra el señor Representante Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: el informe de la Comisión en mayoría...

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: la Mesa adjudica al señor Diputado Brena la calidad de miembro informante de la Comisión en mayoría. ¿Es así?

SEÑOR BRENA. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es a efectos de computarle el tiempo, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Brena.

SEÑOR BRENA. — El informe de la Comisión en mayoría, que es el que sostenemos es lo suficientemente claro como para no necesitar el pronunciamiento de un discurso previo: no lo voy a pronunciar. Simplemente voy a cumplir en pocos minutos con el pedido formulado por algunos compañeros de Comisión, para que diga unas palabras que sean algo así como la introducción en este debate.

La Comisión investigadora trabajó en este asunto intensamente, convencida de la trascendencia del mismo, que derivaba, por una parte, de la naturaleza de la investigación, es decir, actividades antinacionales de ciudadanos uruguayos...

SEÑOR RODRINGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: lamento interrumpir en su comienzo la exposición del señor Diputado Brena; pero por la índole de la solicitud que voy a plantear creo que se justifica el hecho de que la formule en este instante, por cuanto no desearía que el señor Diputado Brena quedara sometido a un régimen de debate distinto a aquel que ha de regir para los otros oradores.

Me permito solicitar nuevamente a la Cámara se rectifique la votación negativa producida con respecto a la declaración de debate libre. Llamo la atención no sólo sobre la importancia del problema y sobre las derivaciones que éste puede tener, sino también sobre la magnitud, sobre la extensión de los antecedentes; sobre la cantidad de problemas involucrados en este tema, que dará lugar, realmente, a que algunos señores Diputados, se vean imposibilitados de desarrollar su pensamiento en los puntos ante los cuales tienen que definirse.

Llamo a la reflexión a los compañeros de Cámara, señor Presidente. Creo que la entidad del problema y, reitero, la longitud desmesurada de los antecedentes que existen, justifican perfectamente la rectificación de la votación.

En consecuencia, solicito que se rectifique nuevamente la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y nueve: Afirmativa.

Puede continuar el señor Diputado Brena.

SEÑOR BRENA. — Decía, señor Prseidente, que la Comisión tuvo plena conciencia de la trascendencia de este asunto, por referirse, en primer término, a actividades antinacionales de ciudadanos uruguayos, y en segundo término por referirse a nombres en concreto, expresados, especialmente de un hombre político de jerarquía. En consecuencia, dada la naturaleza de esos elementos de juicio, debió trabajar intensamente. Lo hizo así: sesionó durante todo el receso parlamentario; sesionó varias veces por semana, y al final orientó su labor no solamente hacia las actividades antinacionales, sino, como primera etapa —

frente al planteamiento que hicieron varios miembros de la Comisión— a develar el primer punto, es decir, el que se refería a una acusación concreta contra un personaje público determinado.

Esa puede decirse que es la primera etapa, y al realizarla se encontró con el problema que plantea en el punto primero de la parte dipositiva del informe, es decir; que en toda las investigaciones realizadas, y de las que se da cuenta en la primera parte del informe, no se ha encontrado los elementos probatorios suficientes como para un pronunciamiento sobre la culpabilidad de ciudadanos uruguayos, a quienes se les imputó la comisión de actos antinacionales.

La Comisión en mayoría opina que no tiene los elementos probatorios suficientes y, en consecuencia, se ve obligada a hacer un planteamiento expreso a la Cámara.

Se trata de una investigación a realizarse en países extranjeros: se trata de la realización de gastos extraordinarios, ya que naturalmente, si fuera necesaria por resolución de la Cámara la vista del documento a que se hace referencia en el informe, los miembros de la Comisión tendrían que ponerse en contacto con él y no a través de terceros. De modo que esa apreciación que se ha hecho en la prensa, de que bastaría la contratación de un intérprete por la Embajada en Wáshington, por ejemplo no es exacta, porque dada la naturaleza y la trascendencia de este elemento probatorio —si es que existe—, naturalmente todos los miembros de la Comisión tendrían interés en verlo. Por otra parte, es la misma Cámara la que debe resolver sobre la continuación o no de las investigaciones.

La Comisión, en consecuencia, no se pronuncia sobre el fondo del asunto. La Comisión no considera que están terminadas sus tareas, y consulta a la Cámara para saber si debe continuar o no esas investigaciones detenidas por la falta del elemento a que se hace referencia en la parte dispositiva del informe.

Este asunto, tal como ha sido llevado por la Comisión, constituye un verdadero sumario, con las características específicas que le dió la Cámara por una resolución expresa, es decir: informe, actividad secreta, que para nosotros era la única manera de investigar seriamente y con eficacia.

A último momento hemos recibido dos nuevos documentos, enviados por el Ministerio de Relaciones Exteriores— que, debemos decir, haciendo una digresión, prestó a la Comisión Investigadora la más amplia colaboración.

Y estos documentos llegados hace un momento a la Comisión se refieren, en primer lugar, a una nota del Embajador del Uruguay en Wáshington, en la que expresa que por valija diplomática viene hacia el Uruguay el tomo de documentos de política alemana, años 1937 a 1939, publicado por el Departamento de Estado, de conformidad con el acuerdo celebrado en 1946 con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña, al que se incorporó en 1947 el Gobierno de Francia. Este tomo que llega por valija diplomática es el primero que ha aparecido con documentos sobre Latino-América, habiéndose seleccionado el material conjuntamente "por los tres países citados de los archivos capturados que abarcan hasta 1967" —pero debe ser 1947— "aunque sólo se publicarán los documentos comprendidos entre 1918 y 1945, según el mencionado acuerdo".

De modo que tendríamos, enviado por el Embajador del Uruguay en Wáshington, el primer tomo que se refiere a América Latina, de actividades seguramente de carácter antinacionales, o de denuncias sobre actividades antinacionales, pero solamente de los años 1937 a 1939. Del telegrama se deduce que seguramente se publicarán otros tomos hasta el año 1947.

La segunda comunicación se refiere a una consulta formulada por la Comisión Investigadora al Gobierno de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, en el sentido de si fuera posible trasladarse hasta la Alemania Oriental para analizar los protocolos del Tercer Reich que están en ese lugar, especialmente en una ciudad llamada Pankov, donde estarían los documentos que también figuran en el libro "Técnica de una traición" del doctor Santander. El Gobierno soviético ha contestado esta comunicación en los siguientes términos: "Montevideo, 3 de setiembre de 1954. Señor Ministro: Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia y comunicarle, con relación a su nota SM 185|954, C. 491|933 de fecha 11 de agosto próximo pasado, que en los Archivos del Estado de la URSS no fué encontrada la documentación que interesa al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay. Le ruego, señor Ministro, acepte las seguridades de mi más alta y distinguida consideración".

Estos son los documentos que se están repartiendo en Sala, y que recién llegan a mi banca. En síntesis: el informe de la Comisión es lo suficientemente explicativo como para ahorrar otras consideraciones. La Comisión plantea un problema de procedimiento, un problema no de fondo sino de carácter formal: la continuación o no de las actividades, por no tener en sus manos los elementos probatorios suficientes. La Cámara tendrá que resolver este problema planteado por la mayoría de la Comisión.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRENA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — He estado escuchando al señor Represnetante Brena en el informe sucinto que hace la Comisión, que, palabra más o palabra menos, es el mismo que había formulado la Comisión por escrito, agregando al mismo dos nuevos antecedentes que recién me llegan a la banca, en este mismo instante, entregados por los funcionarios de la Cámara.

La Comisión consulta si debe o no seguir la investigación. Declaro que me sorprende la consulta. ¿Por qué me sorprende? Porque la Comisión tuvo la documentación emanada de todos los gobiernos, que le dicen que no hay uruguayos implicados. Se lo dicen clara y categóricamente todos los gobiernos. Estados Unidos se lo dice, lo mismo el Gobierno de Bonn, la Comisión Tripartita, y ahora, en última instancia, el último aliado que faltaba: Rusia.

(Interrupción del señor Representante Silva).

—Me acotan que el Gobierno de Francia también, yo dejaba un poco el Gobierno de Francia, como el de Inglaterra, porque este último se cierra en una negativa, aparentemente, con respecto a la exhibición de la documentación que pudiera tener, porque dice que es secreta y no la exhibe para nada. Pero los otros Gobiernos, todos ellos y en forma expresa, dicen: "No hay nada que se refiera a ningún ciudadano uruguayo". Entonces, ¿vamos a encontrar nosotros en los países extranjeros lo que no han podido encontrar los gobiernos de esos mismos países?

Oí un "no apoyado" cuando dije que todos los gobiernos. Afirmo absolutamente que todos los Gobiernos...

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — No apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Afirmo absolutamente que todos los gobiernos...

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — No apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...y doy la prueba inmediata de que son todos los Gobiernos. Sé que se quieren escapar con el Gobierno de Estados Unidos...

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — No és cuestión de gobiernos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que si alguna persona en el mundo tiene más poder, debe ser una especie de Dios, como el señor Diputado Ferreiro Iraola, que entonces tendrá un poder mayor que el de los gobiernos.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — No es un problema de gobiernos.

(Campana de orden).

SEÑOR FERRER SERRA. — Mostraré como todos los gobiernos lo afirman, porque esto hay que aclararlo rápidamente. Creo que estas batallas hay que darlas rápidamente y con letra clara, bien clarita, para evitar toda clase de confusiones.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la página 166 del anexo 2.o, del repartido 865, dice lo siguiente: "Tengo información —esto absolutamente confidencial— y era lo que decía al principio, comunicaciones de la Secretaría de Estado a nuestro Embajador, que en la búsqueda que se hizo en esos documentos para ver si en ellos existían uruguayos que estaban complicados en esas actividades, la contestación fué negativa: dicen que no". Este está inserto aquí.

(Interrupción del señor Representante Ferreiro Iraola. — Campana de orden).

—Pero hay algo más: sé que esto está respaldado por un memorándum del Gobierno de los Estados Unidos, iniciado por altos funcionarios de dicho Gobierno, y ese documento tiene que venir a la Cámara para terminar con todas estas "cositas".

(Apoyados).

—Aquí está la base de la manifestación del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Lo dice aquí concretamente; y yo, que he estudiado esto con la mayor detención, conozco que hay un memorámdum iniciado, repito, cosa extraordinaria, por un alto funcionario de la Secretaría de Estado, en el que se hacen afirmaciones coincidentes con estas.

Hay que liquidar el problema; si Rusia dice que no, si Norte América dice que no, si la Comisión Tripartita dice que no, si el Gobierno de Bonn dice que no, si el Gobierno de Francia dice que no, si el Gobierno de Inglaterra dice que no deja ver nada, entonces, ¿qué es lo que hay en el fondo de todo esto? ¿Qué es lo que se va a continuar investigando? Por eso yo a veces me asombro.

Faltaba la contestación del Gobierno de Rusia; podría admitir que por allí pudiera haber una escapatoria, pero ahora la acaban de entregar y tenemos el cuadro completo:

todos los gobiernos dicen que no. ¡Pero nosotros decimos que sí!

(Suena el timbre indicador de tiempo).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede continuar el señor Diputado Brena.

**SEÑOR BRENA.** — Prácticamente había terminado con mis...

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR BRENA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Señor Presidente: el señor Diputado Ferrer Serra, empleando un poco su manera, lo que se llama la dialéctica de batalla, quiere impresionar a la Cámara leyendo parcialmente una serie de telegramas y contestando él mismo lo que acaba de manifestar.

Acaba de informarnos de un asunto que la Comisión no conocía: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores tiene otra información que no suministró a la Comisión de Actividades Antinacionales.

(Apoyados)

—Por otra parte, señor Presidente, hoy hemos recibido de la Embajada de Rusia el mencionado telegrama. No dice que no tiene; dice que no ha encontrado.

(Hilaridad)

—Y lo más probable, señor Presidente, es que no se encuentre, mientras se mantengan las relaciones comerciales originadas por los dos últimos compromisos contraídos entre Rusia y Argentina, ningún documento que pueda afectar la buena marcha de esas relaciones.

Quiere decir, señor Presidente, que el señor Diputado Ferrer Serra justifica ampliamente lo que sostengo en mi informe: que con los elementos probatorios que estan en poder de la Comisión, existen suficientes garantías como para poder tomar resolución esta tarde.

Muchas gracias.

**SEÑOR BRENA.** — Señor Presidente: voy a terminar. Simplemente, mi misión era hacer una exposición...

**SEÑOR SILVA.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR BRENA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR SILVA.** — Señor Presidente: el señor Diputado Ferrer Serra ha hecho una aclaración sobre determinado documento del Ministerio de Relaciones Exteriores. El señor Diputado Vidal Zaglio ha contestado diciendo que la Comisión no tenía conocimiento de ningún otro tipo de documento.

Yo me había hecho la firme determinación de no intervenir en este juego de picoteo, podríamos decir, en el debate sino exponer mi posición y mi punto de vista cuando me tocara el turno. Pero no puedo dejar pasar por alto las manifestaciones del señor Diputado Vidal Zaglio y, además, me parece que no puede decirse que el Ministerio de Relaciones Exteriores no había puesto en conocimiento de la Comisión determinado tipo de documento.

Yo, sin entrar a referir aquel tipo de documento, desearía que el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos dijera cuál fue su posición con respecto a este asunto. Porque, a decir verdad, y no cometo ninguna infidencia al decirlo, la Comisión tiene que recordar —me remito a sus integrantes— que cuando el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Pittaluga, nos hizo algunas referencias relacionadas con este asunto, al cual se refería el señor Diputado Ferrer Serra, dije al señor Ministro más o menos las siguientes palabras: "Señor Ministro: con lealtad le digo que usted no tiene derecho a ocultar a la Cámara ningún tipo de documento, y así como en la noche de la interpelación del señor Diputado Ferrer Serra y el que habla le planteara la necesidad de traer toda la documentación a Sala, le digo a usted con toda lealtad que si este problema se llega a plantear en Sala, habré de mantenerme en esa posición y requerirle todos los documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Por lo tanto, en este instante me veo en la obligación de decir que, a mi juicio, el señor Ministro tiene que traer ese documento para que surja la verdad de las cosas, por cuanto el señor Diputado Ferrer Serra no resultará así desautorizado por el señor Diputado Vidal Zaglio.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

**SEÑOR BRENA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Las manifestaciones del señor Diputado Silva confirman en lo fundamental lo dicho por mí, pero basta con que los señores Diputados se tomen el trabajo de abrir el voluminoso informe que nos fué remitido a nuestras casas y verán en la página 166 lo siguiente: "Tengo información —esto absolutamente confidencial—, y era lo que decía al principio, comunicaciones de la Secretaría de Estado a nuestro Embajador, que en la búsqueda que se hizo en esos documentos para ver si en ellos existían uruguayos que estaban complicados en esas actividades, la contestación fué negativa: dicen que no".

Esto, a pesar de que el señor Ministro haya dicho que era absolutamente confidencial, está inserto en el repartido. Pero, para que la Cámara comprenda bien cómo se ha querido dar el carácter de confidencial a todo esto carácter que no admito, señor Presidente, vamos a la página 172 del mismo informe, donde el Presidente dice: "A partir de este momento no se toma versión taquigráfica. Puede continuar el señor Ministro". ¡Es el suspenso, señor Presidente!

Y entonces, nosotros, que venimos a la Cámara estudiando los problemas y queriendo conocerlos, nos preocupamos por averiguar que hay detrás de este suspenso, y nos encontramos con una información emanada del Departamento de Estado.

(Interrupción del señor Representante Arósteguy)

—Sé que estoy trabajando con hombres de honor en el seno de esta Cámara, sé que hay Diputados que han actuado con total conciencia en la Comisión, y sé que esos Diputados integrantes de la Comisión no podrán desmentir mis afirmaciones de que existe ese documento.

Sé que hay hombres de honor: hay hombres de creencias filosóficas profundamente arraigadas, como es el caso, también, del señor Ministro de Relaciones Exteriores, y tengo la plena seguridad de que esos hombres de honor, esos hombres religiosos, no podrán negar la existencia de ese documento.

(Murmullos. — Campana de orden)

—¿Por qué viene esto, señor Presidente? Viene a raíz de las manifestaciones del señor Diputado Vidal Zaglio, que quiso, lisa y llanamente, desmentir mis afirmaciones. Y entonces yo tomo documentos que tengo en la mano, los examino y me remito a los hombres que integran la Comisión y al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Pero, ¿es que eso iba a ser una novedad? Vamos a ir poniendo de entrada el panorama sobre la mesa, para que podamos divertirnos con largos discursos. Yo también los tengo. La Cámara sabe que cuando yo hablo con extensión, lo hago por muy largo rato. Vamos a ir aclarando los pequeños puntos.

¿Es nuevo eso? No; es la confirmación de otro telegrama anterior, que se leyó en la Cámara en forma fragmentaria y que voy a repetir aproximadamente de memoria. El texto del telegrama, que la Cámara soslayó pasando por encima de él sin darle importancia —aunque después lo vamos a comentar con mucha extensión en nuestro discurso— dice lo siguiente: "En compañía del señor Consejero de Embajada, señor Oribe" —está el nombre del funcionario pero no lo recuerdo exactamente— "entrevisté a Mr. Moors Cabot quien me expresó que la documentación contenida en el libro del señor Santander no era exacta. Esta afirmación tiene más valor dado que Mr. Moors Cabot era secretario de Embajada en la República Argentina en el momento de los sucesos y conocía personalmente a Von Thermann".

(Interrupción del señor Representante Gabito Barrios. — Campana de orden).

—Bien, señor Presidente. Este es el primer telegrama, que fué cortado, afirmándose que no era exacto quitándosele la fuente y, además. lo que todos los abogados sabemos que tiene mayor valor, es decir, la razón de sus dichos que era lo fundamental. Esa declaración tenía un valor que en Cámara no se le dió. Ahora nos encontramos con que es confirmada por todo esto.

Todos los países dicen que no, salvo el señor Diputado Vidal Zaglio, al cual ahora oigo que se une el señor Diputado Gabito Barrios.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Brena?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede continuar el señor Diputado Brena.

**SEÑOR BRENA.** — Señor Presidente: todo el mundo me pide interrupciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa no considera conveniente esta forma de discusión.

**SEÑOR BRENA.** — Concedo la interrupción al señor Diputado Vidal Zaglio.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Señor Presidente: yo creo que el señor Diputado Ferrer Serra siempre tiene la precesión por dentro cuando comienza sonriendo en los debates parlamentarios. Por eso en el día de hoy entiendo que algo parecido le debe pasar.

Efectivamente, sigo insistiendo en que esos telegramas carecen absolutamente de seriedad, y lo vamos a probar muy fácilmente cuando nos toque el turno de hacer uso de la palabra.

El señor Diputado Ferrer Serra, como de costumbre, lee la parte que le conviene del telegrama, no lo lee íntegro. Para que sea absolutamente verdad, como él dijo en Cámara en la última sesión, debe ser leído por completo, porque la mitad de la verdad es una mentira.

Se dice, por ejemplo, que Von Thermann nunca hizo declaraciones, mientras que hemos comprobado por el "Libro Azul" norteamericano que Von Thermann hizo declaraciones en reiteradas oportunidades.

(Interrupciones).

—Todo esto demuestra que es absolutamente frágil la argumentación del señor Diputado Ferrer Serra.

(Apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Señor Diputado Brena: la Mesa no está de acuerdo con esta forma de realizar el debate. El señor Diputado Brena es el dueño de la palabra y la está distribuyendo.

(Interrupciones).

—El señor Diputado está a punto de terminar su exposición, y no lo dejan. La Mesa considera que lo oportuno es que el señor Diputado Brena termine; luego, cada uno de los señores Diputados hará uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado Brena.

**SEÑOR BRENA.** — Prácticamente, yo había terminado. He concedido interrupciones porque estábamos en régimen de debate libre y me parecía poco parlamentario no conceder interrupciones para hacer aclaraciones respecto del informe de la Comisión en mayoría.

**SEÑOR FERREIRO IRAOLA.** — ¿Me permite una interrupción? Es para una breve respuesta.

**SEÑOR BRENA.** — Señor Presidente: usted comprenda que...

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado Ferreiro Iraola.

**SEÑOR FERREIRO IRAOLA.** — El señor Diputado Ferrer Serra dijo que los que se oponían a su criterio eran los señores Diputado Vidal Zaglio y Gabito Barrios. Se olvidó de mí, pese a que anteriormente casi me había comparado con Dios.

(Murmullos).

—Quiero reforzar un poco el concepto expresado por el señor Diputado Vidal Zaglio en cuanto a que el señor Diputado Ferrer Serra lee los telegramas en forma incompleta. Debo agregar que lee en forma incompleta, también, las versiones.

(Apoyados).

—El se refirió, para probar que no existían documentos en posesión de ningún Gobierno extranjero, a cierto pasaje de la página 166 y olvidó, o no llegó hasta allí, por lo menos, esta parte que es interesante. Dice el señor Ministro de Relaciones Exteriores: "En Alemania, la Comisión Tripartita, al contestar a nuestro Embajador Clulow, le dice que la investigación que ha realizado para ver si había documentos de carácter uruguayo está terminada, y que tampoco existe ningún documento en que esté implicado ningún ciudadano uruguayo. Pero eso es al través de formas indirectas".

(Interrupciones).

—El señor Diputado Silva le pregunta por qué son indirectas. Y el señor Ministro de Relaciones Exteriores contesta: "Es lo que dije al principio: que nuestros Embajadores no son los que han ido a ver, han revisado y han dicho que no; es la Secretaría de Estado, que dice: "Hemos hecho la investigación que ustedes nos han pedido, y la conclusión es ésta"...

(Interrupciones).

—Además, en la página 169 hay otra explicación muy interesante del señor Ministro, cuando dice: "Lo que puede suceder —está muy bien lo que dice usted— es que quizás en el caso de Estados Unidos no podrían contestar con claridad; pero en el caso de Alemania, sí".

"Lo que sucede es que parece que la documentación es horrorosa, que se necesitarían un equipo enorme de personas para poderla analizar. De modo que la impresión del Ministro, en lo que se relaciona con el señor Clulow es que él no ha podido materialmente realizar esa investigación, y por eso recurrió a los funcionarios de la Comisión Tripartita".

Agreguemos a eso la forma incompleta en que se leen los telegramas y la elusión —si se permite la palabra— al célebre telegrama de la página 11, al cual nos referiremos todos oportunamente.

Permitámosle terminar al señor Diputado Brena y cada uno, a nuestro turno, pondremos broche a este problema que todos queremos liquidar.

**SEÑOR BRENA.** — Continúo, señor Presidente.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ¿Me permite, para una brevísima aclaración?

**SEÑOR BRENA.** — Usted ve, señor Presidente, que no hay medio de evitarlo; ni el señor Presidente ni yo lo podemos tener.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa advierte que luego de la interrupción del señor Diputado Ferrer Serra, no concederá más interrupciones. El señor Diputado Ferrer Serra ha sido aludido, evidentemente, y por eso la Mesa le concede esta interrupción.

La discusión, actualmente, no está radicada en las afirmaciones del señor Diputado Brena, que es quien está en el uso de la palabra, sino en las afirmaciones que han realizado varios señores Diputados que le han formulado interrupciones.

Puede interrumpir el señor Diputado Ferrer Serra.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Voy a ser claro y preciso. Me remito a la versión taquigráfica. No he dicho "los embajadores"; he dicho una cosa más seria, más fundamental, señores Diputados: "los Gobiernos".

(Apoyados).

—El Gobierno de Estados Unidos, el de Francia, el de Bonn, el de Rusia. Yo no me he referido a los señores embajadores, sino a los Gobiernos.

Hemos leído el texto de los telegramas de los Embajadores de cabo a rabo, y la conclusión es una sola: son los Gobiernos los que desmienten, no los Embajadores. Estos no son más que medios de expresión de los distintos Gobiernos.

Nada más.

(¡Muy bien!).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Brena.

**SEÑOR BRENA.** — La Comisión en mayoría mantiene su informe, a pesar de las observaciones que ha hecho el señor Diputado Ferrer Serra, y yo creo que leyendo este informe se advierte que los elementos de juicio derivados del estudio de los telegramas no han sido suficientes para llegar a la conclusión absoluta, evidente, de que no existen documentos de esa naturaleza o que los propios Gobiernos se han preocupado de satisfacer el interés del Gobierno uruguayo haciendo un estudio pormenorizado de todos esos documentos. En el caso de la respuesta de la Embajada uruguaya en Londres, ella dijo que a través de gestiones realizadas ante el Foreing Office no se pudo determinar si existe la documentación de referencia. Es decir que no hay un elemento de determinación de si existe o no la documentación aludida.

(Interrupciones).

—En el caso del Embajador de Uruguay en Alemania Occidental, se dice que la Comisión Aliada le informó que es imposible tomar contacto con dichos protocolos, pero que hay la seguridad de que no existe en ellos ninguna comprobación de actividades de carácter antinacional llevadas a cabo por ciudadanos uruguayos. No hay, tampoco, una visión directa de la documentación respectiva.

En el caso del Embajador ante el Gobierno de los Estados Unidos, que es el que ha enviado una información más completa al Ministerio de Relaciones Exteriores —y éste lo trasmitió a la Comisión— se dice que los archivos del III Reich se hallan radicados en Londres, requiriéndose para consultarlos la autorización de los Gobiernos de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia.

En otros casos los documentos se refieren a que existirían, en una selección de documentos microfilmados que están en poder del Gobierno de los Estados Unidos y cuya vista éste ofrece al Gobierno del Uruguay, documentos referentes a actividades que pueden ser interesantes al Río de la Plata, en determinado, año, que se indica.

En consecuencia, a la Comisión le pareció que no habiendo una declaración expresa de los Gobiernos, de que se han analizado pormenorizadamente todos los documentos, de que se ha estado en contacto con ellos, y de que se ha llegado a la conclusión, después de haber hecho ese estudio pormenorizado y documentado de los archivos del III Reich, de que no existe ninguna actividad antinacional de ciudadanos uruguayos, a la Comisión le pareció —repito— que frente a una denuncia sostenida, hecha en la Comisión por una persona que a la Comisión le ha parecido responsable, y que ha publicado un libro y que ha declarado tres veces en su seno, era menester, por lo menos, para saber si existe o no documentación, ver la documentación original.

Por otra parte, en algunos documentos se niega que haya declaraciones del Ministro de Alemania nazi ante el Gobierno argentino sobre actividades antinacionales de ciudadanos de diversos países —me refiero al Embajador Von Thermann— y, sin embargo, en el "Libro Azul" publicado por los Estados Unidos se remite constantemente a las declaraciones de Von Thermann.

(Interrupciones).

—Ante esas contradicciones y esa zona de por lo menos relativa vaguedad en cuanto al estudio concreto que habrían realizado —y que para la Comisión no han realizado— los gobiernos de estos países, la Comisión dice que mientras no vea el documento y los archivos, comprobando

así si existe o no ese documento, no puede dar un pronunciamiento definitivo.

Ese es el punto de vista de la Comisión, de carácter procesal. La Cámara resolverá.

Esto es lo único que tenía que decir como introducción al debate.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Quiero, señor Presidente, puntualizar algunos conceptos a los efectos de ir formando nuestra composición de lugar sobre este asunto, en el que también vamos a intervenir extensamente.

Veo que una de las últimas gestiones realizadas por la Comisión —que me complazco en reconocerlo, ha actuado con una excepcional diligencia— es la referente al análisis de antecedentes en el llamado "Complot de Colliguay". Me consta que se trasladaron a Chile, según surge de las actas, tres integrantes de esa Comisión, para hacer la revisión del referido proceso.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—Lo que me llama la atención es que no se haya agregado como antecedente.

(Interrupciones. — Murmullos).

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DUBRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Miembro informante.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — En Sala, el señor Diputado Brena solicitó que el único antecedente que no se agregara fuera ése; pero que se mantuviera a disposición de los señores Diputados que lo quisieran examinar en la Sala de la Comisión. Aunque algunos Diputados votamos por la negativa, la mayoría resolvió así.

SEÑOR DUBRA. — No comprendo ese criterio, y discrepo totalmente con él.

(Apoyados).

—Si nosotros vamos —y aquí apelo al sentido de responsabilidad de los señores Diputados— a pronunciarnos sobre un asunto en el que estaría involucrado un Senador de la República, el señor Víctor Haedo, y vamos a ser jueces, ¿cómo va a sustraerse al conocimiento de los que van a actuar como jueces, un documento que va a interesar a todos, pero que a mí me interesa hasta en el orden personal?

Creo que fuí yo, en Cámara, el primero que hizo relación a ese famoso complot, en el que suponía había antecedentes en los que estaban involucrados algunos hombres públicos, entre ellos el Senador Víctor Haedo.

La Comisión se ha trasladado a Chile. Si la denuncia que formulé no ha sido confirmada en los hechos, entonces, desde luego que no se agreguen esos antecedentes y se diga categóricamente que en los antecedentes judiciales del Complot de Colliguay no hay nada que pueda afectar, directa o indirectamente, a ningún hombre público uruguayo. Pero si por el contrario, de los antecedentes tenidos a la vista por los integrantes de la Comisión que fueron a estudiarlos a Santiago de Chile, surgiera que directa o indirectamente algún hombre público uruguayo ha estado mezclado en algún complot totalitario de América, eso tiene que estar acá, como están los demás antecedentes que se nos han suministrado en estos tres voluminosos repartidos.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¡Apoyado!

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro informante.

SEÑOR BRENA. — No sé si el señor Diputado Dubra estaba presente cuando formulé la moción, que después fué complementada por el señor Diputado Lamas. Pero no se trata de ocultarle a la Cámara un documento. No; la Comisión recogió una información; están los datos que se refieren al hombre público que ha mencionado el señor Diputado Dubra, pero ese documento tiene partes que se refieren a actividades de otros países, y entonces consideró prudente —porque no interesa para este asunto— que la primera parte de este asunto fuera mantenida en la Comisión a disposición de todos los señores Diputados.

Sé que casi todos los señores Diputados lo han visto,...

SEÑOR DUBRA. — Yo no lo he visto.

SEÑOR BRENA. — ...o por lo menos una gran parte; pero toda la Cámara sabe que los Secretarios de la Comisión tienen en sus manos esos documentos para su examen por todos los señores Diputados.

(Interrupciones).

—Es un documento breve. Tiene una parte referente a hombres públicos uruguayos, y eso es lo único que interesa a la Cámara. Pero tiene una parte que no le interesa....

(Interrupción del señor Representante Dubra).

—...porque son problemas de otro país con el cual mantenemos relaciones diplomáticas. Parecería un poco imprudente que esa parte fuera dada a publicidad y manejada luego sin ninguna necesidad a los fines de la investigación.

Fué esa la razón de prudencia que nos movió a resolver que el documento permaneciera allí a disposición de los señores Diputados, pero que no se publicara como repartido de la Comisión, ya que éste es para los Diputados, para el exterior, para la prensa, para la radio, etcétera.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para consultar al señor Diputado como integrante de la Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — El Presidente de la Comisión, ¿era el señor Diputado Brena o el señor Diputado Malet?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Brena.

SEÑOR DUBRA. — Yo le pregunto al señor Diputado Brena, como Presidente de la Comisión, si puedo solicitar al Secretario de la Comisión que me lo traiga a mi banca, porque yo voy a intervenir en el debate.

SEÑOR BRENA. — Creo que sí.

SEÑOR DUBRA. — Señor Presidente: dejo formulado ese pedido, para que me traigan ese antecedente a mi banca, a los efectos de no perder lo que se está expresando en Cámara si concurro a leerlo a la Comisión.

(Interrupciones. — Murmullos)

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Deseo aclarar la posición de la Comisión en cuanto al asunto a que se ha referido el señor Diputado Dubra.

Parecería que se ha dicho en Sala —no pude captar bien las primeras palabras del señor Diputado Dubra— de que habría elementos probatorios contra un Senador de la República.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite una interrupción, para aclararle?

SEÑOR SILVA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Dubra.

SEÑOR DUBRA. — Yo dije que el que trajo a conocimiento de la Cámara la posibilidad de comprobación de actividades antinacionales realizadas por hombres públicos, fuí yo. Que de esos antecedentes —que yo no los conozco— se hizo una gestión especial para su conocimiento por parte de la Comisión. Creo que integraba esa Subcomisión el señor Diputado Silva. Y yo quiero saber si de esos antecedentes, de manera directa o indirecta, surge una sombra de intervención de algunos hombres públicos uruguayos en la realización de algún complot totalitario en América. Es lo que dije.

SEÑOR SILVA. — Perfecto.

Agradezco la aclaración del señor Diputado Dubra, y le voy a contestar que la posición de la mayoría de la Comisión después de haber informado sobre su viaje a Chile, es la que voy a leer en seguida.

No voy a leer toda el acta; pero en la página 226 del repartido se dice lo siguiente: "Los restantes miembros de la Comisión, en sendas intervenciones, dan a conocer sus respectivos puntos de vista, que coinciden en cuanto a que la nueva información recogida no aporta ninguna comprobación respecto a la participación de compatriotas en actividades antinacionales, razón por la cual debe dejarse en pie el pronunciamiento ya adoptado por la mayoría. Finalmente, se acuerda mantener la resolución anterior, consistente en elevar a la Cámara el planteamiento de la mayoría y los informes en minoría que producirán los señores Silva y Vidal Zaglio".

Obsérvese, señor Presidente, que ni la mayoría ni la minoría hizo ninguna modificación a esos informes. Yo no lo había hecho todavía. Esperé a volver de Chile para hacer el informe; lo declaro con toda lealtad. Pero, de cualquier manera, ésta es la posición de la Comisión en cuanto al problema de Chile.

Es lo que quería aclararle al señor Diputado Dubra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado Dubra: la Mesa desea expresarle que se le va a proporcionar en Sala, el documento a que ha hecho referencia; pero que existe una resolución de la Cámara en el sentido de que esos documentos se mantengan en reserva, es decir, que no puedan ser utilizados hasta tanto la Cámara resuelva lo contrario.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite, para ocuparme de la situación que plantea el señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Voy a leer ese documento en la forma desprevenida pero atenta con que he estudiado todos los antecedentes relacionados con el asunto en debate; pero, desde luego, si yo llegara a sentir la necesidad de actuar en función de lo que se establece en ese documento, lo voy a comunicar a la Cámara,...

(Murmullos)

—...y si la Cámara, por un error, entendiera que es necesario mantener en reserva lo que se diga en ese documento relacionado con la actividad de cierto hombre público uruguayo, yo voy a contestar el derecho de la Cámara a imponerme silencio, y no voy a aceptar el pronunciamiento de la mayoría.

(Apoyados)

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor miembro informante.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Señor Presidente: al comenzar nuestra disertación en lo que tiene que ver con este problema, debemos expresar que, en primer lugar, al proceder a informar al Cuerpo de acuerdo con el criterio que nos hemos impuesto en esta posición discordante con la mayoría, establecemos expresamente —y pedimos que se sirvan tenerlo fundamentalmente presente los señores Representantes— nuestro estado de espíritu al encarar el asunto en toda su amplitud.

Debemos expresar que algunas de las personas involucradas en este verdadero proceso que impone la salud moral de la República sostienen una candente discrepancia política con quienes, como en el caso del legislador que habla, mantienen inalterable su adhesión, su lealtad a los principios orientados por el doctor Luis Alberto de Herrera.

En este aspecto nuestra discrepancia no se atempera pero no estaríamos acordes con nuestra condición de legisladores de la República si echáramos en la balanza estos elementos que podrían suponer apreciaciones desnaturalizadas por la pasión. La magnitud del problema, su honda trascendencia donde consideramos que está en juego el propio destino de las instituciones, nos impone no salirnos de un marco de estricta objetividad. Los nombres que han de surgir en el debate nos preocupan menos que el propósito que mantenemos de servir fielmente los elevados intereses de la República.

(Apoyados)

—Quienes tengan que responder a los graves cargos que en mi concepto surgirán de este debate, deberán hacerlo ante el Parlamento o ante otro Cuerpo de administración de justicia, pero afinaremos también nuestra sensibilidad a fin de que no pasen inadvertidos elementos de juicio que aparentemente pequeños, concurrirán a valorar la opinión de la Cámara sobre graves acontecimientos que pudieron afectar en su hora —y quién sabe si ahora no pesan como una amenaza— los superiores destinos hacia los que está encaminada la República.

Previamente señor Presidente teniendo presente que la Cámara con muy buen criterio ha resuelto tratar este problema en debate libre, nos vamos a referir, si bien no en forma circunstanciada, por lo menos, a las razones que motivaron esta investigación, para evitar confusiones en la interpretación que pudiera surgir de la opinión de la Cámara y de la opinión pública, creyéndose que otros motivos inferiores pudieron haber dado origen a este importante problema que hoy se debate en Cámara.

El país conoce la aparición de este libro: "Técnica de una Traición". El doctor Silvano Santander, exilado argentino, residente en nuestra República, en nuestra Capital, edita en Montevideo el libro "Técnica de una Traición". Su preocupación evidente, confirmada posteriormente en sus declaraciones realizadas en la Comisión de Actividades Antinacionales, tiene directa relación con los gobernantes de su país. Su preocupación es esa. No tiene, ni le ha preocupado nunca, el propósito de interesarse en las actividades de elementos extraños al Gobierno de la República Argentina.

Edita su libro y en partes fundamentales transcribe copia que suponemos de los protocolos de las naciones aliadas, certificadas en todos sus aspectos por elementos responsables de la Alemania Oriental, que está en este momento bajo el contralor de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas. Ello provocó de inmediato —hay que tener presente que la aparición de la primera edición de ese libro data actualmente de apenas un año— gran repercusión, repercusión en la prensa, repercusión en ambas ramas legislativas.

El diario "El Plata" de 21 de agosto de 1953, publica un artículo titulado "Una investigación inaplazable" que urdice: "Consideramos necesario insistir en señalar la urgencia y la necesidad de que nuestro Gobierno, por medio de un alto funcionario diplomático, por un alto magistrado judicial o por un ciudadano ajeno a la función pública, insospechable en su fe democrática y en su lealtad a la República, realice una investigación en los archivos de que extrajo la documentación para su reciente obra el doctor Silvano Santander". Agrega una serie de consideraciones interesantes e insiste y pone su acento grave para que la República se compenetre de todo lo que pudiera tener relación con actividades de uruguayos en las mismas, en que califica duramente a los gobernantes argentinos.

Tiene también, señor Presidente, su repercusión en el Senado de la República. El primero de setiembre del año anterior el señor Senador Haedo se refiere al mismo problema y al artículo que acabamos de mencionar del diario "El Plata". Dice que durante el receso del mes anterior se ha publicado en el diario "El Plata" —se refiere a la publicación a que acabo de dar lectura— órgano periodístico con el que mantiene, según agrega, notorias discrepancias, etcétera, etcétera; y solicita la intervención de la Comisión de Asuntos Internacionales y del Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que se consulte para conocer la alta autoridad legislativa si es que hay uruguayos complicados en estas actividades antinacionales denunciadas en el libro del doctor Silvano Santander, en lo que tiene relación con la República Argentina.

Pero también, señor Presidente, en esta Cámara y entonces sí en forma mucho más directa, más clara, para que no queda ninguna duda, el 14 de setiembre del año pasado el señor Diputado Cardoso dice lo siguiente: "Queremos unir nuestra voz a otras voces de la opinión pública que han reclamado y reclaman del Gobierno que averigüe si existen en la Cancillería Alemana documentos probatorios de que en las esferas políticas de nuestro país hubo quienes sirvieron al régimen nazi como agentes pagados. Los señores Diputados en este momento conocen"... —se refiere al libro del señor Santander— y agrega: "Por otra parte creemos, estoy seguro que lo creerá la totalidad de la Cámara, que si llegara a comprobarse que ha habido algún hombre público uruguayo capaz de tal acción, la prueba de ello lo inhabilitaría, lo invalidaría para siempre para actuar en la vida pública del país".

Al decir esto se refiere a las versiones circulantes en nuestro ambiente de que uruguayos estarían complicados en las mismas maniobras documentadas, perfectamente documentadas en su libro, por el señor Silvano Santander.

El asunto, planteado en la media hora previa, como es de rigor, pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Hay otra publicación importante: "El Plata" del sábado 19 de diciembre de 1953, con la firma responsable de un exilado argentino, hace una grave acusación a un Senador de la República.

(Apoyados).

—El doctor Raúl Damonte Taborda, exilado argentino de notoria vinculación al régimen surgido de la revolución de 1943 en su primera hora, publica una serie de artículos en el mencionado diario vespertino. En uno de ellos dice lo siguiente: "En el primer año de la revolución militar nos enteramos de la presencia en Buenos Aires de un Senador uruguayo, quien había visitado a Perón, y por si eso fuera poco, recorría las calles de la capital porteña en un automóvil que ostentaba visiblemente una chapa del Ministerio de la Guerra Argentino. Yo me trasladé al Ministerio, sin ambages, e interrogué a Perón, manteniendo ambos el siguiente diálogo, que cayó a poco en el tono confidencial tan caro al método peroniano".

Y aquí viene lo importante, lo que en esa conversación el señor Damonte Taborda atribuye al Presidente Perón.

—"Coronel, me han dicho que ha tenido un visitante uruguayo".

—"En efecto, me contestó con una sonrisa que no abarcaba más que sus labios".

—"Y que ese visitante es un Senador que se pasea por las calles en un coche oficial del Ministerio de la Guerra Argentino".

—"Sí hombre, sí. (Perón se puso serio). "Es el Senador (y aquí dió un nombre). No se preocupe por él. Es un traidorcito. A mí no me interesa en lo más mínimo".

Esto lo dice un asilado argentino en nuestro país. Si no fuera cierto sería del caso llamar al orden a ese exilado argentino que lanza tan grave acusación por medio de la prensa de nuestra Capital, y pone en labios del Presidente Argentino esas manifestaciones: "No se preocupe por él, es un traidorcito".

Se plantea —y después vamos a decir por qué— por el señor Diputado Gabito Barrios la necesidad de nombrar la Comisión Preinvestigadora que dió origen a las actuaciones de la Comisión de Actividades Antinacionales y al informe que hoy está considerando la Cámara. Allí también, señor Presidente, el señor Diputado Vasconcellos hace algunas graves acusaciones sobre actividades antinacionales.

El señor Diputado Batlle Pacheco fué mucho más categórico. Dijo: "Comprendo que eso no nos lleva a hacer acusaciones mientras no sea más que un estado de alarma; pero, eso sí, hay que tratar de investigar todo lo que haya de verdad o de irregular en esas acusaciones. Ni debemos pensar que el Uruguay es un país en que todos seamos virtuosos, ni que pudo ser una excepción a procedimientos de esta especie, si en otras partes fueren reales". Nosotros

aquí advertimos una cosa muy curiosa. Y agrega una serie de consideraciones en las que él sostiene y lo hace suponer a la Cámara, que durante el período de la guerra hubo elementos nazis de espionaje pagados; eso es lo importante.

Muy bien decía el señor Diputado Vasconcellos que se podría hasta admitir el error de los que ideológicamente equivocados pensaran como ellos; pero los que se hayan vendido al dinero del extranjero para complotarse en una acción internacional, esos no merecen ninguna consideración, ni deben tenerla ni por el Parlamento ni por la opinión pública del país.

Señor Presidente: el señor Diputado Gilmet fué aún un poco más claro. Dice lo siguiente: "Ahora, es indiscutible que si el libro no lo dice", —se refiere al libro "Técnica de una Traición"— "la gente por la calle dice que se sindican también a políticos uruguayos como incursos en esa falta". Y agrega una cosa que es de gran significación: "Nosotros tenemos referencia que en la página 30 del libro "Técnica de una Traición", cuando se habla de "un barril sin fondo..." Y dice el señor Diputado Gilmet: "Los puntos suspensivos que siguen ocultan el nombre de un político uruguayo que la Comisión Investigadora tendrá que aclarar por los medios que crea necesarios".

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—El misterio de los tres puntos suspensivos, que con su sonrisa habitual menciona el señor Diputado Ferrer Serra.

Evidentemente esa situación de que en el ambiente de nuestro país se sostuviera que en esa página 30 el doctor Santander, en lugar de puntos suspensivos, tuviera el conocimiento de que se mencionaba, además de figuras de la República Argentina, a uruguayos mezclados en esta clase de maniobras, no era sólo del conocimiento del doctor Gilmet que integra el Directorio del Partido Nacional: era la preocupación de nuestro Partido al negar de inmediato versiones de que políticos uruguayos y políticos afiliados al lema del Partido Nacional, estaban mezclados en este asunto. Y no se puede pedir que un Partido responsable como el nuestro, un Partido que a través de toda su vida no tiene ni a tenido jamás una mancha de esta naturaleza...

(Apoyados).

—...se quedara callado, silencioso, frente a las versiones circulantes que tanto mal hacen a la República y a la democracia.

(Apoyados).

—Señor Presidente: podría suceder que sobre hombres que hasta ayer parecían tener una conducta inobjetable, que contaban con nuestra absoluta confianza, hombres aparentemente sin tacha, honrados, cayera la tremenda acusación que veladamente dejaba entrever el libro de Santander. Y nuestro Partido, frente al dilema de lo oculto, de lo secreto, de lo que no se sabe, como siempre entendió y entenderá que debe actuarse a la luz pública, para que la opinión conozca todos los problemas que afectan al país, planteó la investigación. Plantea la investigación, pero antes conviene aclarar un problema: el primer telegrama, problema que parecería desvirtuar en parte las aseveraciones y las preocupaciones de la Comisión.

Los señores Diputados recordarán que en el curso de mis primeras manifestaciones, hacía mención al planteamiento del señor Senador Haedo efectuado en el Senado el 1.o de setiembre último, con respecto a este problema de índole internacional, haciéndose eco de la versión de la publicación del diario "El Plata".

El Ministro de Relaciones Exteriores contesta al senador Haedo, y éste publica en el diario "El Nacional" unas manifestaciones del señor Clulow, Ministro uruguayo en la República Federal Alemana, y del señor Mora Otero, Embajador en Washington. ¿Y qué dice el señor Embajador en Washington, que es lo fundamental, en su conversación, después de un breve apéndice? Dice dos cosas fundamentales. Que entendía que es de fuente seria la aseveración de que la documentación contenida en el libro "Técnica de una Traición" no es exacta. Y que se hacía notar que las declaraciones del Embajador Von Thermann, que se citan en el libro, nunca habían sido hechas. Quiere decir, señor Presidente, que la contestación del Embajador en Washington, para tomarse como la absoluta respuesta a una auténtica verdad, tiene que tomarse en todos sus aspectos, es decir, que el libro contiene documentación inexacta y que Von Thermann nunca hizo declaraciones.

Señor Presidente: el libro lo conoce toda la Cámara; trae una documentación; no lo voy a leer, porque la documentación está en alemán, y no llega hasta mis conocimientos ese idioma. Pero esa documentación está perfectamente certificada y hasta ahora a nadie se le ocurrió —y esto lo voy a comentar más adelante— decir que esta documentación no es válida, y que ha sido suministrada desde un archivo de la Alemania Oriental, con la certificación de Von Thermann y de notarios de la misma localidad alemana.

Por una parte, un informante, en una cena cordial con el Embajador uruguayo, le dice que la información no es exacta, pero el libro suministra documentación. Y agrego, además, que para que todo el telegrama mantenga un contenido similar, es decir, para que tenga seriedad y liquide este problema, tiene que ser una auténtica realidad en todos sus aspectos, y no lo es, porque dice que el Embajador Von Thermann nunca hizo declaraciones.

Y tomo el "Libro Azul" que publica el Departamento de Estado, a raíz de la situación de tirantez con la República Argentina, con motivo de la proximidad de las elecciones presidenciales. En el momento oportuno nos vamos a referir también a nuestra opinión sobre la aparición de este libro, y vamos a mantener todas las críticas que nuestro partido hizo en su momento y que suscribimos en este instante.

Pero es evidente que el mismo Gobierno norteamericano que dice que Von Thermann nunca hizo declaraciones, ocho o nueve años atrás publicó las que Von Tremann suministró por la Comisión Interaliada que examinó los documentos después de la guerra.

(Interrupciones).

—Por otra parte, señor Presidente, hay que comenzar por destruir otra prueba. El doctor Santander publica el texto en alemán; son declaraciones de Von Thermann y todo eso es certificado por las autoridades de la Alemania Oriental. Quiere decir que frente a las declaraciones hechas en una comida amable, el autor del libro publica la documentación de la actividad de Von Thermann frente a la Comisión Interaliada.

Pero agregamos: en la página 36 del "Libro Azul", se vierten declaraciones de Von Thermann y dice: "Fuentes oficiales alemanas han manifestado que se hizo dar paso en 1943"..., etcétera, y habla de declaraciones Von Thermann. En la página 58 del "Libro Azul", también se mencionan declaraciones de Von Thermann que dan detalles precisos sobre la forma en que se financiaba la prensa —lo voy a leer después— para realizar labores de propaganda, etcétera, etcétera.

Y hay una serie de citas y menciones de las declaraciones del Embajador Von Thermann, elemento en torno al cual se ha movilizado toda la orientación de la actividad para desentrañar todas las actuaciones de la actividad interliada por haber sido el embajador el eje fundamental en que se basó la organización alemana en América del Sur y que tenía a su cargo el servicio de espionaje en América durante la guerra, como es público y notorio, y todos los señores Representantes lo conocen.

**SEÑOR AROSTEGUY.** — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Estoy recién en el aspecto preliminar. No sé a qué se va a referir el señor Diputado.

**SEÑOR AROSTEGUY.** — Sobre eso.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — No voy a dar interrupciones; pero en este aspecto, voy a concederla.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR AROSTEGUY.** — En realidad más que nada un pedido de aclaración, porque, naturalmente, estamos siguiendo con interés el debate por la índole del tema y por la responsabilidad de la Cámara.

El señor Diputado Vidal Zaglio termina de referirse, en ese aspecto, me parece, al telegrama enviado a la Cancillería con la información proporcionada por Moors Cabot.

Lo que deseaba aclarar es lo siguiente: ¿ese telegrama fué o no objeto después de otro documento emanado del Departamento de Estado? Y si lo fué, ¿ese otro documento es el que está en esa parte del informe en que no se toma versión taquigráfica a las expresiones del señor Ministro de Relaciones Exteriores? Porque si fuera así me parece que se ganaría tiempo con que la Comisión, en la forma más expeditiva que encontrara, solicitara del Ministro ese memorándum o información que la Cámara debe tener interés en conocer.

(Apoyados).

—Y que además conocen, si es que existe, los señores miembros de la Comisión, o sea, un núcleo de Diputados y otros no.

Si esta presunción o esta conclusión a que he llegado oyendo fragmentos de una discusión un poco dispersa es exacta, yo sugeriría que la Comisión o la Cámara solicitara ese documento.

Muchas gracias, señor Diputado.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Yo tenía la impresión de que no debía conceder interrupciones. Ahora me afilio totalmente a esa posición porque voy a dejar para el final, después que dé conclusión a los aspectos fuundamentales de la declaración de los testigos, el examen de los telegramas facilitados por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Creo que ese será el momento oportuno para q

el señor Diputado Arosteguy plantee el problema a que ha hecho mención.

Hay, lo digo a título informativo porque no la voy a leer porque es extensa, una declaración del doctor Santander en la que, como es lógico, hace sus descargos y expresa que no le causa sorpresa la posición de Moors Cabot. No le causa sorpresa y manifiesta una serie de relaciones que dan asidero a suponer que está en absoluto conocimiento de todos los elementos que maneja desde su libro "Técnica de una Traición" y de los problemas derivados del mismo. Pero es importante destacar esto: el frágil argumento que significa sostener lo que podría tener de valedero el telegrama del Embajador en Washington, cuando uno de los dos aspectos que atribuye al Departamento de Estado está precisamente contestado por un documento oficial del Departamento de Estado, lo que significa que si el Embajador Von Thermann hizo declaraciones, ya la mitad de la información no es cierta y, como decía muy bien el señor Diputado Ferrer Serra, la mitad de una verdad es una mentira.

Señor Presidente: yo decía que la inquietud de mi partido había provocado, al tener conocimiento de estos rumores, el planteamiento de esta investigación. ¿Por qué tenía esa preocupación? Porque se mencionaba a legisladores uruguayos, alguno vinculado al lema Partido Nacional, como incursos en la misma grave falta que en el aspecto general y en un gran número, acusa el doctor Silvano Santander en su libro "Técnica de una Traición" a los gobernantes argentinos.

Se plantea el problema. La Cámara entiende que se llenan todos los requisitos reglamentarios para la designación de una Comisión Investigadora y comienza su actuación la Comisión de Actividades Antinacionales que hoy informa.

Yo recuerdo —y esto es interesante decirlo— que el hecho de que el señor Diputado denunciante no tuviera en su poder el documento inicial para formar cabeza de proceso, dió origen a algunas manifestaciones en el sentido de que no tenía seriedad la investigación. Pero yo le pido atención a los señores legisladores para que escuchen brevemente las manifestaciones del doctor Morelli para comprender la razón que asistía a mi partido para pedir esta investigación.

Se solicita que el doctor Morelli, ampliamente conocido en todos los círculos de Montevideo y de la República —hombre sin tacha, hombre de bien— concurra a la Comisión porque tiene un documento que solamente a una Comisión de esa índole, de esa responsabilidad y de esa garantía, entregaría. Entonces, luego de un largo debate que la Cámara podrá apreciar a través de la versión taquigráfica, hace acto de presencia en la Sala de la Comisión el doctor Morelli. Y aquí comienzan sus declaraciones.

Me voy a permitir leer lo que dice el doctor Morelli en la Comisión, porque es muy corto y además porque creo que debe agregarse a la versión taquigráfica de la sesión que hoy realiza la Cámara. Al solicitársele que mantenga absoluta reserva sobre las actuaciones de la Comisión, contesta: "Puede contar la Comisión con mi más absoluto secreto, a pesar de que es una cosa muy desagradable para mí, como pueden imaginarse; y para evitar que pueda darse mala interpretación a alguna palabra que yo pueda decir, me voy a circunscribir a leer una pequeña exposición". Lee: "Dejo constancia que no he autorizado a nadie a utilizar mi nombre en este asunto, pero no me niego a hacer conocer a la Comisión, los elementos que obran en mi poder. Hace algunos meses corrieron versiones de que el señor Santander incluía el nombre de herreristas prominentes en su libro. Dada mi amistad con el Presidente del Partido Conservador argentino, don Antonio Santamarina, ofrecí a las autoridades del Partido hacer una investigación. El señor Santander, conociendo mi relación con el señor Santamarina, me concedió una entrevista, a la que concurrí acompañado con el Capitán Juan Carlos Uruburu, quien concertó la entrevista, por estar ausente del país el señor Santamarina. El señor Santander manifestó que en determinado documento figuraba el nombre del Senador Haedo, y que por respeto al Uruguay había eliminado su nombre y el de otros uruguayos. Se refería al documento citado en la Cámara. Puse en conocimiento de las autoridades del Partido el hecho de que parecía estar comprometido sólo el nombre del Senador Haedo y no el del Partido Herrerista. Vuelto al país el señor Santamarina y ante la versión de que el Senador Haedo decía poseer un documento del Encargado de Negocios del Uruguay en Berlín, por el cual se le libraba de esos cargos, solicité una segunda entrevista, a la que concurrí acompañado por el señor Santamarina y en ella le solicité copia del documento. El señor Santander me manifestó que había sido entrevistado por políticos no herreristas y que les había relatado lo mismo que a mí en la primera entrevista; y como resultado de la misma, me envió el documento de que haré entrega al final de la exposición. Dejo constancia que el problema del Senador Haedo no me interesa; sólo quise dejar a salvo el buen nombre de mi Partido y por extensión del Uruguay, ya que los actos de un miembro de un Partido no lo afectan, cuando el Directorio publicó en su oportunidad una declaración oficial que dejaba bien sentada su posición frente al problema. Si el Senador Haedo desea rebatir lo dicho por el señor Santander, pudo y podrá hacerlo en la forma que crea más conveniente. repito que es un asunto suyo particular que no me interesa, puesto que para nada afecta a mi Partido. Lamento el peligro que entraña la divulgación de este documento, por las razones que comprenderán todos aquéllos que aman su país, sus instituciones democráticas y que desean que los gobernantes sean personas respetables, solicitando a la Comisión que este documento sea usado en forma confidencial, como lo determina su autor. Señor Presidente: le hago entrega del documento a que me refiero".

Y el doctor Morelli entrega al señor Diputado Brena Presidente de la Comisión, una nota. Este, instado por los compañeros de Comisión a que dé cuenta de ese documento, dice lo siguiente: "El documento dice así: En la primera etapa de la investigación sobre los documentos hallados en la ex-Cancillería del Reich, intervinieron representantes de Norte América, Inglaterra, Francia y Rusia. De todo ello, interrogatorio y documentos, se hizo un expediente o protocolo.Una copia fué llevada a cada uno de los países representados. En esa primera parte consta una declaración del ex-Embajador Von Thermann en la que expresó parte de lo que digo en mi libro, página 30 de la segunda edición respecto al director de "El Pampero". Pero la verdad es que corté el diálogo por no poner en descubierto otro nombre. Lo que dijo Von Thermann fué lo siguiente" —y esto es lo que preocupó a mi Partido— "Ese Osés y el Senador Haedo eran un barril sin fondo." Omití deliberadamente el nombre del político uruguayo"...

**SEÑOR PALOMEQUE.** — ¿Quiere repetir eso? Porque hay murmullos...

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Señor Presidente: el señor Diputado Palomeque dice que por los rumores de la Sala no se ha escuchado bien esa parte del documento que entregó el doctor Morelli en el que bajo una firma responsable, se dice, refiriéndose a lo que expresara Von Thermann, lo siguiente. "Pero la verdad es que corté el diálogo por no poner en descubierto otro nombre, lo que dijo Von Thermann fué lo siguiente: Ese Osés y el Senador Haedo, eran un barril sin fondo. Omití deliberadamente el nombre del político uruguayo porque me había hecho el propósito de no hacer referencia sino de ciudadanos argentinos sorprendidos en delito de traición. Respetaba de ese modo a la gran nación amiga que nos había asilado. Omití el nombre del doctor Haedo, como el de otros uruguayos que también habían estado al servicio del nazismo. Los Gobiernos aliados tienen copia de todo esto. También un país neutral. Por respeto a este gran país hermano no he querido que mis acusaciones caigan también sobre los que cayeron en el mismo delito en que resultaron incursos muchos argentinos. De ahí que esta referencia la haga a título privado. Sin perjuicio de que pueda servir de guía para esclarecer más todo lo que se refiera a la participación que le cupo al político uruguayo". Y consta la fecha.

Entonces, el señor Presidente dice así: "Y hay aquí una firma que será del señor Santander".

Entonces queda en la Comisión esta preocupación: ¿es o no ésa la firma del señor Santander? ¿Se trataba de la firma del señor Santander? ¿Se atrevía él a lanzar a la luz pública —ya que él iba a saber que esto en algún momento se iba a conocer— un documento de suma gravedad como éste? Entonces la Comisión, con buen criterio, por unanimidad, resolvió citar a su seno al señor Santander para que formulara sus explicaciones sobre este problema, y concurre el doctor Santander.

Pero es necesario establecer que el doctor Santander no es un hombre, sacado así, del montón, un hombre cualquiera, sin responsabilidad, una figura anónima que no tiene antecedentes suficientes como para garantizar que sus manifestaciones tienen un respaldo moral y que son toda una garantía para la Comisión.

El doctor Silvano Santander fué distinguido parlamentario argentino, forjó su personalidad política en el ambiente fragoroso de las organizaciones obreras; allí aprendió la suprema ciencia de la organización y la disciplina en la lucha ideológica y se templó en las aleccionadoras alternativas de la victoria y de los contrastes. Integró aquella élite de jóvenes dirigentes radicales que impulsados por el ejemplo del martirologio de Leandro Alem dinamizaron las masas argentinas dando al radicalismo la absoluta hegemonía de la política transplatina. Lo conocen, además, como vigoroso periodista, combativo, honesto; nadie puede hablar una sola palabra sobre la personalidad de un hombre que parece hacer la gravísima acusación que hizo cabeza de proceso y que preocupó a nuestro Partido político.

Por otra parte es de público conocimiento que por su combativa actividad en la Cámara de Diputados de la República Argentina, en algún instante de su actuación pública se le llegó a denominar como el Fiscal de la Repú-

blica. Y a ese ciudadano, señor Presidente, lo cita la Comisión. Pero antes de pasar a las declaraciones del señor Santander, adelanto ya que en la oportunidad debida hemos de dar lectura a una parte del Libro Azul en el que se establece claramente por declaraciones de Von Thermann desmintiendo al telegrama de Estados Unidos, que el diario "El Pampero" percibía una subvención de 42.000 reichmarks mensuales, lo que dice a las claras que este asunto está vinculado con una maniobra delictuosa como es vender el sentimiento patriótico a intereses extraños...

(Apoyados).

—...a intereses ajenos, por argentinos perfectamente calificados.

Antes de pasar adelante, yo recuerdo que cuando concurrió el doctor Martínez Thedy a la Comisión —el doctor Martínez Thedy fué en una época nuestro Embajador en la Argentina y ahora nos representa en Perú— me preocupé de preguntarle quién era el señor Osés y qué opinión tenía de él. Me dijo: "El célebre diario "El Pampero", era un diario que nosotros lo sabíamos muy orientado a favor del nazismo, desde el punto de vista ideológico". Y yo le pregunté: "¿Desde el punto de vista ideológico, nada más, o también interesado?"; a lo que el Embajador contestó: "Yo no podría dar una opinión sino una información indirecta, la que teníamos entonces, de que este diario apareció en Buenos Aires y la gente decía que estaba favorecido con elementos materiales de Alemania, que Alemania lo estimulaba". Y al preguntarle yo si económicamente, él contestó: "Esa es la traducción. Ahora, no sé en qué proporción, pero ése era el rumor general" Entonces yo le pregunté al doctor Martínez Thedy: "¿Qué opinión tiene usted de ese señor Osés? Y me contestó: "No lo conocí personalmente, le puedo dar la opinión sobre el diario. Era una propaganda que chocaba con mi orientación democrática y con mi sensibilidad de hombre de un país libre. Puedo decir que hacía elogios exagerados y con un énfasis tendencioso, del Gobierno de Hitler. A mi juicio, la mayoría de los argentinos no miraba con simpatía la propaganda de este diario, que no tenía un gran tiraje. Todo el mundo le atribuía una vinculación bien definida, por lo menos por la forma exagerada con que comentaba lo relacionado con Alemania".

Esta es la opinión que ya toda la Cámara conoce en lo que tiene relación con el señor Osés, mencionado conjuntamente, —como lo dice el doctor Santander en la página 30 de su libro— con el Senador Haedo por Von Thermann.

Ante la gravedad de esa situación, —adelanto lo que dije hace instantes, que después me voy a referir a la documentación, en poder del Gobierno aliado, sobre las maniobras del diario "El Pampero" que percibía mensualmente cuantiosas sumas por su propaganda nazi en la República Argentina— se cita al señor Silvano Santander.

El doctor Morelli había entregado un documento en el que se establecía bajo una firma que aparentaba ser la del doctor Santander, que nada menos que un Senador de la República vinculado al Directorio de un diario que documentadamente está probado que percibía mensualmente importantes sumas de dinero de la Embajada alemana en Buenos Aires durante la guerra, estaba vinculado a la misma maniobra.

El señor Santander concurre a Sala. Se le entrega el documento por parte del señor Presidente —no recuerdo con qué palabras— y se le pregunta si ese documento lo firmó él.

Luego de leerlo detenidamente el doctor Santander contesta: "Sí, señor Presidente. En verdad este documento es mío, pero está extendido al solo efecto que dice acá bien claramente: "a título privado". —Este agregado es importante— "Esto no significa que yo rectifique en nada, ni una letra de lo que dije, pero de acuerdo a los términos expresos en que está redactado solamente es para que pudiera servir de orientación a esta investigación que ustedes están realizando, pero no puede exhibirse. Me parece que se ha cometido una ligereza al traer al seno de la Comisión este documento, por lo menos sin mi consentimiento. Eso es lo que tengo que contestar sobre este asunto".

Esto es lo que dice claramente. Y agrega más adelante: "El interrogatorio se le practicó a fines de 1945 a Edmund Von Thermann, ex Embajador en la Argentina. Este admitió lo que acabo de decir con respecto a los fondos que se distribuían y que recibía el señor Osés".

Pero quedaba una duda. Se menciona al Senador Haedo y además al final del documento dice "doctor Haedo"; podría ser o no el conocido político uruguayo y eso provoca la preocupación del señor Diputado Silva quien hace el interrogatorio del que doy cuenta a la Cámara.

Dice el señor Diputado Silva: "¿Me permite, señor Presidente?...: ¿Podría ver el documento antes de hacer una pregunta al señor Santander?" Se le entrega el documento que ya conocemos, y entonces dice: "Primero que nada quiero preguntarle al señor Santander, a qué persona se refiere cuando dice "omití el nombre del doctor Haedo". Contesta el señor Santander: "al Senador Haedo". Dice el señor Silva, para aclarar más todavía: "¿Eduardo Víctor Haedo?" Y contesta el señor Santander: "Sí, señor Diputado".

Continúa el interrogatorio el señor Diputado Silva y dice: "¿Qué sentido le da a esta expresión de barril sin fondo cuando dice: "Ese Osés y el Senador Haedo eran un barril sin fondo"; ¿Qué sentido, qué alcance tiene?". Contesta el señor Santander: "Habría que preguntárselo a Von Thermann, no a mí". Dice entonces el señor Silva: "Pero el documento es del señor Santander", y el señor Santander le responde: "pero transcribo lo que dice Von Thermann".

Pero el asunto se aclara más. Dice el señor Silva: "Esto de barril sin fondo tiene muchos alcances", y entonces, categóricamente, contesta el señor Santander: "Entendiéndolo como debe entenderse creo que sin hacer ninguna sutileza es un hombre que iba a pedir dinero y que nunca se satisfacía con lo que se le daba. Esa es la interpretación que yo le doy". Claro, categórico y sin ninguna clase de problemas. No lo digo yo, no lo dice la Comisión, lo dice clara y categóricamente el señor Santander que ha publicado un libro documentado, para lo cual ha concurrido a Alemania Oriental y que no ha podido ser desmentido ni en una letra por el Gobierno Argentino...

SEÑOR DUBRA. — Apoyado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ...y que menciona al Senador Haedo.

Al señor Diputado Silva le preocupa, con mucha razón, que el señor Santander había mencionado que diversos uruguayos estaban vinculados a actividades antinacionales y entonces le dice: "Es decir que el único nombre que usted pone en juego en este momento es el del señor Haedo" El señor Santander responde clarito: "Es el único porque lo he visto y lo recuerdo A los demás no los recuerdo".

La Cámara tiene que tener en cuenta lo que ha dicho el señor Santander. Además de decir que estaba vinculado a la maniobra de Osés dice: "lo he visto y lo recuerdo"

Pero más adelante todavía el doctor Santander trae otra declaración que formula a la Comisión textualmente. Todo el interrogatorio, que en esta parte se relaciona con la respuesta de Von Thermann...

(Interrupción del señor Representante Gilmet).

—Perdóneme, señor Diputado, pero en el Libro Azul tengo la versión que debe ser auténtica, y apelo al señor Diputado Batlle Pacheco, porque es la publicada por el diario "El Día" en 1946; es la traducción que yo tengo, porque con el inglés que yo deletreo, de acuerdo con mis viejas épocas de Secundaria, va a quedar mucho en el recuerdo y poco en el conocimiento de la Cámara.

(Interrupción del señor Representante Gilmet).

—Me referiré al Libro Azul en su oportunidad. Déjeme hacer mi discurso en la forma que lo he estructurado, porque es también importante lo que estoy diciendo ahora.

(Interrupción del señor Representante Gilmet — Campana de orden).

—El señor Santander aclara perfectamente los términos de la respuesta de Von Thermann y dice que el aspecto a que se refiere la página 30 de su libro, con mayores detalles es el siguiente: "Recuerdo que existían dos hombres a quienes yo les tenía terror: el Director del "Pampero", Osés, y al político uruguayo Haedo. Eran un barril sin fondo". Y agrega Santander: "Eso es textualmente lo que dice Von Thermann a la Comisión interaliada".

Y todavía, a mayor abundamiento, decía: "Yo omití incluir, por las razones que dí al comienzo, que dí ayer y que reitero hoy el nombre del señor Haedo y sólo cité al señor Osés que era un barril sin fondo. Todo esto está, como digo, en los protocolos".

Aclara perfectamente que sólo le preocupaba el problema argentino y dice: "De manera que de acuerdo al trabajo que iba realizando, tomaba las versiones, las copias fotográficas y los documentos cuando existían, para ir documentando mi libro". Yo les pregunto: "¿En lo que tenía relación a la Argentina?", y me contesta el señor Santander: "Exactamente".

Pero a la Cámara le preocupará conocer si todo esto está probado. Dice el señor Santander: "Todo esto puede probarse oficialmente recurriendo a las fuentes que he mencionado. Ahora, separadamente, o en el instante en que la Comisión se decida a seguir avanzando en esas actividades y quiera visitar los lugares que yo he visitado, en ese instante preciso le daré todos los datos que sean necesarios para que pueda resultar lucida la actuación de los miembros que se decidan a dar ese paso". Y agrega que hay una serie de dificultades que él ha podido salvar.

No he podido dejar pasar por alto una mención del doctor Santander que la hace a fin de evitar que la Cámara le suponga el propósito deliberado de inmiscuirse en proble-

mas políticos nacionales. Dice: "Pero en el instante mismo en que tomé la decisión de ser beligerante en este asunto particular, relacionado con un ciudadano uruguayo, he pensando también, que como no se trata de una cuestión personal, sino de un asunto que interesa a todos los hombres que defienden a la libertad y a la democracia, creo que no caigo en pecado si contribuyo a esclarecer debidamente este asunto, con la colaboración de los señores miembros que integran esta Comisión".

Aclara también que ni siquiera conoce al señor Haedo ni a ningún uruguayo y dice que su propósito era exhibir a sus compatriotas que habían cometido este delito, etc.

El propósito del señor Santander es claro. No le preocupa la posición del señor senador Haedo en particular, sino el poner en evidencia esta situación a la que está vinculado por un suceso casual que se relaciona con la Argentina.

Sin embargo, quedaba todavía una duda. Había que aclarar si la documentación existe. Surge una pregunta importante del señor Malet: "Lo seguro es que esos documentos existen, y que existen repetidos". Contesta el señor Santander: "Si lo quieren negar es otra cosa, pero que existen, existen". Dice el señor Diputado Malet, entonces: "¿Repetidos?", y contesta otra vez el señor Santander: "Repetidos; cada uno tiene su protocolo".

Seguramente que la Cámara se imaginará que frente a la significación que tienen estas declaraciones del doctor Santander que en la página 30 de su libro atribuye lo de barril sin fondo no solamente a Osés sino también al senador uruguayo Haedo, se nos habría ocurrido preguntar si tiene la documentación, porque no podía quedar en el aire una gravísima acusación como la que la Cámara ya conoce. Y se le hace un interrogatorio en que entre otras cosas figura lo siguiente: "La Comisión desea saber si posee la copia correspondiente a la declaración de Von Thermann que figura en la página 30 del libro "Técnica de una traición". En caso de tenerla, ¿qué clase de copia es, fotostática, manuscrita o en película?". Y contesta el señor Santander: "Yo debo decir que tengo las pruebas demostrativas de la verdad de todo cuanto he dicho en mi libro, que eso es lo que me ha preocupado para no dar un paso en falso y para en cualquier momento estar en condiciones de hacer esa afirmación".

Esto es claro, categórico, sin ninguna duda: tiene toda la documentación para que, en ningún momento, pueda dar un paso en falso y, por uno solo de los capítulos de su libro, se pueda suponer que el resto tiene falta de seriedad.

Por otra parte, señor Presidente, he leído hoy unas manifestaciones que tienen relación con la posible visita del señor senador Haedo a Bonn y con el hecho de que se aseguraría que tiene una documentación del Ministro Uruguayo en la República Federal Alemana, en las que se establece que allí no existe ninguna documentación contra uruguayos que pudieran haber incurrido en actividades antinacionales.

Es importante destacar que en Bonn no puede existir absolutamente nada. Así lo aclaró siempre perfectamente el doctor Santander. Recurrir a fuentes donde no hay documentación, es inútil trabajo e inútil esfuerzo.

A este respecto, dice el doctor Santander —y por la responsabilidad de sus manifestaciones es importante que consten en la versión taquigráfica— lo siguiente: "Conozco también las actividades del señor Haedo ante el Gobierno de Bonn, qué es lo que consiguió y qué es lo que tiene. Esto lo digo a título informativo para que los señores Diputados comprendan que estoy bien compenetrado de todo este problema. El señor Perón no consiguió ni siquiera media palabra del Gobierno de Estados Unidos en el sentido de que se desautorizara de alguna manera este libro. Del Gobierno de Bonn, ¿qué podía darle si no tiene absolutamente nada? Era un Gobierno títere, inmediatamente de la caída del Gobierno Alemán; ahora es un Gobierno Constitucional con apariencia legal, pero que no tiene ingerencia ni la ha tenido con relación a este proceso, porque le comprenderían las propias generales de la ley, además de que está actuando en este momento una Comisión Interaliada, que yo creo que no hace nada, que tiene depositados una cantidad de documentos encontrados con posterioridad a este distanciamiento con Rusia".

Esto tiene importancia fundamental, señor Presidente, porque uno de los desmentidos publicado por el diario "El Nacional", que en aquel entonces era semanario, tiene relación con una remisión del Ministro Uruguayo ante la República Federal Alemana, señor Clulow, en la que dice que allí no hay absolutamente nada. El doctor Santander expresa que allí no busque, que él también sabe que no hay absolutamente nada. De manera que en ese aspecto coinciden en absoluto.

Al señor Diputado Silva le quedó la preocupación de no haber aclarado perfectamente si el señor senador Haedo había ido o no a Bonn, y le requiere insistentemente que se lo diga. Entonces, expresa el señor Santander: "Las actividades son de personajes del Gobierno Argentino ante el Gobierno de Bonn, y coincidió la llegada del señor Haedo, con una de esas embajadas investigativas". Quiere decir que también a la República Argentina le interesó conocer este problema. Y continúa el diálogo:

"SEÑOR SILVA. — ¿A Bonn?.

SEÑOR SANTANDER. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — ¿E hizo investigaciones en Bonn?

SEÑOR SANTANDER. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — ¿El señor Haedo, personalmente?

SEÑOR SANTANDER. — Sí, y paró en la casa del Ministro Argentino, doctor Irigoyen, en Bonn".

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ¿Me permite?...

¿De qué fecha es esa declaración?

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — De 28 de junio.

(Murmullos)

—Señor Presidente: a esta altura de los acontecimientos es importante destacar que embajadas argentinas, desde hace largo tiempo, procuran desmentir el libro del doctor Santander. Si algo hubiera aparecido, toda la prensa argentina lo habría dado a publicidad con inmensos titulares, manifestando el fracaso del libro del doctor Santander. Hasta el momento, todo eso se ha visto frustrado.

De esta entrevista con el doctor Santander surge otro episodio mucho más importante, porque esta mención que se hace a la posibilidad de un "barril sin fondo" tiene mayor significación si se la relaciona con esta otra importante y grave acusación que hace el doctor Santander en sus manifestaciones en la Comisión. Se trata de una grave denuncia realizada en la República Argentina sobre una maniobra por $ 4:000.000.00, a la que el doctor Santander vincula también el nombre del señor Senador Haedo.

Es importante, aunque canse un poco a la Cámara, que los señores Diputados tengan pleno conocimiento de todo esto. Dice el doctor Santander: "Siendo miembro de la Comisión de actividades antiargentinas, en mi país, tuve oportunidad de hacer algunas indagaciones respecto de las actividades de este señor Senador Haedo en la República Argentina, y comprobamos sus viajes frecuentes a la ciudad de Paraná, en avión, para entrevistarse con el entonces Coronel Peluffo, que el 4 de junio de 1943 resultó ser uno de los jefes del movimiento revolucionario triunfante en la Argentina. Más aún: tuvimos conocimiento en el seno de la Comisión —y ahí está la constancia en los archivos— de la vinculación del señor Senador Haedo con el señor Ludovico Freude". Según dice, hay pocas esperanzas de encontrar esos archivos con el cambio de régimen".

Pido a la Cámara tenga presente todos estos acontecimientos para comprobar que todos tienen una minuciosa relación entre sí y con las versiones que llegan de distintos orígenes, y también con todas las informaciones que posee la Comisión de distintas fuentes, de hombres de distinta posición, en distintos tiempos y en lugares distintos, que citan las mismas fechas.

Prosigo leyendo las declaraciones del doctor Santander: "Más aún: tuvimos conocimiento en el seno de la Comisión" —se refiere a la de actividades antiargentinas— "de la vinculación del señor Senador Haedo con el señor Ludovico Freude, uno de los altos jefes del espionaje alemán en la Argentina, y que hasta último momento, después del derrumbe de la Alemania nazi, continuó representando ante el Gobierno de facto argentino a los intereses nazis en ese país".

**SEÑOR PALOMEQUE.** — ¿Me permite?..

¿Ese documento tiene origen parlamentario?

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Es una declaración del doctor Santander ante la Comisión.

Continúa el doctor Santander: "Y todavía más: posteriormente, después de 1946, a raíz de una investigación que yo promoviera en el seno de la Cámara con respecto a un desfalco del tal señor Coronel Peluffo, —que resultó luego Ministro de Relaciones Exteriores de la República— se comprobó que se hallaba vinculado también el nombre del señor Senador Haedo". Es decir, que además del asunto de la página 30 del libro del doctor Santander, lo vincula a una maniobra delictuosa que habría realizado el Coronel Peluffo en su época.

**SEÑOR PALOMEQUE.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR PALOMEQUE.** — Desearía una aclaración. Insisto en que me parece que ese documento que lee el señor Diputado Vidal Zaglio tiene también origen parlamentario, porque el doctor Santander integraba una Comisión Investigadora del Parlamento argentino. Me parece que es importante destacar eso.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — No le había entendido; le pido que me perdone.

El doctor Santander, al mencionar este pasaje, lo vincula a la labor de la Comisión de Actividades Antiargentinas de la República Argentina, cuando el Coronel Peluffo era una figura más; figura que después pasó a ser General

y Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno actual de la Argentina. Expresa, además, las lógicas esperanzas que podamos tener de que toda esa documentación exista. Pero, como tiene vinculación directa con otras manifestaciones hechas a la Comisión, es que doy a este hecho la trascendencia que le atribuyo.

Decía el señor Santander: "...se comprobó que se hallaba vinculado también el nombre del señor Senador Haedo, vinculación que yo no puedo precisar, pero sí puedo decir que el nombre del señor Senador Haedo aparecía en esa actividad aparentemente dolosa o fraudulenta, cometida por el señor ex-Canciller, actual General Peluffo".

Más adelante, en otras declaraciones del doctor Santander, frente a la gravedad de este hecho, el señor Diputado Silva, preocupado, con toda seguridad, por la magnitud de la denuncia, hace esta pregunta: "Me parece hay cosas que no pueden quedar así. Cuando el señor Santander comenzó su exposición, habló de la vinculación o del conocimiento que tendría el Senador Haedo por sus viajes a Paraná, antes del 4 de junio de 1943".

El señor Santander responde: "Sí, señor Diputado". Y el señor Diputado Silva continúa: "Quiero preguntar si de esas vinculaciones con el coronel Peluffo el señor Santander deduce, cree, conoce o sabe que hayan actividades antinacionales del señor Senador Haedo con relación a nuestro país. "Señor Santander: No, señor Diputado, ese antecedente sirve al señor Diputado para robustecer la convicción de que el señor Senador Haedo no iba precisamente con un propósito de afirmar la democracia, sino todo lo contrario".

A raíz de este grave suceso, se cita nuevamente a declarar en la Comisión al señor Santander, para aclarar perfectamente todos los aspectos de esta situación en que aparece mezclado un Senador uruguayo en un desfalco de cuatro millones. En esa ocasión, el señor Santander empieza a manifestar cómo considera que el nombre del señor Senador Haedo está vinculado con el de Ludovico Freude. La Cámara conoce a Ludovico Freude, y en el momento oportuno recordaremos pasajes del Libro Azul en que se le menciona expresamente.

Dice el señor Santander: "Voy a decir en qué forma está vinculado el nombre del señor Senador Haedo con Ludovico Freude.

"El Canciller Peluffo, siendo Ministro de Relaciones Exteriores, al retirarse del Ministerio, cometió un desfalco que creo que ascendía a cuatro millones de pesos. Ese desfalco tuvo que ser cubierto, según manifestaciones del propio Freude, cuyas constancias se encuentran en Alemania, con el dinero que manejaba, que dirigía y que procedía del Tesoro nazi.

"Freude, en esa comunicación, que yo no la tengo pero que se puede encontrar si la Comisión se mueve, afirma que el señor Ministro Peluffo explicaba que esos cuatro millones entregado cantidades determinadas a un ciudadano uruguayo, nes de pesos los había distribuído en propaganda para la causa, y que había entregado cantidades determinadas a un ciudadano uruguayo, a un ciudadano paraguayo y a un ciudadano chileno". Y agrega: "El justificaba que había distraído esa cantidad de dinero en esa forma, y el ciudadano uruguayo a quien se atribuía la entrega de ese dinero era el señor Senador Haedo; una de las partes de la suma equivalente a los cuatro millones de pesos".

Pero lo más importante, señor Presidente, —se insiste en la misma pregunta— es lo siguiente: "Para orientarme" —dice el señor Santander— "y tratar de encontrar más antecedentes relacionados con este asunto, tuve en cuenta el documento que estaba en mi poder y que consta en las páginas 66 y 67 de mi libro, donde Freude dice lo siguiente: "A raíz de las instrucciones que Perón y yo hemos elaborado para estas negociaciones preliminares, tuvimos divergencias con Peluffo, a quien hice callar sin más con el pagaré número 97. De ahora en adelante queda eliminado, y a su debido tiempo lo daremos de baja".

"Eso dice Freude, y en realidad lo dieron de baja, porque inmediatamente desapareció. Los antecedentes relacionados con el pagaré número 97 son los cuatro millones de pesos a que yo me refiero, y en una nota posterior —y a eso estaba refiriéndome— de Freude, da cuenta de que ascendía a cuatro millones de pesos, y que según Peluffo —manifestaciones de Freude— esos cuatro millones de pesos habían sido distribuídos para propaganda de la causa, en distintas partes del continente, es decir, Uruguay entre otros, y que ese dinero para propaganda había sido entregado —según el señor Peluffo— al señor Haedo".

Los señores Diputados que tengan en sus manos el libro "Técnica de una traición", verán en las páginas 66 y 67 que ese pagaré número 97 tiene que haber estado en poder del doctor Santander, porque es uno de los documentos a que se hace referencia en el libro, perfectamente legalizado, con los protocolos de las naciones interaliadas. Menciona este pagaré en lo que al señor Santander le preocupaba, es decir, las actividades anti-argentinas, y si vió este documento que se relaciona con el pagaré número 97, no es aventurado asegurar que no había en barbecho, que no dice cosas sin vinculación entre sí, sino que, evidentemente, el señor Santander, que ha visto toda la documentación, y que parte de este proceso lo documenta en su libro, está hablando acerca de lo que vió en oportunidad de su conocido viaje a Alemania Oriental.

(Apoyados)

—Todavía, para que en las actas de la Comisión no hubiera ninguna duda, se me ocurrió hacerle esta pregunta: "¿La copia de esa documentación la encontró en el mismo lugar de origen donde halló el resto?" Y el señor Santander respondió: "Exactamente", —en forma categórica— "pero no la recogí, porque no tenía necesidad de poseer un testimonio porque con eso era suficiente a los fines que yo perseguía".

Hay que tener presente que las actividades anti-uruguayas no tenían nada que ver con la preocupación permanente del señor Santander, y que su libro fué escrito expresamente para poner de manifiesto las actividades de los Gobernantes argentinos, como lo conoce toda la Cámara.

Pero hay algunas aseveraciones más del señor Santander sobre este problema, que es necesario recalcar, porque tienen relación directa con otras manifestaciones hechas en la Comisión y sobre las cuales el señor Dubra insiste desde hoy: con la actividad en el Juzgado de Crimen de la República de Chile. Todo es conexo; todo tiene vinculación. Por eso, si cualquiera de estas manifestaciones, aparentemente, leídas en forma aislada, no tuvieran un valor probatorio absoluto, hay que tener presente que vinculadas unas con otras son de una evidencia total.

(Muy bien. — Apoyados)

**SEÑOR DUBRA.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado

**SEÑOR DUBRA.** — Simplemente para corroborar una afirmación que acaba de hacer el señor Diputado, en lo relacionado con el libro del doctor Santander.

Tengo sobre mi banca la fotofilmación y la autenticación por autoridades competentes de la Alemania Oriental, de los elementos probatorios insertos por el doctor Santander en su conocido libro, que está glosando el señor Diputado Vidal Zaglio.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ¡Que se reparta!

**SEÑOR DUBRA.** — No; esta documentación no se puede repartir. Si la quiere ver, venga a mi banca que gustoso se la mostraré.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ¡No; quiero que la Cámara la vea!

(Interrupciones. — Campana de orden)

**SEÑOR DUBRA.** — Voy a contribuir a calmar la nerviosidad del señor Diputado: autorizo a que toda la Cámara desfile junto a mi banca a efectos de ver por sus propios ojos algunos de los documentos a que se ha hecho referencia. Pero sobre estos documentos tengo la propiedad.

(Interrupciones)

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Continúo, señor Presidente.

Conviene aclarar que lo que me manifiesta el señor Diputado Dubra no es una cosa que no haya conocido la Comisión.

**SEÑOR GABITO BARRIOS.** — ¡Apoyado!

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — La Comisión también conoció esa documentación autenticada; la tuvo en sus manos; la examinó; pudieron verla uno por uno de sus integrantes.

(Apoyados)

—Sobre eso no tienen ninguna duda.

(Apoyados. — Interrupciones)

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Señor Presidente: en esta Cámara hay mucha gente nerviosa; voy a calmar inmediatamente los nervios.

(Interrupción del señor Representante Dubra. — Campana de orden)

—Vamos a ver rápidamente cómo suceden los acontecimientos.

He visto en mi vida muchas cosas, pero pocos veces un desafío y un desconocimiento a una Cámara, como el que ha hecho el señor Santander.

(Apoyados)

—La Comisión lo cita cuatro veces; reiteradamente, le pide que entregue las pruebas, y el señor Santander nunca las entrega.

Hace un instante hablaba con unos compañeros de Cámara, que no son de mi sector, y que integran la Comisión Investigadora, y les decía que no comprendía por qué el señor Santander no entregaba los documentos probatorios; y decía algunas cosas más. Decía, con una confusión de conceptos, por qué había entregado o mostrado algunos, y no mostraba los demás; y entonces se me dijo que no mostró ningún documento en la Comisión.

(Interrupciones de los señores Representantes Gabito Barrios y Vidal Zaglio)

—Me dijeron, señor Presidente, que no se les mostraba ningún documento, que se les exhibía unos apuntes, y que por eso no los quisieron aceptar.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — No apoyado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Trasmito, señor Presidente, una información...

(Interrupciones)

—... que se me brinda por integrantes de la Comisión Investigadora. Y entonces, todos los nervios, ¿dónde quedan? ¿Dónde queda todo esto, señor Presidente?

El señor Santander fué invitado cuatro veces a concurrir a la Comisión. Voy a leer, en el momento oportuno, renglón a renglón, cuándo la Comisión le pide que entregue los documentos, y el señor Santander, que quiere exhibir unos apuntes en la Comisión, dice que a la Cámara no, por que tiene miedo de que pueda pasar esto o lo otro.

(Interrupciones)

—Pero los entrega, señor Presidente, no al país donde está asilado, donde está ganándose su vida, sino que está dispuesto a entregarlos al Colegio de Abogados en París, y en ese Colegio de Abogados no lo conocen!...

(Murmullos. — Interrupciones. — Campana de orden)

—Y voy a leer rápidamente el telegrama del señor Sáenz, donde lo dice en forma categórica.

Se me han entreverado los papeles...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo se lo leo.

SEÑOR FERRER SERRA. — No, señor Diputado; yo sé leer tan bien como el señor Representante, aunque tal vez no lo haga tan de corrido y tan largo como el señor Diputado.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — No lea una parte.

SEÑOR FERRER SERRA. — No; voy a leer todo el telegrama. No se ponga nervioso, señor Diputado Gabito Barrios.

(Interrpuciones. — Campana de orden)

—El telegrama dice así: "831. Persona citada segunda parte telegrama B 5680 no la conoce ni tuvo relación con institución mencionada. Stop. Va aérea. Firmado Saenz".

SEÑOR DUBRA. — Aquí tengo la copia...

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo también la tengo, señor Diputado Dubra; pero tengo la copia publicada tres días después que declarara en la Comisión, y que ésta lo conminara a que entregara los documentos. Y el señor Santander, cuando hace esa publicación en "El País" en "El Plata" y en "El Día", se olvida algo fundamental: se olvida de ponerle la fecha.

(Murmullos)

—No hay fecha en ese documento.

(Interrupciones)

—¿Por qué no hay fecha, señor Presidente, en esa documentación? No hay que ser muy zahorí.

Cuando se le toma declaración y se le pide que entregue la documentación, dice que la necesita para París. Le preguntan si la tiene allí, y dice que no. Entonces la Comisión empieza a averiguar dónde está, y qué es lo que pasa. Averigua qué es el Colegio de Abogados, y contesta el señor Sáenz que tiene centros en Amsterdam y París. Le preguntan si hay alguna gestión y contesta Sáenz —también comprado, porque tengo que suponer, señor Presidente, que todos están comprados— que allí no lo conocen a Santander.

El señor Santander después publica una nota sin fecha. La tengo aquí entre mis papeles, pero me remito a la versión de los diarios "El Día", "El País" y "El Plata", que publican la nota del señor Santander, sometiendo este otro elemento de juicio, sin fecha.

(Murmullos. — Interrupciones)

Saquen la Cámara y los nerviosos las consecuencias que crean necesarias.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Prosigo en el uso de la palabra, para evitar al señor Diputado Ferrer Serra que siga haciendo esa teatralería clásica a que nos tiene acostumbrados.

SEÑOR FERRER SERRA. — Muchas gracias por lo de teatralería, pero...

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Me voy a referir también a los telegramas.

Al señor Diputado Ferrer Serra le preocupa mucho ese telegrama. En el momento oportuno —porque no voy a hacerle el juego al señor Diputado Ferrer Serra —me voy a referir, como corresponde, a todos y cada uno de los telegramas que ha recibido la Comisión de Actividades Antinacionales. Pero antes es importante ir dejando constancia en actas de esta acción fraudulenta de cuatro millones de pesos a la que el doctor Santander vincula el nombre del señor Haedo.

Dice el doctor Santander —y esto es lo más importante del problema que estudia la Comisión, porque hay algunas importantes preguntas también del doctor Beltrán—: "De manera que en la Comisión de Acividades Antinacionales no hay ninguna constancia porque no actuó en 1946. Cuando se hacían estos interrogatorios o estas investigaciones con respecto a este asunto ya no actuaba".

El doctor Beltrán (don Enrique) le pregunta: "En esa maniobra que señala el doctor Santander, yo no sé si la precisó bien, ¿qué vinculación podría tener el señor Senador Haedo además de la vinculación amistosa, si es que ella existía? ¿Podría haber alguna otra sospechosa en torno a esa maniobra?" Y el señor Santander contesta: "Más que sospechosa; la categórica manifestación del propio Peluffo, que según Freude, a él le explicó, justificando la distracción de esos $ 4:000.000 que, entre otras sumas había entregado una suma determinada al señor Haedo para propaganda". El señor Beltrán le dice: "¿Y esa nota de Peluffo...

SEÑOR SANTANDER. — Esa manifestación de Feude es una carta que está con los demás documentos donde está ésta que yo he publicado".

"Esta" es aquella que se relaciona con el pagaré 97, y que figura en las páginas 66 y 67 del libro "Técnica de una Traición".

"SEÑOR BELTRAN. — ¿Esa explicación de Peluffo a Freude...

SEÑOR SANTANDER. — De Freude a sus superiores de Berlín que, según el señor Peluffo había manifestado tal cosa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pero en su libro no está eso.

SEÑOR SANTANDER. — No; es complementario de esta información. Acá habla del cheque número tal" (el pagaré 97 "entregado al señor Peluffo.

SEÑOR BELTRAN. — ¿El doctor Santander tendría copia de ese documento"?

Y aquí lo dice con toda claridad:

"SEÑOR SANTANDER. — No tengo".

Yo le pregunto entonces: "Pero el doctor Santander evidentemente lo vió". Y el doctor Santander lo confirma diciendo: "Desde luego".

Antes de seguir adelante, en cuanto a la no exhibición de la documentación por parte del doctor Santander en la Comisión, solamente pueden haber omitido esto aquellos que no hayan leído detenidamente el repartido de la Comisión, porque en un instante determinado el doctor Santander entrega, no la documentación, sino la copia fotostática de la misma, qué aparece en su libro.

(Apoyados)

—La saca de un sobre. Creo que la versión taquigráfica dice: "La entrega para su examen", o algo parecido; no recuerdo la expresión literal.

(Apoyados)

—Los que nos preocupamos de ver la documentación, como me preocupé yo, la examinamos e inclusive yo la cotejé con algunos documentos de su libro. Quiere decir, señor Presidente, que el doctor Santander no dio apuntes ni papelitos; dio la documentación, que puede ser similar a la que en estos instantes tiene el señor Diputado Dubra sobre su banca.

Señor Presidente: a esta altura de los acontecimientos, una maniobra donde se vincula el nombre de un Senador de la República, de las proyecciones que la Cámara habrá comprobado, no podría quedar así, con una sola puntualización, con una sola calificación. Parece conveniente expresar perfectamente todas y cada una de las cosas que había dicho el doctor Santander.

Y se le pregunta: "Para aclarar perfectamente, vamos a hacer una reconstrucción de la manifestación importantísima que acaba de hacer el señor Santander. El señor Santander expresa que con motivo de una denuncia hecha en el Parlamento de su país, de una inicialmente supuesta maniobra dolosa, resultó posteriormente, según la explicación que dió el señor Freude a sus superiores en Alemania, que el Coronel Peluffo había recibido $ 4:000.000.00 expresa que esos $ 4:000.000.00 fueron invertidos, entre otras cosas, en partidas entregadas a figuras de Paraguay, Chile y Uruguay para propaganda nazi, y que en el Uruguay se trataba del señor Senador Haedo; que al igual que la documentación que existe en la página 67 de su libro, está con otra carta del señor Freude, en el mismo lugar donde ubica ésta que establece todo lo que acaba de manifestar el señor Santander".

Y después de hacer esta relación le pregunto: "¿Entendí bien?". Y el señor Santander contesta categóricamente: "Es así".

Creo que habíamos entendido perfectamente bien a qué se refería el doctor Santander.

No quiero cansar a la Cámara leyendo algunos de los pasajes donde aclara perfectamente, para que no haya ninguna duda, para que nadie se llame a engaño, que aparecen unos documentos sí y otros no. Dice claramente que él se preo-

cupaba por la documentación que aparece con relación a la Argentina, donde surge el nombre de Haedo, porque precisamente estaba vinculado a la maniobra del señor Osés, director de "El Pampero" de Buenos Aires. Si no hubiese sido así, si hubiese sido nada más que particularmente la actuación de un uruguayo, la hubiese pasado por alto.

De ahí que no tenga la documentación que se relaciona con el Uruguay, porque a los efectos de su libro —lo que dice en su libro, lo dice en sus manifestaciones y en toda su vida pública— la única preocupación que tiene es la que se relaciona con las actividades de su país.

Y ahora viene la parte que se adelantó a mencionar el señor Diputado Ferrer Serra: el reiterado pedido de exhibición de la documentación.

Nadie duda, —soy el primero en manifestarlo—, que se pidió al señor Santander que exhibiera la documentación, que no la entregara, que solamente la exhibiese; y entonces el señor Enrique Beltrán, que es quien se preocupó por este aspecto del problema —igual que los demás miembros de la Comisión; pero en este caso especial— le dice entre otras cosas lo siguiente: "Como señalé al principio, me doy cuenta que el señor Santander ha caído en esta Comisión en forma incidental y que son otros los problemas que a él lo inquietan; pero él debe comprender la razón de nuestra inquietud sobre algunos de los problemas que estamos manejando en esta investigación. Si no contrariara sus planes, que no quiero juzgarlos ni los conozco, y el señor Santander pudiera exhibir, aunque sólo fuera exhibir el documento, para que la Comisión dijera que lo tuvo a la vista, creo que sería un elemento de importancia". Y es importante que la Cámara conozca algunos de los aspectos que comprobó la Comisión; dice el señor Santander: "Me sigo reservando, porque, para mí lo fundamental es lo otro; es accesorio". Es exactamente lo que decíamos: porque son actividades anti-uruguayas. "Lamento mucho esta especie de contrariedad que voy a provocar, pero comprenderán que tengo que cuidar lo fundamental, que es esto, Si no existiera esa razón con mucho gusto, a pesar mío, lo daría, pero no puedo desprenderme de ninguna de estas pruebas. Comprenderán los señores Diputados la situación difícil en que me encuentro. Soy un hombre débil, sin posibilidades, sin fuerzas, y tengo un enemigo poderoso que está trabajando desde que apareció el libro para aplastarme, incluso físicamente, y el Ministro de ustedes puede darles datos con respecto a este aspecto desagradable del problema". El Ministro puede dar datos del problema, es decir: de la persecución de que es objeto en nuestra tierra, lo que indica a las claras que no podía andar con los documentos en el bolsillo.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra. — Campana de orden).

—"Ese enemigo se ha movido en la forma en que puede hacerlo un Gobierno poderoso como el de Perón... que puede mover tierra, mar y aire y conseguir lo inconcebible; si no ha podido aplastarme es porque soy indestructible, pero tengo que cuidarme de dar un mal paso..."

Y dice: "De manera que yo soy vigilado, controlado y hay de por medio otras situaciones mucho más horribles..."

Lo importante es otra declaración que debe llamar la atención de la Cámara, probada por los miembros de la Comisión —y llamo a la lealtad de todos si es cierto o no lo que voy a leer, de las expresiones del señor Santander—: Cuando se le reitera que entregue la documentación, se le pide aunque sólo sea para exhibirla, que la Comisión quiere conocer la documentación, y entonces esgrime las mismas razones; dice que sus pasos se siguen minuto a minuto: "Ahora mismo, en este instante", —y aquí lo grave, que indica a las claras que no se puede pedir al señor Santander que vaya más allá de lo que quiera decir—.

**SEÑOR GABITO BARRIOS.** — ¡Apoyado!

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — ..."yo no puedo moverme sin ser vigilado; si ustedes quisieran salir, les señalaría quiénes son los dos pesquisas de la policía argentina que me siguen todos los pasos". ¡En las puertas del Palacio Legislativo, los policías argentinos siguiendo los pasos al doctor Santander, y nosotros vamos a tener la ingenuidad de pedirle que traiga los documentos aquí!

Pero no solamente lo vimos nosotros; apelo a la honorabilidad de los miembros de la Comisión, que manifestaron al otro día que vieron dos hombres en auto, actuando de manera sospechosa frente al Palacio Legislativo, entre ellos el señor Diputado Brena, que dirá si digo o no la verdad, y que ratifican todas las declaraciones del señor Santander.

(Interrupción del señor Representante Brena)

—El señor Diputado Brena me dice que es cierto.

Quiere decir, señor Presidente, que el doctor Santander es seguido por policías argentinos. ¿Y vamos a tener la ingenuidad de que lleve en su bolsillo la obra de su vida un hombre solo, frente a un monumento como es la República Argentina; un hombre solo frente a la despreocupación de todos? ¿Qué le importa a Estados Unidos, que tiene relaciones comerciales con la Argentina? ¿Qué le importa a Rusia, que acaba de firmar dos importantes contratos comerciales con la República Argentina...

(Apoyados)

—...la situación del señor Santander?

(Apoyados. — ¡Muy bien!. — Campana de orden)

## 28

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

La mesa le ruega que concrete una cuestión de orden.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Sí, señor Presidente; y tanto voy a concretarla, que va a terminar en un pedido de interpelación.

Las manifestaciones que acaba de hacer el señor Diputado Vidal Zaglio son de extrema gravedad: en el territorio uruguayo actúan policías extranjeros.

(Apoyados)

—Entonces me parece que lo más conveniente es que venga el señor Ministro del Interior a Sala a decir por qué la policía Uruguaya permite actuar a la policía extranjera. Me parece que es elemental.

(Apoyados)

—No alcanzo a comprender tampoco, señor Presidente, cómo una Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales, que recibe una denuncia de esa naturaleza, de una verdadera actividad antinacional como es la de desconocer una de las funciones fundamentales del Estado, se cruzó de brazos. Vale decir, que frente a la denuncia concreta de que policías extranjeros —más actividad antinacional que ésa no puede haber— actúan en el Estado Uruguayo, la Comisión Investigadora se quedó quieta que esta es una cosa que necesita un inmediato esclarecimiento de los hechos, y un total esclarecimiento.

Como legislador no admito bajo ningún principio que policías de ningún país actúen dentro de los límites del territorio de la República. Mi voto de censura será para cualquiera que permita que eso suceda. En ese caso concreto, señor Presidente, en una Comisión de Actividades Antinacionales, lo que correspondía era que esa Comisión de inmediato tomara cartas en el asunto a efectos de impedir que eso sucediera, y llamar a responsabilidad a quien hubiese permitido tal cosa.

Esa es la moción.

**SEÑOR SILVA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SILVA.** — Comprendo la alarma del señor Diputado Vidal Zaglio, que puso tanto énfasis en este asunto. Pero lo que olvidó decir el señor Diputado Vidal Zaglio es que por moción del Diputado que habla, inmediatamente después de la denuncia del doctor Santander, se hizo venir a la Comisión al señor Ministro del Interior...

(Interrupción del señor Representante Vidal Zaglio. — Campana de orden).

—...para dar cuenta de la denuncia formulada por el señor Santander.

Comprendo la preocupación del señor Diputado Ferrer Serra, y comprendo también la omisión u olvido del señor Diputado Vidal Zaglio.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — No hubo olvido.

**SEÑOR SILVA.** — No comprendo que el doctor Santander tenga tanto temor en este momento de aportar la documentación, no de bolsillo, como dice el señor Diputado Vidal Zaglio —no la va a llevar en el bolsillo; la tendrá en una caja de hierro—, teniendo todas las garantías de este país libre que lo asila, ya que él tuvo la valentía de enfrentar al Gobierno Argentino. No me explico por qué no lo hace teniendo las suficientes garantías del Parlamento Uruguayo que lo respalda y que lo ha respaldado en este país, ante las acusaciones que está haciendo.

Cuando le pedimos documentos que prueben los dichos que ha vertido ante la Comisión Investigadora, entonces tiene temor en un país libre, el mismo ciudadano que hizo un libro contra un señor todopoderoso, como él mismo lo dice.

Marco esta contradicción del señor Santander: hace un libro contra el señor Perón, de gran trascendencia, de consecuencias que no sé hasta donde podrán llegar, y tiene miedo de aportar las pruebas a la Comisión en este país libre que lo ampara y protege de toda manera.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase la moción presentada por el señor Diputado Ferrer Serra.

(Se lee:)

"Mociono para que se llame a Sala al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva informar sobre si en nues-

tro país actúa policía que depende de una potencia extranjera.

Firmado: Salvador M. Ferrer Serra".

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Se va a votar la moción leída.
(Se vota:)
—Cuarenta y siete en cincuenta y seis: **Afirmativa.**
La Mesa concertará con el señor Ministro del Interior la fecha y hora de la interpelación.
SEÑOR **BRENA**. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR **PRESIDENTE**. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR **BRENA**. — Señor Presidente: he votado por la afirmativa porque todo esclarecimiento en esta materia es útil, pero quiero defender el prestigio de la Comisión en lo que se refiere a la acusación que ha hecho el señor Diputado Ferrer Serra, de que frente a manifestaciones de que la policía argentina seguía los pasos del doctor Santander, la Comisión se cruzó de brazos. La Comisión no se cruzó de brazos.
(Apoyados).
—No recuerdo si fué por moción del señor Diputado Silva, pero había un ambiente general en la Comisión, recogiendo la gravedad de esa acusación, para solicitar de inmediato la presencia del señor Ministro del Interior a los efectos de que nos diera informaciones y que tomara las medidas correspondientes.
El era el representante del orden público, que estaba en condiciones de hacer la investigación correspondiente, y si se produjera ese hecho, hacer también las correcciones correspondientes.
La Comisión Investigadora no hace la acusación de que haya policía argentina siguiendo los pasos del doctor Santander; esa fué una manifestación suya. Lo que decimos es que el hecho de que existieran agentes al servicio de una nación extranjera, siguiendo los pasos de un ciudadano exilado en nuestro país, configuraría un atentado contra nuestras instituciones públicas, y en ese sentido pedimos la intervención del señor Ministro del Interior.
De modo que la Comisión no se cruzó de brazos; al contrario: de inmediato tomó las providencias necesarias a fin de que el encargado de la seguridad pública tomara a su vez, las medidas correspondientes.
SEÑOR **DUBRA**. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR **PRESIDENTE**. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR **DUBRA**. — Señor Presidente: nuestro sector ha votado por la afirmativa la moción de traer a Sala al señor Ministro del Interior para que se haga un debate sobre el tópico que incidentalmente se ha planteado esta tarde. Pero, de cualquier manera, queremos hacer dos manifestaciones concretas.
La primera, para decir que nunca hemos supuesto de que haya habido condescendencia o debilidad por parte del Poder Ejecutivo en la admisión o en la tolerancia de estos agentes extranjeros que evidentemente han operado en el país. Vale la manifestación en cuanto no se supondrá que nuestro sector tiene ninguna debilidad con respecto al Poder Ejecutivo.
La segunda, que es un hecho cierto, notorio y reiterado la presencia de elementos representantes del Gobierno argentino en nuestro medio. Eso lo sabe todo el mundo. La diferencia está en que cualquier Diputado, sin más responsabilidad que la propia y sin comprometer el orden institucional ni las jerarquías institucionales, puede referirse a ese hecho que es absolutamente notorio. Pero me parece que una situación diferente puede creársele a un representante del Poder Ejecutivo, que tendría que negar ese hecho o tendría que aceptarlo con las consecuencias de molestias, hasta en el orden de relaciones exteriores, que esa aceptación supondría.
Creo que en esto lo más correcto, lo más cauto, hubiera sido, conocido el hecho, —que no ha tomado una trascendencia especial—, no hacer otra cosa que constatarlo. No ha habido complacencia, pero es un hecho que lo más que podrá suponer —como en algunas oportunidades me consta personalmente que ha acaecido— es que silenciosamente, por la vía de la propia policía nuestra, se hubiera llamado a algún representante del extranjero y se le hubiera puesto en algún barco de la carrera. Pero eso, es una relación de policía a policía, sin que tenga la trascendencia de relación de Gobierno a Gobierno.
Ese ha sido el sentido de nuestra votación, en la creencia de que lo mejor es que no se hubiera hecho esta interpelación.
SEÑOR **FERREIRO IRAOLA**. — Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑOR **PRESIDENTE**. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR **FERREIRO IRAOLA**. — Señor Presidente: he votado afirmativamente esta solicitud de interpelación formulada por el señor Diputado Ferrer Serra. No podía ser de otra manera, porque ningún integrante de nuestro sector puede admitir ni siquiera la insinuación de que en nuestro territorio actúe policía de una potencia extranjera.
(Apoyados).
—Pero me interesa destacar, a los efectos futuros, que esta solicitud de interpelación se realiza al saberse que el señor Santander, —cuya palabra en este aspecto parece que es escuchada— hace esa afirmación, en tanto que, al mismo tiempo, se le niega toda pertinencia a las afirmaciones del mismo señor Santander.
(Apoyados).
SEÑOR **BATLLE PACHECO**. — Pido la palabra.
SEÑOR **PRESIDENTE**. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR **BATLLE PACHECO**. — Yo no he votado el llamado a Sala al señor Ministro, porque entiendo que lo que ocurre, si son exactas las manifestaciones que se acaban de hacer, no es otra cosa que una acción clandestina.
(Apoyados).
—Recuerdo que cuando estábamos desterrados en Buenos Aires policía uruguaya nos vigilaba intensamente; eran agentes secretos, clandestinos con los cuales no tenía nada que ver el Gobierno argentino, y era así —no tengo ninguna duda— porque llegó un momento en que establecimos una relación bastante amable con ellos y convinimos en que no nos molestaran, a condición de comprometernos a acudir estrictamente a los sitios de relevo; acudíamos a los sitios de relevo y la gente daba la sensación de que procedía muy bien.
Además, nos preguntaban dónde íbamos a ir, y nosotros nos poníamos en condiciones de cumplir.
Resultó una policía muy amable, no tan peligrosa como ésta que tenemos ahora.
(Hilaridad).
—Es lo que tenía que decir.

## 29

SEÑOR **PRESIDENTE**. — Continúa en el uso de la palabra el señor Diputado Vidal Zaglio.
SEÑOR **VIDAL ZAGLIO**. — Señor Presidente: antes de proseguir quiero destacar una injusta calificación del señor Diputado Silva.
El señor Diputado Silva dijo que yo había omitido hacer la manifestación de que en Comisión se había llamado al señor Ministro del Interior, y que a él le correspondió la iniciativa.
Yo no lo omití; lo que sucedió fué que el señor Diputado Ferrer Serra no me dejó terminar de hablar y pidió la palabra para una cuestión de orden, que reglamentariamente interrumpe sobre tablas el debate.
SEÑOR **FERRER SERRA**. — Lamento mucho, señor Diputado, y disculpe.
SEÑOR **VIDAL ZAGLIO**. — Quiere decir que no hay omisión; todo lo contrario.
Como integrante de la Comisión me sentiría también responsable si frente a manifestaciones de esta gravedad no hubiéramos llamado al señor Ministro del Interior para oír su opinión sobre este problema.
Por otra parte, aunque yo lo hubiera omitido, lo conocen todos los señores diputados porque está en el repartido que obra en poder de todos y cada uno de los señores Diputados.
(Apoyados).
—Por consiguiente, ni hay omisión ni ocultamiento. Quiere decir, que podríamos no haberlo citado, con la tranquilidad de que los señores Diputados, recurriendo al repartido que se hizo de los antecedentes de la Comisión, conocen estos hechos y muchos más.
(Apoyados).
—Por ejemplo, conocen las manifestaciones del doctor Damonte Taborda y otras muy importantes de otros testigos —a los que me voy a referir en este momento— con relación a la naturaleza de la actividad de agentes extraños en nuestro territorio.
Señor Presidente: en lo esencial, en lo que creo fundamental, en lo que tiene relación con hechos concretos, con datos que a la Cámara, a la opinión pública y al país le interesan, de estas acusaciones que no son nuestras y que no nos preocupan —llámese como se llame al que se le acusa de estas maniobras—, el Partido Nacional no viene a hacer, de ninguna forma, por la voz de los integrantes que responden a su autoridad ejecutiva, ninguna clase de bandera política.
(Apoyados).
—Todo lo contrario. Creemos que es el mejor beneficio que le podemos hacer a sus oponentes.
(Apoyados).
—Señor Presidente: yo había leído hoy, al pasar un artículo aparecido en el diario "El Plata", firmado por el doctor Raúl Damonte Taborda. Hay que tener presente las distintas fuentes de origen a que se remitió la Comi

sión. El señor Santander fué siempre terminante oponente al actual régimen argentino. La Cámara lo conoce En cambio, con el doctor Damonte Taborda, no sucedió lo mismo, porque en la primera época tuvo vinculación directa con el partido que fundamentó la ascención al Poder del actual gobernante de la República Argentina. Nos preocupaba que en un diario de nuestra República se atribuyera a un Presidente de un país vecino el que calificara a un Senador uruguayo como un "traidorcito". Se llamó a la Comisión al doctor Damonte Taborda —otro testigo más, porque no va a estar el mundo contra una sola figura de la República— y se le pregunta sobre una publicación aparecida en el diario "El Plata" el 19 de diciembre de 1953, en la que se atribuía al Presidente Perón una manifestación respecto a un Senador —aquí se expresa en esa publicación que dió un nombre— agregando que no se preocuparan por él ya que era un "traidorcito". Entonces el doctor Damonte Taborda dice ante la Comisión: "En el mismo instante que llegaba le dije más o menos así: "¿Qué significa, Coronel, el hecho de que un Senador uruguayo, invitado por ustedes, esté recorriendo las calles de Buenos Aires en un auto con la chapa del Ministerio de la Guerra? Entonces, Perón, que es un hombre ducho y muy hábil para "cuerpeadas", me atajó, diciendo: "Ya sé a quién se refiere; usted me habla del Senador Haedo. No se preocupe; es un traidorcito".

Esta es la versión literal que el doctor Damonte Taborda da de las palabras del Presidente de la República Argentina aparecidas en la publicación realizada por él en el diario "El Plata" el 19 de diciembre último.

Pero corresponde a nuestra lealtad decir, porque aquí no venimos con ánimo de revancha ni de ataques para nadie, que se agregue lo que el entonces Embajador en la República Argentina, doctor Martínez Thedy, expresó. Y digo esto porque el doctor Damonte Taborda expresó que comentó estas manifestaciones atribuídas al Presidente Perón con diversas figuras uruguayas y aunque sin referirse claramente, parece ser que entre otras, había comentado con el doctor Martínez Thedy. El doctor Martínez Thedy dijo que no recuerda que nunca se le hubieran comentado afirmaciones de tal naturaleza. Pero si los señores Diputados examinan todas las manifestaciones del doctor Martínez Thedy, van a llegar a la convicción de que era un hombre inmóvil...

(Apoyados).

—En la Argentina, probablemente la nación más importante del Continente sudamericano, sucedieron acontecimientos que conmovieron a América, relativos incluso a maniobras internacionales, gobiernos de facto con actuación directa, y el doctor Martínez Thedy parece que nunca tuvo informaciones interesantes para hacer llegar a nuestra República.

(Apoyados).

—Yo lo dije, y se puede leer en la versión taquigráfica, al expresar que el doctor Martínez Thedy había contestado como diplomático y no como representante de nuestro país.

En una palabra, dió la sensación —y los miembros de la Comisión, después de la reunión llegamos en forma oficiosa a esa conclusión y pido que se me desmienta si no es así— de que había realizado una magnífica declaración para lavarse las manos.

Llego ahora al capítulo más importante.

La Cámara ya conoce la traducción que ha hecho el doctor Santander de las expresiones de Von Thermann, contenidas en su libro "Técnica de una Traición", en la página 30. La Cámara recordará que vinculó el nombre del senador Haedo a una maniobra dolosa perpetrada por el Coronel Peluffo por la suma de $ 4:000.000, asegurando que esa suma la destinaba a la propaganda nazi en tres países, suma que era entregada a tres personas, y en lo que tiene relación con el Uruguay, al senador Haedo.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No, señor Diputado.

Estamos en el tercer capítulo. Pedí a la Comisión que llamara a declarar al señor John Griffith. Más de un hombre de la calle, que está preocupado por otra clase de problemas, preguntará quién es John Griffith. El mismo lo dice y lo certifican todas las informaciones y publicaciones que de ese tipo se han realizado en nuestra América; lo dice el doctor Damonte Taborda en sus declaraciones, lo dice Alejandro Magnet en su libro "Nuestros Vecinos Justicialistas". Todos dicen lo que en otras palabras, claramente, dice John Griffith.

Se le pregunta, ya que interesaba saber quién venía a declarar a la Comisión, qué funciones tenía; si era en ese momento Agregado Cultural de la Embajada de Estados Unidos. Contesta: "No, porque había dejado toda la cuestión relativa a relaciones culturales. Hacía cuatro años había dejado eso, porque, como dije al principio, al hablar de mí se hablaba del ex Agregado Cultural, debido a mi actuación más o menos durante un año y medio estableciendo la Sección Relaciones Culturales. Dejé todo eso para dedicarme a otro trabajo". El señor Diputado Silva le pregunta: "¿Quiere decir que en ese momento no tenía ninguna vinculación con la Embajada de Estados Unidos?". Conviene aclarar que la Embajada de Estados Unidos en Buenos Aires en el momento álgido, en los últimos instantes de la guerra y en el período inmediato de la postguerra, contaba, como es lógico, con los elementos fundamentales que movía en todo el mundo Estados Unidos. Entonces el señor Griffith contesta la pregunta del señor Silva: "Sí, señor; era ayudante especial del Embajador. Ese era el título".

En el libro del señor Alejandro Magnet se dice clarito lo que aquí se dice en otras palabras: era el representante del Intelligence Service en la Argentina; era el hombre que movía los hilos del espionaje americano durante la guerra, para conocer los movimientos del adversario. Creo que esto no lo puede desmentir nadie. Es de conocimiento público que a raíz del acierto en su actuación, el señor Griffith provocó una conmoción en la República Argentina y fué declarado persona no grata, e insistió tanto el Gobierno Argentino que fué desplazado de la Embajada. Pero eso sucedió en 1948 cuando todo esto que voy a relatar ya había pasado.

Para aclarar bien los conceptos yo le hice una pregunta: "Yo le voy a formular una pregunta al señor Griffith para que si puede me la conteste, y si no lo mismo me doy por satisfecho".

Le pregunté así porque comprendía la situación del señor Griffith al contestarme esta pregunta que yo consideré importante: "En realidad, ¿el señor Griffith estaba desempeñando tareas conexas con la actividad de información que organizaban los países aliados con motivo de la guerra?". Me parece que fuí absolutamente claro en la pregunta. El señor Griffith contesta: "Sí, pero la guerra ya había terminado".

Quiere decir que Griffith también declara que era el hombre que manejaba los elementos de vinculación y de conocimiento de las actividades de las potencias que estaban en guerra con su propio país. Pero agrega una cosa muy importante: "Debido a una serie de circunstancias" — las circunstancias eran su propio cargo— "que me habían permitido ir conociendo la Argentina y a los argentinos por todas partes, mejor que cualquier norteamericano". Era una razón muy sencilla: el hombre que manejaba los hilos de toda la organización de movimiento de espías lógico de una nación en guerra, tenía que conocer mejor que nadie, mejor que ningún otro norteamericano, a los argentinos y a su manera de actuar.

Pero hay una cosa muy importante.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—El señor Griffith nos dió una información que la calificamos de grave, y que la encaraba con toda esta acusación que se ha formulado en torno a esa misma persona. Dice que se le dió un informe por una tercera persona. A nosotros nos interesó saber si era una persona cualquiera, si era un buen amigo como aquel que almorzaba con el Embajador uruguayo en Washington y mandó la información o si era un hombre que actuaba económicamente pagado por la Embajada de Estados Unidos, es decir, hablando castellanamente, un espía al servicio de Estados Unidos.

Y le pregunta el señor Diputado Malet con mucha perspicacia: "Esta pregunta admito la posibilidad de que usted no la pueda contestar. La persona que le informó sobre las actividades de ese grupo de nazis venido al Río de la Plata en submarino, después de la guerra, ¿fué un informante espontáneo, oficioso, o por el contrario era informante profesionalmente?". Y el señor Griffith dice: "Un poco de las dos cosas. Era una cosa de su conciencia, lo diré así, porque él no era nazi ni mucho menos. Ellos le suponían a él una simpleza que no tenía". Y agrega el doctor Malet: "La pregunta iba más allá. ¿Este señor suministraba informes porque creía que de esa manera obedecía a su conciencia, o por el contrario, lo hacía como profesión?". Y dice el señor Griffith, claramente: "Creo que puedo decir que era casi enteramente, si no enteramente, por su conciencia. Le diré por qué: me di cuenta al costearle viajes que no agregaba nada nunca; más bien al contrario, no buscaba ventajas pecuniarias". Es decir que le pagaban.

El señor Silva, más adelante, le pide una aclaración importante. Le dice: "¿De manera que nunca recibió ninguna retribución?". Y el señor Griffith contestó: "A mi juicio, no era, por lo menos, apenas más que lo que a él se le causaba de gastos extras".

Lógico es pensar que al señor informante del Encar-

gado de obtener esas informaciones para su país le pagaban. De acuerdo con la cuenta que él presentaba al representante oficial de la Embajada, éste dice que eran cuentas moderadas y conscientes pero que evidentemente era un asesor profesional, que no lo hacía por el amor a la causa, sino que había que pagarle todos sus movimientos, viáticos y gastos en la forma como lo hacen las grandes potencias cuando se producen acontecimientos como la guerra última.

Señor Presidente: hecho este introito para aclarar bien que no se llamó a un ciudadano de la calle ni se le sentó en la Comisión para que hiciera una exposición como se le ocurriera, ya la Cámara —leyendo además la versión taquigráfica— habrá tomado posición de que se trata de un informante de importancia para las actuaciones de la Comisión.

Y ahora veámos algunas de las manifestaciones importantes del señor Griffith que ni la Comisión ni nadie en nuestra República creo que las conocía; yo, por lo menos, no tenía noticias de que pudiera tenerlas. El señor Griffith aclara perfectamente que actuó en la Embajada norteamericana en Buenos Aires desde 1941 a 1948.

Comenzó como Agregado Cultural: después se le llamó "el ex Agregado Cultural" porque se sabía las actividades que desarrollaba, según acabo de mencionar. Agregó además que se trató de cometer violencias contra su persona. Lo detalla perfectamente Alejandro Magnet en su libro "Nuestros vecinos justicialistas" refiriéndose a la forma en que trataban de sacarse al señor Griffith porque lo sindicaban como un enemigo peligroso ya que conocía toda la técnica de sus movimientos. Entonces empieza la parte importante de sus declaraciones. Dice así: "Yo estaba —diré que por casualidad— sobre una pista muy especial, relacionada con el arribo de un par de submarinos..."

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

(Murmullos. — Campana de orden).

—A pesar de la gracia que le haga al señor Diputado Ferrer Serra, nosotros lo conocemos. El se sonríe para la barra, pero la procesión le marcha por dentro.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

(Murmullos. — Campana de orden).

—Nosotros conocemos perfectamente que después de la guerra dos submarinos alemanes pidieron protección en aguas territoriales argentinas. Ese es un hecho público, conocido, que no hay por qué mencionar.

El señor Griffith se refiere a esto y dice: "Yo estaba —diré que por casualidad —sobre una pista muy especial, relacionada con el arribo de un par de submarinos a la Argentina. No sé si recordarán el episodio: ya terminada la guerra, vino un submarino y luego otro a la Argentina. Había un grupo de unos cuarenta nazis" —tengo aquí la lista oficial que publicaba "La Razón" de Buenos Aires— "más o menos de los que unos dieciséis o, mejor, quince —el grupo era de dieciséis, pero uno de ellos era mi informante— que yo trataba de seguir. Por eso volví al Uruguay después, para no perder esta pista. Esos señores anduvieron haciendo viajes, aunque no todos, los dieciséis, hasta el Paraguay, pero algunos de ellos iban de una parte de la Argentina a la otra, de la Argentina al Uruguay, de la Argentina al Paraguay y del Uruguay a la Argentina. Había uno de ellos, sobre todo, que era muy importante y que yo lo tenía identificado como sumamente importante".

El señor Diputado Ferrer Serra para confundir dice que venían en submarinos y eran informantes. Nunca dijo eso.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — ¡¿Cómo que no?!

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Dijo que había unos dieciséis.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Prosigue el señor Griffith: "Antes de seguir adelante diré que hace tiempo que no sé nada de mi informante, del hombre que estaba trabajando conmigo en este asunto". Y entonces, más adelante agrega: "El, naturalmente, periódicamente me decía todo lo que había podido saber, porque andaba con ellos de una a otra parte. Una vez vino y comenzó a decir que había uno de ellos que parecería ser un hombre de mucha importancia, que no siempre estaba en el grupo, pero que la última vez había estado".

"Había estado con el grupo", dice: tampoco vino con el submarino, lo aclaro para que no haya confusiones. No estaba en el submarino. Estaba en el grupo de los dieciséis. Quiere decir que no todos eran navegantes del submarino.

¿Quién era ese hombre importante que andaba con ellos?

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra).

—Más adelante agrega: "Me dijo que todos, aun los grandes, lo tratan con mucha deferencia; no eran sus palabras, pero sí más o menos. Yo no sé quién podría ser, porque no es argentino. Yo le dije: Bueno, suponiendo que él no sabía el apellido ni nada. ¿Será de habla española? Es de esta parte, pero viene de afuera. Mencionó que lo llaman un Senador del Uruguay". Y no venía en el submarino.

(Murmullos).

—"Supongo que ustedes podrían saber cuál".

Y el señor Griffith, la Comisión lo recordará, trató de esquivar el Cuerpo y nunca mencionaba al Senador denunciado.

Se me ocurrió preguntarle si conocía el nombre de ese Senador, y el señor Griffith dijo que sí. Luego pregunté: "¿No lo podría mencionar?" Y el señor Griffith contestó: "Tendrían que aconsejarme ustedes". Entonces yo dije: "Yo creo que sí, señor Presidente". Y el señor Presidente de la Comisión le expresó: "Usted tiene reparos porque no tiene la documentación, pero usted sabe que se decía o le dijeron a usted..."

El señor Griffith entonces, dijo: "Cuando yo le pregunté —es decir, cuando él le preguntó a su informante, al profesional pago al Jefe del Espionaje norteamericano en Buenos Aires— "dijo que era Haedo".

Era Haedo el que estaba vinculado con los marinos alemanes que buscaron refugio en la República Argentina después de la guerra y que concurrieron en los submarinos mencionados.

Y el señor Presidente de la Comisión preguntó: "Es el informante suyo?"; y yo, a la vez, pregunté: "¿es el Senador Haedo?" Y el señor Griffith dijo: "No dijo Senador". Recordarán que anteriormente, en la primera manifestación había dicho el señor Griffith que era "un Senador uruguayo"; más adelante dijo el nombre. Y continúa: "Dijo solamente el nombre y por eso yo recalqué que el apellido coincidía".

Quiere decir que en la primera manifestación del hombre pagado por Norte América para vigilar las andanzas de los alemanes que concurrieron a Buenos Aires en los submarinos él dijo que había un hombre muy importante que no era de este país; al preguntársele si era de habla española dijo que era un Senador uruguayo. En una segunda entrevista, cuando se le pregunta quién es ese señor, él dice que es Haedo. La Cámara sacará las conclusiones.

Y el señor Presidente de la Comisión continuó preguntando: "¿Esa persona indicó como que el señor Haedo estaba en vinculaciones con esos nazis?" Y el señor Griffith contestó que "aquí también, pero eso sería una suposición".

**SEÑOR PALOMEQUE.** — ¿Me permite, señor Diputado?

¿Quisiera repetir? A través de los murmullos no se puede oir bien.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Señor Presidente: en diversas oportunidades se me ha pedido que repita porque los murmullos que hay en Sala impedían que se me oyera. Por eso pediría al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra para que puedan escuchar los señores legisladores.

(Interrupciones. — Murmullos).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa no ha notado murmullos en la Sala; se oye perfectamente.

(Interrupciones. — Murmullos).

—Puede continuar el señor Diputado.

**SEÑOR VIDAL ZAGLIO.** — Continúo, señor Presidente.

(Murmullos).

Reitero, señor Presidente, para satisfacer al señor Diputado Palomeque: "SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa persona indicó como que el señor Haedo estaba en vinculaciones con esos nazis? — SEÑOR GRIFFITH. — Sí, señor. — SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y se encontraba con ellos allá? — SEÑOR GRIFFITH. — En Buenos Aires. Es de suponerse que aquí también"...

Ahí manifiesta eso, el señor Griffith. Además, el señor Griffith extrae de las consideraciones de sus informantes —y es necesario continuar recalcando el valor que tenían todas y cada una de ellas— algunas menciones interesantes, que probablemente pasen inadvertidas para la Cámara, pero yo creo importantes para incorporarlas a la versión taquigráfica de esta sesión.

"Aquellos nazis estaban" —dice Griffith— "sobre esto no hay ninguna duda, definitivamente vinculados con el entonces y ahora Gobierno de la Argentina. También estaban ellos con sus planes de hacer renacer de alguna manera el mismo camino que se había tomado por los nazis bajo Hitler", etc.

Y dice además: "Tenían algunos planes muy ambiciosos para el contralor de toda esta región"...

Esto es importante, porque lo vamos a relacionar con la actividad en la República de Chile, con lo que se manifiesta en el "Libro Azul" y con otras cosas.

El señor Griffith, que representa la organización interna de Estados Unidos nada menos que en la República Argentina —que fué el foco mayor de todo el espionaje en América del Sur— asegura que "tenían algunos planes muy ambiciosos para el contralor de toda esta región".

Además, para aclarar perfectamente, en la página 11 de la versión taquigráfica —que no coincide con los repartidos que se hicieron después— el señor Griffith dice: que el señor Haedo estaba vinculado con estos nazis y que sabe que tuvo una entrevista en alguna oportunidad para clarificar el concepto y saber perfectamente lo que decían lo que ocurrió en una casa en Belgrano, a fines de 1946 o a principios de 1947.

Asimismo, es importante recordar que el señor Griffith estaba desempeñando en esa oportunidad funciones diplomáticas en la República Argentina, y un hombre que asume la responsabilidad del cargo que tenía el señor Griffith, evidentemente, porque lo llame cualquier Comisión, por más respetable que sea, por más enjundia y significación que indudablemente tenía ésta, él se debe a su Gobierno, y podría ser que no haya dicho todo lo que supiera, y surge de su declaración que todavía sabe más, lo que dice claramente ante una pregunta mía en este sentido: "Yo quisiera preguntar al señor Griffith, que está hablando con mucha sinceridad, cosa que la Comisión tiene que agradecerle, que cumplió una misión diplomática para las autoridades de su país, si está en condiciones de manifestar a esta Comisión todo lo relativo a ella, o si tiene algún compromiso con su gobierno que le impide expresar todo lo que deseamos conocer". Y el señor Griffith, con habilidad, para eludir el compromiso, dice: "Debería tener más tiempo para pensar, y quizás hablar con alguien antes de tratar de ir más allá".

Quiere decir que hablando con alguien, podría ir más allá y aclarar perfectamente todos estos acontecimientos que se van enrabando en tal forma unos con otros, que han formado concepto y convicción en el legislador que habla, al informar en minoría.

(Apoyados).

—La Cámara se preguntará: ¿y a la Comisión no se le ocurrió en algún instante preguntarle si el informante del señor Griffith en esta única oportunidad había acertado o si en otras ocasiones le había brindado informes importantes de la Embajada de Alemania? Porque podría sostenerse después: a este informante, porque dijo eso una vez, ¿se le va a creer?. No; aquí se aclara

Yo le pregunto al señor Griffith: "Ese ciudadano informante, de acuerdo con la misión que usted tenía en su actividad diplomática en Buenos Aires, en otros aspectos de esos informes, ¿le habían resultado útiles los datos que le había dado?"

La Cámara comprenderá la importancia de esta pregunta, porque si el hombre que informaba a la Embajada de Estados Unidos, en reiteradas oportunidades había acertado en sus informes, entonces sus datos tienen mucho más valor que un informe aislado, con el único valor de demostrar la preocupación en un solo caso.

Y dice el señor Griffith: "Sí, señor. Por ejemplo, puedo decir que cuando llegó el primer submarino, yo ya sabía que él había estado tratando de ponerse en comunicación conmigo desesperadamente, pero era al día siguiente, y me dijo que era para avisarme de antemano que venía tal submarino. Bastante antes que viniera el segundo, me dijo que venía. Y así con muchas otras cosas, pero solamente refiero estos dos ejemplos". Y yo le pregunto: "¿Quiere decir que era un excelente informante"? Y categóricamente el señor Griffith dice: "Para eso sí".

No cabe ninguna duda de que era un hombre al servicio de la actividad de la Embajada de Estados Unidos, que había resultado útil, que había informado en diversas oportunidades con acierto con respecto a asuntos tan importantes como son los que deben manejarse en cuestiones de esta naturaleza.

Pero hay otro problema, señor Presidente. De toda la información oficial que se posee, la Cámara conoce un documento del Departamento de Estado, el Libro Azul, en el que se hace referencia a la distribución de importantes sumas de dinero para la propaganda nazi, es decir, que a quienes contribuían al probable triunfo de Alemania, la Embajada de Alemania les pagaba. Y entonces, alguien podría pensar si a nadie se le ocurrió preguntar a este hombre, si él no distraía dinero en esas actividades antiargentinas o antiuruguayas. Y el señor Griffith es categórico, para evitar confusión, pero él no puede decirlo. ¿por qué? Lo dice él mismo.

Luego yo expreso: "Yo quiero hacerle una pregunta al señor Griffith. No sé si para contestarla tendrá que pensar o consultar a otra persona, como hoy nos dijo; nosotros, naturalmente, entendemos muy lógica su posición, porque fué un funcionario diplomático y sus tareas no eran un entretenimiento personal, sino que las cumplía en defensa de los intereses de su país, lo que respetamos muchísimo. Pero, señor Griffith, la Comisión tiene algunas informaciones de que el Embajador Von Thermann era algo así como el hombre que tenía a su cargo la financiación de la propaganda nazi en la América del Sur. Se han hecho citas del señor Santander, y también otras que usted debe conocer mejor que nosotros. Yo le pediría al señor Griffith que dijera: "no puedo" o "no conozco", porque hay una gran diferencia entre una y otra contestación. ¿Nos podría decir si conoce en qué forma hacía esa distribución Von Thermann del dinero para financiar la propaganda en la América del Sur y, sobre todo, puede decir algo en lo que tiene que ver con el Uruguay, que es lo que nos interesa?

Y dice el señor Griffith: "No tengo competencia para contestar. Usted me dió dos posibilidades: "no puedo" o "no conozco"; pero, realmente, no tengo competencia. He conocido algo de eso". Y yo le insisto: "Entonces, para aclarar, ¿era de competencia de algún otro funcionario de la Embajada?" Y me dice el señor Griffith: "Sí, señor".

Quiere decir que era de competencia de otro funcionario de la Embajada de Estados Unidos, el tener conocimiento del manejo de los dineros alemanes para contribuir al pago de la propaganda. Además, me intereso por conocer a ese funcionario, y le pregunto: "¿No podríamos ponernos en contacto con ese funcionario?" Me dice: "Lo dudo; podrá inquirir para ver si hay posibilidades". Tiene que inquirir, lógicamente, a sus superiores. Y agrega: "La dificultad sería encontrar a la persona indicada; porque usted sabe que los funcionarios son trasladados; podría estar en Yugoeslavia, Hungría o en cualquier otro país. Yo veré si hay alguna posibilidad".

Hago esta referencia solamente a título informativo; probablemente no tenga nada que ver más que como una mención para incorporar a la versión taquigráfica. Pero lo real, lo evidente, es que el señor Griffith, en la materia, en la competencia —como él le llama— de su actividad en la Embajada de Estados Unidos fué categórico en la mención del nombre del que había tenido referencia por su informante profesional, que estaba vinculado con los alemanes que concurrieron a la República Argentina navegando en los submarinos que pidieron protección después de la guerra.

Señor Presidente: puede decirse que en el capítulo de la información, en lo que tiene relación con las manifestaciones del señor Griffith, que fueron lo más importante para el manejo y trabajo de esta Comisión, por el momento he terminado y paso a otro de los aspectos del trabajo de la Comisión, que ha provocado el interés de todos, a raíz de unas manifestaciones hechas en esta misma Sala por el señor Diputado Dubra.

Un escritor chileno Alejandro Magnet, ha publicado un libro, "Nuestros vecinos justicialistas", que detalla la actividad de una organización que procura la hegemonía de varios países bajo la órbita del Gobierno de la República Argentina. Muchos de los señores Diputados lo conocen. Pero lo fundamental es que el señor Diputado Dubra llamó en cierta ocasión la atención de la Cámara porque en la página 62, cuando se habla de una organización secreta internacional, se dice que la actividad en el Uruguay, era "a través de un señor Aedo", así, sin hache.

Esto lo dice con una documentación importante e interesante pues se trata de un libro que ha tenido un suceso trascendental y del que se han hecho varias ediciones, magníficamente escrito por un hombre joven, de apenas treinta y cuatro años.

Pero el aspecto, diríamos de interés para la Comisión, es nada más que esa mención, que por otra parte ya se conocía a través de la información brindada por el señor Diputado Dubra.

Fué entonces, señor Presidente, cuando a la Comisión le inquietó el conocer en detalle este asunto, porque como decía desde hoy, estas cosas no las inventamos nosotros, no las hemos traído antojadizamente, no hemos procurado que Griffith, Damonte Taborda y Santander, todos coincidieran hacia un mismo polo, un mismo norte, una misma persona; no los hemos obligado a mencionar un sólo nombre, se les ha pedido de todas formas que mencionaran otros nombres con la misma insistencia con que se les pidió la documentación. Se les pidió, repito, que mencionaran a todos los uruguayos que conocían.

Aparece ahora otra vinculación, aparentemente la misma, en el libro de Magnet, mencionando las actividades de ese conglomerado secreto del condorismo internacional, y de un señor Haedo que tendría la vinculación en la República Oriental del Uruguay.

La Comisión se trasladó a Santiago de Chile. Es un hecho inocultable, la Cámara pagó los recursos para el traslado, aunque se hizo con toda reserva y prontitud. No lo digo elogiándome a mí mismo, sino por el esfuerzo magnífico del Presidente de la Comisión, experto abogado que examinó una serie de documentos muy importantes para la información de la Cámara.

(Murmullos).

—La Cámara conoce un acontecimiento importante que tuvo su epicentro en la capital de la República de Chile'

(Murmullos).

—Fué casi un terremoto, señor Presidente; fué aquella

llamada creo que "marcha del hambre". El 23 de agosto de 1951, lo relata perfectamente Magnet y lo conocen todos a través de las versiones telegráficas, se formaliza en Santiago de Chile una gran manifestación de los gremios chilenos, que salen a la calle a protestar contra el régimen de González Videla. En clamorosas y violentas disertaciones los oradores atacan ferozmente al gobernante de la hora. Entre ellos, en representación de los bancarios, habló el señor Edgardo Maas Jensen y el Secretario General de la C.T.CH., de orientación comunista, Domiciano Soto Vergara. Estos dos elementos movilizaron las masas chilenas y las llevaron a una gran conmoción gremial reclamando una serie de medidas que ya son de conocimiento público por lo que se hace innecesario repetirlas.

¿Qué sucede? Que a las veinticuatro horas estos dos dirigentes desaparecen y la masa inmensa que había recorrido las calles de Santiago de Chile, que había manifestado, se forma el concepto de que el Gobierno, tomándose la revancha, había secuestrado a estos ciudadanos para diluir la enorme responsabilidad que significaba el clamor de miles y miles de chilenos, frente a los aciertos o desaciertos del régimen imperante en ese entonces.

Según lo que auscultamos en esa breve estada en Chile, se tenía la convicción sobre estos acontecimientos, que de demorarse la aparición de los dos secuestrados, eso que era un movimiento gremial, que era una avanzada por las calles en procura de una serie de reclamaciones, se traduciría en un movimiento totalmente distinto que podría conmover las instituciones chilenas.

Se puso en marcha el Gobierno chileno y comprobó que estos dos secuestrados eran autosecuestrados; lo habían hecho de exprofeso y se habían escondido en la vieja mina de Colliguay, para provocar la reacción del pueblo.

Eso surge del libro de Alejandro Magnet, de los acontecimientos que están de acuerdo con las versiones telegráficas que llegaron a nuestro país. He leído "El Día", "El Debate" y "El Diario" de la época y todos coinciden con estas manifestaciones de Magnet.

Con motivo de eso se procesa a los vinculados en el asunto, que se llamó públicamente en Santiago de Chile "el complot de Colliguay", y esto es lo importante: ya no son manifestaciones, no son testigos que se llama a declarar, como al señor Santander con toda su responsabilidad moral, como al señor Griffiths, o como al señor Damonte Taborda, a quienes se les sienta frente a una Comisión y se les pregunta lo que ellos contestarán si quieren, pueden y se les ocurre; es un proceso que se ventila en el Juzgado del Crimen de Santiago de Chile, en el expediente caratulado "Carlos Alejandro Felhemberg y otros. — Infracción a la ley 8987 defensa de la democracia". Se procesa al mencionado señor y a Edgardo Maas Jensen, Domiciano Soto Vergara, Federico Gienza y Guillermo Izquierdo Araya.

Decía que lo importante es que ya no son manifestaciones, pues la policía chilena se incautó en los domicilios de los procesados de 234 cartas que habían remitido en oportunidades anteriores. Es decir, que se trata de manifestaciones de puño y letra que no suponían la preparación de este acontecimiento. No presuponían la denuncia de un uruguayo. No lo iban a mencionar para ventilarlo en el Juzgado del Crimen de Santiago de Chile. Puede no tener ninguna trascendencia porque la relación es muy pequeña, pues llegamos tarde para conocer las 234 cartas, ya que se habían devuelto casi todas quedando sólo la relación de unas veinte.

---

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Urrutia Serrato, Primer Vicepresidente).

---

—En esas cartas ya aparecen menciones del mismo ciudadano uruguayo, nada menos que con responsabilidades en un proceso que se sustancia y que sigue sustanciándose aún en el Juzgado del Crimen de Santiago de Chile. Allí aparece la mención a que se refiere el señor Diputado Dubra, vinculándolo con lo que se sostiene en la página 162 del libro de Magnet.

Pero es importante eliminar la parte que con alguna razón, en algún instante, preocupaba al Presidente de la Comisión, doctor Brena. Es importante comprobar lo que yo dije y lo que dicen estas cartas que obraban en poder de los procesados y que tienen fecha muy anterior al mismo proceso, algunas de tres y cuatro años antes de comenzar el proceso con motivo del "complot de Colliguay".

Todas estas son cartas de Guillermo Izquierdo Araya. Este señor y Edgardo Maas Jensen son actualmente uno Senador y el otro Diputado. La Cámara se preguntará cómo después de todo esto pueden ser parlamentarios

¡No, señor! Del proceso no salieron jamás absueltos: fueron amnistiados por una ley. La Justicia de Santiago de Chile los condenó en primera y segunda instancia, y nunca los liberó de sus cargos. Pero lo hemos de probar cuando veamos la sentencia respectiva. Quiere decir, que hay una enorme responsabilidad en este movimiento internacional.

Existen veinte cartas en el proceso mencionado. La Comisión puede certificarlas, y esto es muy importante. Todo esto es auténtico; todo puede ser certificado por la Comisión, porque fué extraído del proceso de Chile. Aquí no se nos entregó la información por terceros. Esto que voy a leer fué visto por la Comisión. Quiere decir, repito, que no tenemos a terceros por informantes.

De esas veinte cartas, voy a mencionar las que considero de interés, es decir, las que se relacionan con el Uruguay, para ir comprobando lo relativo a este movimiento secreto internacional, verdadera logia organizada para procurar planes demasiado ambiciosos.

Hay una carta dirigida a Camilo Sirtori, que actuaba en la revista "Dinámica Social". Se sabe perfectamente que esta revista es fascista, conocida por todos los señores legisladores.

Luego hay otra carta, a fojas 1033, dirigida a Jorge Schneider, en la que se expresa que la iniciativa de los amigos para proclamarlo candidato ha sufrido una panne por el proceso; que Camilo Sirtori que dirige la revista "Dinámica Social" es el último secretario del Partido Nacional Fascista italiano, Carlos Scorza, etc., etc.

Viene luego una tercera carta, y el asunto ya va tomando color. Está dirigida a Sergio Carvallo Herrera, y es de fecha 26 de julio de 1950. En ella se expresa que entre los "tiuques" se leyeron las correspondencias del destinatario con gran interés —sobre esta palabra "tiuques" hicimos una traducción, y en ese sentido doy la derecha al señor Diputado Brena: se llegó a la conclusión que no aseguramos, de que debe ser algo así como la denominación que se da a cada uno de los integrantes de este grupo secreto que actuaba en Santiago de Chile —; que entre sus clases y las actividades de la acción chileno-argentina "pasa el tiempo velozmente; que la acción va viento en popa". Le informa luego de otras actividades. Dice que el 5 de abril vino una delegación de Buenos Aires, presidida por el doctor Lascano; se realizaron dos reuniones y se tomaron acuerdos de importancia; revela que "sigue entrando gente de primera calidad" en el movimiento; caminan bien y sin tropiezos. Cita de nuevo la expresión "tiuques" y dice: "todo está hecho y redactado, Estatutos, rituales" —no creo que ningún órgano de ninguna sociedad tenga ritual si no se trata de una sociedad de organización secreta— "y reglamento".

Después veremos, entre los rituales, el saludo secreto que se cambiaban entre los "cóndores de América".

Continúa la carta: "Esto era lo más importante porque de lo contrario no se podría avanzar". "Cada "tiuque" va cumpliendo rigurosamente sus etapas".

La Cámara ya irá comprobando que se trata, evidentemente, de una asociación secreta, con rituales, con organización, con pruebas para entrar a la misma.

Prosigue la carta: "Ya han avanzado muchos de ellos y ya están en el último escalón; quedan algunos rezagados y van incorporándose algunos otros". Tenían comidas y han resuelto suprimirlas hasta que despeje bien la "formación y nos limite a reunir en comidas únicamente a los que están definitivamente incorporados".

Quiere decir que, además de rituales, necesariamente deben tener que cumplir con algunas pruebas especiales, porque aquí se dice "a los que están definitivamente incorporados". Son necesarios algunos elementos que la Comisión no consiguió, para incorporarse definitivamente a esta sociedad de origen secreto.

Y dice Izquierdo Araya: "La primera etapa es organización; la segunda revisión y limpieza de elementos, quedándose con los más eficientes y la tercera etapa es desplegar los cuadros en los lugares y sectores que más convenga".

Después habla de otros problemas de política internacional que no interesan y que la Cámara, examinando los documentos, puede conocer perfectamente.

Hay también una carta dirigida al señor Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón. Recuerda en ella su viaje a Buenos Aires, las atenciones que recibió, la audiencia con el Presidente Argentino; el triunfo de Ibáñez sobre Cruz Coke; dice que él comprende "la significación de este triunfo". Menciona las calumnias contra Ibáñez y la torpe acusación de que fuera objeto — lo digo con toda honestidad, para que se vea que no ocul-

(Continuará)

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Viernes 22 de Octubre de 1954 — Núm. 14357


## TARIFAS

### AVISOS

**(Ley 16 de Octubre de 1950)**

**Edictos judiciales y avisos en general:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... | $ | 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día | " | 0.60 |
| | Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día ........... | " | 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales .... | " | 2.00 |
| C) | Balances; por cada línea de columna chica o su equivalente ............... | " | 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

**(Decreto 2 de Enero de 1953)**

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 9.60 |
| Por año ............... | " | 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 14.40 |
| Por año ............... | " | 28.80 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 14.40 |
| Por año ............... | " | 28.80 |

### REGISTRO N. DE LEYES

**(Editado por Diario Oficial)**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1908 ............... | $ | 3.00 | el tomo |
| 1930 a 1937 ....... | " | 8.00 | " " |
| 1939 y 1940 ....... | " | 8.00 | " " |
| 1943 ............... | " | 20.00 | " " |
| 1945 ............... | " | 8.00 | " " |
| 1947 ............... | " | 6.00 | " " |
| 1948 a 1950 ....... | " | 8.00 | " " |
| 1951 ............... | " | 10.00 | " " |
| 1952 ............... | " | 10.00 | " " |

### EJEMPLARES

**(Resolución 8 de Junio de 1934)**

| | | |
|---|---|---|
| Del día .............. | $ | 0.10 |
| Atrasados ............ | " | 0.20 |
| De más de dos meses ... | " | 0.50 |
| De más de dos años .... | " | 1.00 |

**Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.**

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.**

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950**

| | Con capital | | Hasta $ | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta $ | 20.000.00 | $ | 50.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " | 90.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " | 150.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " | 180.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " | 220.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1:000.000.00 | " | 280.00 | " " |
| " " | 1:000.001.00 | " " | 2:000.000.00 | " | 340.00 | " " |
| " " | 2:000.001.00 | " " | 3:000.000.00 | " | 400.00 | " " |
| " " | 3:000.001.00 | " " | 4:000.000.00 | " | 500.00 | " " |
| " " | 4:000.001.00 | " " | 5:000.000.00 | " | 600.00 | " " |
| " " | 5:000.001.00 | | en adelante | " | 700.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

## OFICIALES

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION Nº 18

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de botas de goma y zuecos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 4 de Noviembre próximo, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 7 de 1954
(Cuenta corriente) 3|pub 33031 Oct.20-v.oct.22.

**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 212 año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SANTA VIANELLO DE BUSSANELLO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano.
$36.00 30|pub. 13511 Oct.21-v.nov.25.

**ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO**
**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 7, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENEE ZIGUAGO TRAVIESO. para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Junio 14 de 1954 — Pedro R. Schiavone. Secretario.
$36.00 30|pub. 13023 Oct.13.-v.nov.17.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

El Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina hace saber que la licitación pública para la provisión de sistemas de cadenas para el fondeo de boyas que iba a abrirse el día 13 de Octubre de 1954 ha sido postergada, y se abrirá el día 3 de Noviembre de 1954, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32974 Oct.14-v.oct.25.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 99**
Segundo llamado

Artículo: 1 Proyector de cine sonoro, completo.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
Apertura: 25 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33029 Oct.19-v.oct.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 103**
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 26 de 1954, a las 15 horas.
— Montevideo. Octubre 11 de 1954
(Cuenta corriente) 10|pub. 32961 Oct.14-v.oct.25.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 101**
Segundo llamado

Artículo: Tocino.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días há-

biles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 23 de 1954, a las 9 horas.— Montevideo, Octubre 14 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33008 Oct.18-v.oct.22

**CANTINAS MILITARES**
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
**Licitación pública Nº 78**
Tercer llamado

Artículos: Cigarrillos; Harina de legumbres; Paté; Malta; Rabo de vacuno; Sal; Yerba Mate.
**Los pliegos particulares de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas**
Apertura: 26 de Octubre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33041 Oct.20-v.oct.25.

**CANTINAS MILITARES**
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
**Licitación pública Nº 95**
Segundo llamado

Artículos: Azucareros; Agujas; Boquillas; Budineras: Calentadores; Cepillos; Cuchillos; Cuchillas: Cucharitas; Calderas; Cafeteras; Coladores; Copas; Cacerolas; Candados; Embudos; Hervidores; Líquido insecticida; Lamparillas para linternas; Linternas; Latones; Ollas; Pilas para linternas; Planchas eléctricas; Pulverizadores: Palancas; Pocillos; Palas; Porta-vianda; Relojes; Sartenes; Servicios esmaltados; Sillas; Tenedores; Tablas; Tirabuzones; Termos; Taburetes; Tinta; Platos de loza.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33042 Oct.20-v.oct.25.

**CANTINAS MILITARES**
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
**Licitación Pública N.o 104**
**Primer llamado**

Artículos: Tela para camisas reglamentarias.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 27 de 1954, a las 15 horas. Montevideo, Octubre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32979 Oct.15-v.oct.26.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
CONCURSO DE "MERITOS Y OPOSICION"

Llámase a Concurso de "Méritos y Oposición" para 10 cargos de Nurses y 11 cargos de Enfermeros de 2da.
Las bases y programas de las pruebas a realizarse están a disposición de los interesados en la Segunda División Organización de Sanidad Militar, sita en 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las solicitudes de inscripción y demás antecedentes deberán ser presentadas antes del día 29 de los corrientes.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33038 Oct.20-v.oct.22.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de vestuario y artículos afines para los escolares y personal de servicio del Departamento de Montevideo y frazadas destinadas a las Escuelas al Aire Libre de todo el país, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 5 de Noviembre, a las 15 horas.— La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 32938 Oct.9-v.nov.4.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA Nº 969
**Adquisición de 2 Pistolas Lanza Cabos**

Fecha de apertura: 9 de Diciembre de 1954, a la hora 10.
**Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — El Director de Administración.**
(Cuenta corriente) 3|pub. 33039 Oct.20-v.oct.22.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

**Licitación pública Nº 495. — 3er. llamado. — Caños para alcantarillas. — Apertura de las propuestas: 1º de Noviembre de 1954, a las 16 horas.**
Licitación pública Nº 497. — Artefactos eléctricos. — Apertura de las propuestas: 4 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
**Los actos de apertura de propuestas se realizarán en el Despacho de la Gerencia del Banco** (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33044 Oct.20-v.oct.25.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer un cargo de Ingeniero Agrónomo de la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Bases e informes en Sección Personal, Ellauri 306. De 14 a 16 horas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33043 Oct.20-v.oct.22.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LICITACION Nº 67
**Segundo y último llamado**

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de veinticinco uniformes de verano, para el personal de servicio del Ministerio de Industrias y Trabajo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado de ley, serán abiertas el día 1º de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33062 Oct.21-v.nov.1º

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por Concurso de Méritos, entre los técnicos de la categoría inmediata inferior, los siguientes cargos:
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Dptal. de Salud Pública de Soriano, con una asignación mensual de $ 480.00.
Médico Tisiólogo, del Centro Dptal. de Soriano, con una asignación mensual de $ 420.00.
Médico de Sala de Medicina, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Dptal. de Soriano (Mercedes), con una asignación mensual de $ 420.00.
Médico de Higiene y Asistencia del Centro Dptal. de Soriano (Mercedes), con una asignación mensual de $ 420.00.
Médico Oftalmólogo Regional del Centro Dptal. de Paysandú, con una asignación mensual de $ 420.00.
Dos cargos de Médico Adjunto de Sala y Guardia del Centro Dptal. de Paysandú, con una asignación mensual de $ 380.00.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, con una asignación mensual de $ 420.00.
Visitadora Jefe (Sección Especializadas-Pediatría) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, con una asignación mensual de $ 300.00.
El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892 (subsuelo).
Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina, hasta el día martes 23 de Noviembre, a las 17 horas.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en, por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954.

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por rotación por Concurso de Méritos, a los siguientes cargos:
Auxiliar 1º de Farmacia del Centro Auxiliar de San Carlos, con una asignación mensual de $ 260.00.
Auxiliar 3º de Farmacia del Centro Dptal. de San José, con una asignación mensual de pesos 190.00.
Auxiliar de Medicina del Centro Dptal. de Lavalleja, con una asignación mensual de pesos 260.00.
Médico de Sala y Policlínica Quirúrgicas del Centro Dptal. de Lavalleja, con una asignación mensual de $ 420.00.
Partera para el Servicio Domiciliario en Casupá (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro), en el Centro Dptal de Florida con una asignación mensual de $ 340.00.
Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo en Las Piedras y Progreso, del Centro Dptal de Canelones, con una asignación mensual de $ 420.00.
Nurse del Instituto de Cirugía para post graduados, con una asignación mensual de $ 300.00.
Nurse del Instituto de Radiología, con una asignación mensual de $ 300.00.
Auxiliar 1º de Rayos X del Instituto de Endocrinología, con una asignación mensual de $ 260.00.
Nurse Instructora de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, con una asignación mensual de $ 340.00.
Médico Adjunto (Sección Carnet de Salud), de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 380.00.
Médico Ginecólogo del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, con una asignación mensual de $ 420.00.
Auxiliar 1º de Farmacia del Asilo Luis Piñeyro del Campo, con una asignación mensual de $ 260.00.
Auxiliar de Servicio de Alimentación de la Colonia Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 220.00.
Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia, de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 380.00.
Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 380.00.
Médico Jefe de Servicio Tisiológico del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 480.00.
Médico Jefe del Servicio de Lepra del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 480.00.
Médico Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación mensual de $ 420.00.
Médico Fisioterapeuta Ayudante (Sección Niños) del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 380.00.
Nurse, en el Hospital Pereira Rossell.
Ayudante de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell.
Partero (Sección Maternidad) del Hospital Pereira Rossell.
Médico Ayudante de Policlínica Otorrinolaringológica del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de $ 380.00.
Auxiliar de Cardiología (Centro de Cardiología) del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 260.00.
Auxiliar de Cardiología (Centro de Cardiología) del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 260.00.
El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892 (subsuelo).
Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina, hasta el día martes 23 de Noviembre, a las 17 horas.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana — Montevideo, 20 de Octubre de 1954.

El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso de Pruebas y Méritos, para proveer los siguientes cargos:
Ayudante Técnico de Rayos X (Secciones Especializadas-Radiología) del Servicio de A. y P. Antituberculosa (Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 340.00.
Asistente de Laboratorio (Sección Especializada-Laboratorio) del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa (Servicios Externos), con una asignación mensual de $ 380.00.
Ayudante Técnico de Rayos X del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, con una asignación mensual de $ 340.00.
Médico Tisiólogo Ayudante de Sala de Pediatría de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 380.00.
Encargado de Electro-Biología de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare, con una asignación mensual de $ 300.00.
Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 340.00.
Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 340.00.
Ayudante Técnico de Rayos X del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 340.00.
Nurse del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 300.00.
Ayudante de Laboratorio (Bacteriología y Parasitología) Laboratorio Clínico en el Instituto de Endocrinología, con una asignación mensual de $ 300.00.
Médico Ayudante de Radiología del Instituto de Radiología, con una asignación mensual de $ 380.00.
Ayudante Técnico de Rayox X del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 340.00.
Dietista en el Hospital Pasteur, con una asignación mensual de $ 280.00.
Médico Psiquiatra Ayudante de Sala del Hospital Vilardebó, con una asignación mensual de $ 380.00
Auxiliar 2º Sanitario (Oficina Central de Vacunaciones) de la División Higiene, con una asignación mensual de $ 220.00.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Dptal. de Treinta y Tres, con una asignación mensual de $ 340.00.
Auxiliar 3º de Laboratorio del Centro Dptal. de Soriano (Mercedes), con una asignación mensual de $ 190.00.
Ayudante Técnico de Rayos X del Centro Dptal. de Paysandú, con una asignación mensual de $ 340.00.
Ayudante de Laboratorio del Centro Dptal. de Paysandú (Hospital Escuela del Litoral), con una asignación mensual de $ 300.00.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Juan Lacaze, con una asignación mensual de $ 340.00.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Minas de Corrales, con una asignación mensual de $ 340.00.

Odontólogo del Centro Auxiliar de Vergara, con una asignación mensual de $ 380.00.
Odontólogo del Centro Auxiliar de Piraraja, con una asignación mensual de $ 380.00.
Nurse (Pabellón para Tuberculosos) del Centro Dptal. de Rocha, con una asignación mensual de $ 300.00.
Partera para el Servicio Domiciliario en Santa Clara de Olimar, en el Centro Dptal de Treinta y Tres, con una asignación mensual de $ 340.00.
El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892 (subsuelo).
Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina, hasta el día martes 23 de Noviembre, a las 17 horas.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a Concurso, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33052 Oct.21-v.oct.22.

**E D I C T O**
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
**Expropiación**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 (Nº 3958) y el Decreto Ley de 15 de Octubre de 1942 (Nº 10.247) se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fechas 4 de Marzo y 9 de Agosto de 1954, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Setiembre de 1954 (Ley Nº 11.029 art.37) se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de la señora MARIA MILANS DE ROSÉS, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 347, compuesto de una superficie aproximada de 1.162 hectáreas 6711 metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados — Montevideo, Octubre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33051 Oct.21-v.oct.29.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
LICITACION PUBLICA
**Bolsas de arpillera usadas**

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 (veinte mil) bolsas de arpillera usadas, tipo azúcar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 29 de Octubre de 1954, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33030 Oct.20-v.oct.22

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
LICITACION

Convócase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de paneles de carpintería, para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 de Octubre corriente, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo Octubre 8 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10.pub. 32944 Oct.11-v.oct.22.

**MUSEO HISTORICO NACIONAL**

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la composición e impresión de la "Iconografía de Artigas", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, que podrán retirarse en la Secretaría del Instituto, calle Rincón Nº 437, los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas, excepto los lunes; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la citada Secretaría. el día 26 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — La Dirección
(Cuenta corriente) 6 pub. 33032 Oct.20-v.oct.26.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE VETERINARIA

Llámase a interesados para la provisión del cargo de Asistente Técnico del Instituto de Bacteriología, con sueldo de $ 245.00 mensuales y 4 horas diarias de labor.
Plazos para presentar solicitudes:
Provisión interina: 3 de Noviembre de 1954, hora 12.
Provisión definitiva: 17 de Noviembre de 1954, hora 12.
Por demás información, ocurrir a la Secretaría de la Facultad. — Roberto M. Fontán, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33047 Oct.21-v.oct.23.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE ARQUITECTURA
**Licitaciones**
Segundo llamado

F. A. Nº 9. — Suministro de Clisés. — Ap.: Octubre 27, hora 9 y 30.
F. A. Nº 10. — Impresión de 2.000 ejemplares. — Ap.: Octubre 27, hora 10.
F. A. Nº 11. — Reimpresión de un Boletín.— Ap.: Octubre 27, hora 10 y 30.
F. A. Nº 12. — Impresión de un libro. — Ap.: Octubre 27, hora 11.
Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Bulevar Artigas 1031. — César R. Bordoli, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33059 Oct.21-v.oct.23.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
**A v i s o**

Por resolución del Consejo Directivo se llama a aspiraciones para profesor titular en Física-Matemática con plazo de presentación al veinte de Noviembre próximo venidero. Las condiciones de orden general y las especiales requeridas para el desempeño del cargo se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2º piso. — 16|10|954. — Dr. Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33033 Oct.20-v.oct.30.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Veterinaria para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el período que vence el 13 de Octubre de 1956, en reemplazo del Prof. Dr. Mario Spagnuolo, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 4 de Noviembre próximo, de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 25 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. -- Orestes Araújo, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33034 Oct.20-v.oct.22.

**FACULTAD DE AGRONOMIA**
LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DEL CARGO DE AYUDANTE TECNICO DE ZOOTECNIA

Llámase a Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión del cargo de Ayudante Técnico de Zootecnia.
Las aspiraciones en el sellado correspondiente deben presentarse en la Secretaría de la Facultad, hasta el día 15 de Noviembre, a la hora 11, acompañando en duplicado relación de títulos, méritos y antecedentes.
Las bases pueden solicitarse en dicha oficina los días hábiles de 9 a 11 horas. — Ing. Agr. Bernardo Rosengurtt, Decano. — Ing. Agr. César Arturo, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33040 Oct.20-v.oct.22.

**ENSEÑANZA SECUNDARIA**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
**Licitaciones públicas**

Llámase a licitación pública por los siguientes materiales:
Licitación Nº 133 (2º llamado). — Extintores de incendio. — Apertura: 3 de Noviembre de 1954, a la hora 14.
Licitación Nº 136 (2º llamado). — Obras de carpintería, cerrajería y pintura en el Inst. A. Vázquez Acevedo — Apertura: 3 de Noviembre de 1954, a la hora 15 y 30.
Licitación Nº 134 (2º llamado). — Productos y material de química. — Apertura: 4 de Noviembre de 1954, a la hora 15.
Licitación Nº 142 (1er. llamado). — Papel rayado y de dibujo. — Apertura: 5 de Noviembre de 1954, a la hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33028 Oct.19-v.oct.27.

**O. S. E.**
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia Montevideo)
Licitación Nº 55
**Ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D", Usina Santa Lucía, en Departamento de Canelones**

Llámase a licitación pública para la ejecución de un piso monolítico en la Batería de Filtros Rápidos "D" (Usina Santa Lucía, Departamento de Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde se podrá adquirir al precio de $ 4.50 (cuatro pesos 50|100) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 (cinco) de Noviembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33053 Oct.21-v.oct.27.

**O. S. E.**
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(Gerencia Montevideo)
Licitación Nº 54
**Adquisición de fórmulas impresas para diversos usos**

Llámase a licitación pública para la adquisición de fórmulas impresas para diversos usos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 4 (cuatro) de Noviembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33027 Oct.19-v.oct.25.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación C. M. 56|54. — Suministro de gatos eléctricos para levantar coches motores.
Aclaración:
Se avisa a los interesados, que la fecha de apertura de esta licitación es la que figura en el pliego de condiciones respectivo o sea el 26 de Noviembre de 1954 y no el 16 de Noviembre próximo como por error figuró en los avisos publicados. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33002 Oct.18-v.oct.26.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 51|54. — Segundo llamado. — Suministro de matrices, corrector y tinta para mimeógrafo "Gestetner" — Apertura: Noviembre 19, Hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32999 Oct.16-v.oct.25.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 54|54. — Suministro de piezas de acero para vagones. — Apertura: Noviembre 25, hora 16 — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos)
C. M. 56|54. — Suministro de gatos eléctricos para levantar coches motores. — Apertura: Noviembre 16, hora 16. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 59|54. — Suministro de caños de hierro negro y galvanizado y accesorios para agua — Apertura: Noviembre 24, hora 16. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32919 Oct.7-v.oct.25.

**P. L. U. N. A.**
LICITACION PUBLICA Nº 13|954
**Adquisición de mamelucos, gorras y polís**
Segundo llamado

Apertura: 29 de Octubre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de mamelucos, gorras y polís, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 57, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33003 Oct.18-v.oct.29.

**A. N. C. A. P.**
LICITACION PUBLICA

Nº 2482. — Tanques de hormigón. — Apertura: 3 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2483. — Tanques de hierro. — Apertura: 12 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2484. — Etiquetas varias. — Apertura: 8 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2485. — Útiles de oficina y mesas metálicas — Apertura: 5 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33046 Oct.20-v.oct.28.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2462
Se llama a licitación pública, por segunda vez, para contratar la distribución de Almanaques A.N.C.A.P. 1955.
La apertura de las ofertas de este segundo llamado se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P (Avda. Agraciada y Paysandú), el día 28 de Octubre de 1954, a las 17 y 30 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32995 Oct.16-v.oct.25.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2481
Se llama a licitación pública, para la compra de cemento portland común.
La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú) el día 19 de noviembre de 1954, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, nombradas en el párrafo anterior.
(Cuenta cte.) 8|pub. 32989 Oct.15-v.oct.23.

U. T. E.
LICITACION Nº 4126-54
Uniformes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para contratar la confección de 11.764 uniformes al personal, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n — Montevideo, 21 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33058 Oct.21-v.nov.1º

U. T. E.
PAPEL DIARIO
Segundo llamado
Licitación Nº 4077|54
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 300.000 kgs. papel diario blanco, ligeramente satinado de ambas caras, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 18.30. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33019 Oct.18-v.oct.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4.125-54
Mezcla
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para contratar el suministro de mezclas: 1.500 ms.3 gruesa y 500 ms.3 fina durante el año 1955, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.50 m|n. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33045 Oct.20-v.oct.30.

U. T. E.
TAPONES FUSIBLES
Segundo llamado
Licitación Nº 4070|54
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 29.500 tapones fusibles, desde 5 a 60 amp., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo 18 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33020 Oct.18-v.oct.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4123|54
Canalización telefónica
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 3 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para contratar la ejecución de las obras de canalización telefónica de Montevideo, correspondientes a las siguientes zonas: Centro, Unión, Aguada, Paso y Carrasco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar: $ 40.00 m|n. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32997 Oct.16-v.oct.27.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Electricas y los Teléfonos del Estado.
LLAMA A LICITACION
N.o 4115. — 2.550 aparatos telefónicos de pared, de mesa, de prueba para guardahilos, etc. Ap.: 10 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 4.116. — 660.000 ms. conductor con cubierta protectora para intemperie. Ap.: 14 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 2.00.
Nº 4.117 — Materiales para sub-estaciones de transformación para baja y alta tensión: 4.350 kgs. cobre electrolítico en barras, 960 aisladores, 1.560 seccionadores, etc. Ap.: 15 de diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 4.118. — 17.500 portalámparas: con base, oblicuos para pared; comunes; para iluminación, etc. y 30.000 receptáculos, etc. Ap.: 17 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 2.00.
N.o 4119 — 2 equipos de aparatos de maniobra, protección, medida y regulación automática para grupos diesel generador. Ap.: 21 de diciembre de 1954, hora 10.
Precio del ejemplar $ 3.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta cte.) 10|pub. 32987 Oct.15-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ROGER D. BASSAGODA, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Andrés Chenier" Traducciones de poesías, de lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes" — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director
$6.00 10|pub. 13367 Oct.19-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"EUDORO MELO, oriental, solicita la inscripción de los libros titulados "Golpes del Alma" (1926), "Prosas Pasatistas" (1930), "Nómada" (1931), y de las letras de las composiciones musicales tituladas "Himno a Canelones" y "Marcha Himno de la Cruz Roja Uruguaya", de todo lo cual se declara autor". — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 13289 Oct.18-v.oct.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"VICTORIO ZECCHI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la música para vals titulada "Teresa", de la que se declara autor". — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 13236 Oct.16-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ALBERT GILLES, por la Sociedad Franco Latino Americana de Producciones Artísticas Limitada, solicita la inscripción del título "Anuario Farmacéutico del Uruguay", con que caracterizará una obra a editarse, y del que se declara autora la referida Sociedad". — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 13251 Oct.16-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"OSCAR MARCOLINO MENDOZA OTAMENDI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Teoría sobre la formación de las Nubes y precipitación de la lluvia". "Estudio de los Climas". "Teoría sobre la formación del Cancer" y "Técnica de fijación de Ultra-Virus". de las que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 13156 Oct.15-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"EDUARDO MIGUEL ROSE DE ARCE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la música para marcha titulada "Aparicio Saravia", de la que se declara autor". — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pu. 13237 Oct.16-v.oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA Nº 72.305. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita la marca "FENAZMA" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13430 Oct.20-v.oct.30

ACTA Nº 72.308. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Carrau & Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13488 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.309. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Carrau & Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. 13489 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.307. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Rumianca Societa Permazioni, de Italia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13490 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.310. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHATEAU D'ANJOU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13491 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.313. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Lucía Errecart de Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "SANTA MARTA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13492 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.312. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Sirte Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "SIRTE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13506 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.314. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ceresita del Uruguay S R. L., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DURCEMENT" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13507 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.393. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía., por Cercido, López & Cía. Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca




para artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 13432 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 72.316. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ceresita del Uruguay S. R. L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FIXIF" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub 13508 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 72.315. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ceresita del Uruguay S. R. L., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLAXIN" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13500 Oct.21-v.nov.1º

**ACTA Nº 72.284.** — Montevideo, Octubre 9 de 1954.—Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MOULIN ROUGE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13369 Oct.19-v.oct.29.

**ACTA Nº 72.283.** — Montevideo, Octubre 9 de 1954.—Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JUANCITO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13368 Oct.19-v.oct.29.

**ACTA Nº 72.302.** — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Fairbanks, Morse & Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Z

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 13339 Oct.19-v.oct.29.

**ACTA Nº 72.227.** — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Con esta fecha Angel Curbelo Milano, de Montevideo, solicita la marca "MILANO", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13047 Oct.13-v.oct.23.

**ACTA Nº 72.110.** — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "LINACIDINE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 12937 Oct.11-v.oct.22.

**ACTA Nº 72.248.** — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Héctor D'Errico y José Dible (Montevideo), solicitan la marca "PRIMAVERA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12943 Oct.11-v.oct.22.

**ACTA Nº 72.249.** — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Héctor D'Errico y José Dible (Montevideo), solicitan la marca "MONTECARLO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12944 Oct.11-v.oct.22.

**ACTA Nº 72.240.** — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Con esta fecha Kulla & Cía., de esta ciudad, solicita registrar la marca "CAMPEON" para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12945 Oct.11-v.oct.22.

**ACTA Nº 72.231.** — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita la marca "BETY" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12946 Oct.11-v.oct.22.

**ACTA Nº 72.278.** — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "PUROVERIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13045 Oct.13.-v.oct.23

**ACTA Nº 72.250.** — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.) solicita la marca "STECLIN" para artículos de la clase 9 (Preparación antibiólica). — Publíquese. Por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.60 10|pub. 12815 Oct.13-v.oct.23.

**ACTA Nº 72.281.** — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Uscoa Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIALMATIC" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub 13083 Oct.14-v.oct.25

**ACTA Nº 72.282.** — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTRON" para distinguir artículos de las clases 4 y 22 (filtros para humo de tabaco y materiales y elementos empleados en la fabricación de tales filtros) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13084 Oct.14-v.oct.25.

**ACTA Nº 72.288.** — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "VAGOMYCINE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13223 Oct.16-v.oct.27.

**ACTA Nº 72.289.** — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Sucesión Dr. Domingo Giribaldo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROTON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13224 Oct.16-v.oct.27.

**ACTA Nº 72.290.** — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de José C. Dadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "URASEPTINE ROGIER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13225 Oct.16-v.oct.27.

**ACTA Nº 72.293.** — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "RILSANO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13216 Oct.16-v.oct.27.

**ACTA Nº 72.294.** — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "GRILLONA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13217 Oct.16-v.oct.27.

**ACTA Nº 72.295.** — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "LILIONA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13218 Oct.16-v.oct.27.

**ACTA Nº 72.292.** — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Laboratorio Proteo, de Montevideo, solicita la marca "SULFACIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13249 Oct.16-v.oct.27.

**ACTA Nº 72.291.** — Montevideo, Octubre 13 de 1954 — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Laboratorio Proteo, de Montevideo, solicita la marca "SURTEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13250 Oct.16-v.oct.27.

**ACTA Nº 72.286.** — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado registro de la marca "RAU-PAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13197 Oct.16-v.oct.27.

**ACTA Nº 72.254.** — Montevideo, Octubre 5 de 1954 — Con esta fecha Roberto B. Keindanskis de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIMA-ULTIMO". para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13173 Oct.15-v.oct.26.

**ACTA Nº 72.256.** — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KRESKY", para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13174 Oct.15-v.oct.26.

**ACTA Nº 72.255.** — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIKKO", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecuetivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13175 Oct.15-v.oct.26.

**ACTA Nº 72.252.** — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JOHNSON" para artículos de la clase 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13171 Oct.15-v.oct.26.

**ACTA Nº 72.253.** — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOSHIBA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13172 Oct.15-v.oct.26.

**ACTA Nº 72.275.** — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha Adolfo Tassani (Montevideo), solicita la marca "PROTHENYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13281 Oct.18-v.oct.28.

**ACTA Nº 72.296.** — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de The Goodyear Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PLIOHYDE" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13319 Oct.18-v.oct.28.

**ACTA Nº 72.297.** — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Peerless Fabrikker A|S, (Dinamarca), solicita la marca

Peerless

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 13320 Oct.18-v.oct.28.

**ACTA Nº 72.298.** — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Horacio Toso, de Montevideo, solicita la marca "BOHEMIA" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 13321 Oct.18-v.oct.28.

**ACTA Nº 72.247.** — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Con esta fecha José Rodríguez Alonso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELIZE", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.80 10|pub. 13176 Oct.18-v.oct.28.

**ACTA Nº 72.299.** — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Laboratorio Tricomicina Ltda., de San Salvador, Estado de Bahía, Brasil, solicita la marca




para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 13317 Oct.18-v.oct.28.

**ACTA Nº 72.304.** — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía., por Good Humor Corp., de Nueva York, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 13433 Oct.20-v.oct.30.

**ACTA Nº 72.287.** — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Con esta fecha Bocage Buyalance y Cía., ha solicitado el registro de la marca "GEMENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 13120 Oct.14-v.oct.25

**ACTA Nº 72.271.** — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Osram, Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas E. N., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "OSRAM NITRA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 12879 Oct.11-v.oct.22.

**ACTA Nº 72.270.** — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de E.U.A. solicita la marca "FUNGILOR" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 12968 Oct.11-v.oct.22.

**ACTA Nº 72.306.** — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PARAZMA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

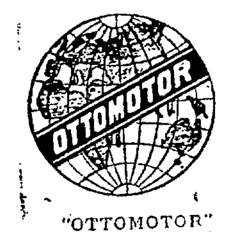
$8.00 10|pub. 13431 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 72.285. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Juan Severi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca




para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.20 10|pub. 13370 Oct.21-v.nov.1º.

ACTA Nº 72.230. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Motordimie E. N. "Motores Diesel", de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita renovar la marca




"OTTOMOTOR"

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 12978 Oct.11-v.oct.22.

**Trámites de patentes de invención y privilegios industriales**

ACTA Nº 10.374. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Con esta fecha Dolores Caeiros de López, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cubre-cabeza armable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13510 Oct.21-v.nov.1º

ACTA Nº 10.372. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha Pedro Aghazarian, de Montevideo, R. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo taco para zapatos de mujer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 13412 Oct.20-v.oct.30

ACTA Nº 10.371. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar materiales aluminíferos y los materiales aluminíferos producidos por el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13394 Oct.20-v.oct.30

ACTA Nº 10.373. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Con esta fecha los señores José Borsa y Héctor Bellocchi, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de unión para mangos y cepillos" (Escobones) y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13438 Oct.20-v.oct.30.

ACTA Nº 10.369. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha el señor Julio Ravera Cametti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cilindro para lavar, escurrir y secar ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario Gral.
$12.00 10|pub. 13240 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 10.368. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Con esta fecha Rudecindo Jauregny Erum, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo freno de emergencia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13114 Oct.14-v.oct.25

ACTA Nº 10.365. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Tyre Equipment y Reconditioning Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a ruedas neumáticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 13044 Oct.13.-v.oct.23

ACTA Nº 10.364. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Hoover Company, de E. U. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorios de limpieza para ser usados con máquinas aspiradoras de polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 13043 Oct.13-v.oct.23

ACTA Nº 10.367. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por José J Vallarino Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo posa-plato fijador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 13016 Oct.13.-v.oct.23

ACTA Nº 10.366. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S A., por Roberto Heusgen de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para uso higiénico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 13015 Oct.13-v.oct.23

ACTA Nº 10.363. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Con esta fecha el señor Angel Cardelino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de la patente de invención Acta Nº 10.114 consistente en aparatos spiedo y marco aislante desarmable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12938 Oct.11-v.oct.22.

**M. O. P.**
**DIRECCION DE HIDROGRAFIA**
**LICITACION PUBLICA Nº 629**

Llámase a licitación pública para el suministro de "pinturas" destinadas al Varadero de Carmelo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina

Apertura de las propuestas: día 1º de Noviembre de 1954, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas, $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub 33048 Oct.21-v.oct.28.

**M. O. P.**
**DIRECCION DE HIDROGRAFIA**
**LICITACION PUBLICA Nº 630**

Llámase a licitación pública para el suministro de "Cables de acero", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 1º de Noviembre de 1954, a las 17 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 200.00 (doscientos pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33049 Oct.21-v.oct.28.

**M. O. P.**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública Nº 18-1954**

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y overoles destinados al personal de servicio y choferes de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras Nº 387.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32962 Oct.14-v.oct.22

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación Nº 35|954**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de marmolería en la Biblioteca Nacional, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 22.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Noviembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33050 Oct.21-v.oct. 28.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación Nº 23**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de almacén para los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 26 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.30
(Cuenta corriente) 3|pub. 33054 Oct.21-v.oct.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Expropiaciones**

EDICTO. — Por Decreto Nº 9382 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a diez y siete metros de la calle Ayacucho, los inmuebles siguientes:

Padrón: 183.066 m a. — Propietario: Luis A. Beschizza Soulier. — Sup. aprox.: 25 M2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33055 Oct.21-v.oct.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Expropiaciones**

EDICTO. — Por Decreto Nº 9393 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Arribeños entre la de Gavilán y Camino Corrales y por la pavimentación de la conjunción de las calles Gavilán y Arribeños, los inmuebles siguientes:

Padrón: 73 894 m|a — Propietario: Sucesión Juan Santisteban. — Sup. aprox.: 1.800 M2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 13 de 1954
(Cuenta corriente) 8|pub. 33056 Oct.21-v.oct.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino: vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 20 de Julio de 1954 — La Dirección
$108.00 90|pub 10126 Ag 23-v dic.9.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS**

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor ALEJO CASTILLA o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa

días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar N.o 273 de la manzana N.o 51 de la planta urbana de Bella Unión, padrón N.o 154, sito en la intersección de las calles Maldonado y Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión primitiva sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie — Artigas, Agosto 16 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.

$48.00 30|pub. 13141 Oct.15-v.nov.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA

**Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953**

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a a calle Mariscal Foch entre Treinta y Tres y Rincón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas — San José, 16 de Setiembre de 1954.

$48.00 30pub. 11847 Set.20-v.oct.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción y colocación de dos (2) carrocerías para el transporte de carne, montadas sobre chassis "Bedford" Tipo SLCG, y "Ford" Tipo 600 en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige esta licitación y que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de la Intendencia Municipal y en la Junta Local de Rosario, al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en el Salón de Actos de la Intendencia Municipal en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Raúl V. Martínez, Intendente Municipal. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33057 Oct.21-v.oct.26

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)**

**Montevideo, Octubre 21 de 1954**

#### 5 a Sección

**LUIS ALBERTO PERRONE**, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Médanos 973 y **ANA MODEL**, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 973.

**LUIS ROTSCHILD**, 56 años, soltero, pedicuro, alemán, domiciliado Maldonado 1307 y **DORA DAVIDSOHN** 55 años, soltera, alemana, domiciliada Maldonado 1307.

#### 8 a Sección

NELSON LEANDRO SAN MARTIN, [illegible] años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Paz 1657 y **DIER FERREIRA**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1657.

TEODORO LUACES, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2283 y ESTHER SARAVIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marmarajá 2283

CARLOS ALBERTO CANEPA, 26 años soltero, empleado, italiano (c. legal), domiciliado Agraciada 2329 y NIDIA ROMA GIOSA 22 años soltera, oriental, domiciliada Libres 1510

WALTER RICARDO PATRON, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Agraciada 1875 y GLADYS CERFOGLIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1875.

**LUIS ALBERTO LOPEZ**, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1364 Ap. 2 y **MARIA DEL CARMEN MALACRIDA**, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1364 Ap. 1.

**HUMBERTO ANGEL GROSSO**, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1875 y **MIRTA VENCE**, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Madrid 1576.

**GUMERSINDO NOYA**, 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Gral. Caraballo 1114 y **CAMILA GONZALEZ**, 39 años, soltera, bordadora, española, domiciliada Gral. Caraballo 1114.

**MARTIN LERER KATZ**, 28 años, soltero, empleado, alemán (c. legal), domiciliado Magallanes 1927 y **CECILIA ARONOVITZ**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1927.

**NELSON OMAR PAPARAMBORDA**, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1364 y **MARIA TERESA PEREYRA**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1364.

#### 10.a Sección

**LAZARO MARTINEZ**, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yacó 1467 y **CONCEPCION GONZALEZ**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yacó 1467.

**CARLOS ALFONSO CAIRO**, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1910 y **GLADYS RENEE NUÑEZ LOPEZ**, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1910.

**OROSMAN JUAN CUADRADO**, 21 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado Oficial 2 o. N.o 4355 y **ESTHER SOFIA AMESTOY**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2479.

ENRIQUE MARIO CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1481 y **MILKA CARBAJAL SCHOEPF**, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 9 de Junio 1364.

FRANCISCO DOMINGUEZ, 35 años, soltero, sastre, español, domiciliado J. A. Cabrera 4022 y DOLORES LOPEZ 31 años, soltera, tapicera, española, domiciliada Cabrera 3983.

WALTER GONZALEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3692 Ap. 2 y CLARITA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 3742.

#### 12.a Sección

JUAN CARLOS LÜHERS, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galatea 3034 y RAQUEL RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Galatea 3034

PEDRO BENGOCHEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2871 y MILKA RENEE MONTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2921.

LAZARO NOVOGREBELKY, 26 años, soltero, instalador sanitario, ruso, domiciliado Rivadavia 1909 y MATILDE STRYJAKOWSKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1909

ROBERTO FEDERICO MEYER, 23 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2966 y DORA ESTELA SALVATIERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2966

HUGO FONTAIÑA, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Mariano Soler 3348 y EGLE GAMINARA, 29 años, soltera, médica veterinaria, oriental, domiciliada Mariano Soler 3346.

LEANDRO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2964 y MARGARITA CAROLINA RURGELL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2964 Ap. 1.

#### 14.a Sección

CESAR CLADERA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliada General Luna 1324 y MARIA OFELIA VIVONE, 21 años, soltera oriental, domiciliada General Luna 1324.

LUIS ALBERTO CANOSA 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Espinillos 3107 y ANITA JACINTA ALFONZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillos 3107

#### 15 a Sección

CARMELO JOSE STIFFANO, 29 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Durazno 1797 y MARY FAGET, 22 años, soltera, oriental domiciliada Durazno 1797

#### 16.a Sección

DEMETRIO JUAN CONSTANTUDAKIS, 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Inclusa 1121 e IDIANA GARANDAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1012

VICTOR HERNANDEZ, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 46634 y MARGARITA GALLINAL, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Vicente Y Pinzón 4634.

#### 17.a Sección

JUAN CARLOS FINDLAY, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Española 5060 e IRMA BETIS HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5060.

JUAN CARLOS CACERES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3434 y GENEROSA ELIZABETH FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3434.

GAUDENCIO SILVA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guarapirú 3929 y **AMALIA CELESTINA PIMIENTA**, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3929.

MIGUEL BUSTAMANTE, 33 años, soltero, empleado, oriental y JUANA JULIANA CLAVIJO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 4184.

**WASHINGTON ARIEL PINO**, 23 años soltero, electricista, oriental, domiciliado José A. Posolo 4137 y **MARIA DEL CARMEN LAGO**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4896.

**JORGE ENRIQUE BUCHHAMMER**, 24 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado Camino del Andaluz 5334 y **MARIA LAURA FERRER**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 4334.

#### 20.a Sección

ELFO ADOLFO IZAURRALDE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Hornos 5135 y **ADA SOFIA SILVERA**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5135.

WALTER JOSE GONZALEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Galán 4196 y **ELENA LADISUK**, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4196.

#### 21.a Sección

JUAN AMBROSIO NICODELA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1179 y **PERLA NELLY DE LOS SANTOS**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4442.

ENRIQUE AMARO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 380 (Florida 1.a Sección) y MARGARITA AIDA SCOCOZZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5048.

JORGE BUDRECKAS ERIMINAITE, 59 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Ganadero 4962 y EUGENIA SEBASTIANOVA, 56 años, soltera, rusa, domiciliada Ganaderos 4962.

GABRIEL EULOGIO CLEMATA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Magnolias 4411 y SARA ABDALA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Terual 4486.

JORGE NELSON THEVENET, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4224 y ZULMA MARIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4224.

HECTOR MELGAR, 21 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Domingo Torres 4634 y SUSANA RAQUEL GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susvieda 4191.

JUAN PABLO FERNANDEZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 5052 y NELIA LUJAMBIO REAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Peñarol 5052.

OSCAR GUANIERI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4988 y OLGA DEGREGORIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5465.

ORESTES TANSINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5216 y MARINA MAUTONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piribibeuy 5242.

JUAN LAURO REGGIARDO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Olazabal 1060 y MARIA DAMAS GILIBERTI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Olazabal 1060.

CANDIDO DE BEN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1068 y SUSANA ELMOZANTAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 464.

#### 22.a Sección

RUBEN PEREZ BENTANCOR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3420 y MARY LUZ DE LA LLANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3828.

ALBIO ANIBAL SCORZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4128 y BLANCA NELIDA ESTRELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3608.

PEDRO ENRIQUE VARELA BOGARIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3408 e IRMA MERCEDES VALASSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3406.

CELIAR MARCELO ROCHA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado J. Artigas 4094 y SONIA RUTH DUFORT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4144.

LUIS MEDERO, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3655 y MARIA MERCEDES GARCIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3392.

MANUEL FRANCISCO BARROSSI, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3785 y BLANCA ERMELINDA LARROCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3788.

VICTOR MENDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Darwin 3521 y BERNARDA PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3521.

ALBERTO DELL'OCA, 48 años, viudo, empleado ,oriental, domiciliado Criollos 4013 y SULIMA CLAVIJO LARRAÑAGA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4013.

JUVENTINO FERRO, 31 años ,soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 3964 y MARIA CONCEPCION VARELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3891.

DANIEL LAMAS VAZQUEZ, 30 años, soltero empleado, español, domiciliado San Martín 3537 A. c IRENE GONZALEZ MARTINS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3[illegible]

[illegible]AN MANUEL ALVAREZ, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado General Viana 2784 y MARIA VIOLETA CESPEDES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Viana 2784.

CARLOS RODRIGUEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3927 y ANTONIA CHELA ALVAREZ, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada R. Kock 3940.

MANOLO BEN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Contucci 3925 y JOSEFA ROSALIA VILCHE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3628.

ERNESTO RAFAEL SCHULZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Plá 3414 y JULIETA RAMONA ALVAREZ RAMOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3414.

FRANCISCO PEDRO MANZONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3840 y MARIA TERESA MASEDA CASTELL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3840.

FELIX BLANCO, 28 años, soltero, panadero, oriental y MARIA ISABEL MANZONI, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Propios 3840.

### 24.a Sección

ANGEL EDUARDO ANDREOLETTI, 45 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1566 y EMA ENILDA BARRET, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3665.

JUSTO CRESCIO, 58 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3433 y CAROLINA LA RUINA, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3433.

$2.00 p.p. 3|pub. v.oct.23.

---

**Montevideo, Octubre 20 de 1954**

### 6.a Sección

HENRYK ZYLBERMAN, 51 años, soltero, industrial, brasileño nat, (polaco), domiciliado Mercedes 1210 y LUCIENNE MARIA MAUVAIS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1210.

### 7.a Sección

ALCIR ARAUJO, 40 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Mercedes 1510 y MARIA ELVIRA DOS SANTOS, 39 años, soltera, brasileña, domiciliada Mercedes 1510.

### 10.a Sección

CARLOS JULIO LOPEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Asamblea 4405 Ap. 5 y ELIDA EUSEBIA SERNA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comercio 1790.

SANTIAGO AGRELLA, 30 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado 9 de Junio 1457 y MARIA DELIAANTE GRAVESTEYN, 30 años, soltera, holandesa, domiciliada 9 de Junio 1457.

BERNABE COSTA, 44 años, viudo, empelado, español, domiciliado Lombardini 3674 y NAIR SARACHO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan J Rousseau 3679.

FRANCISCO LAMAS GONZALEZZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lafuente 2323 y NILDA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 6520.

### 11.a Sección

ALEJANDRO ANDRES FONTANA, 25 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado P. Sáenz de Zumarán 5373 y RAQUEL SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. Sáenz de Zumarán 5373.

HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4719 y MARIA GLORIA MARTINEZ SANTELLAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguatí 3183.

GINES RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3653 y PAULA ALEJANDRINA MENESES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3377.

ALEJANDRO CANASSO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Ramírnez 4816 y MARIA JULIA PASTORIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3589.

WASHINGTON MANUEL DOMINGUEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Copérnico 5987 y MARIA DE LAS MERCEDES CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sastre 2577.

JOSE SOGBE, 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Argerich 4608 y MARIA LACUESTA, 27 años, divorciada, bordadora, oriental, domiciliada Argerich 4608.

MIGUEL HONORIO GUTIERREZ, 30 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Albania 3424 y ALICIA MARIA ANGELERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5886.

HECTOR NADALIN, 24 años, soltero, chapista, italiano, domiciado Veracierto 2581 Ap. 2 y ELMA CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4506.

MODESTO BUSTO 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Victorica 4896 y ZULMA NELLY PANUCHIO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Argerich 4343.

HIPOLITO CASIANO CABRAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado. Manuel Calleros 4892 y LIRIA VIOLETA BARRIOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4892.

RAUL REY, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alberto S. Guarch 3563 y BETTY PERLA MORENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3485.

JOSE MARIA MICHETTI, 23 años, soltero, contador público oriental, domiciliado Areguatí 4277 y BLANCA NIEVE LIETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3277.

ROMAN MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 3169 y CAROLINA ZOLVINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3223.

RICARDO PONS SPILIMBERGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gernónimo Piccioli 3063 y ADELA CRISTIANI MUSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gernónimo Piccioli 3067.

### 13.a Sección

IRINEO LEGUIZAMON PEREIRA, 41 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chile 4065 y DORILA LOPEZ BRUN LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4065.

JULIO ANGEL MIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1733 y MARIA DEL CARMEN DUGUIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4064.

PEDRO AGUIRRE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4004 y DORA ELIDA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4005.

### 14.a Sección

DOMINGO ANGRISANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3294 y LILI MARGOT SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3294 (bis) Ap. 2.

JOSE FIGUEROA, 56 años, viudo, comercio, español, domiciliado República Francesa 846 y ANA PEREZ ROSA, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Gómez 766 (bis).

### 15.a Sección

DAVID RAUL PEYRAUBE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 882 y SARA BARQUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 882.

JUAN CARLOS SPOSITO, 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1367 y BLANCA AZUCENA CAMPOY, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1921.

ELBIO JUDYKT, 21 años, soltero, sastre oriental, domiciliado Durazno 1888 y CECILIA KAZARESKI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1888.

### 19.a Sección

LIRIO ANGEL GATTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2212 y NIEVES GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1996.

JAIME KAZAREZ, 42 años, soltero, educacionista, lituano, domiciliado Nicaragua 2015 Ap. 13 y CHAJA GELPER, 35 años, soltera, lituana, domiciliada Nicaragua 2015 Ap. 13.

ARAMIS RAUL CIAMBELLI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2120 y CARMEN MARASCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2124.

LORENZO JUSTINO LARROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1738 y MARIA DEL CARMEN FONTEROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1736.

HECTOR RAFAEL RAMOS, 32 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cufré 2012 y CONCEPCION LIDIA NERY VENTURIELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2012.

### 20.a Sección

GASTON BOLIVAR BOERO, 31 años, soltero, Médico, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3864 y LAURA DOMINGUEZ ALVAREZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3864.

GUILLERMO ERINEO OLIVERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4234 y MARIA TERESA BARBOSA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía N.o 4163.

### 24 a Sección

WASHINGTON LEONEL FUENTES, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3628 y DELIA ELVIRA MARTICORENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3628.

HUGO ALFREDO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1487, Apto 5 y NATIVA ANTONINI MANZANAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1487, Apto. 5.

JOSE MARIA CARDOZO, 32 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Julio César 1456 y NILDA LUISA NARIO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Larrañaga 1515

ERNESTO RAUL CABRAL, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 14 de Julio 1427 y MARIA BEATRIZ PRESTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1434 apartamiento 4.

$2.00 3|pub. v.oct.22.

### Adjunta "A"

LAUDAMAS DIEGO CABRAL, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Peteroa 3172 y YOLANDA POLICARPO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3172, (matrimonio en "in-extremis").

(Exonerado de derechos) 3|pub. v.oct.22.

---

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Vera Lizaso (Guillermo Tomás) con ESTANCIAS MARTICORENA S. A. Infracción Aduanera - Conocimiento, Lº 15, Fº 54" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Alejandro Marticorena, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32925 Oct.8-v.nov.13.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros con FIDADO (JOSE M.a) y otros. Infracción Aduanera - Conocimiento, Lº 15, Fº 112" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Fidado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 32926 Oct.8-v.nov.13.

---

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 30.579. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 427), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y nueve (30.579), ubicado en la calle Francisco J. Muñoz entre Lorenzo J. Pérez y La Gaceta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Luis J Galli; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33010 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 125.415. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veinticinco mil cuatrocientos quince (125.415), ubicado en la calle 20 de Febrero entre Fray Bentos y J. J. Rousseau o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los

autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.— Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30 pub. 33011 Oct.18-v.nov.22.

EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 73.879. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 16, Fº 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 73.879 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Nicolás Bachino o Badino, encontrándose dicho inmueble ubicado en la calle Callao entre J. Roldos y Pons y Avenida 31 de Marzo; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub 32965 Oct.14-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|ANA CATALINA WICKHAN y otra. Cobro ejecutivo de pesos (Lº 4, Fº 203), se emplaza a Juana Natividad y Zoa Wenceslada Fernández o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el Nº 59.357, ubicado en Bulevar Artigas entre Municipio y General Flores; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32931 Oct.9-v.nov.15.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 107.971 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 381), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 107.971 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a José Victor Méndez Carbajales, ubicado el mencionado bien en la calle Pedro Giral entre Gowland y Vaillant; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alberto M. Olivari
(Cuenta cte.) 30|pub. 32801 Set.28-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Moisés Timonel c|CELSO SANZ. Por imputación de infracción aduanera". (Lº 15, Fº 248), se emplaza a Justo González para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Alberto H. Olivari.
(Decreto 21|7|34) 30|pub 32927 Oct.8-v.nov.13

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO**

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 251), se cita, llama y emplaza a Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo José Boan o Buan o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 18 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32805 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4. F. 249), se cita, llama y emplaza a doña Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo don José Boan o Buan, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32802 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CARDOZO ABEL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 1, Fo 134), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Abel Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32807 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 465) se cita llama y emplaza a doña Irene Luaces de Boán o Buan y a su esposo don José Boan o Buan, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
(Cuenta cte.) 30|pub 32806 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ MORATORIO MARIA ELINA y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 2, F.o 4), se cita, llama y emplaza a doña Cora Fernández Moratorio de Núñez Montoro y a su esposo don Jaime Núñez Montoro o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32803 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra MARTUCCI o MARTUCCHI LUIS SUC. de. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3 F.o 240), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Luis Martucchi o Martuchi o Martucci o Martuci o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y uno, ubicado en la calle Miguel Martínez entre Bustamente y Presidente Oribe. de la 24.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Rafael Renau. Actuario Adjunto.
(Cuenta cte.) 30|pub 32804 Set.28-v nov.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABEL GONZALEZ CORREA. Emplazamiento" (L.o 50 F.o 58), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro, compuesto de una superficie de un mil ciento diez metros, que se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste sobre la calle Arrayán, puerta de acceso N.o 2288; setenta y cuatro metros al Sur, lindando con el solar N.o 47, padrón 65.363, propiedad del señor Pedro Rolando; quince metros al Este, lindando con el solar N.o 35, padrón 65.351, propiedad del señor Rodolfo Perdomo; y setenta y cuatro metros al Norte, lindando con el solar N.o 49, padrón 65.365, propiedad del señor José Rovira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 5 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. 13485 Oct.21-v.nov.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO VAZQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13483 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA TOCAVENT DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13482 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JULIA OLIVERI DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13481 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUGIA DOMINGA HERES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13480 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LI CALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13479 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO o ERNESTO ANTONIO BARTESAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13474 Oct.21-v.nov.1º

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEONEL SINFORIANO CAL y VICENTA MARIA ISABEL MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma aparecen los siguientes errores: A) Donde aparece el padre del contrayente como 'Carlos F. Cal" debe decir "Carlos Pedro Cal"; y B) Donde aparece la madre de la contrayente como "Vicenta Adelaida Amorin" debe decir "Valentina Adelaida Amorin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 13429 Oct.20-v.nov.6.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido LUIS CALVETE y BLANCA ROSA SUAREZ DE CALVETE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pue

donde dice "Calvetts" debe decir Calvete; y las de nacimiento de sus hijos legítimos Ernesto y Marta Doris, pues donde dice "Calvette", debe decir Calvete, y las de nacimiento de sus hijos Héctor, Susana y Juan Carlos pues donde dice "Calvetti" debe decir Calvete. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 13407 Oct.20-v.nov.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DONANCIANO BARBOZA, MARIA ZAMBROTTA, MARIO CARMELO BARBOZA y VICENTE BARBOZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los dos primeros comparecientes, pues donde aparece el nombre del primer compareciente como "Manuel" debe decir "Donanciano" y donde aparece el apellido de la segunda compareciente como "Samprotto" debe decir "Zambrotta", B) La de nacimiento de Mario Carmelo y Vicente Barboza, pues donde dice "Manuel Barboza" debe decir "Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; C) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes María del Pilar, María de los Angeles, María Margarita y Francisco Alcides Barboza Zambrotta, pues en donde dice "Manuel Barboza" debe decir 'Donanciano Barboza" y donde dice "María Samprotto" debe decir "María Zambrotta"; y D) La de nacimiento de los menores hijos de los dos primeros comparecientes Carlos Gabriel y José Manuel Barboza Zambrotta, pues donde aparece el apellido materno como "Samprotto" debe decir "Zambrotta",
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) 15|pub. $37.80 13303 Oct.20-v.nov.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa. se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado EUGENIO GOMEZ y MANUELA DIAZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice "Eugenio Benito Gutiérrez" debe decir "Eugenio Gómez" y donde dice 'Manuela Hermida' debe decir "Manuela Díaz' Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 13325 Oct.18-v.nov.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña RENEE ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "hija de Sofía Rossi" debe decir "Hija de Gumersinda Rossi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 13359 Oct.19.-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN o VALENTIN ADELAIDO SILVEIRA MUSANTE o MUZANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13304 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SUAREZ o NICOLAS ROSENDO SUAREZ de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13305 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AQUILINA FRANCISCA BUENO DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13308 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GARDINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13306 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO SEVERO o LEONARDO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13309 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13307 Oct.18-v.oct.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BORIS AVISHAI STAVIN TCHUDAKOF, pues en donde dice "Boris Aviskai" debe decir "Boris Avishai"; y donde figura la madre como "Ruth Tchudakoff" debe decir "Ruth Tchudakof" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 13252 Oct.16-v.nov.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VALENTIN RENUCCI y MARIA DEL CARMEN LORENZA DOMINGUEZ DE RENUCCI por sí y por sus menores hijas Haydée e Ida, y Delia e Irene Renucci, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde dice "Renuchi" debe decir "Renucci" y B) La de nacimientos de Haydée, Ida, Delia e Irene Renucci Domínguez, pues en las mismas donde dice "Renuchi" debe decir "Renucci". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 21.00 15|pub. 13145 Oct.15-v.nov.1º

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ARTURO OLIVERA en representación de su menor hija AUDEMAR HEBER OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, pues en ella se han cometido los siguientes errores: A) donde figura como del "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y B) donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y C) donde dice el nombre de la madre como "Estela Olivera" debe decir "Bruna Stela Olivera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 21.00 15|pub. 13144 Oct.15-v.nov.1º.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado FLORENCIO ECHENIQUE y BLANCA ESPERANZA CULSHAW DE ECHENIQUE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de los comparecientes Walter Abel Echenique Culshaw pues en la misma donde dice "Lorenzo Echenique" debe decir "Florencio Echenique". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux) $ 16.80 15|pub. 13143 Oct.15-v.nov.1º.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO GOURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13142 Oct.15-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA MARIA CAPRIO SCOLAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 13067 Oct.14-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EULALIA ABADIE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 13033 Oct.13.-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO WEBER o WEBER AERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub. 13031 Oct.13-.v.oct.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JULIO MORETTI y GREGORIA PERNAS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues en la misma donde dice "Gregoria Perna" debe decir "Gregoria Pernas" y donde dice "hija de Santiago Nicasio Perna" debe decir "Hija de Santiago Nicasio Pernas" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 12726 Oct.7-v.oct.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MAURO PLATERO y MARIA FILOMENA DOS SANTOS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes pues en donde dice 'Mario Alvarez" debe decir "Mario Platero" y donde dice "Emiliano Alvarez" debe decir "Emilio Platero": B) La de nacimiento de Emilio Herculano, pues donde el nombre del padre figura como "Mario Alves" debe decir 'Mauro Platero"; C) La de nacimiento de Juana Margot, pues donde dice "Mario Alvarez o Platero" debe decir "Mauro Platero" y donde dice María Filomena de dos Santos" debe decir "María Filomena dos Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $25.20 15|pub. 12725 Oct.7-v.oct.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LUIS ALBERTO TOVAGLIARO y MIRTA JUANA FERREYRA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de Gladys Isabel Tovagliaro, pues donde al margen dice "donde aparecen los apellidos Tovagliaro y Ferreira debe decir Tavogliaro y Ferreyra" debe decir "donde aparece el apellido Ferreira debe decir Ferreyra" y donde dice "Mirtha" debe decir "Mirta" B) La partida de nacimiento de Ruben Alberto Tovagliaro, pues donde dice al margen "donde figuran los apellidos Tovagliaro y Ferreira, debe decir Tavogliaro y Ferreyra" debe decir "donde figuran los apellidos Tovagliare y Ferreira, debe decir: Tovagliaro y Ferreyra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $25.20 15|pub 12709 Oct.7-v.oct.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ALBERTO JOSE SALVO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "José Alberto' debe decir "Alberto José",

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 12698 Oct.7-v.oct.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA VICTORIA TERRILE DE FAZZONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparecen los apellidos de su padre y abuelo como "Terrili" cuando lo que corresponde es "Terrile". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 12699 Oct.7-v.oct.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña EMILIA GONZALEZ y don RUDECINDO ABALO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice "Francisca" debe decir "Emilia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 12701 Oct.7-v.oct.25

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "Brenda Plada de Netto contra SUCESION DE LINO BORGES. Juicio de investigación de paternidad" (L.o 49, F.o 299), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Lino Borges, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, por si o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12702 Oct.7-v.nov.12

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó JUAN GALERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "20 de marzo de 1937" debe decir "20 de marzo de 1932". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40 15|pub. 12703 Oct.7-v.oct.25.

**Declaración de ausencia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERREIRA (hijo), solicitando la declaración de ausencia de don Santos Ferreira (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 40|pub. 9210 Ag.5-v.ag.28.
Oct.5-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO VALENTIN VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 9651 Set.18-v.oct.23.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Angelina Malcon contra ALDWYN D. HEWLEY WHARTON. Divorcio unilateral" (L.o 50, F.o 22) se cita, llama y emplaza a don Aldwyn D. Hewley Wharton, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por si o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12425 Oct.1.o-v.nov.6.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados. "Federico Mas y Pons contra YOLANDA MARGARITA IZZI Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 491), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a la parte demandada doña Yolanda Margarita Izzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de Auxiliatoria de Pobreza, también tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Federico Mas y Pons. Auxiliatoria" (L.o 49, F.o 491) dentro del término de noventa días, por si o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$50.40 30|pub. 12047 Set.24-v.oct.29.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MIGUEL CANELLAS SALON" (L.o 44, F.o 726). Prescripción. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado por parte del señor Miguel Canellas acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el número 80176 situado en la 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que es el solar N.o 11 de la fracción F del plano que en Marzo de 1910 trazó el agrimensor don Julio de Medina. con un área de 400 metros cuadrados y con 10 metros de frente al sur, a la calle Luis Latorre (hoy Tudurí) por cuarenta metros de fondo, lindando al este con los solares números 6 y 10; al oeste con el número 12 y al norte con el número 5. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, inclusive el Fisco, para que comparezcan a deducirlos por si o por apoderado legalmente constituído ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1.' bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 11781 Set.18-v.oct.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NELIA o NELIDA FERDINAND o FERDINAND MACHIN DE PRADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13446 Oct.21-v.nov.1º.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON MAROMINSKI o MAREMINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13447 Oct.21-v.nov.1º

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA PEREZ ALVAREZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13448 Oct.21-v.nov.1º.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANTONIA MARIA GUAL DE DEFFEMINIS o VICENTA GUAL ROIG DE DEFFEMINIS o VITA GUAL DE DEFFEMINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13449 Oct.21-v.nov.25.

**Escrituración de oficio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "REMIGIO ESTEVEZ. Escrituración de Oficio", Libro 49, F.o 538, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la Promesa de Compra-Venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras, ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del Agr. Carlos Mac-Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 1183 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el N.o 114.086, señalado con la letra B, y se compone de una superficie de 191 ms. 1080 cms. y se deslinda: 11 ms. 46 cms. al N.O.; con frente a la calle Lunarejo; 4 ms. 65 cms. al Norte formando ochava con las calles Lunarejo y Camino Melilla; 10 ms. 25 cms. al N.E. con frente al Camino Melilla; 16 ms. 40 cms. al S.E. lindando con el solar C y 12 ms. 20 cms. al S.O. por donde linda con el solar A. Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, sucesores o causahabientes de doña María Carmen Vaccarezza de Barens y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
$44.00 10|pub. 13453 Oct.21-v.nov.1º.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MODESTA GRECO o GRECCO DE PETILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 13450 Oct.21-v.nov.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CLELIA ROSA CIVETTA COLOMBO DE MELOGNO, en el sentido de sustituir donde dice Clera debe decir Clelia por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 13377 Oct.20-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CORRAL IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13381 Oct.20-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DIOTTI DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13382 Oct.20-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA LAGUZZI ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13383 Oct.20-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GORGA Y ROQUE MARIA GORGA MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13365 Oct.19.-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO WALTER BERTA LUSSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13336 Oct.19.-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Se-

gundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BIANCHIMANO DE DI FILIPPO o MARIA CARMELA BIANCHIMANO DE DIFILIPPO o CARMELA BIANCHIMANO DE DE FILIPPO o DI FILIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13356 Oct.19.-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS COHEN o MORDEHAY COHEN o MARDOQUEO COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13277 Oct.18-v.oct.28.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Atanasildo Rodríguez contra ELSA ANA FERNANDEZ Auxiliatoria para divorcio". (L.o 49, F.o 597), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Elsa Ana Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que por divorcio se le iniciará, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$33.60 30|pub. 13316 Oct.18-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13275 Oct.18-v.oct.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de BIBIANO OTONELLO, en el sentido de que donde dice Pablo debe decir Bibiano, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 13190 Oct.16-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13132 Oct.15-v.oct.26.

**Expedición de segunda copia de escritura**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "AVEDIS KAPRIELIAN. Segunda Copia de Escritura" L.o 49 F.o 605, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Avedis Kaprielian, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, hoy vigésima segunda, señalada con el N.o 4, en la manzana 122, en el plano practicado por el agrimensor Raúl Bonino, en diciembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 230 metros 58 decímetros 78 centímetros, que se deslindan así: diez metros 74 centímetros de frente al Noroeste a la calle Manuel Meléndez; 21 metros 47 centímetros al Noreste, con el solar N.o 3; 10 metros 74 centímetros al Sudeste con el solar N.o 5 y 21 metros 47 centímetros al Sudoeste de frente a la calle Guenoas por ser esquina. El día diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, en la ciudad de Montevideo, el escribano Manuel C. Catañay autorizó la referenciada escritura, por la cual el señor Avedis Kaprielian adquirió de los señores José Armagnague y Carlos Armagnague el bien descripto. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$156.00 30|pub. 13178 Oct.15-v.nov.19.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ELIDA VAZQUEZ DE VIGNI y ENRIQUE VIGNI en el sentido de sustituir donde dice Elida Lima debe decir Blanca Elida Vázquez, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13058 Oct.14-v.oct.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de "Rosa Abruñeiras de Prado" pues donde dice "Rosa Arbuñeiras de Prado" debe decir "Rosa Abruñeiras de Prado" de nacimiento de "Andrés Prado" pues donde dice "Rosa Bruñeiras" debe decir "Rosa Abruñeiras" y la de nacimiento de "María Esther Prado" pues en donde dice "Rosa Oreñeiras" debe decir "Rosa Abruñeiras" por ser todo como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 15|pub. 13017 Oct.13.-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o ANTONIA TERESA MALAQUIO o MALACHIO DE GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13000 Oct.11-v.oct.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLOTILDE ICART DE LLETGET y AMELIA ICART DE COSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 12796 Oct.11-v.nov.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de CRISTINA KOJUHAROVA y PABLO BILEK; de nacimiento de Emilio Basilio Gerascoff Kojuharova y de defunción de Angel Gerascoff, en el sentido de sustituir en todas ellas donde dice Kojouharova debe decir Kojuharova por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.00 15|pub. 12802 Oct.8-v.oct.26.

**Rectificación de Partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS AGUSTONI OLIVERA, en el sentido de sustituir donde dice Agustone por Agustoni por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub 12651 Oct.6-v.oct.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de nacimiento de JUAN CARLOS VALENTI, en el sentido de sustituir donde dice su nombre como, "Juan" debe decir "Juan Carlos" por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 12592 Oct.5-v.oct.22.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Francisco Roggiero contra MARYLIAM ULFE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 481), se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Roggiero y Maryliam Ulfe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 12661 Oct.6-v.oct.29.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "FRANCISCA IBARBORDE DE PEREIRA y Otros. Cesación de condominio. (L.o 49. F.o 410)" se hace saber al público que ante este dicho Juzgado se han presentado doña Francisca Ibarborde de Pereira, Adolfo Pereira Ibarborde, Agustín Pedro Pereira Ibarborde, Agustina Pereira por sí y como mandataria de su hermano Francisco Pereira, Agustina Ruibal Pereira, Cármen Ruibal Pereira, Dolores Ruibal Pereira, Cándida Besga, Agustina Besga y Eduardo Pedro Ruibal, solicitando la división de condominio referente a los siguientes inmuebles cuatro solares de terreno que forman parte de un solo lote de siete, según plano del agrimensor Uslenghi de abril de 1928, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 22 de mayo, según exp. N.o 31.415, empadronados con los N.os 129.192 129.193 129 194 y 129.195, correspondiente a los numerados 4, 5, 6 y 7 de dicho plano, y que se deslindan en conjunto: 46 metros 70 cts de frente al Sur sobre la calle Ipiranga: 46 ms. 95 cts en la línea Sur-Este que da frente a la calle Burgues; 43 ms 18 cts en la línea Nor-Este lindando con Catalina Tarigo y 55 ms al Oeste lindando con el señor Pereira; cerrando una línea quebrada al Norte que mide primeramente 20 ms 10 cts y luego 3 ms. 90 cts y tienen respectivamente las siguientes superficies: solar N.o 4 (padrón 129.192) 399 ms. 15 dec. solar N.o 5 (padrón 129.193) 256 ms 60 dec., solar N.o 6 (padrón 129.194) 395 ms 60 dec., y solar N.o 7 (padrón 129.195) 550 ms. ubicados todos en la 20.a sección judicial de Montevideo, Solar N.o 18 del plano del agrimensor Avilés aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 5 de diciembre de 1923 en exp. 21.520, empadronado con el N.o 109.346 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 550 ms. y que limita: 10 ms. al Sur sobre la calle Ipiranga: 55 ms. al Este con el solar 19, 55 ms al Oeste con el solar 17 y 10 ms. al Norte con los solares 21 y 22 del mismo plano Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Pereira y Elisa Pereira o a sus herederos a título singular o particular, y a los herederos o sucesores a título singular o particular de Víctor Ruibal Pereira y Juan Besga Pereira, y a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$216.00 30|pub. 12534 Oct.4-v.nov.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANIBAL MENDEZ GOMENSORO y SARA ELVIRA SENILLOSA DE MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 49, F.o 490), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aníbal Méndez Gomensoro y Sara Elvira Senillosa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

$48.00 20|pub. 12501 Oct.2-v.oct.26.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Melanie Caplivschi contra MARCELO JOSUB Divorcio unilateral" (L.o 49, F.o 107), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcelo Josub para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $33.60 30|pub. 12149 Set.25-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: ALBERTO o ADALBERTO GRIN NOVAK Sucesión L.o 48, F.o 562 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Stanislava Rech y a sus hijas Carolina, Olga y María Grin Rech, a todos los herederos o sucesores, a título singular o universal de aquella y de éstas, y a quienes se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$60.00 30|pub. 11684 Set.17-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CATALINA LLONA DE GHAN, en la siguiente forma: donde dice "Dora Villagrán" debe decir "Catalina Llona". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$8.40 15|pub. 13390 Oct.20-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EDUARDO LOPEZ o LOPEZ NAGUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13350 Oct.19.-v.oct29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA CARDONA DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13274 Oct.18-v.oct.28

**Divorcio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Yojay Rosa c|. KUSTRICH OSMAN, Divorcio por causal L.o 50, F.o 166". y "Yojay Rosa c|. Kustrich Osmán. Auxiliatoria de pobreza. L.o 50, F.o165", se cita, llama y emplaza a Osman Kustrich Kustrich a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$42.00 30|pub. 13196 Oct.16-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MORENO DE MUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13150 Oct.15-v.oct.26.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "GRANE DE ALBIN (VALENTINA). Sucesión (L.o 50, F.o 538), se cita llama y emplaza a don Carlos Gumersindo Manuel Albin Larquin para que comparezca por sí o representado legalmente en los autos caratulados: "Grané de Albin( Valentina). Sucesión (L.o 50. F.o 538) y "Albin (Gumersindo o Gumersindo Estanislao) Sucesión L.o 50, F.o 538), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Julio E. Real, Actuario, Adjunto

$48.00 30|pub. 13102 Oct.14-v.nov.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA MICAELA DHERS o DHERS BARÉS o BARÉS DE FITTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$43.20 30|pub. 11193 Set 17-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIA ESTELA VIÑOLY DE MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 12970 Oct.11-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO LLUSSEPPI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Lorenzo Yusseppi" y "Adoración Deleón", debe decir: Lorenzo Llusseppi" y "Adoración Cantalicia de León". — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13409 Oct.20-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL HERMINIO VIDAL o MANUEL HERMINIO AMADOR CANDIDO VIDAL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13364 Oct.19.-v.oct.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINO SOSA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Lola Mechoso (Lº 45, Fº 96). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 13340 Oct.19-v.nov.23.

**Segunda copia**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "SUGUETI ESTEBAN. Segunda copia. (Lº 45, Fº 104), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la promesa de Compra Venta otorgada por La Industrial de Francisco Piria (hoy La Industrial Francisco Piria S. A.), en fecha 23|3|932 a favor de Esteban Sugueti, relativo al bien empadronado con el Nº 154.353, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 6 de la manzana Nº 4 en el plano del Agr. Manuel E Avilés, de 20|2|932, compuesto por una superficie de 643 ms. 50 dms., con 15 ms. de frente al N.E. a la calle Napindá. Dicha promesa fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compra Venta de Inmuebles a Plazos el 27|3|946, con el Nº 1412 al Fº 52 del Lº 35. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 10|pub. 13355 Oct.19-v.oct.29.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BASILIO AVIEGA y de MARGARITA A. ROMERO, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Abiega, debe decir: Aviega; B) En la de nacimiento de MARIA ANGELICA AVIEGA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Aviegay y Abiegay, debe decir Aviega; y C) En la de nacimiento de BASILIO AVIEGA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Margarita Romero, debe decir Margarita A. Romero — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil.) $21.00 15|pub. 13360 Oct.19-v.nov.5.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de SEVERO CARISSI y TERESA CALCE, estableciéndose que donde respectivamente dice: 'Severino Carissi" y "Teresa García, debe decir: "Severo Cayetano Carissi" y "Teresa Calce", B) En la de nacimiento de Ramón César Aquiles Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Teresa Carcci", "Severino Carissi" y "Pablo Carcci", debe decir: "Teresa Calce", "Severo Cayetano Carissi" y "Pablo Calce", C) En la de nacimiento de María Dora Miriam Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Severino Carissi", "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci", debe decir: "Severo Cayetano Carissi", y "Teresa Calce", y "Pablo Calce", D) En la de nacimiento de Olga Nelly Carissi, estableciéndose que donde respectibamente dice: "Severino Carissi", "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci", debe decir "Severino Cayetano Carissi", "Teresa Calce" y "Pablo Calce" y E) En la de nacimiento de Braulio Severino Carissi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Severino Carissi", "Teresa Carcci" y "Pablo Carcci". debe decir: "Severo Cayetano Carissi", "Teresa Calce" y "Pablo Calce". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$96.00 15|pub. 13271 Oct.18-v.nov.4.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA MERCEDES VALES, estableciéndose que donde la inscripta aparece como: Juana María Mercedes, debe decir: Juana María Mercedes Vales. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 13313 Oct.18-v.nov.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE ATAHUALPA CENTENO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria que le inició su esposa María Edelma Juarez, (45-85). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 30|pub. 13278 Oct.18-v.nov.22.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROMEO SOPEÑA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Lopeña, debe decir Sopeña — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13112 Oct.14-v.oct.30.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO MARIA RODRIGUEZ y de ROSA HAYDEE FERNANDEZ MAINERO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Haydée Fernández Mainero, debe decir: "Rosa Haydée Fernández Mainero. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.60 15|pub. 13034 Oct.13.-v.oct.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PIERRE LUIS DOUDEMENT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el expediente de embargo preventivo iniciado contra el prenombrado y José María Carcamo por Esteban Mario y Serafín Quinteros. — (44-201). — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 13028 Oct.13-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO REALA o REALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13025 Oct.13-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VAZQUEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13026 Oct.13-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TAGLIAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13027 Oct.13.-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGIOS TSOUMBIS o TSUMBIS o CHUMPI RAFTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 12984 Oct.11-v.nov.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD ANA MARIA RIUS DE OTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12967 Oct.11-v.oct.22.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HUMBERTO JOSE PESCE y de OLGA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Ferrari, debe decir: Fernández. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 12969 Oct.11-v.oct.28

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO MARQUEZ y de CARLOTA JUANA FRIONE, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Carlota García, debe decir: Carlota Juana Frione" y B) En las de nacimiento de Nélida y María Celia Márquez, estableciéndose que donde la madre de las inscriptas aparece como: "Carlota García, debe decir Carlota Juana Frione". — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 12918 Oct.9-v.oct.27.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GALDINA ANTUNEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Galdino, debe decir: del sexo femenino y con el nombre de Galdina y donde el padre de la prenombrada aparece con el apellido de Antúnes, debe decir: Antúnez. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 12908 Oct.9-v.oct.27.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de CARMELO VECINDAY, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen respectivamente con el apellido de "Besindais" y "Vecindais", debe decir: "Vecinday"; B) En la de matrimonio de Carmelo Vecinday y de Leonarda Amanda Burgos, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Becinday" debe decir "Vecinday" y C) En la de nacimiento de Carmelo, Sara Amanda, Héctor Radamés y Luis Alberto Vecinday, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Becinday", debe decir "Vecinday". — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $25.20 15|pub. 12739 Oct.7-v.oct.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas; A) En la matrimonio de FELIPE SANTIAGO CAUSA y de ROSA CHANES, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de: "Oscar Francisco" debe decir "Felipe Santiago" y B) En las de nacimiento de BRENDA IRMA, ADA ZULEMA y LILIA DORA CAUSA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece con el nombre de: "Oscar Francisco", debe decir: "Felipe Santiago". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. 12647 Oct.6-v.oct.23

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MANUEL ANADON, estableciéndose que donde el extinto figura como: Manuel Costa, debe decir: Manuel Anadon. Montevideo, Marzo 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $8.40 15|pub. 12636 Oct.6-v.oct.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a D. LESLIE C. TICE y GERRALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició Rodolfo Bascou. (L.o 44, F.o 510). — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 12396 Set.30-v.nov.5.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BURMESTER CARLOS y JULIETA ALMEIDA DE BURMESTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Burmester y Julieta Almeida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 12511 Oct.4-v.oct.27.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LLAMBIAS DE OLIVAR LUIS ALBERTO y HAYDÉE CASAL MARTINS DE LLAMBIAS, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Llambias Masanés y Haydée Elena Casal Martins. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523; 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 12397 Set.30-v.oct.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEIREDO (o DE FIGUEIREDO) FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13456 Oct.21-v.nov.1º.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMAN FERNANDEZ ALMEIRA o FERNANDEZ ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13384 Oct.20-v.oct.30.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que forma parte del inmueble empadronado con el N.o 109.902, situado en Los Pocitos, 24.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en setiembre de 1949, inscripto el 8 del mismo mes, con el N.o 21.473, compuesto de una superficie de 63 ms. 8550 cms., con 8 ms. 71 cms. de frente al N. O. a la calle Alejandro Chucarro; 9 ms. 59 cms. al Este, lindando con el eje del cauce del arroyo Pocitos, por medio con Juan José de Herrera; 5 ms. 48 cms. al S. E., con Carolina Aguerre de Miretti; y 9 ms. al S. O. con el solar A. B) Un solar de terreno enclavado y sus mejoras situado en el mismo paraje que el anterior, que forma parte del inmueble empadonado con el N.o 34.164, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de noviembre 6 de 1953, inscripto con el N.o 27.911, el 19 del mismo mes, ubicado a los fondos del resto del solar que completa la superficie del padrón citado señalado con la letra B y que da frente a la calle Manuel B. Pagola, entre las de A. Chucarro y Juan B. Blanco compuesta la fracción enclavada, de una superficie de 219 ms. 16 dms. y se deslinda así: 27. ms. al S. O., con el solar letra B; 8 ms. 427 mms. al S. O. con el padrón 34.165 de Juan Teófilo Goyret; 7 ms. 797 mms. al N. O. con el padrón N.o 34.858 y 27 ms. 03 cms. al N.E., cauce del arroyo Pocitos por medio, con Juan José de Herrera. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de terrenos descriptos, especialmente a Magdalena Dupont de Goyret, Juan Teófilo Goyret, Martín E. Goyret, Honoria Goyret de Scanavino, Luis C. Goyret y herederos de María Carmen Danieri, de Luisa Pernas de Danieri, del doctor Domingo Arena y de Ana Blanca Arena de Aycaguer y Aquiles Domingo Arena y cualquier sucesor a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$216.00 30|pub. 13268 Oct.20-v.nov.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ANGEL WALDEMAR AMOR y OTROS. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Waldemar, Ramón Walter y Teresita Margot Amor, estableciéndose que donde el apellido paterno dice Mor debe decir Amor. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 13266 Oct.20-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13276 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA MIRANDE o MIRANDA DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10 pub. 13199 Oct.16-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MONTEVERDE DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 12801 Oct.16-v.nov.20.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO HEYL y REYNA A. BERGALLO, por auto de fecha 14 de Setiembre del corriente año; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13241 Oct.16-v.nov.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "JOSE FARAVELLI MUSANTE y ROSAURA LEONOR DAVILA LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución número 228 de fecha 23 de Agosto ppdo. se dejó sin efecto la separación judicial

de bienes de la sociedad integrada por los referidos cónyuges, que había sido decretada por resolución número 8125 de Junio 23 de 1953. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 13127 Oct.15-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO LAGUNA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13113 Oct.14-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13109 Oct.14-v.oct.25.

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JULIO MAILHOS (h.). Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 21 de Setiembre del corriente año se declaró a don Julio Mailhos (hijo) en estado de incapacidad, habiéndose designado curador definitivo del mismo a don Víctor Julio Mailhos. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13126 Oct.15-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA GOROSTIDI DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13133 Oct.15-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CHINCHURRETA DE VALENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13013 Oct.13.-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLAVIJO PASTOR DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13014 Oct.13.-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAY PAULINO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 12956 Oct.11-v.oct.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LUIS GHIRINGHELLI y Otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Ghiringhelli y Angela Leonor Zanini, y las de nacimiento de sus hijos Angela Clelia, Olga Elisa, Miguel Angel, Oscar Luis y Ricardo Hugo, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera, y padre de los inscriptos en las restantes dice Ghiringelli debe decir Ghiringhelli. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 12952 Oct.11-v.oct.28.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "WALTER ROHNER. Prescripción. (L.o 49, F.o 22)", se hace saber al público en general que el señor Walter Rohner se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción un área de 26 hás. 6762 ms. 0450 cms. cuadrados, comprendidos dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el N.o 10 con una superficie según título de 243 hás. 9812 ms. y 38 decm. cuadrados que según plano levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en enero de 1951, e inscripto con el N.o 340 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 270 hás. 6574 ms. 4250 cms. cuadrados, deslindados así: por el Norte recta de 1.557 ms. 26 cms. que separa del padrón 12 de Guillermo Morgan; por el Este línea quebrada en 3 tramos de 632 ms. 60 cms. 989 ms 40 cms. y 516 ms. 30 cms., a partir del Norte que separa del padrón 9 de Margarita Idiarte Borda de Blanco; por el Sur línea de 879 ms. 25 cms. limítrofe con el citado padrón 9; por el Oeste recta de 2.348 ms. 80 cms. confinando con el padrón 8 de Isabel S. Risso de Ximénez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Guillermo y Federico Renné, Guillermo Morgan, Margarita Idiarte Borda de Blanco Acevedo e Isabel S. Risso de Ximénez, o a sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el excedente de área mencionada, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$156.00 30|pub. 12697 Oct.11-v.nov.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA REINO VARELA o JOSEFINA REINO REYES o JOSEFA REINO DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 12856 Oct.9-v.nov.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAUREANO LORENZO VIGLIOLA GARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 12861 Oct.13-v.oct.23.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO PEREZ GARCIA. Prescripción". Lo. 49, Fo. 19, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Pérez García, promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción el siguiente inmueble: un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, zona urbana y 7ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 405, que según plano levantado el 22 de enero de 1941 por el agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 del mismo mes y año con el Nº 5115, se compone de una superficie de 125 metros 22 decímetros 20 centímetros cuadrados, que se lindan así: 5 metros 50 centímetros al Este-Nordeste, con frente a la calle Vázquez, por donde la puerta del edificio tiene el Nº 1585, distando el punto medio de este frente 23 metros 68 centímetros, según plano y 23 metros 54 centímetros, según el certificado de Empadronamiento, de la esquina con la calle Paysandú; 5 metros 365 milímetros al Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el Nº 419; 22 metros 64 centímetros en el Norte, limitando con el bien empadronado con el Nº 404; y 23 metros 86 centímetros al Sur, confinando con el inmueble empadronado con el Nº 406. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Tomás Gragiterena, Fernando Méndez Alcar e Istria Baselli sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$144 00 30|pub. 12571 Oct.5-v.nov.10

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor RODOLFO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 12800 Oct.8-v.nov.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "AMELIA GIANI GROSSELLI. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde el apellido materno dice Roselli debe decir Grosselli. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia Actuario.
$18.00 15|pub. 12676 Oct.7-v.oct.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "SEBASTIANA ORLAS con ANTONINO PEREZ"; estableciéndose que donde la contrayente, figura como María Celia Guardia, debe decir, "Sebastiana Orlas" — Montevideo. Octubre 5 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 12771 Oct.7-v.oct.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PIFERRER DE TEIXIDÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días e deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13464 Oct.21-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA YOLANDA RIAÑO DE BIBILONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13333 Oct.21-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BIAZZO DE BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13486 Oct.21-v.nov.19.

**Quiebra Retroactividad**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A. Liquidación. Retroactividad" (libro 44 y F.o 211), se hace saber al público que ha sido dictada la siguiente resolución: "5893. Montevideo, Abril 27 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de la Sociedad en liquidación el día 8 de Diciembre de 1950. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. França. J. T. Pereira, Actuario.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 13524 Oct.21-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR BERTELLI HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13443 Oct.20-v.oct.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON VIZCAINO o VIZCAINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13442 Oct.20-v.oct.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GUBITOSSI o GUBITOSI DE LIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13441 Oct.20-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BIANCHI o BIANCHI ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13373 Oct.30-v.oct.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BONINO, CLARA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Bonina", diga: Bonino. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 13376 Oct.20-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA o ESTHER TRAVERSO DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 13348 Oct.19.-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARIA ESTER o ESTHER FALLER DE MONTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 13185 Oct.19-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GATTO DE COSTA o FRANCISCA JULIANA MAGDALENA GATTO MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13332 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALLOSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13334 Oct.18-v.oct 28

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LASCANO ZAVALUA o ZABALUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13335 Oct.18-v.oct.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "[illegible]ZOLARI, ALDO PEDRO. Auxiliatoria de [illegible] y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Sergio, pues donde en la misma y con referencia al padre, dice: "Aldo Brisolases", debe decir: Aldo Pedro Brizzolari, y donde al consignarse su edad se estableció "25 años", debe decir: 35 años, y con respecto al inscripto, donde éste figura como "hijo legítimo", debe decir: hijo natural. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 13192 Oct.16-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO DIEGO GAGNEUX o GAGEUX o GAGHEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13179 Oct.15-v.oct.26.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIOS, NASARIO con BLANCA LINA AGUIRRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nasario Ríos y Blanca Lina Aguirre, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 32.00 20|pub. 13193 Oct.16-v.nov.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO CAYETANO KALUZEVICIUS, en lo que se refiere al apellido paterno que figura como "Kaluzevicuis", en vez de: Kaluzevicius, y al apellido materno que aparece: como "Vigelujke", en lugar de: Vigelyte — Montevideo, Octubre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 13191 Oct.16-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FERRARO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13238 Oct.16-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LUCIANO ENRIQUE ACQUARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13184 Oct.16-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BERGOLO DE LEMOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13186 Oct 16-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PALUMBO o PALUMBO DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13180 Oct.15-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días e deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13181 Oct.15-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARI SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13182 Oct.15-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FUENTES DE ASENJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13183 Oct.15-v.oct.26.

**Apertura de sucesi[illegible]**

EDICTO. — Por disposición [illegible] Celestino de Pereira Juez Letrado [illegible] Instancia en lo Civil de Sexto Tu[illegible] hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]ECTOR ROMEO CRESPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13071 Oct 14-v.oct.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BIANCULLO, FELIX y CIRIGLIANO DE BIANCULLO, MARIA ANTONIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Hilda Juana Orlinda, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Ana María", debiendo decir en su lugar: "María Antonia". — Montevideo, Julio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 13148 Oct.15-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ACOSTA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13070 Oct.-14-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TORK DE EL CURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. 13061 Oct.14-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EMETERIO CAMEJO AZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13062 Oct.14-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ANA TESTASECCA DE PATELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

— Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30 pub. 13063 Oct.14-v.nov.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SURDA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 13056 Oct.14-v.oct.25.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno GUILLERMO BRUM REQUENA, domiciliado en Prudencio de Pena 2415, optando al título de Procurador, pide se interrogue a Alfredo Lamaison y Alfredo Silvera, para producir información de vida y costumbres. Sírvase proveer de conformidad Guillermo Brum". Y a los efectos legase se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16 00 10|pub 12963 Oct 11-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereyra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub 13046 Oct.13-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO LATORRE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. -- Montevideo, Setiembre 10 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13038 Oct.13.-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE o JOSE ANTONIO OLIVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 13008 Oct.13-v.oct.23

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA GRISELDA o ILDA CRICELDA o HILDA CRISELDA BALDION o VALDION DE LEMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12959 Oct.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DI MARCO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12997 Oct.11-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12998 Oct.11-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ALBERTO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10 pub. 12999 Oct.11-v.oct.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "MUZIKANTAS, JOSE y JOSEFINA DIAZ y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Mary Rosa y Aída, en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Muzicant" o "Mizicant" debiendo decir, en su lugar y en todas ellas: Muzikantas. — Montevideo, Febrero 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 12917 Oct.9-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN RICHARD o JUAN RICARDO MATTHEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12882 Oct.9-v.nov.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARGAGLIONE DE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. 12792 Oct.8-v.nov.13.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BRUNNINGHAUSEN PETER H. CH y MARIA ANGELICA ARMAS LANZA DE BRUNNINGHAUSEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Peter H. Ch. Brunninghausen y María Angélica Armas Lanza de Brunninghausen, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 12787 Oct.8-v.nov.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PEREZ EUGENIO FELIPE y VICTORIA GONZALEZ Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Felipe Pérez" debe decir: "Eugenio Felipe Pérez" y donde dice: "Antonia Castro", debe decir: Carmen Castro. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 12724 Oct.7-v.oct.25.

**Apertura de sucesión.**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EDUARDO HUGHES o HUGHES KEENAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 20 de 1954 — José Tomás Pereira Actuario.
$36.00 30|pub. 12004 Set.23-v oct.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido RAMONA VENTURA SILVA DE FIRPO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma figura como "Carmen Margarita Silva", debe decir: "Ramona Ventura Silva" y donde aparece como nacida el "30 de Mayo de 1921" debe decir: "30 de Marzo de 1921". — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

Se hace constar que la interesada acciona auxiliada de pobreza
$12.60 15|pub. 12557 Oct.5-v.oct.22.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos. "GILS MINOGLIA, AMILCAR EFRAIN y MARIA INES OLIVERA COSTA DE GILS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amílcar Efraín Gils Minoglia y María Inés Olivera Costa de Gils, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días — Montevideo Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub 12275 Set.29-v.oct.22.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Pizzolanti, Raúl Mario con ACOSTA RESTUCCIA ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Raúl Mario Pizzolanti y Ana María Acosta Restuccia, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Mayo 15 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$32.00 20|pub. 12356 Set.29-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o SALVADOR MIGUEZ VEIGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11744 Set.18-v.oct.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMADO GUIRALDEZ o GIRALDES o ARANZAZÚ FRANCISCO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1954 -- Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10.pub. 13455 Oct.21-v.nov.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSEFINA INDART BORRAZAS DE VILELA. Sucesión", Libro 38, Folio 353, se hace saber que ha sido solicitada por don Domisido Vilela, la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Josefina Indart. por figurar en ella con el nombre de "Gumersindo Vilela". en lugar de "Domisido Vilela". — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 13451 Oct.21-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMÓN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13444 Oct.21-v.nov 19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de ARNAUD o ARNAUD ANTONIO LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13445 Oct.21-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELUTERIO o ELEUTERIO MALAGUÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13496 Oct.21-v.nov.1º.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISIDRO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13349 Oct.21-v.nov.1º.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUMPTA o ASUMPTA ANASTASIA HASDOVAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 12379 Oct.20-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASARIAN o AZARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13399 Oct.20-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL RAUL MAGLIONE o RAFAEL MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13428 Oct.20-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA REGO MARTINEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$8.00 10|pub. 13419 Oct.20-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HOSKING SCHROEDER o ALEJANDRO H. SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13414 Oct.20-v.oct.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISABEL SCANZIANI DE ASARIAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Manuel Asarian, en la siguiente forma: donde aparece el apellido "Azarian", debe decir: "Asarian". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13403 Oct.20-v.nov.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROSENDO VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Eutropia Rita Barragán, y la de nacimiento de su hija María Prosperina, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio, donde el compareciente aparece con los nombre de José Rosendo, debe decir, solo, Rosendo; donde dice, que es nacido el 9 de marzo, debe decir, el 11 de marzo; y donde dice, que es hijo de María Inés Viera, debe decir, que es hijo de María Viera. Y 2.o) En la partida de nacimiento de María Prosperina Viera, donde dice que es hija de José Rosendo Viera, debe decir, de Rosendo Viera; y donde dice, que es nieta por línea paterna de María Inés Viera, debe decir, de María Viera. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 15|pub. 13402 Oct.20-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MIGUEL o JOSE VICTORIO RAPETTI o RAPPETTI o REPPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13351 Oct.19.-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL SECUNDINO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13273 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN ALFONSO VILANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13272 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PORTEIRO DE BURCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13314 Oct.18v.oct.28

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA DI MOIO DE SOZZI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, y la de matrimonio de sus padres José Di Moio y Serafina Sarli, en la siguiente forma: Donde en ellas figuran los apellidos "de Mucio" y "Sarbi", debe decir: "Di Moio" y "Sarli" respectivamente. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 13315 Oct.18-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MONROY GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13330 Oct.18-v.oct.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTORIANO RAUL NOVO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hijo Raúl Wilman Novo Perdomo, en la cual, donde el nombre del padre figura "Raúl Novo", debe decir: "Victoriano Raúl Novo"; y donde el nombre de la madre figura "María Perdomo", debe decir: "María Ofelia Perdomo"; y B) De matrimonio del compareciente con María Ofelia Perdomo, en la cual donde el primero figura como "Raúl Novo", debe decir: "Victoriano Raúl Novo". — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $21.00 15|pub. 13243 Oct.16-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13187 Oct.16-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BERAMENDI ACHARD o FRANCISCO BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 13188 Oct.16-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS VIRGILIA PEÑA DE BUTUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13189 Oct.16-v.oct.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE INFANTOZZI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto como "Filomena Mastriangioli", en lugar de "Filomena Mastrangelo". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 13242 Oct.16-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FARIAS DE VIVA o VIVAS o BIVAS o BIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13269 Oct.16-v.oct.27

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE SERUYAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39, F.o 210), le ha iniciado doña Encarnación Espina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 13128 Oct.15-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RIEPHOFF DE HOSNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13129 Oct.15-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON JUAN NEPOMUCENO PAZ PADILLA o NAPOLEON PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13130 Oct.15-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FRANCISCO MAYADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13163 Oct.15-v.oct.26.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO BARRIOS y ADELA VIDAL DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal." L.o 39, F.o 217, se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Barros y Adela Vidal de León. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de se-

senta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 20|pub. 13155 Oct.15-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GHISO DE MARCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13131 Oct.15-v.oct.26.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SALVADOR ZULUAGA PEREIRA, domiciliado en Juan Carlos Gómez N.o 1437, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a producir la información legal con los testigos Raúl Sendic y Elisenda Mora, las que serán interrogadas por mi honradez y costumbres morales. Por todo lo cual solicito. Se reciba la información ofrecida y se me expidan, una vez aprobada, dos testimonios. Salvador Zuluaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 13057 Oct.14-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO VALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13054 Oct.14-v.oct.25.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Luis Eduardo Garicoits con MARIA TERESA GUAGLIOTTI DE GARICOITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 38, Folio 523", se hace saber que con fecha 30 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Eduardo Garicoits y María Teresa Gagliotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 13115 Oct.14-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO YHITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13065 Oct.14-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO PAZ o BRAULIO AGUIRRE o BRAULIO AGUIRRE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13064 Oct.14-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RABSTEIN o RABSTEN RABSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13066 Oct.14-v.oct.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ISABEL MARIA VIGLIONE DE CARLE y Otros. Segunda copia de escritura. L.o 39, F.o 267", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el 21 de julio de 1938, el escribano Ezequiel Maderna, por la cual don Manuel Alfredo Carle, adquirió de los señores Tomás Alberto Le Bretón, Ernesto Mariano Le Bretón, Eleonor o Leonor Le Bretón, Ana Celina Le Betrón de Tauber, Angela Ilarraz de Morixe y Juan Carlos Morixe Ilarraz, representados por el ex-Banco Francés Supervielle y Cía., el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.705, señalado con el N.o 275, de la manzana letra "V" en plano levantado en setiembre de 1912, por el agrimensor Amaro H. Cabrera, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes, y aprobado por el Municipio en expediente N.o 16.376, el que se compone de una superficie de 328 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Nord-Este, al Camino Propios, distando el punto medio de su frente de la esquina con la calle Comodoro Coé, según certificado de empadronamiento, 38 metros 25 centímetros; 43 metros 30 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar 274; 12 metros 67 centímetros al Sur, lindando con Juan José Rius; y 33 metros 91 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar 276. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 10|pub. 12965 Oct.11-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — C. Ponce de Len A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13119 Oct.14-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ECHEVERRIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13024 Oct.13.-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GILBERTO PICASSO CARRIQUIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 12960 Oct.11-v.oct.22

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN PAPICH y doña MARGARITA MARIA SZILAGYI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Juan Carlos, por figurar en ella con el apellido materno "Silaguy", en lugar de "Szilagyi" — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 12992 Oct.11-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO NUÑEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 12961 Oct.11-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BUÑO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 12962 Oct.11-v.oct.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HIPOLITO CASIANO LOPEZ GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Hipólito Gómez", en lugar de "Hipólito Casiano López Gómez". — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 12877 Oct.9-v.oct.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS PIZZANI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Pizaniz", en lugar de "Pizzani". — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 12900 Oct.9-v.oct.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ACEVEDO DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los herederos Ventura, Feliciano y Deolindo Guzmán Acevedo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 12903 Oct.9-v.nov.15.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rosa Yolanda Saporiti de Fynn contra RODOLFO BERNARDO FYNN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 39, F.o 125". se hace saber que con fecha 10 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rodolfo Bernardo Fynn y Rosa Yolanda Saporiti. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 12825 Oct.8-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINERVINA CAROLINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. 12555 Oct.5-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOLI PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub. 12460 Oct.2-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA DEL CALVO DE ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 11080 Set.17-v.oct.22.

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos "Pérdida de Patria Potestad. Bisio (Pablo) y Gutiérrez de Bisio (Margarita) contra OCAÑO GOMEZ (RICARDA) L.o 13, N.o 616, F.o 307", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricarda Ocaño Gómez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2|954. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. 12964 Oct.14-v.nov.18.

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña VILMA FERNANDEZ para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los au-

tos: "Díaz Juan Francisco y Viña de Díaz Felicidad Nieves contra Fernández Vilma Rectificación de guarda" (L.o 8, F.o 265), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13391 Oct.20-v.nov.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CEJAS DE HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado (Olimar, 1462) a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Grottogini, Actuario.
$12.00 10|pub. 12971 Oct.11-v.oct.22.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, recaída en los autos caratulados: "Alejandro Plinio Facciolí contra ABDALA NEME HADAD Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes a cualquier título, se consideren con derechos respecto a los solares de terrenos números 7 y 8 de la manzana 25 del pueblo de Cardona, según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en febrero de 1912 y según surge de las planillas de contribución presentadas en autos, empadronados con el N.o 318 del Departamento de Soriano, y se encuentra en la sección 13.a, manzana 30, compuestos en conjunto, por estar unidos de una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros, lindando según título,. Al Norte, en 25 metros, con el solar 9, al Sur en igual extensión con calle, al Este, en 50 metros también con calle, y al Oeste en la misma longitud con el solar 6, para que comparezcan ante este Juzgado calle Olimar 1462, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
$96.00 30|pub 12408 Oct.1.o-v.nov.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LANTES o SANTES ALVAREZ DE ALBERTON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado avenida 8 de Octubre N.o 4673. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13116 Oct.14-v.oct.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDIRIO EUSTAQUIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Meropi Karalis, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13337 Oct.19.-v.oct.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**
**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINA DE SOUZA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 23 de 1954. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 13244 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA DORNELLES DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 11 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 13408 Oct.20-v.oct.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**
**Declaratoria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público, que en los autos caratulados "Milano, Raber y Cía., c|. JUAN PEREZ o JUAN G. PEREZ. Cobro de pesos (L.o 40, F.o 94 N.o 714)", ha sido declarado rebelde el demandado, (Artículo 244 del C. de P. C.). — Canelones, 15 de Octubre de 1954. — Esc. Elbio Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 13411 Oct.20-v.nov.6.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados: "GAMBA JUAN ROSA. Rectificación de partida. L.º 40, F.º 373", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Rosa Gamba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de Juan Rosa Gamba y partida de nacimiento de la hija Angela Juana Gamba, en las que se establece por error que el nombre del compareciente es el de José Gamba, cuando en realidad, debe decir Juan Rosa Gamba. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$30.00 15|pub. 13322 Oct.18-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GILARDI DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Setiembre de 1954 — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 13021 Oct.13-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVERO BIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12939 Oct.11-v.oct.22

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don ELIAS EUSTAQUIO MARTINEZ con doña MARIA CLARA RODRIGUEZ, y de las de nacimientos de sus hijos: JESUS MARIA y JACINTO MARTINEZ RODRIGUEZ, estableciéndose que donde aparece el apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Martín" debe decir: "Martínez" Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 1.o de Octubre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$ 24.00 15|pub. 12744 Oct.7-v.oct.25.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "RECOBA DE IRACHAR ANGELA y Otros. Prescripción treintenaria (L.o 40, F.o 346)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene situada en la manzana N.o 135 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1361, la que según títulos se compone de 25 metros al Oeste sobre la calle Montevideo, hoy Avenida José Batlle y Ordóñez, por 50 metros de fondo, lindando por el Norte, con la calle de Soria, hoy Buxareo Oribe, por el Sur, con doña Margarita Franco de Pérez, y por el Este, con Ramón Reboledo, y que de acuerdo con el plano de mensura practicado por el agrimensor José A. Spagnolo en mayo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 8260, el 12 del mismo mes y año, tiene una superficie de mil ciento setenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros, y que de acuerdo con dicho plano, sus actuales límites son: Al Norte, en 25 ms. da frente a la calle Buxareo Oribe, antes de Soria, al Oeste, en 49 ms. 80 cms. da frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, antes calle Montevideo, al Sur, en 24 ms 10 c. con propiedad de Corso Hermanos. Padrón N.o 1941, antes propiedad de Margarita Franco de Pérez, y al Este, en 49 ms. con Elisamar Díaz, Padrón N.o 1362, antes bien de Ramón Reboledo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles al mismo tiempo para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de los arts. 282 307, 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 12454 Oct.1.o-v.nov.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ DE ESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13169 Oct.15-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FLORENTINA PEREZ DE VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1954. — Hugo Alvez,, Actuario.
$12.00 10|pub. 13086 Oct.14-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ORSI DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1954 — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub 13010 Oct.13-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARQUEZ ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Junio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 13011 Oct 13-v.oct.23.

**Segunda copia escritura**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictada en autos: "ELISA DOLORES, ARTURO ARBUES, ADEMAR MAXIMO ATALIVA MARIO, EDMUNDO ESTEBAN MARIA DE LOS ANGELES y LAURO GASPAR FUREST CASTIGLIONI Segunda copia de escritura" (L.o 3.o, F.o 4), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando segunda copia de la escritura por la cual don Arturo Furest Soca, casado con doña Elisa Castiglioni compró en escritura judicial otorgada por el Juez Letrado Departamental, doctor Amaro Carve Urioste en representación de las sucesiones de don Marcial Bermúdez, don Anastasio Bermúdez y doña María Bermúdez y autorizada por el escribano Sebastián Sagarra el 26 de Octubre de 1912, la fracción de terreno sita en la manzana N.o 14, plano del agrimensor Joaquín S. Rodríguez de 1895, hoy manzana 48, padrón 260 y superficie de 3.689 ms. 40 dms. 50 cms., midiendo por su frente al Este, sobre la calle Canelones, 42 ms. 95 cms., por 85 ms. 90 cms. de fondo al Oeste, por donde pasa calle San Isidro formando esquina, al Norte, sobre la calle de Las Artes, hoy Coronel Peirán por donde también mide 85 ms. 90 cms. lindando por el Sur con don Fermín Ponce de León y don Juan Perrone. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Octubre 4 de 1954. — Hugo Alvez Actuario.
$48.00 10|pub. 12991 Oct.11-v.oct.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "FAUSTA GADEA DE SUAREZ. Rectificación de partida". (L.o 2.o, F.o 299) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelfa Gilberta Gadea, solicitando rectificación de la partida de defunción de su señora madre arriba nombrada, pues donde dice Fausta Gadea de Larrosa, debe decir Fausta Gadea de Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones Octubre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 12972 Oct.11-v.oct.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES**
**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "RODOLFO MARIA VADONE. Prescripción treintenaria, N.º 238, F.º 264, L.º 5, se hace saber al público en general que don Rodolfo María Vadone, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescrip-

ción treintenaria el siguiente bien ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 557, emplazado en la manzana Nº 164, compuesto de una superficie de 1835 metros que se deslindan así: al Noreste, calle F. Lacueva; al Noroeste, calle J. Pecoche; al Suroeste, José Estévez y Eustaquia J. Calviño; y al Sureste, José B. Calviño, Marcos Calviño, Fermín F. Calviño y Ricardo Vadone. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Setiembre 18 de 1954. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$84.00 30|pub. 13012 Oct.13-v.nov.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANASTASIO ELOSEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$12.00 10|pub. 13421 Oct.20-v.oct.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LUCILA RECOBA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 8 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 13215 Oct.16-v.oct.27.

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PEDRO ANDRADE. Rectificación de partida" L.o 26, F.o 470, se hace saber que se ha presentado Pedro Andrade, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice: Porfirio Andrada, debe decir Porfirio Andrade y donde dice: Isabel Andrada, debe decir: Israel Andrade, por ser como corresponde. — Melo, Octubre 6 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 15|pub. 13124 Oct.15-v.nov.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA AGUSTINA FERREIRA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 8 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 13125 Oct.15-v.oct.26.

### Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se cita y emplaza a MAURICIO TELLS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luz Techera (L.o 25, F.o 711), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 18 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 30|pub. 12068 Set.24-v.oct.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EITEL ASSANDRI o EITEL ROQUE ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13459 Oct.21-v.nov.1º.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 13460 Oct.21-v.nov.1º.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY MALLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 13461 Oct.21-v.nov.1º.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BERTI CONTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 13462 Oct.21-v.nov.1º.

### Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RAMALLO DE PIRIZ PILAR. Venta Judicial", L.o 33, Folio 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos: María Angélica Piñeyro; María Luisa, María Cristina, María Inés y Mario Luis Piñeyro; Raimunda, Gaudencia, Paulina, Malvina y Gregorio García; María Elena, Bernardo Segundo, Dolores Vicenta y Felicia Emma Silva; Adela, Pilar y Elena Piñeyro; Antonio, María Nicolasa, Camilo, Amanda Antonia, Margarita Reina, Jorge y Leopolda Pignatta; María Bernardina Ramallo y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones, situada en el paraje "Real de San Carlos", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3188 (antes 183), manzana 4, compuesta de 2 hectáreas 1605 metros; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$96.00 30|pub. 13466 Oct.21-v.nov.25

### Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GUZMAN LUIS MANUEL. Prescripción", L.o 33, F.o 488, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en las calles Juncal y Defensa de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, manzana 157, empadronado con el N.o 1710, cuya planilla de Contribución Inmobiliaria figura a nombre de "Suc. Ramona Vargas" y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte con las propiedades de Enrique Durand y Benedetto Bosco; al Sur, calle Defensa; al Este, calle Juncal y al Oeste con las propiedades de Ruben Alfaro Cabrera y Florentino A. Rodríguez; teniendo un área de 1877 metros; para que comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$96.00 30|pub. 13465 Oct.21-v.nov.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 13467 Oct.21-v.nov.1.o

### Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CARMEN RIOS, GREGORIO RIOS o ECHENIQUE, CLARA RIOS, BENITA o MARIA BENITA RIOS y SANTIAGO RAMON RIOS CUBILLAS, emplazándose por el término de noventa días a: Eusebia Ríos, Presentación Ríos, Etelvina Ríos, Martín Ríos Suárez, Pedro Gregorio Ríos, conocido por Mauricio Ríos; Primitiva Ríos, Ella Ríos, Hilaria Ríos, Sabino Ríos, Máxima Ríos, Julia Ríos, Virginia Ríos, Gregorio Ríos, Micaela Ríos, Laureliana Ríos, Juana Ríos, Miguel Ríos, Evangelina Ríos, Alfredo Ríos, Basilio Ríos y Nicolasa Leutóra o Aurora Ríos y demás herederos, acreedores e interesados que se consideren con derechos en el mencionado juicio sucesorio, para que comparezcan a deducirlos en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 8 de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$72.00 30|pub. 13375 Oct.20-v.nov.24.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 28 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13138 Oct.15-v.oct.26.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13137 Oct.15-v.oct.26.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPAS DIMITROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 13136 Oct.15-v.oct.26.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MENDIVIL DE HARGUINDEGUY OLIMPIA. Rectificación de partida". (Lo. 33, Fo. 432), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Olimpia Mendivil Jaureguy, estableciéndose que donde su nombre figura Dominga, debe decir Olimpia; donde el apellido paterno figura Mendibill, debe decir Mendivil y donde el apellido materno aparece Gauriri, debe decir Jaureguy, por ser estos sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 16 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub. 13135 Oct.15-v.nov.1.o.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BERTINAT CAYRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13041 Oct.13-v.oct.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PINO DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13040 Oct.13-v.oct.23.

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "BONJOUR ISIDORO SERAFIN Y OTROS. Rectificación de partidas" Libro 33 a folios 465, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las respectivas partidas de nacimiento de los hermanos Isidoro Serafín, Juan Pablo y Eugenia Carola Bonjour Reboulaz, estableciéndose que donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno figura Bonyur, debe decir "Bonjour" y en cuanto a la del primero, donde el apellido de la madre y abuela materna dice Roboulaz, debe decir "Reboulaz" por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 30 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 15|pub. 13042 Oct.13-v.oct.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 12957 Oct.11-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PABLO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12953 Oct.11-v.oct.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "BRAY VICTOR ENRIQUE DIEGO: Rectificación de partida de nacimiento de Víctor Enrique Diego Bray, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Fray, debe decir Bray, por ser éste su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 12958 Oct.11-v.oct.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA CARRO DE QUINTANA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlo en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1954. — Raúl Olivera Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 12955 Oct.11-v.oct.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BAGALCIAGUE DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Setiembre 30 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13039 Oct.13-v.oct.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MICAELA CAMEJO DE DIAZ. Rectificación de partida" (Lo. 4.o Folio 253), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Micaela Camejo de Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gerónima Camejo" debe decir: "Micaela Camejo", que es el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 28 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$30.00 15|pub. 13475 Oct.21-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA NORBERTA PALLARES DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13270 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRADO o CARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$10.80 9|pub. 13077 Oct.14-v.oct.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TELESFORO PEREZ y de doña CANDIDA PEREZ CENOZ o CANDIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13078 Oct.14-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDILBERTO CORREA o EDIVERTO NIBARDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 13079 Oct.14-v.oct.25.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "SOFIA, ELBIA, ANTONIA y VICTOR CARRATTO. Rectificación de partidas" (L.º 40, F.o 249), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Sofía, Elbia, Antonia y Víctor Carratto, solicitando la rectificacin de las siguientes partidas: de nacimiento de Sofía Carratto en el sentido de que donde dice; "Sofía Carrado". debe decir: "Sofía Carratto"; donde dice refiriéndose a los padres, "Víctor Carrado y Rosa Fasano" debe decir: "Víctor Carratto y Rosa Fassano". donde dice, refiriéndose a los abuelos paternos: "Francisco Carrado y Luisa Disabella". debe decir: "Francisco Carratto y Juana Agresta"; donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos:" Juan Fasano y Juana Gresta", debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella'; de nacimiento de Elbia Carratto en el sentido de que donde dice: "Elbia Carrado', debe decir: "Elbia Carratto", donde dice, refiriéndose al padre: "Víctor Carrado", debe decir: "Víctor Carratto"; donde dice: "Francisco Carrado', refiriéndose al abuelo paterno, debe decir: "Francisco Carratto"; donde dice, refiriéndose a la abuela materna; "Elisa de Isabel" debe decir: "Isabel Di Sabella"; de nacimiento de Antonia Carratto en el sentido de que donde dice: "Antonia Carrada". debe decir: "Antonia Carratto', donde dice, refiriéndose a los padres "Víctor Carrada y Rosa Fasano". debe decir: Víctor Carratto y Rosa Fassano, donde dice: refiriéndose a los abuelos paternos: "Francisco Carrada". debe decir: "Francisco Carratto" donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Juan Fasano y Elisa Disabella", debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella. De nacimiento de Víctor Carratto. en el sentido de que donde dice: "Víctor Carrara" debe decir: "Víctor Carratto", donde dice, refiriéndose a los padres: "Víctor Carrara y Rosa Fazano", debe decir: "Víctor Carrato y Rosa Fassano". donde dice refiriéndose al abuelo paterno: "Francisco Carrara" debe decir: "Francisco Carratto", donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Juan Fazáno y Lisa de Isabel", debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella" De nacimiento del extinto Francisco Carratto en el sentido de que donde dice: "Francisco Carrado", debe decir: "Francisco Carratto". donde dice, refiriéndose a los padres: "Víctor Carrado y Rosa Fasano", debe decir: "Víctor Carratto y Rosa Fassano" donde dice, refiriéndose a los abuelos paternos: "Francisco Carrado y Juana Gresta", debe decir: "Francisco Carratto y Juana Agresta". donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos: "Juan Fasano y Sittina Elisabella". debe decir: "Juan Fassano e Isabel Di Sabella". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 17 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$108.00 15|pub. 13075 Oct.14-v.oct.30.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "AGUSTIN CASIMIRO MARTINEZ y MARIA SIMON DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40, F.o 256), se hace saber al público que con fecha quince del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Agustín Casimiro Martínez y doña María Simón de Martínez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 17 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub 12512 Oct.4-v.oct.27

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GABINA CASAS. Posesión notoria de hija natural" (Lo 40, Fo. 65). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los presuntos herederos de don Amaro Casas, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la demanda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$48.00 30|pub. 11765 Set.18-v.oct.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PRACEDES OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 1.o de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

$12.00 10 pub. 13478 Oct.21-v.nov.1º.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "MIGUEL MACHADO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 21 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 13080 Oct.14-v.oct.25

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA LIMA DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12.00 10|pub. 13101 Oct.14-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o LORENZO RAMON TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13501 Oct.21-v.nov.1º.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10 pub. 13502 Oct.21-v.nov.1º.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN OLIVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 13503 Oct.21-v.nov.1º.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAGUAGA o FAGUAGA NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

$12.00 10|pub. 13504 Oct.21-v.nov.1º.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Manuel Barraza, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por licencia del titular, en autos: "SAMBUCETTI PEDRO JUAN - BOYANO DE SAMBUCETTI FABIANA SEBASTIANA. Prescripción treintenaria", L.o 29, F.o 385, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos, a la sucesión o sucesores de Angela Suárez de Boyano, así como a cualquier persona que se considere con derechos, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, manzana 51, empadronado con el número 336, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, te-

niendo 20 ms. al Suroeste, de frente a la calle Cerro, entre las de Eliauri y Varela; igual medida al Noreste, lindando con Pedro Quintana; 40 metros al Noroeste limitando con propiedades de Isabel Palomino de Guadalupe y Rosalía Montes de Oca e igual medida al Sureste: limítrofes con Benito Cerizola. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$108.00 30|pub. 13514 Oct.21-v.nov.25.

**Junta de acreedores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, encargado de este Despacho, por licencia del señor Juez titular, dictada en autos caratulados: "DE LUCA AGUSTIN TEODORO - PAIS LUISA LIDIA. Concurso voluntario", L.o 29, F.o 423, se convoca a todos los acreedores a cualquier título, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día veinticinco de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$60.00 30|pub. 13513 Oct.21-v.nov.25

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, encargado del Despacho de este Juzgado, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de PIRINEA o PIRINEA ZOHAR BASSAGODA DE FAILACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13505 Oct.21-v.nov.1º.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Cabrera Petronila c|ILDEFONSO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 425" se hace saber que con fecha 15 del corriente se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Petronila Cabrera e Ildefonso Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Setiembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 20|pub. 12564 Oct.14-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HERMAN GUICHON MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13018 Oct.13-v.oct.23.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA DE NELL o NELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 25 de 1954. — Artaldo R. Fones Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13020 Oct.13-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de este Departamento encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, doctor don Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MANUEL LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13019 Oct.13-v.oct.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO o DOMINGO ANTONIO FRANCISCO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 15 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13388 Oct.20-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 20 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13154 Oct.15-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA SANCHEZ DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 6 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 12933 Oct.11-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GUILLERMO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Octubre 5 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 12934 Oct.11-v oct.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO FRUCTUOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 13498 Oct.21-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña ANGELA CONCEPCION RODRIGUEZ CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 13499 Oct.21-v.nov.1º.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS NICOLAS CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir. — Minas, Octubre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 13279 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTANA MARIA GARCIA o SANTANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 12642 Oct.11-v.oct.22

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, dictada en autos: 'SARA PEREZ DE PEREZ. Rectificación de partidas" (L.o 27, F.o 135), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, doña Sara Pérez de Pérez, solicitando la rectificación de las partidas de A) Nacimiento de Sara Pérez, inscripta con el N.o 153 a fojas 77 vto. del libro respectivo llevado por la oficina del Registro del Estado Civil de la 2.a sección de Lavalleja en el año 1895, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Juana", debe decir "Sara". y donde el apellido del padre de la misma, dice "Péres". debe decir "Pérez" y B) Matrimonio de Aurelio Pérez y Sara Pérez, inscripta con el N.o 23 a fojas 12 del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1926, en el sentido de que donde la contrayente figura como nacida "el 23 de agosto de 1899 en Verdún". debe decir "el 23 de agosto de 1895 en la 2.a sección de Lavalleja". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días — Minas, Setiembre 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$54.00 15|pub. 12990 Oct.11-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA SIERRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 12975 Oct.11-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGINIO o JOSE HIGINIO OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub. 12973 Oct.11-v.oct.22.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULINA PELLEJERO DE HEESE con KARLOS HEESE. Divorcio unilateral" (L.o 27, F.o 67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Karlos Heese, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio — Minas, Junio 28 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$48.00 30|pub. 12634 Oct.6-v.nov.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Prescripción treintañal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Meirana Anselmo c|. RAMONGE ADALBERTO. Prescripción treintañal. (L.o 8, F.o 416)" se cita, llama y emplaza especialmente al señor Adalberto Ramongé o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones Nros. 704, 706, 707, 605 y 696 de la manzana N.o 492; y padrones N.os 1640, 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646 de la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección de este Departamento, y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles; A) Un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 492 del plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril de 1912, empadronado con el Nº 705, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al N. W. al Boulevard Fco. Piria, también llamado 25 de Agosto, por 50 metros de fondo, lindando al N E. con el padrón N.o 706 y N.o 707; al S. E. con los padrones Nros. 695 y 696, al S. O. con el padrón N.o 704, ubicado en la localidad de Piriápolis, 3.a sección de este Departamento de Maldonado; y B) Otro solar de terreno de 3.000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.o 459 del balneario de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1641 y que tiene 60 metros de frente al S. E. a la calle Zufriategui por 50 metros de fondo, que por ser esquina, son también de frente al S. W. a la calle Reconquista; lindando por el N. W. con los padrones N.os 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646 y por el N. E. con el padrón N.o 1640. para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 21 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$180.00 30|pub 12088 Set.25-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BRITO DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13233 Oct.16-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GRACIANA GARCIA DE FRANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13232 Oct.16-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALA MARIA ECHEVERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13354 Oct.19.-v.oct.29.

**Aperturas de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA GARRAYALDE o GARAYALDE DE DI PERNA y TIBURCIA o TIBURSIA ZABALETA DE LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13352 Oct.19.-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LINO BOFFANO o LINO BOFFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de Octubre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13347 Oct.19.-v.oct.29.

**Aperturas de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO GUTIERREZ y RAMONA RUIZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 13344 Oct.19.-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Julio de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$8.00 10|pub. 13343 Oct.19.-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGUSTIN SOLARI BARDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 12950 Oct.11-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS GREGORIO ASCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 24 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12951 Oct.11-v.oct.22

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA MANFREDI DE OLAZABAL, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 13342 Oct.19.-v.oct 29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA PETRONA SIRI DE MOLTEDO o MARIA SIRI DE MOLTEDO, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 13341 Oct.19.-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA LAHITTE DE CARLEO o MAGDALENA LAHITE DE CARLEO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 13353 Oct.19.-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASILDA o CASILDA MARIA HORNOS DE MESA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 3 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13055 Oct.14-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA FALABELLA DE OTTATI o FOLABELLA DE OTTATI, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 13111 Oct.14-v.oct.25.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LEANDRO SANCHEZ y doña CARMEN NATALIA RODRIGUEZ o RAMIREZ DE SANCHEZ, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de los comparecientes. Donde dice: Cármen Natalia Rodríguez, debe decir Carmen Natalia Ramírez que es el verdadero y B) De sus hijos Ramón Salvador y Elbio Walter. En sus respectivas partidas de nacimiento aparecen con el apellido de Rodríguez cuando en realidad debe ser Ramírez. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Setiembre 9 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$30.00 15|pub. 12794 Oct.8-v.oct.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "MIGUEL ANGEL FASSIATTO con MARIA NELIDA GRECO. Divorcio" (artículo 148 inc 3 y 6 del Código Civil), (L.o 10, F.o 370) se cita, llama y emplaza a María Nélida Greco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub. 11974 Set.22-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ZAPATA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Junio 18 de 1952 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 30|pub. 11836 Set.20-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO VALENTIN o EUFRACIO o EUFRASIO o VALENTIN EUFRASIO ILARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 12474 Oct.2-v.nov.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIOGO y TERESA AGUIRRE DE DIOGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 13395 Oct.20-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEITES DE PEÑA o JUANA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 9888 Oct.20-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CHUCARRO SEGREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 24.00 30|pub. 12539 Oct.20-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL FRANCISCO SARAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 2 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 13425 Oct.20-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO ANTONIO o EMILIANO A. o EMILIANO VIERA o VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 13424 Oct.20-v.oct.30.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Edick H. Colombo, en autos: "Erula José Farías Iglesias contra GABRIEL CORRALES BENGOCHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 39, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituído por el mero hecho del matrimonio de don Gabriel Corrales Bengochea con doña Erula José Farías Iglesias y se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan a este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 20|pub. 14322 Oct.20-v.nov.12.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "RAMON VILLAFAN Prescripción treintenaria" (L.o 39 F o 43), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Felipe Contucci; Etelvina Valerio de Espinosa, a sus hijos Valdemar Jacinto. Aniceto Francisco, Oscar, Martín, Lorival, María Angélica y Orfilia Espinosa; Esteban Balsegui; Modesto Alvez y a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho a la fracción de campo que se describirá: y que se compone de "una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado "Coronilla" empadronada con el N.o 1783. en mayor área. fracción señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José B López de noviembre de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N o 309, en mayo de 1953 la que se compone de un área de 42 Hás 1476 ms 75 cms.; y según plano ya mencionado agregado a estos autos, se deslinda así: Al Norte: sucesión Benito Fernández, Camino Vecinal por medio, fracción N.o 3 del citado plano. Florencio Rodríguez y Sucesión Esteban López; al Suroeste: Sucesión Juana Camargo de López; al Oeste: Sucesión Antonio Brochado. Arroyo Coronilla por medio y al Noroeste Sixto Piñeiro; a fin de que dentro del aludido término, comparezcan, por sí o por apoderado constituído. en forma a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 13 de 1954 — Luis Alberto Campodónico Actuario.
$132.00 30|pub. 12172 Set.27-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE MENEZES o MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 5 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 13285 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDINA BUENO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13426 Oct.20-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en autos "OLINDA GUIMARAES. Prescripción adquisitiva. (L.o 6 F.o 84)" se emplaza a don Demetrio Caloca y a Juan Righietto sus sucesores y causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, solar N.o 7 de la manzana N.o 50 de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 276 y se compone de una área de novecientos veinticinco metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que linda: 21 ms. 475 mm. de frente sobre la calle Caraguatá; por 42 ms. 95 también de frente por ser esquina, a la calle Ceballos: y al Norte linda con el padrón 277 y al Este con la sucesión de Eliseo Núñez, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto con el N.o 297 para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Rivera Setiembre 21 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 12817 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ENRIQUE NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13469 Oct.21-v.nov.1º.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATIAS CORREA, ROSA NUÑEZ DE CORREA y RAMONA VELAZQUEZ o RAMONA ISIDRA VELASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 13 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13470 Oct.21-v.nov.1º.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ALBA MIRIAN FREIRE LARROSA, en el sentido de establecer que donde ésta figura como "sexo masculino", debe decir "sexo femenino". — Rocha, Octubre 6 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$18.00 15|pub. 13471 Oct.21-v.nov.8.

Segunda copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "REGINO FRANCISCO MOLINA y LEONARDA MARIA MOLINA. Segunda copias de escrituras", se cita, llama y emplaza a Ramón Patricio Navarro, Braulio Rocha, Alfonso Olfani y Onofre Acosta, y en general a todos aquellos que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de las escrituras otorgadas por el escribano Pedro Luna Peyre, en la Villa de Castillos, el 25 de Octubre de 1939, y por las cuales el señor Ramón Patricio Navarro vendió a don Regino Francisco Molina y a doña Leonarda María Molina, respectivamente. los solares de terreno, ubicados en la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, empadronados anteriormente con el N.o 7411 y en la actualidad con el N.o 1032, compuestos de 531 metros 77 decímetros y 544 metros respectivamente, lindando, el primero: por su frente, Carretera Nacional al Chuy; en su fondo, solar que se deslinda a continuación; y en sus costados, con calle pública y Casiano Rocha; y el segundo: por su frente, calle pública; por el fondo, con Jorge Bobadilla; por un costado, con más terreno del vendedor y por otros, con Casiano Rocha y el solar descripto anteriormente, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 11 de 1954. — José A. Ribot Llana, Act.
$40.00 10|pub. 13472 Oct.21-v.nov.1.º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TERRA o MERCEDES PEDRO TERRA o MERCEDES TERRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13294 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO ARRIECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13293 Oct.18-v.oct.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY o CATALINO ELOY GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13292 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o WENCESLADA MANUELA ROSAURA RIVERO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 5 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
12.00 10|pub. 13291 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO LOPEZ Y LOPEZ y JUSTA RIVERO DE LOPEZ, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano
$12.00 10|pub. 13290 Oct.18-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "OFELIA o MARIA OFELIA PIRIZ DE MOLINA. Sucesión (L.o 16, N.o 254, F.o 150)", se hace saber la apertura de la sucesión de María Ofelia Molina Píriz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13253 Oct.16-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MORLINO, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ant este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse Curador de Bienes a la misma. — Rocha, Setiembre 21 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
Decreto 21|7|34 20|pub. 32973 Oct.14-v.oct.25. Nov.15-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Rocha, Encargado del Despacho de la 1.a sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INOCENCIA DELFINA o DELFINA INOCENCIA NOGUEIRA CANETE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Octubre 6 de 1954. — Armando Amaral.
$12.00 10|pub. 13295 Oct.18-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: "PINTOS MACHADO, NELCIO NEY Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Nelcio Ney Pintos Machado, manifestando que en la partida de nacimiento de su hijo se ha padecido error, pues su nombre y apellido aparece como "Nelson E. Machado", cuando debía aparecer como "Nelcio Ney Pintos Machado". por ser el verdadero Se hace esta publicación a los efectos legales — Salto, Setiembre 16 de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 12781 Oct.7-v.oct.25

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA, (EMILIA, SEVERINO ELISEO). Sucesiones" (L.o 18. F.o 174), se hace saber la apertura de las sucesiones de Emilia, Severino y Eliseo Nogueira, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a Mauro Nogueira, Elvira Nogueira de Alvarez y a Selvino o Silvino Nogueira o a sus causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 15 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$48.00 30|pub 11967 Set.22-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA LARUSCAYÚ o BENITA LARUSCAYN o BENITA LARRASCAIM o LARROSCAIN o BENITA LARRUSCAHI o LARRUSCAIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 4 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 13361 Oct.19-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MORALES y ANGELA MALDONADO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Octubre de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 13284 Oct.18-v.oct.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PETRONA RAMIREZ DE MARGAROLLI. Prescripción treintenaria". Libro 14, F.o 381, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil), a quienes se consideren dueños o con cualquier derecho real en los inmuebles que se determinan a continuación, y especialmente a las siguientes personas o quienes sus derechos representen: Juan White, María Blanca, Francisco, Alejandro, Celina, Elina y Eduardo Frecero. 1.o Un terreno situado en la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 3250, compuesto de una superficie de 959 metros, 400 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Sur, calle 6 de abril, 22 metros 20 centímetros; al Oeste, calle doctor Chiazzaro, 43 metros y 20 centímetros; al Norte, Juan Galbarini; y al Este, el terreno que se describirá: 2.o Un terreno, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 3251, encerrando una superficie de 1225 metros 9379 centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Sur, calle 6 de Abril, 28 metros 347 milímetros; al Norte, Juan Galbarini; al Este, Sucesión Angel Díaz Regueira; y al Oeste, el terreno antes descripto, teniendo un fondo de 44 metros 45 centímetros. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 5 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$120.00 30|pub. 13089 Oct.14-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN MANZUR o ABRAHAM MANZUR o MANZUR ABRAHAM o MANZUR ABRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13088 Oct.14-v.oct.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de **la sucesión** de don **ALEJANDRO NEIRA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Alejandro Sotero Neira, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1954. — Doctor Carlos F. Percovich, Juez de Paz.
$36.00 30|pub. 11966 Set.22-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA TORIBIO MENENDEZ DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13302 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NARCISO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13299 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO BONINO o PEDRO DOMINGO BONINO RACONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13300 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DE LEON QUESADA o RICARDO BENITO DE LEON QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 16 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13301 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez tamento, se hace saber la apertura de la su- Letrado de Primera Instancia, de este Depar- cesión de MARIA ECHETO o CHETO o CLETO DE ZAMUDIO o ZAMURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1954. — J. Gaulberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13296 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13004 Oct.13-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PEREZ DE CEDRES o JOSEFINA o LEONA JOSEFINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13005 Oct.13-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTABERRY CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13006 Oct.13-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13007 Oct.13-v.oct.23.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "NORMA ELENA CRISTIANI y ARTURO LLUVIERA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 13, F.o 443)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (Artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$40.00 20|pub. 12920 Oct.9-v.nov.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXI RAUL SUAREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 13297 Oct.18-v.oct.28.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Lais Valentina Hornes c|FLORENTINO RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (Lº 29, Fº 389". se cita, llama y emplaza a don Florentino Rodríguez, sus causahabientes por cualquier título y a todas las personas que se consideren con algún derecho sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el presente juicio. El bien motivo del juicio se compone de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón Nº 252, ubicado en Cardona, 13.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 800 ms.2. comprendida entre los siguientes linderos: 20 ms al Oeste a la calle Independencia; igual medida al Este con los solares padrones Nos. 238 y 247, de Rufino Conde y de Faustino Arrospide (hoy sus sucesores) respectivamente; 40 ms. por sus otros dos lados confinando al Norte con padrón Nº 253 de la Suc. Teodoro Sarraute y al Sur con Suc. Gregorio H. Iraola, padrón Nº 251, todo según plano levantado por el Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto el 9 de Agosto de 1954 con el Nº 1060 en la Dirección General de Catastro. — Mercedes, Setiembre 27 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$120.00 30|pub. 13298 Oct.18-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 13072 Oct.14-v.oct.25.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JUAN VIURRARENA. Rectificación de partida, L.o 29, F.o 403". se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viurrarena, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Virruarena" y "Viurruarena" en lugar de "Viurrarena" que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 29 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. 12808 Oct.8-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN GANDOLFO o CARLOS GANDOLFO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mrecedes, Octubre 6 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 13073 Oct.14-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA CASTELLIANOTTI o CASTELLANOTTO DE FREGOSSI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 13074 Oct.14-v.oct.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "DOROTEO OLEGARIO BENITEZ AQUINO. Prescripción treintenaria N.o 675 L.o 19, F.o 125", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, manzana 427 de esta ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4.472, que según mensura practicada por el agrimensor don Mario Eduardo Bellini, el 31 de Mayo de 1954, consta de 2 119 ms. 18 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 78 ms. 14 cms. de frente al Este, sobre la calle Brasil y que por ser esquina, tiene también frente al Norte a la calle Río Branco, según línea de 65 ms. 67 cms. y linda, al Oeste y Sur, con la Cañada de los Hornos, hasta su medio cauce. — Mercedes Octubre 5 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano.
$96.00 30|pub. 13068 Oct.14-v.nov.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIONISIO NUÑEZ GONZALEZ y de doña PILAR NUÑEZ VARGAS o PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13287 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD COLMAN DE LOS SANTOS y de don DONATO DE LOS SANTOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13286 Oct.18-v.oct.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el doctor RICARDO MULLIN NOCETI, como apoderado de Carmen González, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de ésta, en el sentido de que, donde en la misma dice que el nombre de la inscripta es "Ildefonsa", debe decir "Carmen", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 12941 Oct.11-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIBAL RODRIGUEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12947 Oct.11-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MELO ARROYO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12948 Oct.11-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres,

se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL, MIGUEL Z. o MIGUEL ZOA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Octubre de 1954.— Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13323 Oct.18-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA CLAUDINA DIAZ o CLAUDINA WENCESLADA o CLAUDINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1954. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13161 Oct.15-v.oct.26.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "LEMES FELIX DANTE y PABLO APARICIO Prescripción (Libro 21, Nº 153, Fº 338), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Félix Dante Lemes y Pablo Aparicio Lemes iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en varias, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el Nº 2.103, antes Nos 2.103 y 2.437 compuesta de una superficie de 112 hectáreas, 2.030 metros, según plano del agrimensor José Pedro Núñez inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 45, el 17 de Noviembre de 1947 y comprendida entro de los siguientes límites: por el Norte, campos de Eugenio Lacuesta y Estanislada G. de Castro; por el Este propiedad de Félix Dante Lemes y Pablo Aparicio Lemes, por el Sur arroyo Averías; y por el Oeste campos de Inocencia A. de Pereira — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o a parte del campo que expresa el plano referido para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Treinta y Tres Setiembre 9 de 1954 — Hugo D. Goyenola, Actuario
$120.00 30|pub. 11867 Set.20-v.oct.25.

# REMATES JUDICIALES

**RODOLFO URUGUAY COVELO**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 285), se hace saber al público que el día 15 de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Rodolfo Uruguay Covelo, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.194.33 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 58.032 y compuesta según plano del Agr. Walter de León Cáceres, de Setiembre de 1950, por una superficie de 368 ms.2 84 dms.2, que se deslinda así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle oficial Caracas e igual extensión en la línea del fondo al Este por donde confina con parte del solar número treinta y siete; cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros en la línea del Sur, que por formar esquina el terreno son también de frente a calle pública denominada Saldanha da Gama, y la misma dimensión en la línea del Norte lindando por este viento con el solar número treinta y cinco.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2º) Serán de cargo del comprador; A) El pago de la Contribución Inmobiliaria, de las medianerías si las hubiere; B) El pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) El pago de la cuenta Nº 39.663 de colector que grava el bien; 3º) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero; impuestos nacionales y municipales; certificados, el pago de los gastos judiciales devengados por el juicio homónimo tramitado por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno (Lº 12, Fº 669); 4º) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33009 Oct.18-v.nov.4.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.**
**Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra SCAPUSIO, PEDRO. Acción ejecutoria" (Lº 5, Fº 106), se hace saber al público que el día 27 de Octubre del corriente año, a las quince horas, en el local de la firma "Adami Casaravilla", sito en la calle 25 de Mayo Nº 582, se procederá por intermedio del martillero don H. Adami Casaravilla, al remate judicial y sobre la base de ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos, de los efectos embargados que se detallan: 1 Máquina de escribir marca "Remington"; 1 Mesita de madera; 1 Biblioteca fichero de 2 ms. de altura por 1m.20 de ancho; 1 Escritorio de roble con seis cajones; 1 Estantería para guardar papeles; 1 Fichero de hierro de 0.60 cms. de largo por 0.20 cms de ancho y 0.20 cms. de altura.

Se previene: 1º Que la venta será al contado; 2º Que la comisión de remate será por cuenta del comprador; 3º Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$32.00 10|pub. 13200 Oct. 16-v.oct.27

**GOMENSORO & CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE PASCUAL NOVO. Ejec. de prenda, Lº 47, Fº 512", se hace saber que el miércoles 3 de Noviembre, a las 15 horas, en nuestros salones de remates, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor los bienes prendados que constan en el referido expediente en la diligencia de embargo. — Garantía en el acto 30 % Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente. Pago al contado — Más informes: Piedras 318.
$16.00 10|pub. 13396 Oct.20-v.oct.30.

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco Continental c|RAMON M. JOSE OLIVAN. Ejecución de prenda. Lº 49, Fº 236", se hace saber que el 29 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en Tacuarembó 1331 el martillero S. Smejoff, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, venderá en remate público y al mejor postor el camión tractor empadronado en Lavalleja con el Nº 3275, matrícula P 1-910, motor Nº 94090, y el semi remolque "Dorsey", empadronado en Lavalleja con el Nº 3276, matrícula P 1-911.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 13036 Oct.13-v.oct.23.

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Pubarán Limitada c|WASHINGTON GONZALEZ TAROUCO. Ejecución de prenda. Lº 48, Fº 335", se hace saber que el 29 del corriente mes, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil "Standard" empadronado en Montevideo con el Nº 100.462, matrícula Nº 42.946 y motor Nº NA 9717 E.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
$20.00 10|pub. 13037 Oct.13-v.oct.23.

**H. LIBER LAGO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo R. Sparano y Germán Valles contra ANDRES D. LOPEZ. Medidas preparatorias" Lº 47, Fº 136, se hace saber que el día 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Avda San Martín 2480, se procederá, por el martillero Hilario Líber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate judicial, con la base de los dos tercios de su tasación, que ascendió a $ 900.00 (novecientos pesos), de un piano marca "Welmar" Nº 49.177, con armazón de hierro, cuerdas cruzadas, 2 pedales y ochenta y ocho notas, en regular estado de conservación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$24.00 10.pub. 12976 Oct.11-v.oct.22.

**GOMENSORO & CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c ZALMANAS ICKOVSKIS FRISCHMANN". Ejecución de prenda. (Lº 38, Fº 360), el miércoles 3 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.) remataremos en nuestro salón, calle Piedras 318, máquina coser zig-zag; cortadora; overlok, y demás correspondiente a la prenda.— Garantía: 30 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Piedras 318.
$12.00 10|pub. 13398 Oct.20-v.oct.30.

**H. LIBER LAGO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra LA RINASCENTE SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de Prenda". Lº 51, Fº 634, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el miércoles 27 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Avda. San Martín Nº 2480, de los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres "Berkel" modelo 8 H Nº 848851; Una báscula automática "Berkel" modelo 3002 Nº 26050 y Una balanza automática "Berkel" modelo RNR Nº 4571 B.— Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. Informes: Cerrito 566, esc. 12. — Tel.: 90833.
$16.00 10|pub 12977 Oct.11-v.oct.22.

**GOMENSORO & CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MIGUEL ANGEL CASSANELLO SOZZO. Ejec. de prenda. Lo. 44, Fo. 306", se hace saber que el miércoles 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor todos los bienes prendados que constan en el referido expediente. — Garantía en el acto 30 %. Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente. Pago al contado. — Más informes: Piedras 318.
$20.00 10|pub. 13397 Oct.20-v.oct.30

**GOMENSORO & CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
REMATE JUDICIAL
**Máquinas metalúrgicas para industrializar aluminio**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay contra EUGENIO PONTI RASURA. Ejec. de Prenda Ind. Lº 45, Fº 31" el miércoles 27 de Octubre, a las 14 y 30 horas remataremos en el local de la Avenida General E. Garzón esquina Millán, todas las máquinas, implementos, moldes que constan en el respectivo Contrato de Prenda Industrial, al mejor postor, al contado e instaladas a retirar por cuenta de los compradores. — Garantía en el acto: 30 %. — Comisión: 6 %. — Más informes: Piedras 318.
$16.00 10|pub. 12942 Oct.11-v.oct.22.

**JUAN ANTONIO BRAGLIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "José Rufino Calvetti c|ANGEL BELLUOMINI DORIGANTI y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Juan Antonio Braglia con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y accesiones que contiene, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 129.860 señalado con el Nº 8 en el plano trazado por el Agr. Manuel E. Avilés en Octubre de 1928, inscripto en la D de Topografía el 19 de Noviembre del mismo año y se compone de una superficie de 701 ms 58 dms. que se deslinda así: 12 ms. 2 cms. al Este-Suroeste de frente a la calle Juan Acosta, antes Camino al Cerrito; 58 ms. 7 cms. al Nor-Noroeste, lindando con el solar 9; 12 ms. al Oeste-Noroeste, por donde linda con el solar 3; y 58 ms. 86 cms. al Sur-Suroeste, limítrofe con los solares Nos 4, 5, 6 y 7 del citado plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma de acuerdo a lo dispuesto

por el artículo 919 del Código de P. Civil; II) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 5º piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia. Actuario.

$66.00 15|pub. 13052 Oct.13-v.oct.29.

**MIGUEL T. MENAFRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Martín Maceira y Ema Elvira Sello de Maceira contra FAUSTO PESTARINO y TERESA CARBALLIDO CONDE. Ejecución de hipoteca, Lº 49, Fº 29" se hace saber al público que el día 10 de Noviembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Miguel T. Menafra, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras compuesto de 20 ms. de frente al Sudeste a la calle Oficial Nº 2 hoy calle Gódoy Nº 4611 y por 45 ms. de fondo, limitando al Noreste con el solar 36, al Noroeste con el Nº 39 y al Suroeste con el Nº 38, según plano trazado por el Agr. Guillermo P. Rodríguez, del mes de Marzo de 1908, copia original del Agr. Mario E. Percovich de Julio de 1914, empadronado con el Nº 134169, situado en la 19.a Sec. Jud. de Montevideo y señalado con el Nº 37 de la manzana "C" del citado plano.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración, a excepción de aquellos impuestos que la ley establezca por cuenta del vendedor, estarán a cargo de comprador; 2º Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$78.00 15|pub 12844 Oct.8-v.oct.26.

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE EXTRA-JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Pubarán Ltda c|NELSON SIMONETTI. Juicio ejecutivo. Lº 39, Fº 125" se hace saber que el 29 del corriente mes a la hora 17, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff venderá en remate público y al mejor postor el camión Panhard, tipo furgón, empadronado en Montevideo con el Nº 133.679, matrícula 77730, motor Nº 370.051.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Octubre 9 de 1954.

$16.00 10|pub 13035 Oct.13-v.oct.23.

**RAUL DISTACIO**
**Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, se hace saber al público que en los autos: "Raúl Begino c|ARTURO REINALDO. Juicio ejecutivo", se ha dispuesto proceder a subastar en remate público, el día 25 de Octubre próximo, a la hora 17, en las puertas de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 7.400 00 (siete mil cuatrocientos pesos), el siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y otras mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de la Capital, empadronado con el Nº 114.278, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, con frente al camino público denominado Badajoz Nº 1685. El mencionado remate será practicado por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil señor Juan A. Giribaldi y de la subscripta Actuaria.

Se previene que: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el momento de serle aceptada; y B) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados por los interesados durante el horario judicial. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — Elvira Almeira, Actuaria.

$44.80 14|pub. 12803 Oct.8-v.oct.25.

**S. SMEJOFF**
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz 15.a en autos: "López Alfonso y Cajade Rey contra SUCESION DE SALOMON JABIF. Medidas preparatorias. Exp. N.o 245, Fo. 270" el martillero S. Smejoff, en Tacuarembó 1331, rematará el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, todos los efectos de tienda embargados en estos autos, con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos. Seña: 20 o|o.

$12.00 10|pub. 13516 Oct.21-v.nov.1.o.

**BLAS DE LUCA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|JOSE V. CAVALHEIRO. Cobro de pesos" (Lº 14, Fº 479), se hace saber que el veinticinco de Octubre próximo, a la hora 15, se procederá a la venta en remate público, en el domicilio del señor Elio Menoni, casa Nº 274 de la calle Presidente Baldomir, al mejor postor, con intervención del martillero Blas de Luca, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de una máquina "Singer", para sastre, Nº 31-K-15-F6454442, sistema bobina central.

Se previene que: 1º No se aceptarán ofertas que no excedan de la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00); 2º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 % de la misma, siendo la comisión del rematador del 4 % de cargo del comprador; 3º Los interesados pueden inspeccionar dicha máquina donde se halla depositada, en el domicilio arriba indicado. — Artigas, Setiembre 30 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$28.00 10|pub. 13246 Oct.16-v.oct.25

**CELIAR A. MATA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ELBIO PONS BRACCINI. Ejecución Prenda Industrial" (Lº 14, Fº 501), se hace saber que el veintitrés de Octubre próximo, a la hora quince, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Celiar A. Mata, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de un camión marca "Volvo", 6 cilindros, motor F. B. Nº 114572, empadronado con el Nº G 8, para carga de 5.000 kilos, de 36 H.P., cabina metálica, sin vidrios en las puertas, con parabrisa sano y también parabrisa trasero.

Se previene que: 1º No se aceptarán ofertas que no excedan de la suma de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00); 2º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, siendo la comisión del rematador del cuatro por ciento, de cargo del comprador; 3º Que los interesados pueden inspeccionar el camión donde se halla depositado, calle Joaquín Suárez número cuatrocientos veintitrés de esta ciudad. — Artigas, Setiembre 30 de 1954 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 8|pub. 13245 Oct.16-v.oct.23.

**DARIO BENTANCOUR FUICA**
**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Tercera sección de este Departamento, en los autos: "MUSTON BENJAMIN. Venta judicial", se hace saber que el día 23 del actual a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero señor Darío Bentancour Fuica a la venta en remate público a la venta de los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 18.500 el inmueble y sus mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 447, compuesto de una superficie de veinte hectáreas siete mil novecientos sesenta metros y que se deslinda así; al Norte y Noreste con Enrique Beux, al Sur con Doroteo Bentancour y al Sur-oeste con Carretera Nacional B) Sobre la base de $ 8.000 una fracción ubicada en la misma sección judicial, que forma parte del padrón número diez mil trescientos noventa y siete, compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas dos mil doscientos setenta y seis metros, dieciséis decímetros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Pascual Estevan, de fecha agosto de 1952 y que se deslinda así: al Noroeste con Von Der Gold; al Noreste con Carretera Nacional; al Sureste con la fracción B del mismo plano y al Sur con Teodoro Creising; y C) Sobre la base de pesos 8.000 una fracción ubicada en la misma sección judicial que forma parte del padrón N.o 10.397, compuesta de una superficie de veintinueve hectáreas ochocientos veintisiete metros, cincuenta y seis decímetros, señalada con la letra B en el mismo plano y que se deslinda así: al Noroeste con la fracción A antes mencionada; al Noreste con Carretera Nacional; al Este y Noreste con Amelia Silva de Pérez y al Sur con Teodoro Greising y Etelvina M. Vila de Schaffner.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de comisión, escrituración, certificados y demás, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario 5 de Octubre de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$96.00 12|pub. 12875 Oct.9-v.oct.23.

**MILANO RABER Y CIA.**
REMATE PUBLICO
**Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "MADERA LORENZO y otros. Venta judicial", y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de este Depto., por el martillero Milano Ráber y Cía., y asistido del subscripto Juez se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la zona rural de la 5.a Sección del Depto de San José, empadronada en mayor área con el Nº 509 con una superficie de 53 hectáreas 1871 m.c., cuyos límites se describen a fs 6v. con la base de $ 200.00 la hectárea; 2) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden situado en Nueva Helvecia, zona urbana de la 10.a Sección del Depto de Colonia, empadronada con el Nº 496 con una superficie de 300 ms., cuyos límites se describen en el escrito inicial, con la base de $ 2.500.00.

Se previene: Que los compradores deberán consignar el 10 % de sus ofertas en el momento de serles aceptadas, en garantía de las mismas, y Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina, haciendo saber que el bien urbano se vende libre de ocupantes y el rural ocupado por arrendatarios sin contrato. — Nueva Helvecia, Setiembre 27 de 1954 — Pedro Izacelaya

$96.00 20|pub. 12516 Oct.4-v.oct.27.

**JUAN F. CABRERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMO MURDOCH, denuncia la incapacidad de su esposa doña LUCINDA SANDALIA PEREIRA", (Lo 40, Fo. 215), se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan F. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Fracción de campo padrón N.o 388, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas, 9.562 metros señalada con el N.o 2 del plano del agrimensor Floro J. de Souza de Febrero de 1908, que se deslinda según título así: Por el Norte con sucesión Maciel de Simpson, hoy Julio Parietti, Simpson y otros; por el Sur, con Tomasa Pereira por el Este, con Sandalia Pereira de Murdoch; y por el Oeste, con Zenón López Vidaur, hoy Luis Raúl López Acasuso y otros; fracción de campo, Padrón N.o 5727, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 5.080 metros señalada con el N.o 7 en la fracción de 112 hectáreas 9.722 metros del plano del agrimensor Angel F. de Souza de Junio de 1919, y con los linderos siguientes, según título: por el Norte, Mónica Rufina Pereira de Alburquerque; por el Sur, sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quitín Píriz; por el Este con fracción N.o 8 adjudicada a Anastasio Basilio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; y por el Oeste con la fracción N.o 5, adjudicada a la sucesión Braulio Pereira, hoy Luis Quintín Píriz; fracción de campo Padrón N.o 5.730, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 7.848 metros, señalada con el N.o 3 del plano del agrimensor Angel F. de Souza de la fracción de 79 hectáreas 9.562 metros de junio de 1919 y que tiene, según título los linderos siguientes: por el Norte, con la fracción N.o 1 adjudicada a Tomasa Pereira de Correa, hoy Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con fracción N.o 2 adjudicada a los esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz; por el Este, con sucesión Francisco Peluffo, hoy Julio E. Parietti, Simpson y otros; y por el Oeste con la fracción adjudicada a los mencionados esposos Lorenza Pereira de Píriz y Luis Quintín Píriz. Fracción de campo Padrón N.o 393, situada en la 11.a Sección Judicial de Durazno, compuesta de una superficie de 79 hectáreas 9.563 metros, que tiene los límites siguientes: Norte, con Lorenza Pereira de Píriz; al Sur, con Rufina Pereira de Alburquerque y Luis Quitín Píriz; al Oeste, con Maclovia B. de Comas Nin y al Este con Eduardo Parietti Stirling. Las fracciones relacionadas serán sacadas a la venta por separado y con la base de $ 120.00 la hectárea.

Se previene: Que los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ellas aceptadas; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; y que los títulos de los inmuebles se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 24 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$138.00 15|pub. 13476 Oct.21-v.nov.8.

**CESAR FALCON**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en

autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS ALBERICO AGUIAR. Ejecución de prenda. Lº 29, Fº 374", se hace saber al público que el día 29 de Octubre próximo, en el local de la calle 18 de Julio casi 25 de Mayo, Taller de herrería del demandado, a las 14 horas, el martillero César Falcón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil y ante el subscripto Actuario, procederá a la venta, en público remate, al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes: 1 bigornia de 75 kgs.; 2 máquinas de agujerear; 2 juegos de terrajas; 1 fragua a muelle; 1 morsa de pie; y soldadura autógena con cinco picos; 1 recalcadora portátil; 3 marrones; y un lote de herramientas de mano — Se previene: Que la comisión del martillero es a cargo del comprador. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 21 de 1954 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$28.00 10|pub. 13022 Oct.13-v.oct.23.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de iseñor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "LOPEZ PERALTA BERNABE c|. GABRIEL SIXTO HERNANDEZ y MARIA ANGELA RIGUELA. Ejecución de hipoteca Lo 29, Fo 401" se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Martillero Público don Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en conjunto, de los siguientes inmuebles dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y las que se pudieren levantar, ubicados en la 5ª sección judicial de Canelones paraje denominado "Estación Viale" empadronadas con el Nº 901 por ser contiguas, señalados con los Nos. 66 y 67 de la manzana "E" en el plano levantado por el agrimensor Donato Gaminara, el 27 de Enero de 1911, y compuestos en conjunto de una superficie de 550 mts. 19 dms.2, que lindan en conjunto así: Sur en 20 mts. de frente, calle Merced, por 27 mts. con 51 cms de fondo, Norte, confinando con el solar 65, Este da frente, también a calle pública denominado Boulevard Libertad y al Oeste, con solar 68. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil: que los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$136.40 31|pub. 12565 Oct.5-v.nov.11.

BERNARDO PERERA ESPINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIO BELO, SOFIA MUÑIZ DE BELO. Sucesiones Lº 13, Fº 418", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre del corriente, a las 16 horas, se procederá por el martillero don Bernardo Perera Espina, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 168 que es parte del Huerto Nº 9 de la ciudad de San José, señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Prudencio Montagne de 17 de Abril de 1899 y con una superficie de 7.083 ms. 66 dms. y que linda: al Norte, con calle pública: al Sur, con la fracción Nº 1; al Este, con la Nº 3 del mismo plano: y, al Oeste, con calle.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en la suma de $ 2.833.20 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sea $ 1.888.80; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º) El mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario, el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos y abonar en dicho acto, la comisión del martillero. — San José, Octubre 1º de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$72.00 15|pub. 12921 Oct.9-v.oct.27.

MIGUEL NOZAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "Luis Aboal contra IGNACIO PACHECO, BERNARDA MENESES ROMERO DE PACHECO y ANTONIO MENESES ROMERO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 41), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas y en la puerta principal de este Juzgado, avenida Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero don Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y por precio al mejor postor, el inmueble gravado en autos y que corresponde a: "una fracción de campo situada en la novena sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Cerro Chapeu", empadronada con el número dos mil once que según plano del agrimensor Zoé Tarozo, inscripto en la Oficina de Catastro local, el 5 de Abril de 1945, con el N.o 77, tiene un área de ciento doce hectáreas, seis mil cuarenta y cinco metros y tiene por límites: al Norte y Noreste con Andrés Rodrigo; al Este, cañada por medio con el mismo Rodrigo y líneas rectas que lo separan de Pacífico Dávila y Hugo Dornel; al Sur el arroyo Cuñapirú y al Noroeste Arístides López Yrulegui".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Setiembre 29 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$68.00 13|pub. 13423 Oct.20-v.nov.4.

# COMERCIALES

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranco, de enero de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1715 el 7 de junio de 1950 y aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 31 de mayo de 1950 empadronados en mayor área con el N.o 19014, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas a aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva: Duilio Morielo Gatto, solar 21 con 2.500.00 ms cuad Radamés Bairo Palermo, solar 33 con 2.429.50 ms. cuadrados. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí N.o 450 Montevideo.
$36.00 15|pub. 12618 Oct.6-v.oct.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Vieytes, Paysandú 941, he prometido en venta a Rosa Macari de Gabito el comercio que en el ramo de Tienda, poseo en la Avda. San Martín 2250 Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954 — ITALINO DI STASIO. — CELIA LUCINI DE DI STASIO.
16.00 20|pub. 12337 Set.29-v.oct.22.

ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO URIOSTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de "Estancias y Cabañas José Pedro Urioste S. A." y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Octubre de 1954, a la hora 14 y 30 en primera convocatoria, o a las 15 en segunda, en Isabelino Bosch Nº 2460 con el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Determinación del número de Directores que desempeñarán sus funciones en el próximo período y designación de los mismos, y designación de Síndico titular y suplente; 3º Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de estatutos)

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, o en su caso, el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha del acto (artículo 26 de estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta poder (artículo 28 de estatutos).
$20.00 10|pub. 12954 Oct.11-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a los señores Saúl Ferreira San Martín y Nelson Arrarte Falco, el comercio denominado "Pensión Santa Rosa" en los ramos de Pensión y Casa de Comidas, sito en la calle A. Invernizzi N.o 89 de la ciudad de Salto Activo y pasivo de cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en "Estudio Salto (Esc Zunini, calle Artigas N.o 915 — Salto Setiembre 21 de 1954 — JUAN JOSE GOMEZ — EMMA CACERES DE GOMEZ. — SAUL FERREIRA SAN MARTIN — NELSON ARRARTE FALCO.
$32.00 20|pub. 12331 Set.29-v oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía. prometí vender a Rodríguez Añón y Collazo el almacén y ferretería ubicada en la calle Manuel Calleros 4753, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — PEDRO FRANCISCO ABENIA. — HELVECIA N. DE ABENIA.
$24.00 20|pub. 13517 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado proceder a la disolución total de la Sociedad "Comercial Occidente Limitada" que integramamos y que gira en esta plaza de importación, exportación, consignaciones y representaciones, tomando como fecha de su efectiva disolución el día 31 de Marzo de 1953. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Colonia 1920. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — MANUEL E. ARISTIMUÑO. — MANUEL RODOLFO ARISTIMUÑO. — EDUARDO MARTINEZ AÑIBARRO. — MARIA DEL CARMEN ARISTIMUÑO.
$32.00 20|pub. 13452 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso el negocio de carnicería de la calle Defensa N.o 1796. Acreedores presentarse Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JESUS RAMILO PUENTE. — MARIA ALVAREZ DE PUENTE.
$16.00 20|pub. 13458 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Amoroso y Pozzi S. A. la casa de comercio que en el ramo de almacén por mayor giraba a nombre de Augusto Nery en la calle 25 de Agosto 328. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1442 (Estudio Dr. Asdrúbal Delgado). Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — LIBIA LE BAS DE NERY. — SUSANA NERY DE MORA. — AUGUSTO NERY PLATERO.
$24.00 20|pub. 13463 Oct 21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido vender a José Luis Oxandabarat el almacén que poseemos en Constitución, undécima sección (Salto), tomando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y pasivo. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 91 (Escribanía Gonçalves). — Salto, Octubre de 1954. — ANASTASIO L. BALDASSARI. — RAFAELA G. DE BALDESSARI. — José L. Oxandabarat.
$16.00 20|pub. 13494 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904 con intervención de Oficinas Brusco, Agraciada 4103, prometí en venta la carnicería calle Ascasubi 4403 al señor Eusebio Becerra. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — JUAN TORRES.
$8.00 20|pub. 13495 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Enajenación de cuota social

Hago público que he convenido ceder a don Francisco Serra la totalidad de la cuota social que me corresponde en la Sociedad "Juan Serra e hijos" dedicada a barraca de artículos de construcción, aserradero, ferretería, bazar e importación, que gira en las calles Prusia 1720 y Grecia 3621 de la Villa del Cerro, haciéndose cargo el señor Francisco Serra del activo y pasivo de la misma.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en Grecia 3621. — JUAN SERRA. — Francisco Serra.
$32.00 20|pub. 13500 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ADOLFO DENIS EVARISTO PERRONE FERRANDO, ha prometido vender a César Siego Martínez Mazuchelli el comercio que tiene en Villa del Sauce, 6.a Sección Judicial de Canelones, en los ramos de Almacenes y Ferretería. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en duplicado a la Escribanía que interviene de R. Ramela de Castro, Juncal 1414, escritorios 1 y 2. (Montevideo).
$24.00 20|pub. 13518 Oct.21-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que los socios señores DARIO FOCCI y VIRGILIO ABATI, han cedido a Virginia Sestieri de Della Seta, Bruno Di Segni y Mario Della Seta, todas las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Esperia Limitada", debiendo los acreedores presentarse en el escritorio 21 de la casa sita en Treinta y Tres N.o 1420, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. "Esperia Limitada".
$24.00 20|pub. 13526 Oct.21-v.nov.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender la fábrica de cocinas sita en Goes 2434 a Gerardo R. Busch. Acreedores presentarse Ituzaingó 1486. — ALBERTO ENGELBRECHT

$8.00 20 pub. 12926 Oct.9-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura autorizada en la ciudad de Rocha el 4 de Octubre de 1954, por el escribano Angel Rocca López, ha sido disuelta la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social "Juan Carlos Amaral y Compañía", giraba en la ciudad de Rocha. Acreedores y demás interesados dirigirse a: Esc. Angel Rocca López.— Rocha.

$8.00 10|pub. 12927 Oct.9-v.oct.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos a sus efectos, que con fecha 24 de Junio de 1954, hemos prometido vender al señor Simeón Teixido, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían como integrantes de "Gatepa Sociedad Comercial" y la razón social "Teixidó, Cheridián y Compañía", quedando como único dueño de dicha sociedad el señor Simeón Teixido. Acreedores a Uruguayana Nº 3185. A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 efectuamos esta publicación.— PABLO CHERIDIAN. — HILDA B. DE CHERIDIAN. — ROMEO GALLICCHIO. — ROSA JOSEFINA GIOVANINNI. — SIMEON TEIXIDO.

$24.00 20|pub. 12865 Oct.9-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Ivaldi Parodi el negocio de venta de nafta, lubricantes y anexos instalado en la calle Daniel Muñoz Nº 1954 esq. Democracia. Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado en Organización Xalambrí, Avda. 18 de Julio 1777. — LUIS ANGEL D'ONOFRIO — AIDA LOPEZ MOZO DE D'ONOFRIO

$24.00 20 pub 12922 Oct.9-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, comunicamos que hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Martorell, Gadea y Valtas" en el ramo de Empresarios de Obras, con escritorios en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1479, esc. 47. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954.—IVAN MARTORELL RODRIGUEZ. — RICARDO GADEA SARASOLA — CARLOS VALTAS KROM.

$24.00 20|pub 12905 Oct.9-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender la Pensión Familiar sita en Maldonado Nº 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1317. (Ley 26 Set. de 1904).— RUBEN ESTEBAN TACAIN. — NILDA PORTEIRO DE TACAIN

$8.00 20|pub. 12901 Oct.9-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, comunicamos que con fecha 30 de Setiembre de 1954, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón social de "Buterman e Indig" en el comercio de Taller de Confecciones, en la calle Gaboto Nº 1655. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — MOISES BUTTERMAN.— ADALBERTO INDIG.

$24.00 20|pub. 12906 Oct. 9-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a Luis Alberto Aguiar el comercio de fábrica de helados y pastas, puesto de frutas y verduras, que gira en la ciudad de Pando, calle Dr. César Piovene 1065. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires 484, esc. 19 — SANTIAGO PEIRANO. — CARMEN LOPEZ DE PEIRANO.

$24.00 20|pub. 12870 Oct.9-v.nov.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que con fecha Set. 30 de 1954 se rescindió el compromiso de compra-venta existente sobre el comercio de la calle Alfredo Baldomir 2427 bis. Acreedores presentarse en Paraguay 2496 bis. — JUAN ISMAEL DOMINGUEZ. — JUAN ALBERTO VIDART. — CARLOS RAUL VIDART.

$16.00 20|pub. 12833 Oct.8-v.nov.1º

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "Distribuidora Autos Peugeot Ltda." transferirá su activo y pasivo a Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Respuestos (SADAR) debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Galicia N.o 1469; la sociedad nombrada en primer término queda totalmente disuelta. Esta publicación se realiza a los efectos de la ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio.

$24.00 20|pub. 12353 Set.29-v.oct.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Amado Garrido y Carlos Paleo, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en Colonia 1151, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 15 Agosto de 1954. — CAMILO RIVERA. — WALTER OTERO

$24.00 20|pub. 13205 Oct.16-v.nov.9

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores González y Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Andes 1449, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — ESPIÑA. — MOREIRA.

$24.00 20|pub. 13206 Oct.16-v.nov.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a el señor José Alberto Amarelle, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, sito en la calle Bella Vista 1703, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475, (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Setiembre 28 de 1954 — CONSTANTINO GESTO

$24.00 20|pub. 13207 Oct.16-v.nov.9

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26|IX 904. Se pone en conocimiento del comercio y el público que se acordó disolver parcialmente la sociedad denominada "Panadería y Confitería Punta Gorda" sita en la calle General Paz N.o 1419, cediendo el señor Manuel Ibáñez a doña Aurelia Barrancos de Ibáñez su parte en dicha sociedad. Acreedores: Cerrito 661 bis Esc. 1º de 15 a 18 horas.

$24.00 20|pub. 13201 Oct.16-v.nov.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador señor Héctor González Karlen he prometido en venta a los señores Mario Pérez y Carlos Ernan Carle, el comercio que gira en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San José 857, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1954. — JESUS MARIA REYES

$24.00 20|pub. 13208 Oct.16-v.nov.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Camilo Rivera y Walter Otero, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Brasil 2500, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — MARTINEZ HNOS.

$24.00 20|pub 13209 Oct 16-v.nov.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Domingo Rial y Antonio Garabán, el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Mariano Soler 3150, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — WALTER ALFREDO CRESCI. — MANUEL GONZALEZ PRADO.

$24.00 20|pub. 13203 Oct.16-v.nov.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Celso Coto Hermanos y Cía., el comercio que gira en el ramo de Café y bar despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Piedras 204 haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 (2.o piso, esc. 5). — Montevideo, 10 de Octubre de 1954. — ANGEL TATO PEREZ.

$24.00 20|pub. 13204 Oct.16-v.nov.9

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que, con intervención del Balanceador Vila, escritorio Democracia 2058, hemos prometido en venta al señor Antero Zambrota, la casa de comercio en los ramos de bar y almacén sito en la calle Rocha 2301. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. SUCESION, MANUEL GONZALEZ. — AVELINO GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13226 Oct.16-v.nov.9.

**CASAS "Z" S. A.**

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a celebrarse el día 3 de Noviembre de 1954, a las 19 y 30 horas, en el local social, Sarandí 546, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas a los efectos fijados en el artículo 37 de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1953|54; 3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en las asambleas, deberán registrar y depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad, o en una institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 35). La asamblea podrá constituirse con el número de accionistas presentes, treinta minutos después de la hora establecida. — Montevideo Octubre 19 de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 13512 Oct.21-v.oct.23.

**ALIANZA TEXTIL S. A.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1954, a la hora 11 y 30, en el local social, calle Cincinato Nº 1835, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 30 de Junio de 1954; 3º Dictamen del Síndico; 4º Elección del Directorio; 5º Retribución de Directores y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 13468 Oct.21-v.oct.23.

**LA AGRARIA ORIENTAL S. A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de "La Agraria Oriental S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1954, a la hora 10, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 1.o. escritorio C-CH para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 3º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1953|1954; 4º Elección del nuevo Directorio.

El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en el local en que se realizará la asamblea hasta tres días antes de aquel que se ha fijado para la misma. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 13525 Oct.21-v.oct.23.

**BAZAR COLON S. A.**

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de Octubre de 1954, se procederá al pago del dividendo correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1954, en nuestro local de la calle Sarandí número 602. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$3.60 3|pub. 13515 Oct.21-v.oct.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico haber dado en arrendamiento con fecha 1.o de Octubre de 1954 y al señor Jesús Rodríguez Anido, la explotación de la carnicería "La Platense" sita en la calle Artigas números 960|962 de la ciudad de Pando. — LUIS DE VRIES.

$3.60 3|pub. 13487 Oct.21-v.oct.23.

**CASA SCHIAVO S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1954, a las 17 horas, en su local de la Avda Uruguay Nº 1050, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general al 31 de Julio de 1954, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de nuevo Directorio y suplentes; 4º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a dicho acto. — Montevideo, 20 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 13427 Oct.20-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña Nº 3263 en el ramo de Provisión, al señor Lucas Albérico Burwood. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FROILAN ROMAN SILVA. — LUCAS ALBERICO BURWOOD.

$24.00 20|pub. 13416 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender a Gerardo Augusto Irazoqui el almacén en ramos generales y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Montevideo casi Río Negro, donde deben presentarse los acreedores. — Paysandú, Octubre de 1954. — JUAN CARLOS PITETTA.

$16.00 20|pub. 13393 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, declaramos que hemos prometido vender el activo y pasivo a "Almacenes Comerciales. Importación-Exportación. — Los acreedores deben presentarse en Paraguay Nº 2211. — Octubre 13 de 1954. — SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA.

$16.00 20|pub. 13440 Oct.20-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Francisco Cancela el Café y Bar de la Avda. Rondeau Nº 2451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1954. — RICARDO CASTRO. — MARIA REL DE CASTRO.

$16.00 20|pub. 13404 Oct.20-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender a los señores Alejandro Couto Rama y José Enrique Rama el Bar y Restaurant de la Avda. General Flores Nº 2500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, 18 de Octubre de 1954 — CELSO RODRIGUEZ FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 13405 Oct.20-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Domingo Gayo y Juan Carbón el comercio ubicado en calle Piedra Alta 1701, en el ramo Café, bar, almacén, frutas y verduras. Plazo ley setiembre 26 de 1904|. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — PASCUAL y DONATO SARRACENO o SARRACINO. — IRACEMA HERNANDEZ. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 13254 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Rogelio de Jesús Redondo y Angela Lodeiro de Redondo el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4188 en el ramo Almacén, comestibles, frutas y verduras. — Plazo ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — ANDRES PADIN. — JUANA SANCHEZ DE PADIN.

$16.00 20|pub 13255 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Peña y José López el Café, bar y fiambrería de la calle: Paraguay N.o 1326|28 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1954. — DELMIRO FEIJOO. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO

$16.00 20|pub. 13228 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Héctor Blanco y Manuel Iglesias el Café y bar de la calle Sarandí N.o 552 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — FLORENTINO GONZALEZ. — ESTRELLA LORENZA GONZALEZ DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13227 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Caride el Café y bar de la calle Canelones N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954 — MIGUEL TRIUNFO. — MATILDE GALLERO DE TRIUNFO

$16 00 20|pub. 13229 Oct 16-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Zanón Hnos. el Parque de Diversiones Infantiles, instalado en el Parque Rodó. Carroussel. Montaña, Aviones y Rueda. Acreedores al comercio: Itapúa 2212. Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo. Octubre 14 de 1954. — ARTURO D. GARIBOTTI.

$16.00 20|pub. 13234 Oct.16-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, a todos sus efectos, hago saber que prometimos vender el negocio de Tienda y Mercería que gira con sede en la calle Magallanes Nº 1183, al señor Armando Otasú. Acreedores presentarse con duplicado en el mismo. — MENDEL ZALOBERG y ROSITA LICHTENSTEIN.

$16.00 20|pub. 13117 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos cedido a José Salgueiro nuestros derechos compromisorios a la compra de la Carnicería, calle Yaguarón 1866, Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL ALONSO COUSO. — LUZ DIVINA CAMPO.

$8.00 20|pub. 13091 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender con fecha 16 de Setiembre de 1954, el comercio de mi propiedad, sito en Diego Espinosa Nº 2820 en los ramos de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, a Krikor Kalfaian Interviene Estudios Colón, Zabala 1379, esc 1. — Montevideo, Setiembre de 1954 — HECTOR EDUARDO CANCLINI.

$16.00 20|pub. 13032 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender con fecha 15 de Setiembre de 1954, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Trabajo Nº 2762 bis, en los ramos de provisión, frutas, verduras y fermentadas, a Gerardo Olivet. Interviene Estudios Colón, Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, Setiembre de 1954.— CAMILO HERMIDA y MANUELA C. DE HERMIDA.

$16.00 20|pub. 13030 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la venta del garage de la calle Rivera 3582 al señor Francisco Rodríguez. Y en este mismo acto vendo a los señores Francisco Feliz Artacoz y José González, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de dicho garage, con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1953. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954 — CARMELO SCALONE.

$24.00 20|pub. 13003 Oct.13-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION SOCIAL

Hemos disuelto la sociedad "Segade y Costas", situada en Propios Nº 1874, apart. 4, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Constante Costas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus comprobantes en Alzáibar 1538. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — CONSTANTE COSTAS. — JOSE SEGADE.

$16.00 20|pub. 13009 Oct.13-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador señor Antonio M Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio Nº 1709, prometí vender al señor Nicanor José Rodríguez González, el almacén de comestibles sita en la calle San Salvador Nº 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 13103 Oct.14-v.nov.6.

"CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO N.o 7"
LICITACION PUBLICA
**Primer y último llamado**

Llámase a licitación pública por una sóla vez, para adquirir muebles y máquinas de oficina de acuerdo a las siguientes condiciones: Se previene que la Caja se reserva el derecho de aceptar la propuesta o propuestas que estime más conveniente, o en su defecto rechazarlas a todas. Las propuestas deberán venir presentadas conjuntamente con el certificado de las Cajas de Asignaciones y Jubilaciones, que acredite estar al día con las mismas. Los sobres lacrados se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Octubre de 1954, de 17 a 18 horas. El pliego de condiciones puede ser retirado en horas hábiles, de estas oficinas.

Condiciones: (Regulador automático renglón papel oficio); 2 máquinas escribir (130 espacios) con tabulador decimal; 1 máquina sumadora (10 columnas) eléctrica (dial visible) con teclado completo (ceros automáticos) resta directa: 1 calculadora a mano; 1 mesa para máquina de escribir; 1 armario metálico (6 estantes, 2 puertas) alto 2 metros, ancho 1 metro, profundidad 48 centímetros; 1 archivador metálico para fichas (5 cajones) tamaño cada ficha alto 21 centímetros, ancho 26 centímetros, profundidad 68 centímetros; 1 archivador metálico (4 cajones) formato oficio; 6 sillas; 1 estantería de madera (10 estantes) largo metros 2,60, ancho metros 0,40, con cuatro bastidores. — José R. Martínez Jardim, Gerente.

$36.00 10|pub. 13090 Oct.14-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, y con intervención del balanceador Vila, Democracia 2058, los señores Rodríguez y Neres han desistido promesa compra del comercio Ramón Anador 3431, y el señor Isaac Pérez Martínez promete nuevamente vender a los señores Medina y Padula. — Montevideo, Octubre 3 de 1954. — ISAAC PEREZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 12989 Oct.11-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad Berthet y Scarlatto S. C., calle Agraciada Nº 2347, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Eduardo Lorenzo Scarlatto Díaz. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — JULIO BERTHET GUILLAMON. — EDUARDO SCARLATTO DIAZ.

$16.00 20|pub. 12986 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La SUCESION MANUEL PENA, calle Pedro Campbell Nº 1444, comunica que en esta fecha ha vendido al señor Gregorio Kekliyán el establecimiento de Cantera de Balasto que explotaba en Melilla. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1954.

$16.00 20|pub. 12974 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, con intervención balanceador Vila, Democracia 2058, promesa de venta Provisión, calle 20 de Enero 3604, al señor Juan León. — Montevideo, Octubre 3 de 1954. — VICENTA MENTOR DE GARCIA.

$8.00 20|pub. 12988 Oct.11-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Francisco Rodríguez, negocio de venta de frutas, verduras productos granja, etc Calle Rivera 2495 Acreedores: Escribanía Gilberto S Braga Misiones 1486 5º piso — CARMEN MONTERO LUNGO

$8.00 20|pub 12384 Set.30-v.oct.23.

VIDPLAN S. A.
EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 30 de Octubre de 1953, el Directorio ha resuelto proceder a la emisión del saldo disponible de acciones preferidas por un valor nominal de pesos 539.500.00.

Dichas acciones tendrán derecho a un primer dividendo preferencial no acumulativo del 8% y concurrirán con las acciones ordinarias, en igualdad de condiciones, sobre el resto de utilidades que hubiere a distribuir como dividendo.

Tendrán derecho a voto como las acciones ordinarias.

Los tenedores de acciones de la Sociedad tienen derecho a que se les adjudique en acciones preferidas el 15.52 % del capital que posean. Para ejercitar este derecho deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.

Si cubiertas las solicitudes de los tenedores de acciones quedara saldo de acciones preferidas, el Directorio distribuirá dicho saldo discrecionalmente, pudiendo no aceptar, total o parcialmente, cualquier solicitud.

La integración deberá hacerse al co: ado, antes del 10 de Noviembre próximo.

El dividendo del ejercicio en curso, será pagado de acuerdo a la fecha de integración.

Las subscripciones se recibirán en el Banco de Montevideo (Rincón esq. Misiones) desde el día 11 al 25 del corriente. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — El Directorio.

$42.00 15|pub. 12993 Oct.11-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Miguel Angel Mármol el Bar y Despacho de Bebidas que gira en esta plaza con la denominación de "Rod Tier", sito en la calle 18 de Julio N.o 452 Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a mismo. — JULIO CESAR ABI-RACHED

$16 00 20|pub. 12306 Set.29-v.oct.22.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA
"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores José R Ferri manzana 62, solares 6 y 7, padrones 858 y 85[illegible]; Francisco Di Stéffano, manzana 70, solar 2, padrón 1080; Pedro Picasso y Hermanos, manzana 71, solar 6, padrón 1102; María Nélida B de Ximénez, manzana 126, solar 9; María Margot Fernández Orgaz, manzana 73, solar 2, padrón 1170; Sergio Heber Canessa, manzana 62, solar 3 padrón 855; Zoraida [illegible] de Musiero, manzana 153, solar 12, padrón 1784; Irma F. de Beiroa manzana, solar 14, padrón 1786 y Víctor Cayetano D' Perna, manzana 69, solares 20 y 21 padrones 1028 y 1029, la caducidad respectiva — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY

$36.00 15|pub. 12840 Oct.8-v.oct.26.

("SELCAMONT S. A.")
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en su local social, Misiones Nº 1361 piso 5º escritorio 47, el día 29 del corriente a las 10 horas (artículo 34 y 35 de los Estatutos sociales), para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2º) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45 de los Estatutos); 3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la samblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito, (artículo 42), que los acredite, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 13338 Oct.19-v.oct.29.

"ESTEFANELL Y COMPAÑIA LIMITADA"
PRORROGA DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo determinado por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada en Paysandú por el escribano Jorge A. Píriz, el 1º de Octubre de 1954, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 37, al folio 152 del libro XXIV, el plazo de la sociedad "Estefanell y Compañía Limitada" quedó prorrogado hasta el 1º de Mayo de 1957. — Paysandú, 9 de Octubre de 1954.—ANTONIO ESTEFANELL. — CARLOS MEYER. — SANTIAGO N. ESTEFANELL. — JUAN JOSE ESTEFANELL.

$16.00 10|pub. 13357 Oct.19-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Walquiria Bonti Di Cono el negocio de almacén, puesto de verduras y lechería, ubicado en la calle Colonia Nº 1945, al cual deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.

$16.00 20|pub. 13372 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO RODRIGUEZ, propietario del Salón "Alberto" (Peluquería, Venta de Cigarrillos, Revistas y afines y Subagencia de Quinielas), sito en Porongos Nº 3451, lo vende a José Climent, Salomone y Carlos Galán Pérez. — Acreedores concurrirán al Estudio Dres. Carrara, Cerrito 537, 1er. piso. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954.

$16.00 20|pub. 13358 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Nepomuceno Martínez y Juan Andrés Mónaco el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle General Urquiza Nº 2551, esquina Presidente Batlle. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — LUIS ALBERTO GERIBON

$24.00 20|pub. 13346 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don José Castiella el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avenida Millán Nº 4140. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL PEREZ PEREZ. — MARIA LUISA DEVICENZI. — HEBER VICENTE PEREZ DEVICENZI.

$16.00 20|pub. 13345 Oct.19-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Larrañaga y Rodríguez el almacén sito en Carlos de la Vega 4689. Los compradores tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 9 de Octubre de 1954.— MANUEL CASTRO TURNES.

$24.00 20|pub. 13331 Oct.18-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que resolvimos disolver la sociedad que bajo la razón social "LAUFER, HIRTH y DAVIDMAN" giraba en esta plaza, calle Joaquín Requena N.o 2321, donde se deberán presentar los acreedores con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — NATHAN LAUFER. — JOSE HIRTH. — ARON DAVIDMAN.

$24.00 20|pub. 12705 Oct 7-v.oct 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Mariño y Castro, el almacén de comestibles bebidas alcohólicas y bar, establecido en Gaboto 1400 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — RAMON GARCIA BELLO. — CARMEN [illegible]QUEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 12758 Oct.7-v.oct.30.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1954 a la hora 10 en la sede social, calle Buenos Aires N.o 383 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.

$11.20 7|pub. 13311 Oct.18-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad Perrotts Limitada. Constituída por escritura de 21 de Setiembre de 1954, ante el escribano Eugenio Toyos, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 477 al folio 1651 del libro 1, de acuerdo a las siguientes claúsulas: A) Sociedad de Responsabilidad Limitada; B) Socios: MARTIN FEIGE y TEODORO KÖNIG; C) Razón social "Perrotts Limitada"; D) Domicilio en esta ciudad; E) Capital cinco mil pesos, aportado por Feige, cuatro mil quinientos y König, quinientos pesos; F) Plazo de cinco años a partir de su otorgamiento, prorrogable autotáticamente por períodos de cinco años cada uno; G) Administrador Martín Feige.

$16.00 10|pub. 13069 Oct.14-v.oct.25.

CARMETA S. A. I. U.
CONVOCATORIA
**Asamblea general ordinaria**

De conformidad con el artículo N.o 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1954 a las 11 horas en el local social. Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1954, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de miembros del Directorio y fijación del número de ellos (Art. 9.o de los E. S.) y elección de Síndico; 5.o) Fijación de retribuciones del Directorio y Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 13152 Oct.15-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Castiglioni (h.) S. A. el negocio de imprenta ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2304, "Imprenta El Arte". Acreedores presentarse en Ituzaingó 1533, a los efectos de la ley del 26.9.1904. — AMALIA y ELECTRA DACAL.

$24.00 30|pub. 11987 Set.22-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que prometimos vender el comercio que teníamos en Río Branco, en la calle General Artigas a don Alberto Arrizabalaga. Los acreedores deberán presentarse en la finca que estaba dicho comercio a fin de hacer efectivo el importe de sus créditos dentro del término legal. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1954. — JUAN BARALDO LOPEZ. — AIDA S. DE BARALDO.

$24.00 20|pub. 12465 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUENAVENTURA MACHADO DE BESPALI, vende a Blanca Cés, el comercio "Peinados Safo", de General Luna 1189. Acreedores presentarse en comercio referido.

$8.00 20|pub. 12850 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26|9|04 se hace saber que fué disuelta la sociedad que integraban LEON SAUL TINSKY y HENOCH BELCHATOWSKI que giraba bajo la razón "Tinsky y Belchat" y el nombre "Peletería Cecilia", quedándose el último con el activo y pasivo. Comprobantes de créditos, presentar estudio doctor M. Wszebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 12820 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a María Pico de Castello el almacén de comestibles sito en Juan Paullier Nº 2502 de esta ciudad, tomando posesión del mismo la compradora con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — CONSTANTINO STANCOV. — ALCIRA Y. DE STANCOV

$24.00 20|pub. 12845 Oct.8-v.nov.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llamo a todos mis acreedores que se presenten durante el plazo de treinta días, a hacer sus cobros en efectivo en mi casa de comercio situada en la calle Martín García 2000 esquina Constitución. — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — ROSENDO VILLA GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 13157 Oct.15-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público que el señor Miguel Bestard prometió en venta el mercadito, calle Julián Laguna 4672 a don Alfredo Veiga. Los acreedores concurrirán al comercio citado. — Montevideo, Mayo de 1954. — MIGUEL BESTARD. — Alfredo Veiga.

$16.00 20|pub. 13087 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad sucesores de José A. Caorsi, que giraba en esta plaza, en Trinidad y Paso de los Toros, fué disuelta en la escritura que otorgamos en la fecha de hoy. Los acreedores e interesados deberán presentarse en forma legal en el domicilio del señor Adolfo Caorsi, continuador de los negocios de aquella firma, calle Dr. Emilio Penza N.o 533. — Durazno, Octubre 7 de 1954. — Rosa F. de Caorsi. — Adolfo Caorci. — Albérico Caorsi. — Juan Carlos Caorsi y Héctor Caorsi.

$32.00 20|pub. 13076 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver la Sociedad Mensi, Bergamo y Rossetti, que venía girando en plaza para la elaboración de helados y confituras, etc., establecida en la calle Agraciada N.o 2016; desligándose de la misma el señor José Rossetti, quedando los señores Mensi y Bergamo a cargo del pasivo y del activo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Julio 21 de 1954. — PIERINO MENSI. LIEBECH EUGENIO BERGAMO. — José Rossetti.

$24.00 20|pub. 13060 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometida en venta la Empresa que gira en esta plaza bajo la razón social "Greno y Cía." en calle Consulado N.o 3321 en los ramos industria del juguete, etc. a la firma "Fumi Ltda" Los acreedores deben presentarse en el domicilio referido dentro del término. — Montevideo, 11 de Octubre de 1954. — Por "Greno y Cía": Francisco R. Ottonelli. — Por "Fumi Ltda": WALTER GIBERNAU

$24.00 20|pub. 13108 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Inquela Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A. (INQUELASA) Liquidación. Se comunica al comercio y al público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de Setiembre de 1954, se procederá a la liquidación de la Sociedad. Los acreedores presentarán sus justificativos de los créditos en las oficinas de la Compañía, calle Rincón 610, primer piso, dentro del plazo legal. — INQUELASA.

$24.00 20|pub. 13121 Oct 14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador señor Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) me he constituído en sociedad con el señor Erlicio Rodríguez para la explotación del Almacén y Bar sito en la calle Ramón Anador Nº 3300 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — SALVADOR FERNANDEZ VAZQUEZ

$24.00 20|pub. 13104 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Magda Villar Ferrin de Modernell el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Joaquín Requena 1361 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — EMILIO PEREYRA PUCCINI. — CARMEN BOVINO DE PEREYRA.

$24.00 20|pub. 13105 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio E. Blanco (Centro de Almaceneros Minoristas) 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Carlos Alberto Des Crecensio la Provisión de Comestibles. Frutas y Verduras, sito en la calle Tristán Narvaja Nº 913 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — JUSTO SASIA VARELA — MARIA LUISA BARBERO DE SASIA.

$24.00 20|pub. 13106 Oct.14-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente declaro que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada con los señores Félix Ferreira y Rosa Gazzano de González, de fecha 16 de Diciembre de 1952, referente al Almacén de Cbles. y Fermentadas, sito en la calle Cerro Largo Nº 906 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — ADELA ELVIRA CELA. — FELIX FERREIRA. — ROSA G. DE GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 13107 Oct.14-v.nov.6

**... COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Balanceador A. Costas Cabezas, (Sarandí 493,). Prometimos vender al señor Manuel Rial Iglesias el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Cerro Largo 1452 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — BARTOLOME CERDA. — LUCINDA TILLO.

$16.00 20|pub. 12778 Oct.7-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Balanceadlor A. Costas Cabezas, (Sarandí 493). Prometimos vender a los señores Manuel y Feliciano Vázquez González el café y bar sito en la calle Treinta y Tres N.o 1422 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — JOSE PEREZ AMORIN. — ISABEL L. OTERO DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 12777 Oct.7-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Balanceadlor A. Costas Cabezas, (Sarandí 493). Prometimos vender a los señores Julio Vega Suárez y Halmintón Pérez Muñiz el despacho de bebidas fermentadas y fábrica de helados sito en la calle Jackson N.o 1351. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1904. — BARTOLO ROMAN GODOY. — NIEVES A. SANCHEZ.

$16.00 20|pub. 12776 Oct.7-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con esta fecha he prometido vender a "F. U S. Limitada" el establecimiento comercial que en los ramos de panadería, almacén, tienda y ferretería, tengo establecido en San Antonio. Tercera Sección Judicial de este Departamento. Los acreedores del citado comercio deberán presentarse en los escritorios de la entidad promitente compradora. 19 de Abril N.o 1850. dentro del término legal El pasivo y cuentas a cobrar quedarán a cargo del promitente vendedor. — Salto, Octubre 1.o de 1954 — PEDRO AMBROSONI. — Por "F. U. S. Limitada", Flaminio F. Barazzotto. — Otto Guillermo Rinderknecht.

$32.00 20|pub. 12783 Oct.7-v.oct.30

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que se ha acordado proceder a la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "BARRACA MIGUELETE SOCIEDAD LIMITADA", con domicilio en Gianelli No 1459, y que se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Gregorio Romero, quien continuará con el giro de ese comercio Esta comunicación se hace a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores podrán presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1437 (estudio del doctor Berreta). — Montevideo, Octubre 2 de 1954.

$32.00 20|pub. 12674 Oct.7-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender al señor Kurt Wolfer la tienda y mercería sita en la calle Yí 1292. Acreedores presentarse: 25 de Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — GERT KLEIN. — ALCIDA CACICA DE KLEIN

$16.00 20|pub. 12675 Oct.7-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle 26 de Marzo 314 de esta ciudad, al señor Francisco Silva. Acreedores: al comercio indicado. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — JOSE ANTONIO FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 12681 Oct.7-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Zabala 1400 de esta ciudad, al señor Camilo Cabrera Alvarez. Acreedores: calle Lavalleja 1927. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1954. — MAXIMO DOMINGUEZ PARADA.

$16.00 20|pub. 12682 Oct7-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domínguez y Barreiro, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1501, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Por sucesión VALENTIN BARONA: María Teodora Arangúren de Barona. — María Felisa Barona Arangúren. — Dora María Barona Arangúren. — Víctor Ariel Capdeville Laporte. — Margarita Dolores Ferreri de Capdeville.

$24.00 20|pub. 12746 Oct.7-v.oct.30

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, prometimos vender al señor Walter Leiva, el despacho de bebidas fermentadas sito en la calle José María Vidal N.o 402. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Octubre 5 de 1954. — ORTELIO ALSINA. — DOGA RODRIGUEZ DE ALSINA.

$16 00 20|pub. 12779 Oct.7-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a González y Pérez, el bar fiambrería minutas y bebidas alcohólicas establecido en Ramón Anador 3103, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de le fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — REGINO ANTONIO GARCIA MENENDEZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 12755 Oct.7-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gómez y García, la sección de café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en Andes 1403, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — ISOLINO VILLANUEVA ESPERON. — MARIA ESTHER MUYA.

$24.00 20|pub. 12747 Oct.7-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Teodoro Santana Silva, el almacén de comestibles, frutas y verduras y lechería, establecido en Bulevar España 2571. habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Octubre de 1954. — FELIPA DIAZ MENDEZ.

$24.00 20|pub. 12748 Oct.7-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Enrique Omar Merli-Juan Carlos Taibo" establecidas con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Carlos Anaya 2799, desligándose de la misma Enrique Omar Merli. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — ENRIQUE OMAR MERLI. — GRISELDA AVELINA DALIA LARRONDA DE MERLI. — Juan Carlos Taibo

$24.00 20|pub. 12749 Oct7-v.otc.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Carlos C. Pelaez Duarte, el comercio en los ramos de venta de frankfurtes y bebidas fermentadas establecido en Miguel Barreiro 3122, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — WALTER ARRIADA CERIANI.

$24.00 20|pub. 12750 Oct.7-voct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Siekavica, el café y bar, establecido en Bulevar Artigas 4200, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — DOLORES GARRIDO DE GARCIA.

$24.00 20|pub 12751 Oct.7-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a José Serafín Gómez Viturro, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Santa Lucía 4897, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.

$ 24.00 20|pub. 12752 Oct.7-v.oct.30

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a José García Viña, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Thompson 2998, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — RAMON CASTRO ARIAS.

$24.00 20|pub. 12753 Oct.7-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Hermenegildo Blanco el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Eduardo Acevedo 899, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1954. — ROBERTO GONZALEZ DIAZ.

$24.00 20|pub. 12754 Oct.7-v.oct.30.

**C Y P H O S A**

**CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**Convocatoria**

El Directorio convoca a los señores accionistas de CYPHOSA, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A. para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1954 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Capurro 884 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o) Elección de tres Directores titulares y seis suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 33 de los estatutos sociales); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán, en cumplimiento de los mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o, en su defecto, certificado de depósito en una institución bancaria y que, además el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder (artículo 25). — Montevideo Octubre 9 de 1954. — El Director-Secretario.

$27.00 5|pub. 13282 Oct.18-v.oct.22.

**FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**Segunda convocatoria**

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Noviembre del corriente año a la hora 17 y 30, en su sede industrial calle Burgues 2896 con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1953-54 e informe del Síndico; 2.o) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente: 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943. deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. Previénese que esta asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 13265 Oct.18-v.oct.22.

**BATOVI S. A.**

**SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TACUAREMBO**

**Asamblea general ordinaria del 29 de Octubre de 1954, a las 18 horas en el escritorio Valdez, Sarandí 236.**

Convocatoria

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el "Escritorio Valdez", Sarandí 236 de esta ciudad, el 29 de Octubre de 1954, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico; 3.o Consideración de la nueva rebaja en el precio de las maquinarias, solicitada por "Batoví Ltda."; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que deberán registrar sus acciones en Secretaría (25 de Mayo 249) hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea; 2.o) Que la asamblea quedará legalmente constituída, en la fecha y hora citada, con la asistencia o representación del 50 o|o más una de las acciones integradas, y que pasada esa hora sin el cuórum reglamentario, se constituirá media hora después con el número de accionistas presentes, cualquiera sea su número. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1954. — Cap. (R.) Elbio T. Rivas, Presidente. — León Aparicio Ríos Secretario.

$27.00 5|pub. 13288 Oct.18-v.oct.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos ley 26 Set 1904. se hace saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Iglesias Bastos y Julio César Sorrondegui Damián nuestro comercio en el ramo de Ferretería. Bazar y Pinturería sito en la Av Gral. Flores Nº 4220 Acreedores presentarse Estudios Comerciales "Labor" Soriano 803 piso 2º, apto 4º de 16 a 20 horas sábados de 9 a 11 y 30. — Montevideo Setiembre 25 de 1954 — ISRAEL BERGMAN NICEVIZ — LIBA ISRAEL DE BERGMAN

$24.00 20|pub. 12402 Set.30-v.oct.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Público señor Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Juan Amigo Lois, Severo Suárez y Pilar Suárez Barcia el comercio que giran en el ramo de Café y bar, despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete 1552, haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores en las Oficinas del Balanceador Misiones 1475 (2.o piso esc. 5). — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — ALFREDO DUALDE. — CARLOS BRANCESCO.

$24.00 20|pub. 13292 Oct.16-v.nov.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de setiembre 1904. Prometí vender a Eugenio Blasco el mercadito ubicado en calle Mercedes N.o 1790. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 14 de Octubre 1954. — ARTURO FERRARO. — EUGENIO BLASCO.

$8.00 20|pub. 13258 Oct.16-v.nov.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que hemos prometido vender al señor León Kulik Janowski, la casa de comercio que en el ramo de Tienda y Anexos, gira en esta ciudad, Avda. Larrañaga N.o 4125. Acreedores: en el comercio Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — ROBERTO ROQUERO CONTI. — EMA ROSA HOFFMAN DE ROQUERO. — LEON KULIK.

$24.00 20|pub. 13149 Oct.15-v.nov.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Juan Carlos Raviolo y Flor Blanca Castelli, han prometido vender al señor Héctor Rubén Imoda la casa de comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas y sus anexos, gira en esta ciudad, casa sin número de la calle José Enrique Rodó, próxima a la Parada "Rodó" del Ferrocarril Central del Uruguay. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Battagliotti, casa N.o 572 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — Canelones, 11 de Octubre de 1954. — JUAN C. RAVIOLO. — FLOR B. CASTELLI DE RAVIOLO. — HECTOR R. IMODA.

$40.00 20|pub. 13164 Oct.15-v.nov.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En un todo de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y público que de acuerdo con el documento privado subscripto por los señores Ruben D. Pereira, Avelino Acevedo, Gilberto García Barcia y Elbio Renán Acevedo, el 30 de Setiembre de 1954, se ha disuelto la Sociedad "Ruben D. Pereira y Cía." que gira en la calle Artigas 600 esquina Lavalleja, de la ciudad de Salto. El señor Ruben D. Pereira, quedará como único integrante de la firma comercial citada haciéndose cargo del activo y pasivo. Los acreedores de la firma Ruben D. Pereira y Cía., deberán presentar la comprobación de sus créditos al 30 de Setiembre de 1954, en duplicado, enviando una copia a la sede social en Salto y otra a nombre de los socios salientes, a la avenida Uruguay 867, (Montevideo). — RUBEN D. PEREIRA. — Avelino Acevedo. — Gilberto García Barcia. — Elbio Renán Acevedo.

$56.00 20|pub. 13386 Oct.20-v.nov.12.

**EL CAIRO LIMITADA**

Se comunica que por instrumento subscripto en Montevideo el 21 de Setiembre de 1954, certificado por el escribano José Antonio Bártolo, los señores VICENTE JUAN CIBILS, LUIS NORBERTO y MARIO EDUARDO BRESCIANI, HUGO CASALETTO, NORRIS MENOTTI, ELISEO ANGEL CHAVES, LIA LUENGO AGUERRE, LUIS MARIA CHAVES y ENRIQUE GISPERT PEREZ, únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Cairo Limitada" con sede en avenida Larrañaga 2232|34. Capital: Ramo fabricación, limpieza, venta, depósito guarda-alfombras, hilandería y tintorería, disolvieron y liquidaron totalmente la citada sociedad, con fecha retroactiva al 31 de Julio de 1946, practicándose estas publicaciones en base a lo artículos 480 y 482 Código de Comercio y Decreto-ley N.o 8.992. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Antonio Bártolo, Escribano.

$20.00 10|pub. 13434 Oct.20-v.oct.30.

**"LA BUENA TIERRA S. A."**
CONVOCATORIA

El Directorio de "La Buena Tierra S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1954, a la hora 11, en la calle Maggiolo 468, segundo piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance efectuado al 31 de Agosto de 1954 y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Elección de nuevo Directorio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 27 de Octubre.— Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — El Presidente.

$14.20 [illegible]|pub. [illegible] Oct.26-v.oct.27.

**TRANSOCEAN EXPORT COMPAÑIA LIMITADA**
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rubens E. Gianarelli el 2 de Octubre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el Nº 483 al Fº 1672 del L. N. 1 de Contratos, los señores EDMOND ZABAL y PIERRE BERCOWITZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Transocean Export Compañía Limitada" con el objeto de importar, exportar, comercializar, transformar e industrializar productos en general y lana en particular. El capital es de $ 75.000.00, integrado totalmente y aportado: $ 60.000.00 por Edmond Zabal y $ 15.000.00 por Pierre Bercowitz. Plazo: 2 años a contar del 2 de Octubre ppdo. prorrogable por períodos consecutivos de dos años. Balance: 30 de Setiembre. Administración: Con amplias facultades ambos socios indistintamente Domicilio: En Montevideo, calle Buenos Aires 484.

$24.00 10|pub. 13413 Oct.20-v.oct.30.

**P. O. N. S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito Nº 507, escritorio Nº 17, para tratar el siguiente orden del día:

1º Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2º Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3º Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 13374 Oct.20-v.oct.28.

**"SANATORIO PANDO S. A."**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Avda. Artigas 833 de la Ciudad de Pando, Depto. de Canelones, para tratar la siguiente orden del día:

Venta de las existencias y derechos de la Sociedad. — Pando, 14 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$8.40 7|pub. 13406 Oct.20-v.oct.27.

**TARANCO & CIA. S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre próximo en el local social, calle Paraguay Nº 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3º Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio; 4º Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos; 5º Determinación de honorarios para los miembros del Directorio; 6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que poseen con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Se realizan estas nuevas publicaciones con objeto de dejar establecido que la asamblea se efectuará el 28 de Octubre próximo y no el 29 como por error tipográfico figura en las publicaciones anteriores.

$21.00 5|pub. 13385 Oct.20-v.oct.25.

**AUGUSTO CORALLO S. A.**
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Octubre de 1954, a las 18 y 30 horas en nuestro local social, calle Colonia 1469. — Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Elección del Síndico y Síndico suplente; 3º Elección de cinco Directores; 4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 42 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados de depósitos en Bancos, en esta Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 13434 Oct.20-v.oct.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a los señores Eugenio Delucchi Tassano y Juan Gondar Acuña el Café y Bar sito en la calle Criollos Nº 1652 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 512, 2º piso, apartamento 4. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954.— ANGEL MONTES

$16.00 20|pub. 12532 Oct.4-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor José Pucciarelli el Almacén sito en Teniente Galeano 4106|08, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 1º Oct. 1954 — PABLO MAZZAROCCHI. — SERVANDO MONTES DE OCA. — INES GARCIA. — EVARISTA GARCIA. — JOSE PUCCIARELLI.

$16.00 20|pub. 12536 Oct.4-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Alfredo Pablo Marziotte la parte alícuota que nos corresponde en la sociedad colectiva "Marziotte y Rodríguez" de plaza, haciéndose cargo el adquirente del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar sus justificativos en Barraca "El Grillo", Florida y Blanes — Salto, Setiembre de 1954. — SAMUEL S. RODRIGUEZ. — DAMIANA SOTO DE RODRIGUEZ. — ALFREDO PABLO MARZIOTTE.

$24.00 20|pub. 12572 Oct.5-v.oct.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a Benito Ramón Icardi Bovio, el comercio que en el ramo de carnicería y matadero, tenemos instalado en Cerrillos, Dpto. de Canelones — Cerrillos, Setiembre 27 de 1954. — TEOFILO E. CHIESA. — ANGELA P. DE CHIESA. — BENITO R. ICARDI.

$16.00 20|pub. 12632 Oct.6-v.oct.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi cuota parte proindivisa de la sociedad Amo Pallarea y Cía., que en el ramo de Fábrica de Pastas gira en la Avda. Agraciada Nº 3933, a los señores José Amo Pino y Alfredo Rómulo Pallarea. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA ELENA AMO DE VENTIMIGLIA. — JOSE AMO PINO. — ALFREDO ROMULO PALLAREA.

$32.00 20|pub. 12369 Set.30-v.oct.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender al señor Julio Marzano Salertti, el comercio que tenemos establecido en esta ciudad, en la Avenida Artigas. Ramos: Café y Despacho de Bebidas. Acreedores en el mismo comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Colonia, Setiembre 17 de 1954. — GUILLERMO GONZALEZ. — DOLORES GAONA DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 12376 Set.30-v.oct.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: El Comercio establecido con Carnicería en Pando, Canelones, se clausurará el 30|9|54, y no por cambio de firma como se había denunciado en aviso anterior. — PEDRO BORREANI.

$16.00 20|pub. 12360 Set.29-v.oct.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel y Enrico Casciotti el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre N.o 1367 de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 26 de Setiembre de 1954. — RICARDO MALDE.

$16.00 20|pub 12350 Set.29-v.oct.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo de Peluquería de Señoras gira en esta plaza bajo la razón social "Pagani y Lugo", con domicilio en Diego Lamas 1302 (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo Setiembre 27 de 1954

$16.00 20|pub. 12297 Set.29-v.oct.22.

**HENDERSON & CIA. S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1954, a las 18 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas (artículo 36 de los estatutos; 2º Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos; 3º Remuneración del Directorio y empleados; 4º Considerar dividendo propuesto y forma de su pago; 5º Elección de Directorio; 6º Designar dos accionistas (artículo 40 de los estatutos)

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

$19.20 8|pub. 13118 Oct.14-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a don Manuel Rivas Rey el comercio de Lechería, Panadería y Fiambrería, sito en la calle Volta 5216. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — MARIA KNOBL DE GABRIEL.
$8.00 20|pub. 12551 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Venancio Cuadro Curbelo el negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Uruguay Nº 1449. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º Octubre de 1954. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.
$16.00 20|pub. 12576 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Pedro Pastorino, el Almacén de Cbles. y Despacho de Beb Alcohólicas, sito en la Avda. 8 de Octubre 3451. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — JESUS FRAGA LANDEIRA. — TERESA BONINO DE FRAGA.
$24.00 20|pub. 12595 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Rodríguez Rodríguez el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Duvimioso Terra Nº 2244 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — AMERICO ROMERO COTELO. — ALBA BADO DE COTELO.
$24.00 20|pub. 12594 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Juana Caracotche de Silva el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle Yaguarón Nº 1059 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — JULIO A. BARREIRO VIDAL. — PURIFICACION BLANCO DE BARREIRO.
$24.00 20|pub. 12596 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que la sucesión de AMADOR ANTONIO FOJO LOPEZ ha prometido en venta el comercio sito en Cerro Largo 1504, a los señores José Pellicer, Juan Carlos y Julio César Marotta. Acreedores deberán presentarse con justificativos en Juncal 1395, esc. 54. — Montevideo, Octubre 2 de 1954.
$24.00 20|pub. 12600 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Antonio Granda el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Diagonal Manga Nos. 7711|15. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — ENRIQUE ESPIÑEIRA.—IRMA LIDIA CAPRILE.—JUAN JOSE ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA.
$16.00 20|pub. 12577 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos que quedó disuelta la razón social que explotaba el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle César Díaz Nº 1155, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Trigo Tasende. Presentación acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — JESUS TRIGO TASENDE. — MERCEDES ANTELO GOMEZ. — JOSE VELO GARCIA. — DELIA ROSA LEZUE.
$24.00 20|pub. 12578 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Alberto Hermida, José Angel Gallo y Jesús Vizoso, la Panadería "Mendoza", sita en Cno. Mendoza Nº 4215. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ANDRES CASTRO. — LUIS A. HERMIDA. — JOSE ANGEL GALLO. — JESUS VIZOSO.
$16.00 20|pub. 12573 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiendo resuelto vender a Ramón Guimaray Caridad y Carpetón Bastón, nuestra parte en la Panadería "La Americana", calle Brito del Pino Nº 333, emplazamos a los que se consideren acreedores o interesados para presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31|954 — (Escribanía Domínguez). — Tacuarembó Nº 1406 — WASHINGTON BASTON RAMA. — MARIA NELIDA BORDA DE BASTON.
$16.00 20|pub. 12537 Oct.4-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de comercio
Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Omar Regueira, mi casa en los ramos de Bar, almacén, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, "Las 2 Avenidas", esablecida en el balneario "Salinas", 7.a sección judicial de Canelones. Los interesados se presentarán en la escribanía Schickendantz, Avenida Uruguay 1723, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA MODESTA GATTI DE RODRIGUEZ.
$24.00 20|pub. 12436 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1952, se efectuó la disolución parcial de la sociedad "BUSQUETS, KAROLI y FERNANDEZ", tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Miguel Busquets y Nelson Fernández, y quedando desvinculado el señor José Karoli. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Larrañaga N.o 2630 dentro de los treinta días. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1954. — Montevideo Setiembre de 1954.
$32.00 20|pub. 12451 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Alvaro E. Maneiro el Café y bar sito en la calle Cerro Largo 1301 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos . San José 1132. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — RAFAEL SANSONA. — OLGA ZAÑARDI DE SANSONA. — EMILIO ALMIÑANA. — ALVARO E. MANEIRO.
$16.00 20|pub. 12413 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido en venta al señor Tomás de la Merced el Almacén, frutas y fermentadas sito en la calle Julio César 1651 interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132, según Ley 26|9|904. — Montevideo 1.o de Octubre de 1954. — KRIKOR ATTARIAN. — OYENIS PAKLAIAN DE ATTARIAN. — TOMAS DE LA MERCED.
$16.00 20|pub. 12414 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Alberto González Ramírez, la Confitería y bar de 18 de Julio esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 27 de 1954. — JUAN RAMON SOSA. — PAULA ORIALES VIGO DE SOSA.
$16.00 20|pub. 12418 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Waldemar Bachini el Café y bar de la calle Yacó N.o 1455 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — AMPARO ZAS DE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 12419 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Paz, el negocio en el ramo de "Herrajes para muebles", que teníamos establecido en la calle Burgues Nº 3360. Los acreedores deberán presentarse en la Avda. Agraciada Nº 1442 bis, escritorio letra "D" (estudio del Esc. A. Rodolfo Delgado). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUANA BENAS DE BLECICH. — ROBERTO HUGO BLECICH.
$24.00 20|pub. 12380 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad denominada: "FEDERICO MOLINA SOCIEDAD COMERCIAL", que gira en esta plaza en el ramo de despachos de Aduana, comisiones y afines, con domicilio en la calle Zabala número 1372, primer piso, retirándose de la misma el socio señor Pedro Zambrano y quedando con el activo y pasivo los demás socios. Los acreedores del señor Zambrano deberán presentarse en el domicilio de la sociedad, en la forma y términos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
$32.00 20|pub 12393 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos haber prometido en venta al señor Olivio Fraga el comercio de Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas sito en la calle Mataojo entre Florencio Sánchez y Lavalleja de esta ciudad, siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 921 (Escribanía Gonçalves) — Salto, Setiembre de 1954.— ENON RODRIGUEZ. — ISABEL VEGA DE RODRIGUEZ. — OLIVIO FRAGA.
$24.00 20|pub. 12394 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Juan José Sarquis, Omar Artegoytía y Angel Bellagamba, la existencia del comercio que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecido en Colonia Lavalleja 7ª sección de este Departamento, quedando a cargo del pasivo los promitentes vendedores. Los acreedores presentarán sus créditos en la casa calle Brasil N.o 948 de la ciudad de Salto. — J. L. ESTEVEZ. — Juan José Sarquis. — Omar Artegoytía. — Angel Bellagamba.
$24.00 20|pub. 12644 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554 Interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Benjamín Gervasio Hernández Cocoral, que gira en esta plaza en el ramo de provisión, frutas y verduras, en la calle Zaragoza N.o 1860, a los señores Manuel A. Bregua y Pedro Ros Flores. Acreedores presentarse al comercio ley 26|9|1904. — BENJAMIN GERVASIO HERNANDEZ COCORAL. — Manuel A. Bregua. — Pedro Ros Flores.
$24.00 20|pub. 12648 Oct.6-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, la sociedad "Ayala y Charlin Limitada", hacer saber que prometió vender a Eugenio Domingo Pepe y Juan Carlos Blengini, su casa de comercio sita en esta ciudad calle Duvimioso Terra N.o 1975, en el ramo de taller mecánico y garage. Activo y Pasivo por cuenta del comprador a partir del 1.o de Octubre de 1954. Debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal, en la escribanía Díaz de Tisnés, calle 5 de Abril Nº 4344 de 17 a 19 horas todos los días hábiles, en esta Capital. — Montevideo, Octubre 1.o de 1954. — AMADO S. AYALA. — ISRAEL DARIO CHARLIN.
$43.20 27|pub. 12662 Oct.6-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Everildo y Héctor Morales, el café y bar de calle Carreras Nacionales N.o 3950 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE DE MORA.
$16.00 20|pub. 12627 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber a los efectos legales que doña CARMEN PRIARIO DE SOURBADERE, prometió vender a don Américo Bottarini, el comercio que en los ramos de restaurant, baar y anexos bajo el nombre de "Oscar Bar" está instalado en la calle Beyrouth N.o 1405, (Punta Gorda). Acreedores e interesados presentarse ante la escribanía Tróccoli. Plaza Independencia 1378, 1er. piso, de la hora 10 a 12. — Juan Antonio Tróccoli, escribano.
$24.00 20|pub. 12649 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Nelson Mélano y Amílcar Cáceres, la Patente de Giro de ramo almacén de comestibles y alcohólicas emplazada en calle Juan Benito Blanco N.o 825, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — LEONIDAS BACHINI. — ELDER OLIVER DE BACHINI.
$24.00 20|pub. 12629 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Gumersindo Leiro y Manuel Alonso, el bar, fiambrería y restaurant de calle Comercio N.o 1450 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — ALBERTO BLANCO — ALCIDES BLANCO. — AIDA DI MONZA DE BLANCO.
$24.00 20|pub. 12628 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos Croker N.o 2800, en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Manuel Mañana Zas. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BENJAMIN COLESES-SANO MACCIO. — Manuel Mañana Zas.
$24.00 20|pub. 12625 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos dispuesto la disolución de la sociedad "Soto y Conforte", con domicilio en Juan M. Pérez N.o 5756 de este Departamento, en el ramo de venta de materiales de construcción, etcétera, con retroactividad, al 31 de mayo del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Nicolás Conforte. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el domicilio expresado — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — JOSE N. CONFORTE.
$32.00 20|pub. 12635 Oct.6-v.oct.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Blanca E. Gaye de Areán y Luis A. Gaye la farmacia "Ferrari" (padrón 95.008) que giraba en Gral. Flores 2645, momentáneamente cerrada. Acreedores: Canelones 1330 de 8.30 a 11.30 horas. Ley 26 Setiembre 1904. — MAXIMO R. AMORIM y Cía.
$16.00 20|pub. 13497 Oct.21-v.nov.13.

**FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos el Directorio de Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1954 a las 11 horas en el local social calle San José N.o 1280 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle San José N.o 1280, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 15, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — El Directorio.
$19.20 8|pub. 13473 Oct.21-v.oct.29.

**ADOLFO L. STRAUCH S. A.**

CONVOCATORIA

**Asamblea general ordinaria**

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 612, el día 30 de Octubre próximo, a las 9 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 25 de los estatutos); 2º Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y distribución de utilidades, e informe del Síndico; 3º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, así como de un Síndico y suplente respectivo.

Se advierte a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio.
$14.40 3|pub. 13435 Oct.20-v.oct.22

**COOPERATIVA BANCARIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al vigésimosegundo ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa Bancaria

**Segunda convocatoria**

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18), convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1954, en el local social, calle Sarandí N.o 375 de la ciudad de Montevideo, a la hora 19, en segunda convocatoria, y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 22º ejercicio cerrado al 6 de Junio de 1954, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente. — Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de [illegible].948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Orlando R. Pisani, Presidente. — Andrés A. Yañez, Secretario.
$30.00 5|pub. 13519 Oct.21-v.oct.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Estela S. de Sierra vende a Esteban Rodríguez y Conrado Aguirre el negocio sito en Zabala N.o 1422. Acreedores en el comercio.
$8.00 20|pub. 13153 Oct.15-v.nov.8.

**INDULAC S. A.**

2.a CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1954, a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores Nº 1728 en la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al 10º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 2º Proceder a la elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente; 3º Elección de Directores para integrar el Directorio; 4º Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día 25 de Octubre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores Nº 1728. — Montevideo, 14 de Octubre de 1954. — El Directorio.
$22.40 8|pub. 13081 Oct.14-v.oct.22.

# AVISOS DEL DIA

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**

LICITACION Nº 20

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de guantes blancos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 5 de Noviembre próximo, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 16 de 1954
(Cuenta corriente) 3|pub. 33072 Oct.22-v.oct.25.

**JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO**

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para los siguientes suministros:

Primer llamado. — Lic. Nº 43. — Cuatro ficheros metálicos. — Apertura: 30 de Octubre de 1954; hora 9.

Segundo llamado. — Lic. Nº 42. — Casimir, brin y accesorios para 1.000 uniformes. — Apertura: 30 de Octubre de 1954; hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José Nº 1265, 4º piso, donde deberán presentarse las propuestas en las fechas señaladas.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33068 Oct.22-v.oct.30.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

**Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha**

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 214

| Padrón | Propietario |
|---|---|
| 59576 | Juan Fraga |
| 60022 | Colegio Hermanos Maristas |
| 60073 | Camilo Rodríguez |
| 60310 | Damiana F. Araújo |
| 60580 | Aurora Merlo |
| 60608 | Fanamé S. A. |
| 61095 | Tomás Ramos Rico |
| 61121 | Arturo García |
| 61140 | José M. Campiglia |
| 61144 | José Barca |
| 61288 | Julio César Minoli |
| 61344 | Raúl Dauber |
| 61351 | Ramón Martínez Moreno |
| 61525 | José González |
| 61535 | Romeo Vázquez |
| 61624 | José Loureiro |
| 61774 | Alfredo Bovio |
| 62183 | Fernando Santurtun |
| 62185 | Luis E. Suárez |
| [illegible] | Santiago Alberto Larre |
| [illegible] | Guillermo Biondi y otro |
| 62942 | Suc. Gregoria de D. Loureiro |
| 62975 | Justo Lago |
| 63100 | Celia Esteva de Fourcade |
| 63318 | Moisés Marachelian |
| 63704 | Zulina Zabell |
| 64015/16 | José Brunet y otro |
| 64074 | Oscar Fernández Sierra |
| 64102 | Sara C. de Milla |
| 64132 | Carlos Cabral y otra |
| 64193 | Julián Otero Hnos. |
| 64236 | Ernesto Schauricht |
| 64255 | Olga Lacrampe de Burci y otro |
| 64280 | Angel Sica |
| 64304 | Zapicán Regules |
| 64340 | Alberto Fernández |
| 64481 | María C. Muñoz Moratorio |
| 64496 | Julio C. Fernández |
| 64640 | Nicolás Cassaretto |
| 65153 | Víctor Romano |
| 65388 | Manuel Camaño |
| 65818 | Arturo Launy |
| 66422 | Enrique H. Colucci |
| 66488 | Santiago Colla |
| 66814 | José G. Cancela |
| 66856 | Roberto Rey Riberón |
| 67263 | Carlos G. Sotelo |
| 67591 | Américo Decia y otro |
| 67689 | Alberto Morello |
| 68060 | Toros Hamalian |
| 68287 | Juan Civeira |
| 182765 | Ambrosio Calcagno. |

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33073 Oct.22-v.oct.22.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

**Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha**

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 213

| Padrón | Propietario |
|---|---|
| 52943 | Pedro Oddone |
| 52950 | Dr Raúl Cayssials |
| 52986 | Osorio Martirena |
| 52902 | Pedro Heredia Martínez |
| 53363 | Pascual Januario |
| 53480 | Eduardo Oromí Hnos. |
| 53723/50083 | Jesús Castro Rodríguez |
| 54305 | María Kralik y otro |
| 54394 | Tacuarembó Industria Oleaginosa |
| 54612/185481/85 | Gasparri Hnos. S. A. |
| 55049 | María Alba Ostourli |
| 55352 | José Negreira |
| 55385 | Alfredo Vázquez y otro |
| 55596 | María del Carmen Mengotti |
| 55668/185826 | María L. Damele de Valverde |
| 56377 | Enrique Corti |
| 56429 | Arenera Ing. Santiago Calcagno |
| 56552/53 | Tejeduría Uruguaya S. A. |
| 56634 | Eugenio González Siré |
| 56675 | Benito Rovira |
| 56777 | María Izarrualde de Bode |
| 56790 | Isidro y Luis Varela |
| 56847/185968 | Gino Gasparetta |
| 57080 | Francisca Gómez de Recloy |
| 57215 | Miguel Gori Salvo |
| 57397 | Héctor Morena |
| 57575/185997 | Carlos Zumarán Arocena |
| 57700 | Baldomero Castro Bastón |
| 57940 | Antonio Taranto |
| 57946 | Ramón Rosano |
| 58252 | Alfredo Priore |
| 58967 | María T. B. de Silvera |
| 58990/91 | Toribio González Oxley |
| 59288 | José Vilar |
| 64271 | Juan J. Etcheverrito |
| 64332 | Catalina H. de Castaños |
| 64453 | Alberto Groiero Balcarce |
| 66045 | Juan F. March |
| 66092 | Duilio De Paoli |
| 66122 | Ana P. de Postiglioni |
| 66179 | Adoración Tarbernas y otra |
| 66197 | Héctor Fiori |
| 90831 | Matilde Bezon de Elefant |
| 101394 | Elvira P. de González |
| 184390 | Juan Antonio Iriart. |

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33074 Oct.22-v.oct.22.

**CANTINAS MILITARES**

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

**Sección Adquisiciones**

**Licitación pública Nº 96**

Segundo llamado

Artículos: Camisetas; Camisas sport; Calcetines; Cotín; Delantales de nylon; Franela; Crea; Guantes; Carreteles de hilo; Ligas; Medias; Manteles; Pantalones; Sábanas de crea; Servilletas; Soutiens; Toallas higiénicas; Toallas; Pañuelos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Octubre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33065 Oct.22-v.oct.27.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

LICITACION PUBLICA Nº 974

**Adquisición de 2.500 kilos de amoníaco anhidro y 2.000 kilos de diclorodifluorometano**

Fecha de apertura: 20 de Diciembre de 1954 a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33064 Oct.22-v.oct.25.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 1º de Noviembre de 1954.
Hora 15 y 30. — Lic. Nº 564. — Horno incinerador, pabellón de servicios generales, reparaciones varias en el local del Centro Auxiliar de Rosario (Dpto. Colonia). Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 45. — Lic. Nº 565. — Instalación de calefacción en el Hospital Dr. Pedro Visca. Plaza. Segundo llamado.
Lunes 8 de Noviembre de 1954.
Hora 17. — Lic. Nº 612. — Fruta abrillantada, nueces, pasas de uva, etc. Plaza. Primer llamado.
Hora 17 y 15 — Lic. Nº 613. — Accesorios para Rayos X. Plaza. Primer llamado.
Hora 17 y 30. — Lic. Nº 614. — Leches desecadas para alimentación infantil. Plaza. Primer llamado.
Lunes 13 de Diciembre de 1954.
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 610. — Material de curaciones. Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Hora 14 y 30. — Lic. Nº 611. — Aparatos de Rayos X. Cif y|o Plaza. Primer llamado.
Martes 9 de Noviembre de 1954.
Hora 17 y 45. — Lic. Nº 609. — Obras ampliación Serv. Externos, Cerro Chato (T. y Tres). Primer llamado. Plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones, en por lo menos tres diarios de la capital. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — Aviso Nº 197.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33063 Oct.22-v.oct.23.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 2|54. — 2º llamado. — Suministro de Extensores para cortinas de coches motores. — Apertura: Noviembre 12, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33075 Oct.22-v.oct.30.

**U. T. E.**
LICITACION Nº 4.127-54
**Válvulas de seguridad**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 45 válvulas de seguridad para "carters" de motores diesel, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33066 Oct.22-v.nov.3.

**U. T. E.**
LICITACION Nº 4128-54
**Jabón común**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Noviembre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de jabón común, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 23 de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33067 Oct.22-v.nov.3.

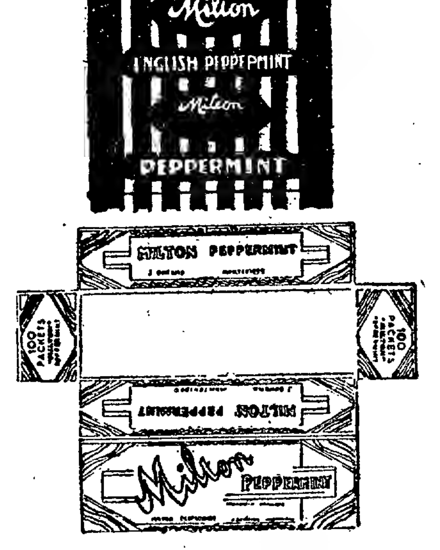
**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**
Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de construcción de hasta tres (3) pabellones de servicios higiénicos para el público, a emplazarse dentro del predio que ocupa el Parque Zoológico Municipal (Parque Lecocq) en Santiago Vázquez, de acuerdo con los nuevos planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 5.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33071 Oct.22-v.oct.22.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación Nº 22**
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por la adquisición de ventiladores de columna, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 25 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33069 Oct.22-v.oct.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación Nº 26**
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por la provisión de carbón de leña, a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 26 de Octubre de 1954, a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33070 Oct.22-v.oct.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
**Tercera etapa**
Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Asamblea y Ciganda entre Misiones y Roosevelt; Roosevelt y Misiones entre Asamblea y Ciganda; Foch entre Prudencio Montagne y Rincón; para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas por diferencia de jornales del laudo de fecha 23 de Setiembre de 1954, que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 18 de Octubre de 1954.
$60.00 30|pub. 13621 Oct.22-v.nov.26.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
**Trámites de marcas**
**ACTA Nº 72.318.** — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha La Candelaria S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca




para artículos de la clase 1 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$44.00 10|pub. 13552 Oct.22-v.nov.3.

**ACTA Nº 72.327.** — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "PILLAX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13623 Oct.22-v.nov.3.

**ACTA Nº 72.328.** — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "PROTEMOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13624 Oct.22-v.nov.3.

**ACTA Nº 72.329.** — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "LAROXYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13625 Oct.22-v.nov.3.

**ACTA Nº 72.330.** — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "RILTON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13626 Oct.22-v.nov.3.

**ACTA Nº 72.331.** — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "LAROSED" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 13627 Oct.22-v.nov.3.

**ACTA Nº 72.325.** — Montevideo, Octubre 19 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "COMARK" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13595 Oct.22-v.nov.3.

**ACTA Nº 72.319.** — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Juan A. Viacava & Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OMEGA" para distinguir artículos de las clases 16 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13553 Oct.22-v.nov.3.

**Trámites de patentes de invención y privilegios industriales**
**ACTA Nº 10.375.** — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por el señor Henry Mac Intyre Herbener, de Georgia, E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en dispositivos de sostén para mujeres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13594 Oct.22-v.nov.3.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)**

**Montevideo, Octubre 22 de 1954**

### 1.a Sección

JUAN FRANCISCO VERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 706 y MARIA ALICIA MUSSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 706.

### 2.a Sección

JUAN MOCHO AMESTOY, 28 años, soltero, cónsul, oriental, domiciliado Rincón 545 y MARIA SUSANA TERRA RIPOLL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 545.
JOSE GARCIA, 30 años, soltero, sastre, español, domiciliado Pérez Castellano 1435 y CONSUELO VARELA, 25 años, soltera, española, domiciliada Pérez Castellano 1435.
OSCAR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Piedras 341 Ap. 8 y CELESTE ELSA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 329 Ap. 15.

### 3.a Sección

GREGORIO SOIBELMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 517 y FELITA MENDLOWIEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 517.
ROBERTO DAMASIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 437 y NORMA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 437.

### 4.a Sección

ARTURO ROLDAN ACEVEDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 964 y MARIA DEL CARMEN FRIGERIO RADIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 960.

LUIS BURRA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027 y ELOISA ROCA, 36 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Durazno 1027.

### 6.a Sección

SAMUEL ANTONIO KLING, 40 años, soltero, dibujante gráfico, rumano, domiciliado Colonia 1468 (bis) y PALA SIEBENBERG, 31 años, soltera, rumana, domiciliada Colonia 1468 (bis).

JUAN TOMAS FORTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 1436 y HAYDEE MARIA FAU, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 1436.

RAUL GUERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 1476 y MARIA BEATRIZ SALABERRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 1476.

### 10.a Sección

RAUL VILLASANTE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tabobá 3861 y NIEVES GLADYS OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lallemand 1662.

ENRIQUE TAMMARO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joanicó 3733 y MARIA ANGELICA DE ROSA, 17 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Lombardini 3656.

JOSE MARTIN SANCHEZ, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2617 y LUISA TEMES, 56 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2617.

### 11.a Sección

RAUL HECTOR PEDREIRA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Güemes 2959 y VIOLETA ALBA ORTEGA, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Habana 3092.

ROBERTO FRANK SERES, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rousseau 4661 y CARMEN GONZALEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2961.

TRANSLACION SOCORRO PEREIRA, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Barros Arana 5547 y RITA ELISELBA AFONZO, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Francisco M. Nieto 5484.

ROMEO CASELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3509 y OLGA IRIS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3503.

RUBEN DIONISIO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 4016 y DILMA LOPES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3443.

ANTONIO OLIVERA, 20 años, soltero, balancero, oriental, domiciliado Ferrara 3458 y NELLY NORMA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José M.a Guerra 3791.

NELSON CARLOS SANTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Areco 3696 y NORMA ALBA CUEVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3696.

MARTIN GARCIA, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7ª 2803 y MARIA ESTHER MORANDO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Chayos 4886.

MARIO HERMES COZMA, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Oficial 4ª 2437 y MARIA ESTHER LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4ª 2437.

### 16.a Sección

ALBERTO DAVILA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ascasubi 4365 y GUMERSINDA CAMPODONICO, 66 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4365.

### 19.a Sección

ISRAEL GERSA SMITH, 29 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Justicia 2134 y RUTH SASBONA BITON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2134.

LUIS SERGIO MELESI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2273 Ap. 2 y MARIA CARLOTA VIDAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2006.

JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2113 y GLORIA CONSTANCE ARENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2143.

JAIME PASCUAL SZTRAJCHSZTEJN, 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Porongos 2430 y CELIA KRUCHIK, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2439.

EDISON URUGUAY SOTELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2268 y MIRYAM EDELWEYS MAESO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2255.

PESACH MEIR MENDLOWICZ, 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Constitución 1984 y FELA RAP, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1984.

### 20.a Sección

RAUL ALFREDO MELO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gowlan 239 y ANTONIA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillent 244.

JUAN JOSE CARDOZO, 28 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado J. C. Bauza 3975 y SARA NIEVAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. S. de la Peña 419.

### 24.a Sección

ADOLFO DAMIAN ZAPATA ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1438 y ALBA ARENAZA, 24, años, soltera oriental, domiciliada Francisco de Medina 1433.

ASSAPH EDUARDO MULLER, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pastoriza 1444 (bis) y EUSEBIA RODRIGUEZ DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1426 Ap. 3.

RAFAEL PABLO GOTUZZO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Gaceta 1277 y NYBIA DOLLY LAMPARIELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1276 Ap. 6.

$2.00 p.p| 3|pub. v.oct.25.

### 24.a Sección

PEDRO MAXIMO PARADEDA CHAPUIS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larrañaga 1158 y AIDA RAQUEL AMADEO SIXTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3309.

CARLOS RAMON TABARES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3084 y MARIA ANGELICA MAIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3170.

1|pub. v.oct.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CORTESE DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 13540 Oct.22-v.nov.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13536 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13578 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ITHURRALDE DE DONAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13579 Oct.22-v.nov.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a PAUL EVERETT HUGGINS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Fermina Natalia Silveira. (L.o 45 F.o 89). — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 13537 Oct.22-v.nov.26.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SAMPOGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13530 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAÑALES o JUANA BAÑALES LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13531 Oct.22-v.nov.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

### Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO GADEA, JUANA DELGADO DE GADEA y MARIA CARMEN GADEA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13580 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ABATE DE ETCHEVERRY y de DOMINGO ETCHEVERRY AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13581 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIO FRANCISCO o EUFEMIO F. ANEIROS o ANEIROS SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13582 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BENITEZ o BENITEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13583 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO DELSOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13584 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13585 Oct.22-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ o GONZALEZ MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13586 Oct.22-v.nov.3.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "Antonio Mario Cattáneo contra DELVIGIA PERONI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Delvigia Peroni para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 13570 Oct.22-v.nov.26

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Hugo Walter Darino y Elda Fuentes; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 13568 Oct.22-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA DELORENZI DE MOZZONE, o CATALINA DELORENZI DE MOZZONE, o MONZONE, o MONZZONE o MOZZONI, o CATALINA DE LORENZI DE MOZZONE, o CATALINA DE LORENZO DE MOZZONE, o CATALINA DE LEON DE MOZZONE, o CATALINA DE LORENZI DE MONZZONE, o CATALINA DELORENZI DE MONZZONE, o CATALINA DELORENZE DE MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. 13565 Oct.22-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "RICARDO BENTANCOR Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ricardo Bentancor e Isabel González, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Bentancort" debe decir "Bentancor" y donde dice "nacido en el año 1907" debe decir "nacido en el año 1906", y donde la contrayente figura nacida el 8 de Diciembre de 1915 debe decir "el 8 de Diciembre de 1909"; y las de nacimiento de sus hijos Dina Argelia y Newton Wilder Bentancor, estableciéndose en la primera que donde su apellido figura "Bentancour" debe decir "Bentancor" y en la segunda donde el nombre del inscripto dice "Nenton Wilder" debe decir "Newton Wilder". — Montevideo, Octubre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 15|pub. 13571 Oct.22-v.nov.9.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CAMBA DE GUAZZONE iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 49.968, sito en la 21 sección judicial de Montevideo, y que según plano levantado por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de abril de 1951, con el N.o 23.780, se compone de una superficie de 355 ms. 05 dms. que se deslindan así: 9 ms. 60 cms de frente al suroeste, a la calle Orden N.o 4.780, por 37 ms. de fondo, lindando: al sureste, con el padrón N.o 49.967; al noreste, con el padrón N.o 49.952 y al noroeste, con el bien padrón N.o 49.969. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Martín, sus causahabientes, y sucesores a cualquier título, a los linderos, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$108.00 30|pub. 13267 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ o PEREZ GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13617 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 13573 Oct.22-v.nov.3.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Camaño, María Delia con LINO ALBERICO VILLAGRAN. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Lino Albérico Villagrán a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 13569 Oct.22-v.nov.26

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MISURRACO, ENCARNACION. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que se indican seguidamente, a cuyo efecto manifestó que por error figura: en la partida de su nacimiento con el apellido paterno "Misorraco" o "Mizorraco" en lugar de: "Misurraco", y en la de nacimiento de su hijo Eduardo Esteban, con el nombre "María" en vez de: "Encarnación", y con el apellido "Surraco", en lugar de: "Misurraco". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub. 13567 Oct.22-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "RICHTER KREBES, ANGELA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ellas como: "Richterová" y "Creves", respectivamente, en lugar de: "Krebes". — Montevideo, Octubre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. 13566 Oct.22-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JUNGEBLUT o JUNGEBLUT SCHSTADT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 13528 Oct.22-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "VILLEGAS ESTÉVAN, HECTOR FRUCTUOSO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Villegas con Rafaela Esmeralda Estévan y las de nacimiento de Héctor Fructuoso, Carmen Yolanda, Isidra Noris, Norma y Teresa Esmeralda Villegas Estévan, pues donde en ellas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, aparece como: "Esmeralda", debe decir: "Rafaela Esmeralda", y donde en las cinco primeras partidas dice: "Estevez" y en la última dice: "Esteves", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Estévan". — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 15|pub. 13590 Oct.22-v.nov.9.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Fursa de Portella, Dora, y Portella Fursa, Elida y Olga con SUCESORES DE LAURA CARRARA DE POLLERO. Otorgamiento de escritura" (L.o 44. F.o 427), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas Dora Fursa de Portella y Elida y Olga Portella Fursa, como componentes de la sucesión de don Cristóbal Portella y únicas causahabientes del mismo, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar con todos sus edificios, construcciones y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.452, segregado del padrón anterior en mayor área N.o 77.627, señalado con el número siete en el plano de fraccionamiento que con fecha Noviembre del año 1928 levantó el agrimensor don Luis Lavagnini, registrado en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, aprobado por la respectiva autoridad municipal el 19 de Diciembre del año 1928, en el expediente N.o 32.881, según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos setenta y un metros, veinte decímetros (671 ms. 20 dms.). Límites: 12 ms. de frente al Sudoeste al Bulevar Propios entre Avenida Burgues y calle Nilo, estando su puerta de calle señalada con el N.o 4972. 56 ms. 75 cms en su largo al Noroeste, confinando allí con el solar N.o 6, 11 ms. 67 cms. en su contrafrente al Noreste, por donde limita con propiedad de doña Juana Pollero, y 56 ms. 70 cms. en su largo al Sudeste. Este inmueble que, según boleto N.o 7605 de fecha 30 de Setiembre de 1929, había sido prometido en venta por intermedio de la Sociedad Anónima "Banco de Crédito", en representación de doña Laura Carrara de Pollero, a don Onofre Alberti, fué transferido por este último a don Cristóbal Portella, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa a plazos, el que se inscribió en el correspondiente Registro el 20 de Octubre de 1949 con el N.o 1764 al Folio 594 del L.o 41. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza por noventa días a: Dominga Carolina Teresa Pollero, Teresa Dominga Pollero, Juana Pollero, Julia, Dolores, Braulio y José Dionisio Estevenanzzio o Stevenanzzio Pollero, Eloísa, Petrona y Eulalia Inés Blanco Carril, Amalia González Pollero, Angel, Etelvina, Epifanía y Disolina o María Esther Parodi Pollero y José Mastroianni o Mastrianni (Padre), y José Mastroianni (Hijo), así como a todos los herederos o sucesores a título particular o universal de las nombradas personas, y a todos aquéllos que se consideren con derechos en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, a título personal o en representación de los nombrados, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 30 pub. 13614 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIO CABRERA y RAMONA o RAMONA EUSEBIA CABRERA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13577 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GREGORIO SERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13574 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO RAMON ARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13575 Oct.22-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA LEONOR ROVIRA DE MITROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13576 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DOMINGO BONNET o BONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13532 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GALVAN DE CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 13529 Oct.22-v.nov.3.

### Conversión al divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "Raschi Vittorio contra PARLANTI LINA. Conversión al divorcio", Libro 39, Folio 119, se ha dictado la sentencia siguiente: "N.o 277. Montevideo, 5 de Octubre de 1954. Vistos, para sentencia, estos procedimientos seguidos por Vittorio Raschi a fin de convertir en divorcio la separación personal existente con su esposa Lina Parlanti. Resultando: I) Que Vittorio Raschi y Lina Parlanti contrajeron matrimonio el 22 de Octubre de 1927, en la comuna de Montecatini Terme, provincia de Pistoia, Italia, (certificado de fs. 6); II) Que por decisión del Tribunal Civil y Penal de Florencia (Italia), de 8 de Abril de 1939. homologada el día 10 siguiente, se decretó la separación personal de los cónyuges prenombrados, por su mutuo consentimiento y por incompatibilidad de caracteres (fojas 1|2); III) Que el 6 de Agosto de 1954 el accionante compareció solicitando se convirtiera al divorcio la sentencia de separación personal supradicha, notificándose por edicto a su esposa, por desconocer su domicilio (fs. 13|14); IV) Que el accionante probó su domicilio en el territorio nacional con los recaudos de fs. 9 y 10 y las declaraciones de fs. 16 y v. y acreditó su identidad a fs. 17 v.; V) Que el señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno aconsejó decretar la conversión solicitada (fs. 17); y Considerando: Que estando acreditada la existencia del vínculo que se pretende disolver y de la sentencia de separación personal de los cónyuges y habiendo transcurrido más de tres años de dictada y firme ésta, corresponde decretar de plano la conversión en divorcio "ad vinculum" pedida y disponer la notificación por edicto de la esposa (C.C.: Arts. 185 y 186, Inc. 2.o). Por los fundamentos expuestos, fallo: Decrétase la disolución del vínculo matrimonial existente entre Vittorio Raschi y Lina Parlanti. Notifíquese por edicto a la señora, comuníquese, dése testimonio y archívese, previa reposición de sellado, fijándose en $ 200.00 el honorario profesional, al solo efecto fiscal. — Enrique Gamio. — Luis Antonio Lamas". — Y a efecto de la notificación de doña Lina Parlanti de la sentencia transcripta, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 1|pub. 13546 Oct.22-v.oct.22.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO RICARDO o RICARDO CHIFFONI o CIFFONE o CIFFONI o CHIFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13380 Oct.22-v.nov.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

### Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), en autos: "BLANCO JOSE y MARIA BLANCO DE CASTILLO. Sucesiones", se hace saber el fallecimiento de José María Blanco y de María Blanco de Castillo, emplazando a sus sucesores, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Chile 3489, a deducir en forma sus derechos presentando sus justificativos. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — Luisa Machado de Abella.
$12.00 10|pub. 13591 Oct.22-v.nov.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MENENDEZ CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 19 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 13607 Oct.22-v.nov.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

### Aprtura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARIA CLERICI DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 13 de Octubre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 13543 Oct.22-v.nov.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

### Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE VALET o JOSE CECILIO VALET y CELIA MEZQUIRIZ o CELIA JULIANA MEZQUIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 1.o de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13545 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO FIGUEIRA y GREGORIA LAGUNA DE FIGUEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 13 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13544 Oct.22-v.nov.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VAGO DE CONDÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13535 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 18 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13534 Oct.22-v.nov.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERICO DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13556 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BARRALES y MARIA GARCIA DE BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, ctuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13557 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AQUILINA UMPIERREZ DE VIRRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13558 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MORENO DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 13559 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MALCOLM BLAIR DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Octubre de 1954. — Juan Serra Tur, Actuario.
$36.00 30|pub. 13560 Oct.22-v.nov.26.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BIRRIEL o VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Octubre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13555 Oct.22-v.nov.3.

### Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITO DIAZ CABALLERO, DOMINGA EVANGELISTA BLANCO DE DIAZ, CATALINO, JUAN y JOSE MARIA DIAZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13564 Oct.22-v.nov.3.

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "OCAMPO JUAN ANTONIO. Rectificación de partidas". (Lo. 8, Fo. 448), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Antonio Ocampo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento del gestionante Juan Antonio Ocampo por figurar en ella con el nombre de "Fernando Corbo" en lugar de "Juan Antonio Ocampo" que es como verdaderamente corresponde; y B) Partida de matrimonio del gestionante Juan Antonio Ocampo con Margarita Juliana Robaina, por figurar en ella el esposo con el apellido de "Ocampos" en lugar del apellido de "Ocampo" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 13554 Oct.22-v.nov.9.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

### Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILA ACOSTA DE REYES, CIPRIANO REYES y GUILLERMA REYES DE RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 15 de 1954. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.
$12.00 10|pub. 13561 Oct.22-v.nov 3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO FLORES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Se-

tiembre 28 de 1954. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz
$12.00 10|pub. 13563 Oct.22-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO o POLICARPO JUAN GOMEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Pan de Azúcar, Setiembre 6 de 1954. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13562 Oct.22-v.nov.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MEDINA DE MININNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13533 Oct.22-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13618 Oct.22-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ DE BARAVALLI o TERESA NICOMEDES FERNANDEZ DE BARAVALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 13619 Oct.22-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEMA BENTANCOR o RAMON NICOLAS LEMA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13620 Oct.22-v.nov.3.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BANCHERO. Prescripción". (Lo. 13, Fo. 312), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Villa Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 230, y el que según plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 198, el 13 de ese mes y año, consta de una superficie de un mil doscientos ochenta y ocho metros, cincuenta decímetros, y que se deslinda así: 30 metros al Suroeste de frente a la calle Evaristo G. Ciganda, antes Marzo; 42 metros 95 centímetros al Sureste de frente a la calle José E. Rodó, antes Noviembre, formando esquina con el viento anterior; igual longitud al Noroeste limitando con más terreno de propiedad del actor, padrón 231; y 30 metros al Noreste limítrofe con padrones 228 y 229. Se cita asimismo, para el juicio conciliatorio a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
$120.00 30|pub. 13622 Oct.22-v.nov.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TELESCA o ROQUE TELESCA MONACO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 13612 Oct.22-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO OLANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 14 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13613 Oct.22-v.nov.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CANEPA DE PERDOMO y de CONRADO o PEDRO CONRADO PERDOMO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 30|pub. 13611 Oct.22-v.nov.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA RENEE SELLANES DE ECHART, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 13610 Oct.22-v.nov.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO CAMACHO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Judith Margot Zoraida Camacho Posada, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Yudid" y refiriéndose al apellido materno dice "Posadas" debió decir "Judith y Posada", por ser estos exactos y verdaderos. La presente gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Abril 9 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario (Auxil.) $16.80 15|pub. 13596 Oct.22-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESAREA T NUÑEZ DE VILAN o CESAREA FELICIA TEXEIRA o TEIXEIRA o TECHERA NUÑEZ DE VILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13599 Oct.22-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ANTONIO ASPLANATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1954. — Raúl Ferreira, Act.
$12.00 10|pub. 13600 Oct.22-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA JUSTINA DUARTE DE NUÑEZ o de NUÑEZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13601 Oct.22-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLIVAR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Octubre 8 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13598 Oct.22-v.nov.3.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "María R. Rivas de Vila y Otros c|JUAN A. GUIBERNAU Y OTRA. Ejecución de hipoteca. L.o 48, F.o 500", se hace saber al público que el día 24 de noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 93.843, señalado con la letra "A" en el plano de mensura del agrimensor Omar Paganini Rocamora de fecha 14 de setiembre de 1939, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros con sesenta y un decímetros cuadrados, deslindados así: 8 ms. 83 cms. al Sud, de frente a la calle Gil por donde la puerta está señalada con el N.o 1.081; 39 ms. 88 cms. al Oeste por donde linda con el solar letra "B" del mismo plano; 4 ms. 8 cms. al Norte por donde confina con el bien de Carlos Pastre Padrón N.o 93.846; 40 ms. 75 cms. al Norte lindando con el bien de Pedro Grillo, Padrón N.o 93.844.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Todos los gastos de la escritura de venta, así como lo que se pueda adeudar por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos, medianerías y cargas análogas serán de cuenta del comprador, salvo los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor. 3.o) La comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$90.00 15|pub. 13387 Oct.22-v.nov.9.

**FERNANDO LIGRONE DOTI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Lago, Julio y Jude, Raúl contra ALBERTO BOREA. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 43, F.o 280), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido del Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 42.000.00, equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación, del siguiente bien: el yacht a motor y velas para navegación oceánica, denominado "Muriel", inscripto en el Registro Especial de Yachts del Puerto de la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), con el N.o 4967. de porte de 79 toneladas de registro neto, con los aparejos y demás accesorios que contiene y cuyas características según tasación son las siguientes: Dimensiones: Eslora metros 30.50. Manga metros 5.90. Puntal metros 1.90. Aparejo: Tres palos con sus botavaras y picos para aguantar las velar mayor, mesana, trinquette, trinquetilla, foque y contrafoque. Propulsión: Dos motores diesel "Gleniffer de 140 HP cada uno, a cuatro tiempos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que el Yacht que se enajena se encuentra fondeado en el Puerto de Montevideo. 3.o) Que el título de propiedad de la nave y demás antecedentes se halla en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$78.00 15 pub. 13615 Oct.22-v.nov 9.

**VICTORIANO M. PLADA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado**

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Severino M. contra ALVIRA MANUEL NORBERTO y CATTALURDA DE ALVIRA MAIA ESTHER. Ejecución de hipoteca". (Lo. 8, Fo. 428), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 187 de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1904, señalado con el N.o 10 en el lote "A" del plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Antonio Asuaga en Febrero de 1942, inscripto con el N.o 25 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesto de una superficie de 306 metros 80 decímetros, lindando: al Norte, en 13 metros con Floro Icart Alvariza; al Sur, que es su frente, en la misma lo-

gitud, con la calle Garzón; al Este, en 23 metros 60 centímetros con el solar N.o 9; y al Oeste, en igual longitud con el solar N.o 11 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios que demande la escrituración. — Maldonado, Octubre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$78.00 15|pub. 13547 Oct.22-v.nov.9.

**ANGEL MAZZIOTTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "TESTAMENTARIA DE JUAN GILARDONI", (L.o 27, F.o 479), se hace saber: Que el día 16 de Noviembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Angel Mazziotti asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de $ 2.000.00 del bien que a continuación se expresará: Un terreno y finca ubicado en la manzana N.o 363 de esta ciudad. Padrón N.o 4.579, compuesto según título y plano del agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1930, y señalado en dicho plano con el N.o 1, compuesto de una superficie de mil noventa y un metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, 48 metros, 60 centímetros con sucesión Manuel Martínez; al Sur, 48 metros, 56 centímetros con la fracción N.o 2 de Rufino Olivera (hoy su sucesión); al Este, 22 metros, 72 centímetros, con sucesión Gregorio Iraola; y al Oeste, 22 metros 23 centímetros de frente a la calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debrá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Octubre 19 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$60 00 15|pub. 13609 Oct.22-v.nov.9.

**LORENZO NUÑEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco República contra FERMIANO SILVA SOTTO y NOEMA NUNES PEREIRA DE SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador señor Lorenzo Núñez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, del inmueble hipotecado que se describe: Una fracción de terreno de una superficie de 448 metros 7325 centímetros cuadrados, con edificación, mejoras y demás accesorios, lote Nº 1 del plano del Agr. Ramón Rodríguez Méndez, inscripto con el Nº 252 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el 17 de Noviembre de 1951, padrón Nº 1749, manzana Nº 152 de esta ciudad, y que se deslinda: al Nor-Oeste, 14 ms. 25 cms. con frente a calle José Pedro Varela; al Nor-Este, 31 ms. 49 cms. con Sucesión Rodríguez; al Sur-Este, 14 ms. 25 cms. con Eusebio Frugoni (lote 2 del mismo plano); y al Sur-Oeste, 31 ms. 49 cms. con Rufino Ballesteros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; y 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, estando los títulos del bien a rematarse a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$60.00 15|pub 13597 Oct.22-v.nov 9.

**BANCO DE DURAZNO**
EX-CAJA POPULAR DE DURAZNO
**Asamblea ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 20 de Noviembre de 1954, a las 21 horas, en las Oficinas de la Institución, calle Manuel Oribe, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de Setiembre de 1954, por la ex-Caja Popular de Durazno; 3) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos por el artículo 39 de los estatutos sociales; 4) Elección de cuatro Directores, cuatro suplentes, Síndico y su suplente.

Se hace constar a los señores accionistas: A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia que dará recibo de ellas, firmadas por accionistas que representen no menos del 5 % del capital integrado de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al acto eleccionario (artículo 15 E. S.); B) Que para asistir o hacerse representar en la asamblea es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósitos en otra institución bancaria en las Oficinas del Banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de efectuada ésta; C) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran (artículo 33 de los estatutos sociales). — Durazno, Octubre de 1954. —Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel Floro de Souza, Secretario.

$8.00 1|pub. 13528 Oct.22-v.oct.22.

**COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 4 de Noviembre de 1954, a las 17 horas, en el local de la Avenida Agraciada Nº 1501, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1933; 3º Ratificación por parte de la asamblea del actual Directorio de la Sociedad; 4º Remuneración del Síndico; 5º Elección de Síndico titular y suplente; 6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 13604 Oct.22-v.oct.30.

**O R B E S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de Noviembre de 1954, a las 16 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada Nº 1501 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

I) Reforma del artículo 1º de los estatutos sociales; II) Reforma del artículo 22 de los estatutos sociales; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota.—Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar en la sede de la Sociedad o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o los certificados provisorios (artículo 20 de los estatutos). — El Directorio.

$16.00 8|pub. 13603 Oct.22-v.oct.30.

**TRIMA S. A.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Trima S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1954, a las 11.30 horas, en nuestro local social, calle Zabala 1542, séptimo piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 16 de 1954 — El Directorio

$10.80 3|pub. 13628 Oct.22-v.oct.25.

**CONSEJO CENTRAL ADMINISTRATIVO ARMENIO**
1ra. CONVOCATORIA

El Consejo Central Administrativo Armenio, convoca a sus socios, a una asamblea general, que se realizará el día Domingo 31 de Octubre, a las 16 horas, en su sede Avda. Agraciada 2846. — Orden del día:

1) Balance del ejercicio del mes de Setiembre de 1952 al mes de Setiembre de 1954; 2) Elección de los miembros electorales; 3) Elección de Síndicos; 4) Asuntos varios.

Con este anuncio se cierra el ejercicio bienal del Consejo. — Comisión Directiva.

$9.60 8|pub. 13606 Oct.22-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que clausuré Carnicería en esta ciudad. Acreedores presentarse en Sarandí Nº 438. — Carmelo, Setiembre 30 de 1954. — CATALINA MUSSO DE DUPETIT.

$0.80 1|pub. 13608 Oct.22-v.oct.22.

**H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA**
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle Bmé. Mitre 1419, el día martes 9 de Noviembre de 1954, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Modificación de los estatutos en la forma siguiente: Agregar al artículo 4º el siguiente inciso F), La compra y venta de inmuebles. — Substituir el artículo 6º por el siguiente: Artículo 6º: El capital social será de un millón de pesos y estará representado por diez mil acciones de cien pesos cada una. — Las acciones deberán inscribirse con un mínimo de dos días de anticipación. — Octubre 19 de 1954. — El Directorio.

$12.00 5,pub. 13550 Oct.22-v.oct.27.

**BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS**

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 21 de los corrientes, se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, Octubre 20 de 1954 — El Gerente

$6.40 8|pub. 13549 Oct.22-v.oct.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la entidad "BARKING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por escritura del 28 de Setimbre de 1954.

$1.60 1|pub. 13616 Oct.22-v.oct.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señorita Irene Cuadros Maciel, el Hotel emplazado en la calle Maldonado Nº 924 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1954.—SEVERIANO SALGADO. — ANA MARIA LUJAN DE SALGADO

$16.00 20,pub. 13539 Oct.22-v.nov.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuela Germil de Pisco y Eulogio Pisco, el Bar y Fonda de la calle César Díaz Nº 1356 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1954. — ALEJANDRO COUTO. — JOSE ENRIQUE RAMA.

$16.00 20|pub. 13583 Oct.22-v.nov.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se ha resuelto la disolución de la sociedad "OJEDA y BURGUEÑO DE PELUFFO, que gira en esta plaza, en el ramo de Remallado de Medias y Venta Artículos Lencería, con domicilio en Ejido 1293, en virtud de retirarse de la misma el socio don Manuel Ojeda y quedar doña Nilda Dora Burgueño con el activo y pasivo a raíz del otorgamiento de la respectiva escritura. Los acreedores respectivos deberán presentarse en la Escribanía Lasarte, calle Juncal 1414, escs. 19-20 (de 10 y 30 a 12) de acuerdo a ley de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 13587 Oct.22-v.nov.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Francisco Couto y Manuel Pardo, nuestra pensión y casa de comidas sita en Guayabo 1504, Vázquez 1344 al 46 y Constituyente 1511. Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — NELSON ANGEL ROVELLA.— MARIA ALANDA DE ROVELLA.

$16.00 20|pub. 13572 Oct.22-v.nov.15

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Ramón Marcelino Fernández la Farmacia instalada en la ciudad de Las Piedras, Dpto. Canelones, calle Rivera Nº 621. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — JUAN CARLOS RUANOBA.

$16.00 20|pub. 13541 Oct.22-v.nov.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Balsemino Formoso la Carnicería y Fábrica de Productos Porcinos instalada en la Villa de La Paz, Dpto. Canelones, esquina de las calles Ramón Alvarez y Unión. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — PEDRO MARTIN BAGOYHAR.

$16.00 20|pub. 13542 Oct.22-v.nov.15.

**SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA**
PAGO DE DIVIDENDO
**Acciones ordinarias**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 del corriente mes y hasta el día 15 de Noviembre próximo, contra la entrega del Cupón Nº 22, el Banco de Montevideo abonará el dividendo complementario resuelto por la vigésima cuarta asamblea general ordinaria de accionistas. — Montevideo, 19 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 13602 Oct.22-v.oct.25.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# ESTADO CIVIL

LISTA COMPLEMENTARIA DE LOS MATRIMONIOS DEL INTERIOR REALIZADOS DURANTE LOS AÑOS 1951, 1952 Y 1953.

(Cumplimiento del artículo 7.º de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1916)

**Año 1953**

ABRIL

**Canelones**

2.a Sección —

Jesús María Amarelli, 29 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Climonelli, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo García, 21 años, soltero, sastre, oriental y Teresita González, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Fajardo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gloris Teresa Navarro, 16 años, soltera, oriental.

Humberto Bruno Rosselló, 35 años, soltero, granjero, oriental y Matilde Ramona Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Ruben Angel Soca, 30 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Cota, 23 años, soltera, oriental.

Darío Dihglero Viñales, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Pérez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Fermín Florencio Zuasnabar, 58 años, divorciado, comerciante, oriental y Juana Olivera, 45 años, soltera, comerciante, oriental.

Juan Carlos Rafael Raimondi, 47 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Onango Onesa, 39 años, soltera, oriental.

Walter Roselló, 37 años, soltero, chofer, oriental y Felipa Cardozo, 37 años, soltera, comerciante, orientatl.

Kuno Zessmann, 63 años, soltero, industrial, alemán y Hertha Melita Quelle, 38 años, soltera, gobernanta, inglesa.

9.a Sección —

Carlos Aramis Estefan, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Melania Rosa Serratto, 31 años, soltera, oiental.

Almanzor Corales Lamas, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sirica Azúcena Corrales, 24 años, soltera, oriental.

Júpiter Fulgencio Sánchez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Lucía Adelina Romero, 23 años, soltera, oriental.

Daniel Etchart, 34 años, soltero, obrero, oriental y Eustaquia de León, 31 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Juan José Esquire, 49 años, divorciado, empleado, argentino y María del Carmen Nogueira, 43 años soltera, oriental.

**Cerro Largo**

4.a Sección —

Rubén Cantorbery Rotello, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Nelva de Moura, 23 años, soltera, brasileña.

Orestes Vidalino Lelas da Silva, 19 años, soltero, criador, oriental y María Esther Medeiros, 19 años, soltera, oriental.

Oribe Saravia, 19 años, soltero, criador, oriental y Ansina Souza, 21 años, soltera, oriental.

**Florida**

5.a Sección —

Omar Méndez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Peirán, 47 años, soltera, oriental.

Artemio Aquino Perdomo, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Auxiliadora Plácida Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Feliciano Leonardo Ferreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Ramona Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto de Yzaguirre, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Mansulino, 23 años, soltera, oriental.

Juan Angel Calatroni, 28 años, soltero, industrial, oriental y María del Carmen Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Pablo Eulogio Orlando, 28 años, soltero, industrial, oriental y Amanda Iris Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

**Paysandú**

1.a Sección —

Santiago Anacleto Bianchi, 42 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Argentina Sierra, 28 años, soltera, oriental.

Ruben Villalba, 25 años, soltero, pintor, oriental y Yolanda Díaz, 24 años, soltera, oriental.

Félix Rossi Salles, 32 años, soltero, industrial, oriental y Haydée María López, 21 años, soltera, oriental.

Luis Fernández, 27 años, soltero, industrial, oriental y Rafaela García, 26 años, soltera, española.

Rafael Fleitas, 26 años, soltero, empleado, oriental y Diva Elsa Firpo, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Dávila, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Acosta, 17 años, soltera, oriental.

Eduardo Ramón Cardozo, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Elida Renée Bueno Guariglia, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Flores, 22 años años, soltero, empleado, oriental, y María Petrona Massa, 15 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Lojiuratto, 27 años, soltero industrial, oriental y María Noelia Ferrari, 20 años, soltera, oriental,

Luis Alberto Louyet Revetria, 32 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Ofelia Cardozo, 28 años, soltera, oriental.

Alberto Ramiro, 47 años, soltero, empleado, oriental y Rosaria Dominga Odini, 37 años, soltera, oriental.

Antonio Alejandro Etchebarne, 45 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen Nieves Lamarca, 38 años, soltera, profesora de música, oriental.

Walter Néstor Garafoni, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Nelly Zulema Della Corte, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Fagúndez, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Teresa Manuela Muzzio, 33 años, soltera, oriental.

Julio María Araújo, 21 años, soltero, albañil, oriental y Olga Renée Otermín, 15 años, soltera, oriental.

Eleazar Esteban Mora Giménez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Esther Aguilar, 17 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Cabrera, 38 años, divorciado, empleado, oriental y María Angélica Suárez, 28 años, soltera, oriental.

Nicomedes Gutiérrez, 57 años, soltero, jornalero, oriental y Genoveva Pereira, 67 años, soltera, oriental.

Emilio Roberto Ramos, 27 años, soltero, empleado, oriental y Cresencia Eberilda Colmán Indart, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Eduviges Bazzini, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Angélica Macchi, 24 años, soltera, oriental.

Gilberto Galván, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Clementina Larrosa, 45 años, soltera, oriental.

Angel Walter Pérez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Vanzini, 19 años, soltera, oriental.

Victermo Falcone, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Aída Celeste Dalla Valle, 29 años, soltera, oriental.

Santiago Ramón Sobo, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Siris Delly Correa, 20 años, soltera, oriental.

Ricardo Lorenzo Irigaray, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Dora Celeste Benítez, 29 años, soltera, oriental.

Higinio Borge, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Renée González, 13 años, soltera, oriental.

**Rocha**

5.a Sección —

Carlos Julio Fernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Amelia Josefa Pereyra, 22 años, soltera, oriental.

José Luis Rocha Nieves, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Ernestina Fonseca Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Lincoln Acosta Flá, 18 años, jornalero, oriental y Alda Loreley Rivero Moreno, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Blanco Aparicio García, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nidia Nelly Velázquez, 15 años, soltera, oriental.

Nepomuceno Solana, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Adela La Fuente, 19 años, soltera, oriental.

Artigas Olid, 21 años, soltero, jornalero, oriental, Marina Olid, 18 años, soltera, oriental.

**Soriano**

3.a Sección —

Osvaldo Alfredo Juárez, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Elinor Nelly Aurelia Meyer, 25 años, soltera, oriental.

Juan Valentín Gadea, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Francisca Barietta, 25 años, soltera, oriental.

Héctor Luis Coirús, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Yolanda Alba Bastos, 28 años, soltera, oriental.

Francisco Enrique Pozzo, 24 años, soltero, granjero, oriental y Ana Catalina Suhr, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Enrique Vincón, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Gloria Esther Laborte, 21 años, soltera, oriental.
Albérico Saúl Malacría, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Martínez, 19 años, soltera, oriental.
José Luis Gelpi, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Ethel Guinovart, 24 años, soltera, oriental.
Heriberto Gualumis Calzada, 28 años, soltero, empleado, oriental y Regina Elena Mazzei, 22 años, soltera, oriental.
Alejandro López, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Elsa Colmán, 22 años, soltera, oriental.
Noel Zurlerigk, 27 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Haydée Duarte, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Elizondo, 29 años, soltero, herrero, oriental e Irene Mercedes Muniz, 27 años, soltera, oriental.
Ricardo Condinauza, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Adela Guijón, 20 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

7.a Sección —

Glorialdo Coitiño Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Rezende, 18 años, soltera, oriental.
Gabriel Soca Costa, 25 años, soltero, criador, oriental y Haydée María Soca da Rosa, 22 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

3.a Sección —

José Conrado Arizmendi, 54 años, soltero, ganadero, oriental y Luciana Roldán, 33 años, soltera, oriental.

MAYO

Canelones

2.a Sección —

Gaudemio Baudino, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Brando, 25 años, soltera, oriental.
Aníbal Carlos Norio, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Nancy Suiffet, 16 años, soltera, oriental.
Héctor Basilio Bauzán, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Pilar Edith Yanes, 18 años, soltera, oriental.
José Antonio Graciano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Dolores Amalia Guasch, 17 años, soltera, oriental.
Juan Angel Caballero, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa García, 16 años soltera, oriental.
Antonio Osorio, 42 años, soltero, empleado, oriental e Irma Iris Nalde, 35 años, soltera, oriental.
Augusto Dardo Besio, 28 años, soltero, labrador, oriental y Rafaela Oslauno, 25 años, soltera, italiana.
Manuel Agustín Britos, 21 años, soltero, chofer, oriental y María Julia Fuentes, 16 años, soltera, oriental.
Pedro Hilarión Gaux, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Iris Yolanda Seni, 20 años, soltera, oriental.
Manuel Páez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Irene Dervallg, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo Gauzallo, 29 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Norma Hernández, 21 años, soltera, oriental.
Esildo Pérez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Eufronia González, 33 años, soltera, empleada, oriental.

9.a Sección —

Enrique Píriz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Rossi, 19 años, soltera, oriental.

Pablo Rubens Pérez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Vidal, 17 años, soltera, oriental.
Angel Héctor Estévez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Esther Tejera, 18 años, soltera, oriental.
Julián María Ayala, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Zulma de León, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Rondán Guillén, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Deolinda López, 23 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Secicón —

José María Rosano, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Delma S. Espíndola, 26 años, soltera, oriental.
Elías Hernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Amalia Castaño, 20 años, soltera, oriental.
Juan A. Ramírez, 21 años, soltero, militar, oriental y Cándida Silvera, 24 años, soltera, oriental.
Armando Aguirre, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Walkiria Rodríguez, 26 años, soltera, oriental
José M. Amisaro, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Lidia I. Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Rodín Torres, 19 años, soltero, jornalero, oriental y, Eulogia Silva, 19 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Elbio Severiano Corbo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Teresita Ferraro, 15 años soltera, oriental.
Aníbal Silva Alonso, 35 años, soltero, comercio, oriental y Blanca de León, 32 años, soltera, empleada, oriental
Víctor Gladys Hoffe, 24 años, soltero, empleado, oriental y Casiana María Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Salgués, 30 años, soltero, chofer, oriental y Nidia Eve Inda, 23 años, soltera, oriental.
Juan Angel Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Annie María Cansela, 15 años, soltera, oriental.
Victoriano Peña, 63 años, soltero, jubilado, oriental y Segunda Peña, 45 años, soltera, oriental.
Olegario Fernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Hilaria Varela, 20 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Antonio S. Gorgoroso Cuadro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Idalina Olivera Fonseca, 20 años, soltera, oriental.
Elías Alves Salím, 25 años, soltero, comercio, brasileño y María Olga Teijido, 20 años, soltera, oriental.
Carlos W. Faveiro Vecci, 37 años, soltero, abogado, oriental y Zoila Berta Aguinsky, 28 años, soltera, oriental.
Aldeno Latorres 27 años, soltero, hacendado, oriental y Ruthy Mari Souza Viera, 22 años, soltera, oriental.
Martín do Nacimento, 25 años, soltero, hacendado, oriental y [illegible] Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
José Ariel Mello, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Mabel Larrateguy, 19 años, soltera, oriental.

Rocha

5.a Sección —

Tomás Aquino Almada, [illegible] años, soltero, emplealo, oriental y Anair Flora Hernández, 28 años, soltera, brasileña.

Octavio Larrosa (hijo), 2[illegible] años, sol- [illegible]
rreira, 19 años, soltera, brasileña.
Frederico Cabrera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Altina Almada, 25 años, soltera, oriental.
Alcides María [illegible], 2[illegible] años, soltero, [illegible] oriental y Olinda Modesta Silvera Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Ifraín Blás Nieves, 22 años, soltero, trabajador rural, oriental y Dora Lili Pérez, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ramón de los Santos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Célica Pereyra, 17 años, soltera, oriental.
Natalio María Sosa, 45 años, viudo, hacendado, oriental y Elena Marcelina Velázquez, 35 años, soltera, oriental.

Salto

3.a Sección —

Ricardo Ramón Gómez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Reni Ramos, 23 años, soltera, oriental.
César Martín Milans, 49 años, soltero, hacendado, oriental y Francisca Pérez, 27 años, soltera, oriental.
David M. Ferreira Guimaraes, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Lucía Ferreira Barros, 20 años, soltera, oriental.
Nery Da Rosa, 30 años soltero, agricultor, oriental y Elida Renée Marconi, 25 años, soltera, oriental
Eduardo Castro, 62 años, viudo, hacendado, español y María Luisa Carlozo Giachero, 51 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Miguel Sinforoso Díaz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Teresa Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Jesús María Costa, 34 años, soltero, comercio, oriental y Nidia Esther Ibarguren, 24 años, soltera, oriental.
Federico Saleriola, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Reymunda Godoy, 17 años, soltera, oriental.
Aniceto Ludovico Torres, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Elcira Báez, 17 años, soltera, oriental.
Angel Rubén Macris, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Ema López, 17 años, soltera, oriental.
Alvergisto Saravia, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Julia Tarragona, 18 años, soltera, oriental.
José Máximo Dell'Oglio, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Cecilia Videla, 30 años, soltera, oriental.
José Ramón Eugenio Pesce, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Nélida Rufina Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Isaís Martínez, 25 años, soltero, tornero, oriental y María Enriqueta Book, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Alberto Garance, 26 años, soltero, albañil, oriental y María Etelvina Borges, 21 años, soltera, oriental.

JUNIO

Artigas

1.a Sección —

Adán Severo, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Clotilde Silveira, 25 años, soltera, oriental.
Reducindo Eguilior, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Jorgelina Silveira, 28 años, soltera, oriental.

Carlos Falcao, 25 años, soltero, hacendado oriental y Olga Renée Flores, 19 a. s. sol era, oriental.
Aparicio Olivera, 24 años, soltero, comisionista, oriental y Julia Nelsa Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Domingo Baldassari, 32 años, soltero, empleado, oriental y Olga Renée Roque, 19 años, soltera, oriental.
Jesús Norberto Machado, 19 años, soltero, militar, oriental y Ramona Camargo, 17 años, soltera, oriental.
Avelino da Rosa Serra, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieve Leira, 21 años, soltera, oriental.
Sebastián Paz, 42 años, soltero, albañil, oriental y Almerinda Fontoura, 38 años, soltera, oriental.
Héctor Epifanio Echagüe, 28 años, soltero, albañil, oriental y María Carmen Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Mateo Saldaña, 38 años, soltero, foguista, oriental e Irma Tavárez, 27 años, soltera, oriental.
Juan José Biassini, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Elsa Nibia Paiva, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Ary Zirbes, 40 años, soltero, contador, brasileño y María Carmen Rodríguez, 34 años, soltera, brasileña.
Benilio de Moura, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Erlinda Persíncula, 26 años, soltera, oriental.
Mario Darío Macedo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Ethel Xavier, 19 años, soltera, oriental.

**Canelones**

2.a Sección —

Carlos María De Armas, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Gregoria Martínez, 2 0años, soltera, oriental.
Octavio Rafael León Ferrara, 52 años, soltero, comercio, italiano y Elsa Renée Domegui, 33 años, soltera, oriental.
Elberto Luis Baldini, 22 años, soltero, empleado, oriental y Petronila Cirigliano, 26 años, soltera, oriental.
Leopoldo Bautista Perdigón, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Aída Hernández, 24 años, soltera, oriental.
Teófilo Agustín Aguiar, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Blanca Muñoz, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Marcos Hernández, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Alba Lidia Añón, 30 años, soltera, oriental.
Riu Pedro Sierra, 24 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Argentina González, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Nicanor Castro, 27 años, soltero, comisionista, oriental y Gladys Pessano, 27 años, soltero, modista, oriental.
Juan Franquez, 48 años, soltero, chofer, oriental y Juana Estela Hernández, 37 años, soltera, oriental.
Gabriel Pérez, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Elida Méndez, 16 años, soltera, oriental.
Antonio Lorenzo González, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Irma Rodríguez, 38 años, soltera, oriental.
Prudencio Martínez, 57 años, viudo, rentista, oriental y Julia Gregoria Canafá, 54 años, soltera, oriental.
Nicolás García, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alba Iris Graziani, 23 años, divorciada, oriental.

5.a Sección —

Cipriano Santiago Moreno, 59 años, viudo, empleado, oriental y Aída Saettone, 51 años, soltera, oriental.
Wáshington Francisco Yanes, 26 años, soltero, herrero, oriental y Hilda Renée Palma, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Florencio García, 40 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Gonella, 40 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Pereira, 25 años, soltero, obrero, oriental y María Idolina Tarreche, 25 años, soltera, oriental.
Enrique Raúl Búa, 18 años, soltero, panadero, oriental y Maydher Tulemar Rossa, 16 años, soltera, oriental.
Rogelio Peraza, 54 años, soltero, comerciante, oriental y Velia Marsicano, 56 años, soltera, oriental.
Kurt Wolfer, 31 años, soltero, viajero, austriaco y María Ramona Stefan, 30 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Silvera, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Adela Díaz, 27 años, soltera, oriental.
Ramón Dorval Silvera, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Antonio Gentilli, 49 años, divorciado, comerciante, oriental y María Helena García, 40 años, viuda, oriental.

**Cerro Largo**

4.a Sección —

Atanasildo Vaz, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Aracelia Pereira, 22 años, soltera, oriental.
Malvar Vaz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Olga Leivas, 15 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Lorenzo Utes Silvera, 30 años, soltero, empleado, oriental y Santa Acuña, 37 años, soltera, oriental.

**Durazno**

1.a Sección —

Pedro A. Quintana, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel A. Taffuza, 25 años, soltera, oriental.
Julián A. Quijano, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Ana Eva Patiño, 27 años, soltera, oriental.
Andrés Rosas, 63 años, soltero, rentista, oriental y Rufina Valdez, 62 años, soltera, oriental.
Adolfo D. Viana, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Blanca Arambурú, 21 años, sotera, oriental.
Nelson Delascio, 26 años, soltero, granjero, oriental y Aída G. Dellapiazza, 24 años, soltera, oriental.
Walter Angel Scaffo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Celia A. Basso, 22 años, soltera, oriental.
Diego A. Fort, 34 años, soltero, escribano, oriental y Myrian Bebanz, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ruben Mariano Figueroa, 29 años, soltero, oficial electricista, oriental y Soca Camila Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Sigifredo Sopio Eiraldi, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Francisca Niris Varela, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Eladio Moreira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Flor de Lis Larrosa, 31 años, soltera, oriental.

**Flores**

Leonardo Esteban Santos 37 años, soltero, jornalero, oriental y Casimira Feliciana Bentancur, 44 años, soltera, oriental.
Recaredo Ayo, 27 años, soltero, radio técnico, oriental e Irma Angot Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Jesús María Tejera, 25 años, soltero, empleado policial, oriental y María Angélica Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.
Artigas Justiano Sánchez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Esther Lafón, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Hermenegildo Wünsch, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Deccia, 27 años, soltera, oriental.
Walter Wáshington Durán, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Marta Irazabal, 25 años, soltera, oriental.
Hermo Ríos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Bogarín, 20 años, soltera, oriental.
Juan César Miranda, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Lázaro Ricardo Moreira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Elsa Moreira, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Lionzo González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Aída Sanabria, 22 años, soltera, oriental.
Dardo Emilio Lungo, 34 años, soltero, carpintero, oriental y Aída Fermina Bethencourt, 26 años, soltera, oriental.
Santiago González, 77 años, soltero, jornalero, oriental e Inocencia Portela, 48 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Isaác Tolentino Soria, 42 años, viudo, jornalero, oriental y Aurora Pereira, 34 años, soltera, oriental.

**Florida**

12.a Sección —

Danilo Adolfo Rizzo, 30 años, soltero, industrial, oriental y Delia Martínez, 1[illegible] años, soltera, oriental.
Juan Angel Risera, 27 años, soltero, comercio, oriental y Violeta Blanca Vidart, 23 años, soltera, oriental.
Radamés Rizzo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Rosa Fagúndez, 18 años, soltera, oriental.

**Lavalleja**

1.a Sección —

Domingo Pío Vera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Muniz, 22 años, soltera, oriental.
Eugenio Demetrio Benavente, 35 años, divorciado, jornalero, oriental y Lucía Ofelia Núñez Fernández, 28 años, soltera, oriental.
Alfredo César Aguerrebere, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elda Renée Volante, 20 años, soltera, oriental.
José Luis Ibargoyen, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Hilda Nelly de la Sierra, 30 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Rodríguez Tourné, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Eusebia Melgar Cáceres, 26 años, soltera, oriental.
Joaquín Feliciano Piedrahita, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Esperanza Pura Chaparro, 25 años, soltera, oriental.
Artigas Héctor Gómez Fernández, 27 años, soltero, albañil, oriental y Eustaquia Natividad Aviaga Alzugaray, 24 años, soltera, oriental.
Manuel Pérez Alonso, 31 años, soltero, empleado, español y María Dorina Fuentes Bonino, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Javier Huelmo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Albina Palavecino, 19 años, soltera, oriental.
Davis María Lescano Berrondo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ra-

mona Calvo Machado, 17 años, soltera, oriental.

Rómulo Damestoy, 34 años, soltero, empleado, oriental y Sofía Violeta Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Eusebio Rodríguez, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Exaltación Esther Pereira, 33 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cappi de León, 34 años, soltero, hacendado oriental y Adelina Delfina González Cornelli, 27 años, soltera, oriental.

Carmelo Ciriaco Dertoca Lorenzo, 51 años, soltero, hacendado, oriental y María Magdalena Barrera, 30 años, soltera, oriental.

Segundo Stergiatti, 56 años, soltero, empleado, italiano y Aida Esther Núñez Fernández, 32 años, soltera, oriental.

Pedro Mario Núñez, 26 años, soltero, militar, oriental y Olga Marichal Casasús, 29 años, soltera, oriental.

Roque Rezk Bitar, 16 años, soltero, comerciante, libanés y Elsa Anastasia Trelles, 24 años, soltera, oriental.

Nicolás Bertone, 54 años, soltero, comerciante, oriental y Aida María Vasallo, 54 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carlos María Miraballes, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Gl.a Tellagorry, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Roberto Simonian, 38 años, soltero, comerciante, turno y Vicentina Coccio, 21 años, soltera, italiana.

Carlos Alberto Geguí, 40 años, soltero, médico, argentino y Carmen Fernánlez, 24 años, soltera, argentina.

Imolmar Martínez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Atenaida Giménez, 37 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección —

Lonjinio Varga, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Rosa Ruffino Alegre, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Américo Rodríguez, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina María Silva, 56 años, divorciado, oriental.

Angel Sergio Chimeli, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Iranzen, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Pereira, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Elsa Lallera, 19 años, soltera, oriental.

Juan Ruben Pulas, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Lides Yolanda Villalba, 16 años, soltera, oriental.

Artemio Amancio Curbelo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Barboza, 19 años, soltera, oriental.

Adhemar Conrado Camejo, 37 años, soltero, prof. granjero, oritntal y Reina Dominga Ardusso, 32 años, divorciada, oriental.

Lino Vázquez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Fanny Claribel Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Hilario Rodríguez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Chevesto, 22 años, soltera, oriental.

Luis Felipe Cánepa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Esther Graciani, 25 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

Pompilio da Silva, 41 años, soltero, militar (R), oriental y Gonzalina Vaz, 24 años, soltera, oriental.

Rodolfo Villarreal, 25 años, soltero, militar, oriental y Martha Scafferone, 21 años, soltera, oriental.

Francisco Coca, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Vilma Alvez, 23 años, soltera, oriental.

Norival Affonso, 19 años, soltero, chofer, oriental y Petrona Gómez, 29 años, soltera, oriental.

Derly Lameira, 36 años, soltero, comercio, oriental y María Elida Moreira, 37 años, soltera, educadora, oriental.

Confesor Bortagaray Barretto, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Gelnicy Espalter Nordhaus, 20 años, soltera, brasileña.

Roque Ostolfo Zampetti, 29 años, soltero, plomero, oriental e Isolina da Rosa, 23 años, soltera, oriental.

Victoro Varela, 32 años, soltero, radiotelegrafista, oriental y Brísida Cándida Negreira, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Mario Luz, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Broggio, 32 años, soltera, oriental.

Eulalio Rodríguez, 61 años, soltero, jornalero, oriental y María Calo, 51 años, soltera, oriental.

Luz López, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Gómez, 26 años, soltera, oriental.

Antenor Melo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Coelho, 20 años, soltera, oriental.

Rocha

4.a Sección

Alcides Salustiano Lemos, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Angélica Cardoso, 49 años, soltera, oriental.

Adolfo Oscar Correa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Norma Lis Olivera, 20 años, soltera, oriental.

José Ignacio Moreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Justiniana Carrero, 38 años, soltera, oriental.

Ramón de la Cruz, 62 años, soltero, agricultor, oriental y Natividad María Antonia, 50 años, soltera, oriental.

Gumersindo Molina, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Nilya Cardoso, 16 años, soltera, oriental.

Angel Antonio Ferreira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Carlos González, 30 años, soltero, chofer, oriental y Sara Luz Garaza, 23 años, soltera, oriental.

Agustín C. Martínez, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Lila Drenacho, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Tomás Cenández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana Eloida Martínez, 25 años, soltera, oriental.

Alpirio Catichas, 28 años, soltero, comercio, oriental y Erci Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Telésforo Acosta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lina Marcelina Molina, 17 años, soltera, oriental.

Carlos María Amarilla Correa, 24 años, soltero, criador, oriental y Brenda Julia Pizarro Calvete, 19 años, soltera, brasileña.

Justino do Santos, 31 años, soltero, empleado, brasileño y Alcina Teixeira, 24 años, soltera, brasileña.

6.a Sección —

Nicolás Silvera, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Pereira, 52 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Analio Fort Rivero, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Teodora Rita Rivero, 24 años, soltera, oriental.

Gregnio Isabelino Velázquez, 46 años, soltero, albañil, oriental y Agustina Juárez, 40 años, soltera, oriental.

Dargoberto Ciriaco Gadea, 23 años, soltero, comercio, oriental y Mari Juaquina Zisaurralde, 17 años, soltera, oriental.

Dardo Núñez, 42 años, soltero, hacendado, oriental y Orfilia Fernández, 29 años, soltera, oriental.

Soriano

3.a Sección —

Orfilio Di Conio, 58 años, soltero, comercio, oriental y Adelaida Beatriz López, 42 años, soltera, oriental.

Carlos Humberto Rubere, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Adema Cairús, 40 años, soltera, oriental.

Julio César Mernies, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Perla Suma, 15 años, soltera, oriental.

Rómulo Roque Bermúde, 25 años, soltero, capataz rural, oriental y Ana Almirón, 21 años, soltera oriental.

Atel Bertón, 25 años, soltero, agricultor, argentino e Irma Esther Ocampo, 27 años, soltera, oriental.

Juan Gelio Moyano, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Dora Arballo, 22 años, soltera, oriental.

Ricardo Cándido Bourdín, 22 años, soltero, albañil, oriental y María Carmen García, 16 años, soltera, oriental.

Carlos María Fintos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Elsa Ottonelli, 21 años, soltera, oriental.

Pío Agustín Rivaga, 45 años, soltero, carpintero, oriental y Nieves Obalor, 36 años, soltera, oriental.

Ismael Kahrs, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria López, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Elbio Enrique Vera, 26 años, soltero, albañil, oriental y Gregoria Jorgelina Sicilia, 18 años, soltera, oriental.

Héctor María Díaz, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Sanabría, 20 años, soltera, oriental.

Mamerto Manuel Pérez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Luciana Graciana Bentancor, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Alcántara Moreira, 38 años, viudo, empleado, oriental y Paula Genoveva Clavero, 30 años, soltera, oriental.

JULIO

Artigas

1.a Sección —

Juan Carlos Viana, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dionisia Camargo, soltera, oriental.

Adelio de los Santos, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elcida Núñez, 21 años, soltera, oriental.

Joel Francisco Morales, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Brígida Lemos, 23 años, soltera, oriental.

Edgar Alvarez Olivera 27 años, soltero, zapatero, oriental y Blanca Lira Fagúndez, 20 años, soltera, oriental.

Geraldo Mello, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Hilda Piedrabuena, 27 años, soltera, oriental.

Raúl Suárez, 32 años, soltero, albañil, oriental y Gloria da Rosa, 33 años, soltero, oriental.

Antonio Pereira, 29 años, soltero, jor-

nalero, oriental y Eva Gloria Rodríguez de Deus, 16 años, soltera, oriental.

Santos Camejo, 28 años, soltero, chofer, oriental y Eva Camejo, 28 años, soltera, oriental.

Horacio Machado, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ramírez, 25 años, soltera, oriental.

Juan Ruben Green, 26 años, soltero, profesor, oriental y Eden Ruth Ribeiro Barboza, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo Rodríguez de Almeida, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Moema Ramira Mendina, 19 años, soltera, oriental.

Walter Sosa Machado, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Alegre, 23 años, soltera, oriental.

Aparicio Bica, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Floresto Rodríguez Jacques, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Dalí Severo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Cándida Meneses de Correa, 35 años, soltera, oriental.

Laudares Pires, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Ribero, 32 años, soltera, oriental.

Pedro Ferreira, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Rosaura Severo, 20 años soltera, oriental.

Isidro Brito, 49 años, soltera, jornalero, oriental e Hilda Di Fiori, 20 años, soltera, oriental.

Walter Otildes Mello, 25 años, soltero, militar, oriental y Julia Castillos, 48 años, soltera, oriental.

Waldemar Fernández, 23 años, soltero, militar, oriental y Nélida Moreira Suárez, 17 años, soltera, oriental.

Eleazar Cortada, 52 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Elida Suárez, 19 años, soltera, oriental.

Diolinda Piazzola, 30 años, soltero, militar, oriental y Rosa Ledesma Ramos, 48 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Nicolás Almeida, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Celedonia Inocencia Prícoli, 43 años, soltera, oriental.

Alejandro Amado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Díaz, 28 años, soltera, oriental.

Antonio Heijo, 55 años, soltero, comerciante, oriental y Ginés Pelná, 48 años, soltera, oriental.

Gaspar Tamluzza, 52 años, divorciado, comerciante, italiano y Clementina Blanerard, 43 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Mario Eliseo Quintela, 22 años, soltero, tejedor, oriental y Silvana Saroldi, 21 años, soltera, tejedora, italiana.

Luis Alberto Rocca, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Romero, 18 años, soltera, oriental.

Mario Hugo Thecdaloz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Gladis Bó, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Andrés Sebastiana Bianchi, 44 años, viudo, comercio, oriental y Ana María D'Agata, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Oscar Martínez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Tortarolo, 18 años, soltera, oriental.

Oracildo Paz, jornalero, oriental y Juana Hortencia Hernandes, oriental.

Lázaro Alonzo, 50 años, soltero, empleado, oriental y Basilia Mercado, 49 años, soltera, empleada, oriental.

José San Martín, 66 años, viudo, militar, oriental y Agustina Sofía Antúnez, 44 años, soltera, oriental.

Julio César Metélico, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ecilda Vasconcellos, 25 años, soltera, oriental.

Heriberto Ramón Duque, 18 años, soltero, mozo de café, oriental y Leonilda Silva, 19 años, soltera, oriental.

Romualdo Siri, 40 años, soltero, empleado, oriental y María Auxiliadora Ramos, 32 años, soltera, oriental.

Hugo Mandiné, 18 años, soltero, gráfico, oriental y María Dolores Alonzo, 16 años, soltera, oriental.

Arsenio Martínez, 55 años, divorciado, rematador, oriental y Olga Cameselle, 44 años, soltera, maestra, oriental.

9.a Sección —

Víctor Casaña, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Amanda Cabrera, 12 años, soltera, oriental.

Luis Eugenio Parodi, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Arcelia Parodi, 25 años, soltera, oriental.

Carmelo Martínez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia Rosa González, 17 años, soltera, oriental.

**Colonia**

6.a Sección —

Juan Haroldo Echevarría, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Violeta Duarte, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Chá, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Cicao, 15 años, soltera, oriental.

Atanasio José Pedro Rodríguez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Renée Díaz, 30 años, soltera, oriental.

Juan Angel Lazzo, 33 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Libertad Della Santa, 21 años, soltera, oriental.

Carmelo Segundo Mendoza, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Angela Beatriz Monzón, 23 años, soltera, partera, oriental.

Israel Claro Génez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Angela Bevegui, 30 años, soltera, oriental.

Antonio Miguel Ruella, 53 años, soltero, panadero, oriental y Gabriela Rodríguez, 51 años, soltera, oriental.

Carlos Ruiz Díaz, 73 años, soltero, jornalero, argentino y Amalia Díaz, 63 años, soltera, oriental.

Angel Alberto Salvetto, 23 años, soltero, chofer, oriental y Nélida Renée Ruiz Díaz, 17 años, soltera, oriental.

Atilio Ramón Rusch, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Nélida Bonora, 21 años, soltera, oriental.

Rolando Dante Illescas, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Máxima Salvini, 19 años, soltera, oriental.

Emilio José Franzzi, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Ega González, 26 años, soltera, oriental.

**Durazno**

1.a Sección —

Juan Leiva, 55 años, divorciado, jubilado, oriental y María del Carmen Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.

Alcides Iglesias, 33 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Canalejo, 24 años, soltera, oriental.

Antonio Moreira, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María Olga Clemente, 24 años, soltera, oriental.

Otilio María, 29 años, soltero, militar, oriental y Justa Luz Chaime, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Rodolfo Santa Cruz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Delmira Ortiz, 21 años, soltera, oriental.

Graciano Trifón Fabra, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Rodao, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Demetrio Fuentes, 31 años, soltero, chofer, oriental y Yolanda Gazube Rivas, 22 años, soltera, oriental.

**Lavalleja**

9.a Sección —

Alberto Enrique Genes, 46 años, soltero, empleado, argentino y Ana Garnero, 39 años, soltera, italiana.

**Río Negro**

1.a Sección —

Manuel Montaldo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Olma Ruiz, 28 años, soltera, oriental.

Evaristo Beltraui Bertullo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Nicolasa Santillán, 37 años, soltera, argentina.

Walter Hugo Zunino, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Aurora Nores, 27 años, soltera, oriental.

Raúl Agache, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Lorenza Esther Antúnez, 28 años, soltera, oriental.

Ismael Morsés Arbolito, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Cáceres, 17 años, soltera, oriental.

Alejandro Iopor, 23 años, soltero, empleado, oriental y Anita Grebeñok, 25 años, divorciada, oriental.

Martiniano Anselmo Más, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Luna, 34 años, soltera, oriental.

Dardo Nestor Banett, 24 años, soltero, chofer, oriental y Lydia Schentz, 21 años, soltera, empleada, argentina.

Bonifacio Torres, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Balbina Josefina Duarte, 18 años, soltera, oriental

Roberto Iribarren, 44 años, soltero, albañil, oriental y Yolanda Margarita Bacci, 40 años, viuda, oriental.

Valentín Stelmaschuk, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Arellano, 29 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lilián Cristinia Da Fonseca, 15 años, soltera, oriental.

**Rivera**

1.a Sección —

Darío Juan Andrés Bajac, 40 años, divorciado, abogado, oriental y María Celina Segarra Leal, 34 años, soltera, oriental.

Alfredo Beltrán Bengoechea, 27 años, soltero, hacendado, oriental y María Encarnación Fraga, 26 años, soltera, oriental.

Alfredo Fernando Sosa, 26 años, soltero, educador, oriental y María del Carmen Brum, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Emir Ferreira de Avila de Avila, 24 años, soltero, empleado, brasileño y Blanca Neves Días Mena, 16 años, soltera, oriental.

Rafael Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gricel Díaz, 30 años, soltera, oriental.

Idelber Vieira, 26 años, soltero, militar, oriental y Victoriana Lima, 20 años, soltera, oriental.

Herbel de Souza Leal, 25 años, soltero, empleado, oriental y Emir Llaguno Santos, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Orestes Figueredo, 26 años soltero, militar, oriental y Adelaide Elgues, 21 años, soltera, brasileña.

Mario Flores, 21 años, soltero, albañil, oriental y Alaides Costa, 18 años, soltera, oriental.

Anatalicio Rodrigues, 25 años, soltero, agricultor, brasileño y Nelcy Rosa, 26 años, soltera, oriental.

Carmo Machado Barrial, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Isaura Ferreira López, 26 años, soltera, oriental.

Ruben Santos Osorio, 22 años soltero, agrónomo, oriental y Eristotelina Nieves Leal, 19 años, soltera, empleada, oriental.

**Rocha**

5.a Sección —

Esteban Araci Dutra, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Delcina Plá, 19 años, soltera, oriental.

Deonicio Arturo Altez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen González, 18 años, soltera, oriental.

José Dinarte Pereyra, 29 años, soltero trabajador rural, oriental y Nelly Alejandrina Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Barboza, 20 años, soltero, empleado. oriental y Narcisa Elcida Gómez, 21 años, soltera, oriental.

Leonido Pedro Caballero, 20 años, soltero, trabajador rural, oriental y Carmen Marta Lorenzo, 15 años, soltera, oriental.

Miguel Elio Tecnera, 20 años, soltero, comercio, oriental y Mirna Neiva Acosta, 16 años, soltera, oriental.

Jaime Basilio Silvera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Brisa Cecilia Sorezabal, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Segundo Bernardino Olid, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Orfilia Umpierrez, 29 años, soltera, oriental.

**Soriano**

3.a Sección —

Luis Alberto Moresco, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Esther Obdulia Paz, 21 años, soltera, oriental.

José María Deus. 30 años, soltero, jornalero, oriental y Delma Gladys Martínez, 27 años, soltera, oriental.

Humberto Julián Mesa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Enelia Luarte, 21 años, soltera, oriental.

Felipe Victorio de Castellet, 57 años, viudo, agricultor, oriental y Ana Beatriz, Cairús, 33 años, soltera, oriental.

Oribe Andriolo, 30 años, soltero, albañil, oriental y Julia Ofelia Griego, 25 años, soltera, oriental.

Enrique Carlos Oyharzabal, 32 años, soltero, militar, oriental y Milka Iris del Palacio, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

**Treinta y Tres**

3.a Sección —

José Esteban Gallo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Florencia Blanca Olivera, 14 años, soltera, oriental.

**A G O S T O**

**Canelones**

9.a Sección —

Pedro Umpiérrez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Amalia Sández, 23 años, soltera, oriental.

**Durazno**

1.a Sección —

Ignacio A. Zubiaga, 26 años, soltero, militar, oriental y Gladys Vila, 26 años, soltera, oriental.

Walter M. Fernández, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Lidia M. Genella, 24 años, soltera, oriental.

Julián Refel, 43 años, divorciado, comercio, sirio y Blanca María Oliveira, 31 años, soltera, oriental.

Nerico Nelson Dellapiazza, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Rojas, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Hugo Guillermo Llanes, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Glenda Rocha Fagián, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

José María da Cuña, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Elides García, 21 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Mercedes, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia Ancheño, 26 años, soltera, oriental.

**Rocha**

9.a Sección —

Pedro Pilar Altez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ruth Magali Gorrecilla, 16 años, soltera, oriental.

**Treinta y Tres**

3.a Sección —

Antonio Bernabe Acuña, 33 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Silveira, 18 años, soltera, oriental.

Eladio Ferreira, 53 años, soltero, empleado, oriental y Lola Asención Moreno, 48 años, soltera, oriental.

**S E T I E M B R E**

**Canelones**

9.a Sección —

Elías Américo Sani, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Delia Sánchez 22 años, soltera, oriental.

Praderi Cruz Zabala, 31 años, soltero, industrial oriental y María del Carmen Barisione Saga, 20 años, soltero, oriental.

Celestino Guillén, 36 años, viudo, agricultor, oriental y Nerys Yolanda Rossi, 21 años, soltera, oriental.

Cándido Marcelino Perdomo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Emeteria Icasetti, 31 años, soltera, oriental.

**Durazno**

1.a Sección —

Oscar López Lombardi, 27 años, empleado, oriental y Zulema Caballero, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Nicolás D. Fernández, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Y. Valiente, 15 años, soltera, oriental.

Esteban Etcheverry, 46 años, soltero, jornalero, oriental y María Aquilina Farriello, 34 años, soltera, oriental.

Esteban Banegas, 26 años, soltero, telegrafista, oriental y Rosa Dolores Scaffo, 21 años, soltera, oriental.

Julio César Miranda, 17 años. soltero, jornalero, oriental y Luis Cristina Fernández, 20 años, soltera, oriental.

**Payrandú**

6.a Sección —

Alfredo Pereira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Delfina da Cunda, 21 años, soltera, oriental.

Angelino Cándido Rodríguez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Lucía López, 22 años, soltera, oriental.

**Rocha**

9.a Sección —

Mario Cardozo, 33 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Nola Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Guerra, 28 años, soltero, empleado, oriental y Hortencia Delfina Silva, 32 años, soltera, oriental.

Ariel Miguel Píriz, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Dulcelina Corbo, 23 años, soltera, oriental.

**OCTUBRE**

**Canelones**

9.a Sección —

Juan Pedro González, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Luz Corrales, 27 años, soltera, oriental.

Walter Julio Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Liria Sánchez, 17 años, soltera, oriental.

Eugenio Rosas, 30 años, soltero, conductor, oriental y Blanca Olga de León, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Díaz, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Albina María Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Pablo Umpiérrez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Aurelia Renée Morales, 15 años, soltera, oriental.

**Durazno**

1.a Sección —

Rómulo Farioli Lazo, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Mirtha García, 24 años, soltera, oriental.

Juan Rosa Cristimuño, 26 años, soltero, radiotécnico, oriental y Dolina García, 19 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Arturo Estanislao Núñez, 49 años, soltero, hacendado, oriental y Elida Gregoria Pozziti, 36 años, soltera, oriental.

Silvio Enrique López, 35 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Gregoria Ortíz, 19 años, soltera, oriental.

**Rocha**

Nélson Silva Cola, 23 años, soltero, empleado, oriental y Olga Castillos Peláez, 17 años, soltera, oriental.

Raúl Mierer, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Domínica Telesfora Iroldi, 18 años, soltera, oriental.

## "DIARIO OFICIAL"

**FORMA DE ESTAR COMPUESTO**

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

**1.a Sección** — Leyes, Decretos. Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

**2.a Sección** — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

**3.a Sección** — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.